

REVISTA VENEZOLANA DE
**ECONOMIA Y
CIENCIAS SOCIALES**

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad Central de Venezuela

Tema central:

La propuesta de reforma
constitucional de 2007

CARACAS, MAYO-AGOSTO

2 / 2008

Universidad Central de Venezuela

RECTOR
Antonio París

VICERRECTOR ACADÉMICO
Eleazar Narváez

VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
Elizabeth Marval V.

SECRETARIA
Cecilia García-Arocha

**Facultad de Ciencias Económicas
y Sociales**

DECANO
Víctor Rago

COORDINADORA ACADÉMICA
Fulvia Nieves

COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Rafael Arias

COORDINADOR DE EXTENSIÓN
Víctor Abreu

COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
Sary Levy Carciente

**REVISTA VENEZOLANA DE
ECONOMÍA Y
CIENCIAS SOCIALES**

**Caracas, mayo-agosto
vol. 14, nº 2, 2008**

REVISTA VENEZOLANA DE ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES

mayo-agosto, 2008

vol. 14, n° 2

Director: Rodrigo Navarrete

Comité Editorial: Catalina Banko, Silvana Caula, Miguel Ángel Contreras, Edgardo Lander, Luis E. Lander, Margarita López Maya, Rodrigo Navarrete, Dick Parker, Víctor Rago.

Comisión Asesora: Gioconda Espina (Venezuela), Daniel Mato (Venezuela), Haydée Ochoa (Venezuela), Sergio Chejfec (Venezuela), Clóvis Cavalcanti (Brasil), Lidia Girola (México), Aníbal Quijano (Perú), Fernando Robles (Chile), Carlos Vilas (Argentina).

Secretaria de Redacción: Darling J. García P.

Corrector Arte Final: Pedro Moreno

ISSN-1315-6411

Depósito Legal: 199502DF21

La *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* es una publicación cuatrimestral. Es una edición de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela.

Indizada en bases de datos: Clase, Red ALyC, Redinse, Latindex, Base de Datos Cepal, Revencyt, Catálogo Biblioteca University of Texas at Austin UtnetCAT y Catálogo Biblioteca E. Peltzer BCV, entre otras.

Fundada en 1958 como *Economía y Ciencias Sociales*, el actual nombre se adoptó en 1995.

Manuscritos, correspondencia, suscripciones, etc., deben dirigirse a:
Reveciso. Ciudad Universitaria, Edificio Faces-UCV, Piso 6, Oficina n° 635, o Módulo UCV, Código Postal 1053-A, Caracas, Venezuela.

Canje al Centro de Documentación "Max Flores Díaz", Edificio de Faces-UCV, Caracas, ZP 1053. Dirección electrónica: cdmf@yahoo.com

Teléfono Fax: 605-26-29.

Dirección electrónica: reveciso@gmail.com; reveciso@yahoo.es; reveciso@faces.ucv.ve

Versión electrónica: www.revele.com.ve y www.redalyc.org

Expresamos nuestro agradecimiento al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV y a Fonacit por su apoyo financiero para esta edición

ÍNDICE

EDITORIAL	7
------------------------	---

ARTÍCULOS

Ética cooperativista y hermenéutica de la vida cotidiana. Fundamentos teóricos para la reflexión y el análisis	13
Yara Altez	

Entre Bogotá y Caracas. Modelos emergentes de la política latinoamericana contemporánea.....	31
Carlos Moreira	

Proyecto radial <i>Libreparlantes</i> . Procesos identitarios de reclusos adolescentes privados de libertad	49
Adriana Gregson y María Eugenia Fréitez	

La "verdad" de la tortura en las democracias	75
Pilar Calveiro	

TEMA CENTRAL

LA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2007

Presentación	97
La propuesta constitucional y su referendo Luis E. Lander	

Necesidad y oportunidad en el proyecto venezolano de reforma constitucional 2007	101
Roberto Viciano Pastor y Rubén Martínez Dalmau	

El referendo sobre la reforma constitucional. El proceso político en Venezuela entra en una encrucijada crítica	131
Edgardo Lander	

De la descentralización a la nueva geometría del poder	165
Catalina Banko	

La sorpresiva congruencia democrática del 2 de diciembre.....	183
Pedro Nikken	
Referendo sobre la propuesta de reforma constitucional: ¿Punto de inflexión en el proceso bolivariano?	195
Luis E. Lander y Margarita López Maya	
RESÚMENES/ABSTRACTS.....	217
COLABORADORES	227
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES	231

EDITORIAL

El 2 de diciembre de 2007 –día de la implementación del referendo nacional para someter a aprobación por los venezolanos el proyecto de reforma constitucional propuesta por el presidente Chávez en agosto del mismo año– representa una fecha nodal para el presente y el futuro de la historia política y constitucional venezolana. Para aquellos sectores sociales y políticos promotores y adeptos a la tesis del cambio hacia el socialismo del siglo XXI diseñada por el gobierno del presidente Chávez para Venezuela, el triunfo parecía asegurado. Por el contrario, en el sector opositor se sentía una mezcla de confusión e incertidumbre que no cobraba forma programática específica. Sin embargo, contra todo pronóstico, luego del contundente y aplastante triunfo electoral del presidente Chávez en las elecciones presidenciales del 3 de diciembre de 2006 y de su arrollador triunfo en las precedentes elecciones de gobernaciones y alcaldías, la propuesta fue rechazada por el referendo popular con una diferencia que rozaba 51 por ciento de los venezolanos que participaron en esa elección. El triunfalista espíritu chavista quedó congelado y fue incapaz de ofrecer una respuesta inmediata ante tan inesperado fenómeno. Al fin al cabo, se suponía que contaban con el apoyo de todo un pueblo soberano que hasta el momento les había sido incondicional. Por su parte, los sectores de oposición también quedaron incapacitados de ofrecer una respuesta articulada ante su triunfo, debido a que no estaban preparados organizativamente para estas circunstancias. Sin embargo, más allá del evento específico del referendo, el tema central que ofrecemos en este número intenta explorar, a través de los diversos aportes de sus colaboradores, las raíces sociohistóricas para la formación de dicha propuesta de reforma; las condiciones, ventajas y amenazas que presentaban para ciertos sectores sociales; las consistencias y ambigüedades en su discusión y redacción final y, sobre todo, sus posibles consecuencias para el futuro político de nuestra nación. Rechazada o aprobada, consideramos que la sola propuesta de una reforma sobre una Constitución relativamente nueva, aprobada por el gobierno actual en 2000, y la promoción por parte del Estado de un referendo para su modificación son razones suficientes para un análisis sociopolítico profundo sobre la historia ideológica y programática del actual gobierno.

En una entrevista realizada por Jaime Baily en 1998, el presidente Chávez declaró: "Yo no soy socialista, el mundo y la América Latina requieren un salto adelante y más allá del capitalismo salvaje", pero ya en 2005 en sus declaraciones al periódico *Punto Final* de Chile redireccionó su perspectiva: "En una época llegué a pensar en la Tercera Vía. Hablé y escribí mucho sobre un 'capitalismo humano'. Hoy estoy convencido de que esto es imposible. Me convencí de que el socialismo es el camino". Finalmente, el reemplazo de la consigna inicial de su mandato "Democracia Participativa y Protagónica" por una combativa "Patria,

Socialismo o Muerte”, representa una transformación del proceso ideológico y político hacia una intención programada de acelerar las transformaciones para abrir el camino hacia el *socialismo del siglo XXI* para Venezuela.

Considerada la reforma constitucional como uno de los cinco motores para impulsar el cambio al socialismo, la Comisión Presidencial de la Reforma Constitucional entregó en tres atropellados meses de trabajo y con un mínimo de debate público su proyecto al Presidente. La Asamblea Nacional, siguiendo el artículo 343 de la Constitución, se apresuró para aprobar a fines de octubre – con algunas modificaciones a las reformas propuestas por el Presidente y con el añadido de reforma a 36 artículos más– una propuesta de reforma constitucional que es entregada al Consejo Nacional Electoral para su sometimiento a referendo. Sin embargo, como una suerte de “imaginario *ex post facto*”, como nuestro colaborador Nikken lo define, perdió la propuesta oficialista, el CNE legitimó esos resultados, el Presidente la misma noche los reconoció con sosiego, la oposición se comportó moderadamente y no se produjeron hechos violentos, lo que evidencia una clara robustez democrática. A pesar de esto, las reacciones posteriores al *shock* inicial no se hicieron esperar, y a los pocos días nuestro Presidente declaraba: “Sepan administrar su victoria, pero ya la están llenando de mierda. Es una victoria de mierda, y la nuestra, llámenla derrota, es de coraje”, mientras exhortaba a la oposición y al imperialismo norteamericano a no confiarse en estos resultados, ya que podría llamarse eventualmente a un nuevo referendo. Por su cuenta, los sectores opositores apostaban improvisadamente por un llamado al diálogo y a la reconciliación que les permitiera realinear sus fuerzas y consolidar una única potencia política de choque contra el chavismo dentro de su enmarañada y reñida contienda interna.

En consecuencia, como afirma Luis E. Lander, en su presentación de este nuestro tema central (p. 98): “Es muy amplio el consenso en torno a la incuestionable relevancia política de la propuesta de reforma constitucional debatida en Venezuela en 2007. Las implicaciones y consecuencias sobre la realidad sociopolítica venezolana de esa propuesta serán de significativas proporciones. Y esto hubiese sido así ante cualquier posible resultado del referendo – aprobando la propuesta o rechazándola. La propuesta resultó rechazada y, aunque es todavía pronto para analizar a cabalidad y evaluar con visión histórica la trascendencia de este hito político, en la *Revista Venezolana de Ciencias Sociales* nos pareció importante presentar un tema central dedicado a unas primeras reflexiones sobre el tema que contribuyan a una mejor comprensión de nuestra realidad”.

Los artículos de Roberto Viciano Pastor y Rubén Martínez Dalmau, Edgardo Lander, Catalina Banko, Pedro Nikken, Luis E. Lander y Margarita López Maya, discuten este fenómeno desde las más diversas perspectivas del derecho constitucional, la geopolítica, la economía política, la crítica ideológica, la historia sociopolítica nacional, la teoría del poder y su distribución e, incluso, la

psicología social, siempre contextualizándolo dentro de las condiciones particulares de Venezuela en el contexto latinoamericano y global actual.

Por su parte, los aportes presentes al inicio de la revista se ocupan de otros temas, sin alejarse de los problemas sociopolíticos de la Venezuela actual. Yara Altez reflexiona sobre las condiciones, los problemas y limitaciones que las asociaciones cooperativistas están afrontando en Venezuela para cumplir con sus principios éticos fundamentales. Altez, desde la antropología simbólica, analiza esta contradicción, enfrentada al ideal de una economía socialista, dentro de la complejidad del tejido sociocultural y político venezolano. Dentro del mismo campo, Carlos Moreira analiza los modelos de políticas públicas latinoamericanas posteriores al llamado Consenso de Washington, especialmente los denominados modelos Bogotá y Caracas, construidos como tipos ideales weberianos dentro del cual podríamos ubicar otros casos nacionales latinoamericanos, tomando en cuenta para la comparación variables como institucionalidad democrática, justicia social, relación entre Estado y mercado e integración global. Por su parte los trabajos de Pilar Calveiro y el de Adriana Gregson y María Eugenia Fréitez se concentran en el estudio de situaciones históricas y culturales específicas en la administración de la justicia social y política en Venezuela. Calveiro analiza la violencia del Estado como mecanismo de reproducción y de reorganización práctica y discursiva del poder político en Latinoamérica y la conformación del Estado de Excepción como una condición de vida sociopolítica prolongada y normalizada. Según Calveiro, los golpes militares, dictaduras y gobiernos fraudulentos en los años 70 hicieron de este Estado de Excepción una condición estructural, mientras en la actualidad se expresa principalmente en las subterráneas estrategias de la exclusión estatal radical –ocasionalmente violenta–, por lo que considera indispensable debatir la legitimidad y el sustento participativo de la democracia. Gregson y Fréitez, a través de un trabajo etnográfico de investigación-acción en la Entidad de Atención Carolina Uslar de Rodríguez Llamosas en Caracas en 2005, analizan los resultados de la implementación del proyecto “Libreparlantes”, iniciativa de la Asociación Civil y Grupo de Extensión Estudiantil Voces Latentes de la Universidad Central de Venezuela. Este proyecto consistió en la realización de talleres de formación sociopolítica y capacitación radiofónica e implementación de un estudio de grabación en la institución de internamiento para realizar programas transmitidos por emisoras comunitarias capitalinas. Las autoras analizaron los procesos identitarios de los adolescentes a través de la infracción en contextos de exclusión social y segregación urbana, los rasgos de la entidad privativa de libertad sobre sus subjetividades y la intromisión de la radio como instrumento de comunicación para la expresión y participación social de un sector históricamente silenciado.

ARTÍCULOS

ETICA COOPERATIVISTA Y HERMENÉUTICA DE LA VIDA COTIDIANA. FUNDAMENTOS TEÓRICOS PARA LA REFLEXIÓN Y EL ANÁLISIS

Yara Altez

Retos contemporáneos de la identidad cooperativa

Ciertamente, al observar que un grupo de personas se une de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades socioeconómicas más básicas, orientándose por principios democráticos que respetan el sentido de la propiedad colectiva, es posible decir que se está ante una asociación cooperativa. Así lo hicieron veintiocho tejedores de Rochdale, en Inglaterra, en 1844, al invertir todos sus ahorros en alquilar un local que serviría como espacio para asambleas y como almacén de la primera cooperativa de la historia. Hoy en día, el movimiento cooperativista se extiende por el mundo entero promoviendo el modelo de empresa solidaria y de economía social, por lo cual las cooperativas suelen definirse como:

... organizaciones que, sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, proveen de trabajo a sus asociados en forma equitativa buscando su elevación tanto económica como cultural, asistencial, social y profesional" (Camilletti, Herrera, Rodríguez, Martí, Soria, Torreli y Silveira, 2005,37).

En clara diferencia con las empresas capitalistas, las cooperativas se orientan, además, por un conjunto de valores específicos, expuestos y defendidos por instancias como la Superintendencia Nacional de Cooperativas, en Venezuela: ayuda mutua, esfuerzo propio, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, honestidad, transparencia, responsabilidad social y compromiso por los demás. Estos son los valores expuestos en el artículo 3 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas de la República Bolivariana de Venezuela, en donde el impulso dado por el Estado a estas asociaciones ha sido uno de los más importantes de América Latina en los últimos años. El conjunto de los valores expuestos fomentan un clima de trabajo destinado a trastocar los principios capitalistas del beneficio individual y los fines de lucro, e intentan promover el sentido positivo de la apropiación colectiva de lo producido. Puede apreciarse aquí la calidad humanística del cooperativismo, como

la idea de economía social que le subyace, en donde se proyecta la propiedad colectiva de los medios de producción, mientras la organicidad de la asociación se funde en la democracia participativa y protagónica. Por lo tanto, se puede decir que la constitución del cooperativismo se fundamenta históricamente como respuesta laboral y social alternativa a las formas de producción capitalista:

La pertinencia social e histórica del cooperativismo se encuentra indisolublemente ligada al devenir del capitalismo, no por imitación a las empresas individualistas capitalistas, sino porque la naturaleza del trabajo en relaciones cooperativas y solidarias, incide de modo directo y contrario a la esencia misma del trabajo en relaciones capitalistas. Así, el capitalismo no sólo creó la forma de apropiarse de la riqueza socialmente ganada, también creó los sujetos sociales y sus organizaciones que compensarían las inequidades individualistas y posesivas de las empresas no cooperativas (Huaylupo, 2004, 11-12).

En consecuencia, toda asociación cooperativa representa un modelo de organicidad que la diferencia sustantivamente de otras formas de asociación y que además imprime un perfil identitario común a todas las cooperativas, delineado fundamentalmente por los llamados principios cooperativos: asociación abierta y voluntaria; gestión democrática de los asociados; participación económica igualitaria de los asociados; autonomía e independencia; educación, entrenamiento e información; cooperación entre cooperativas; compromiso con la comunidad. La identidad cooperativa –entonces– puede evaluarse en función del cumplimiento de estos principios. En el caso particular de la Ley de Asociaciones Cooperativas de la República Bolivariana de Venezuela, el artículo 4 que los contiene también agrega la existencia de otros principios y criterios, aquellos propiamente comunitarios, de extracción cultural e histórica. Citando literalmente, el final del artículo 4 dice así:

Las cooperativas se guían también por los principios y criterios de las experiencias y los procesos comunitarios solidarios que son parte de nuestra cultura y recogen la tradición solidaria ancestral que ha conformado nuestro pueblo.

Una afirmación como ésta da lugar a aceptar como un hecho que la *solidaridad* es un valor fundamental en nuestra sociedad y, por cierto, muy fuertemente arraigado y sostenido dada su condición ancestral. Ciertamente las cooperativas no son ajenas al contexto comunitario en el que se crean, y responden así y de alguna manera a cierta idiosincrasia local. Por ello, más allá de una relativa igualdad formal y estructural, cada sociedad ha moldeado las peculiaridades de sus cooperativas, lo cual las hace depender en mucho del ambiente en donde se desarrollen (Huaylupo, 2004). Más aún el mismo Huaylupo afirma que la existencia y la reproducción en el tiempo de una cooperativa no es tanto una capacidad propia de la misma, sino más bien de la colectividad social. Así, al parecer, la vida y vigencia de una asociación cooperativista estarían dependiendo del *marco social* en el que se encuentre y del *transcurrir cultural* del cual se sustenta. Seguramente, como lo dice el artículo 4 arriba

citado, la presencia de una “tradicción solidaria ancestral” constituye un factor fundamental para el pleno desarrollo de las asociaciones cooperativas pues además, es uno de los valores que todas deben sostener.

Sin embargo, en estos tiempos de globalización, los valores cooperativistas se enfrentan al reto de sobrevivir en espacios sociales absolutamente tomados y liderados por la modernidad neoliberal y sus propios valores y significados. Y aunque desde siempre el espíritu cooperativista surge en territorios hegemónicamente capitalistas, el desafío del presente global puede resultar terrorífico. De hecho, parte de la discusión contemporánea sobre la identidad cooperativa se preocupa por definir cuáles son las estrategias de estas asociaciones para insertarse en el mercado global (Lins e Pires, 2005). Y ciertamente parece dilemático el tener que evaluar cuál modelo de gestión cooperativa debe ser desarrollado: o el que adoptan las empresas capitalistas, o un modelo configurado según la propia identidad de la asociación (Camilletti, Guidaini, Herrera, Rodríguez, Marti, Soria, Torrelli, Silveira, 2005). Los mismos autores, basados en experiencias de Argentina, Uruguay y Chile, cuentan cómo el gran desafío de hoy es resolver la gestión cooperativa de manera que la toma de las dediciones signifique eficiencia para operar y a su vez no entrar en contradicción con el principio de participación y democracia. Quiere decir en efecto que el contexto verdaderamente influye sobre las cooperativas, y que no siempre resulta una influencia positiva y reforzadora de la identidad de estas asociaciones. Más bien pareciera estar creando nuevas identidades y redefiniciones de su gestión:

As drásticas mudanças observadas no mundo do trabalho, nos rumos do “welfare state”, na formação dos blocos econômicos, e nas demandas econômico-produtivas revelam, em última instância, as novas formas de inclusão e exclusão produtiva na arena global, redefinindo, no movimento cooperativo, os seus limites e estabelecendo novas correlações de força entre os diversos agentes.

De tal contexto, duas vertentes de análise se destacam nas discussões atuais sobre cooperativismo: Uma que recai na criação de uma nova ética societária pautada em novas solidariedades e sociabilidades para responder à crise do welfare state, e uma outra que enfatiza questões como competitividade, capitalização e novos estilos de governança requeridos pela globalização da economia (Lins e Pires, 2005, 161).

Sin embargo la literatura consultada así como las leyes sobre cooperativas –al menos en América Latina– no ponen en duda la fortaleza de los *valores* cooperativos. Tampoco se demuestra inseguridad ante los llamados principios, pues, incluso, su cumplimiento está siendo especialmente considerado para evaluar la realización del compromiso social que adquiere toda cooperativa al constituirse. En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, en Argentina, se ha construido un Modelo de Balance Social Cooperativo Integral (Montes, 2004) con la expresa finalidad de examinar cuantitativa y cualitativamente el ejercicio de la responsabilidad social de las cooperativas. Es decir, que a pesar del gran reto representado por la actual

globalización y algunas tentaciones de cambio que ello pudiera suponer, la identidad del cooperativismo se mantiene al menos en el papel. Como dice Huaylupo (2004), se aceptan formalmente valores y principios más no necesariamente ello implica poder cumplirlos. Tamaña paradoja también se pone de manifiesto en el texto de las brasileñas Maria Luisa Lins y Silvia Pires (2005), cuando nos hablan de las dos vertientes de análisis sobre cooperativismo en la actualidad la que proyecta una nueva ética societaria apoyada en solidaridades y sociabilidad; mientras existe otra que contempla la competitividad, la captación y nuevas formas de gobernabilidad según los requerimientos de la globalización.

Estamos así frente a dos dimensiones claramente opuestas a las cuales debe atenderse en función de garantizar la vigencia de lo que se sigue llamando *identidad cooperativa*. Buena parte del esfuerzo puede concentrarse en la comprensión de esas influencias externas y foráneas al espíritu cooperativista, considerando tal vez variables no tan complejas y amplias como *globalización*, y pasar así al estudio de cómo los valores de la *vida cotidiana* (que –por supuesto– también entraña su propia complejidad) inciden en la gestión cooperativista. Decíamos que, desde el punto de vista humanístico, el listado de estos valores demuestra insuperables cualidades. Podría indicarse también que la puesta en práctica de los mismos supone el desarrollo de virtudes y así, cierto conocimiento ético y moral que designa un *deber ser*. Desde cierto punto de vista filosófico, entonces:

Los valores no caducan jamás, no caen en desuso como las leyes, ni hay modo de derogarlos. Por más que toda la humanidad se obstinara por siglos y siglos en no practicar virtud alguna, no por eso dejarían las virtudes de tener ese deber ser, ese alzarse a la conciencia con el deber!

Por estos motivos se habla de valores en sí, de valores que valen aunque nadie los practique, y aunque se practiquen los contrarios (García Bacca, 1959, 87).

Luego de esta cita podría surgir una pregunta: ¿entonces los valores del cooperativismo también están presentes en la vida cotidiana? O por el contrario, podría preguntarse si es posible sostener dos éticas, una en la cooperativa y otra en el espacio doméstico vivencial. Si así fuera, ¿estamos hablando de dos "formas del deber ser"? ¿Es acaso esto posible? Seguramente García Bacca diría que no, mientras nosotros hoy lo ponemos bajo sospecha, pues ciertamente la misma paradoja que aparece a lo interno de las asociaciones cooperativistas debatiéndose entre una gestión empresarial capitalista y otra de economía social y solidaria, podría también presentarse a lo externo de las mismas, justamente en el espacio de mundo de vida de los asociados. Ambas situaciones estarían así relacionadas si consideráramos que la "duda" capitalista se reproduce también en el espacio de vida doméstico, aunque sin llegar necesariamente a comprenderlo. Hablaríamos así de dos "formas de ser", lo cual no es lo mismo que dos "formas del deber ser". En consecuencia, en este ensayo, al designar *valores* no estamos contemplando la anticipación de una única moral ni de una sola ética a modo de orientación del existir. De allí la

idea más plástica de “formas de ser” en lugar de un utópico “deber ser”, gracias a lo cual seguramente podremos comprender mejor esta tendencia actual hacia la gestión capitalista, presente en muchas asociaciones cooperativas.

Si el *deber ser* queda lejos de la realidad cooperativista de hoy, es muy probable que también lo esté en la vida cotidiana de los asociados, y que sea precisamente allí, en este otro espacio, donde estaría reluciendo con más claridad *otra moral* (ni buena, ni mala) tal vez en mayor sintonía con aquellos valores que en las asociaciones promueven la tentación del funcionamiento empresarial. En el caso de Costa Rica, se ha observado esta fuerte tendencia a lo interno de las cooperativas como un problema que trasciende a las mismas y atañe más a la sociedad en su conjunto (Huaylupo, 2004). Esto queda claro cuando Huaylupo nos explica cómo las cooperativas minimizan su responsabilidad social, desarticulándose del medio en donde surgieron, lo cual, a su vez genera en las comunidades una gran falta de interés por el cooperativismo. Frente a situaciones como ésta (muchos ejemplos en América Latina), necesariamente deberían ser evaluados los mecanismos de gestión en las asociaciones, pero siempre en función de un marco teórico que permita comprender la formación moral y ética de los cooperativistas (antes de serlo) no necesariamente en correspondencia con el *deber ser* que pautan los valores cooperativistas. Por ello hablamos de las “formas de ser” contemplando una dimensión quizás más real, advertida en lo cotidiano y re-producida a lo interno de las organizaciones. Esto nos conduciría a razonar la realidad de la asociación cooperativa desde los valores de la vida cotidiana, para llegar al estudio de casos concretos. Estamos así privilegiando teórica y metodológicamente la vida cotidiana como dimensión semiótica que signa las distintas formas de ser que podemos adoptar en el transcurso de nuestras vidas.

En consecuencia, se advierte que la vida cotidiana no supone neutralidad valorativa alguna, pues ciertamente ya optamos más arriba por especular que de seguro los mismos valores y apreciaciones positivas profesadas hacia el espíritu empresarial estarían presentes en el espacio doméstico de los asociados. De otra forma sería poco justificable examinar lo que podría definirse como tendencia hacia un comportamiento anti-cooperativista. En conclusión, vida cotidiana y doméstica, en tanto dimensión semiótica, significa también valores y hasta diferentes éticas de sentido común, las cuales no son un fardo que se puede descargar a mitad de camino. Su presencia es inobjetable y a la vez plástica, es decir amoldable a muchas situaciones.

Dimensión semiótica de la vida cotidiana

Señalar la cotidianidad en su dimensión semiótica es efectuar una mirada más allá de lo directamente observable del día a día, para adentrarse en lo profundamente significativo e intangible de la vivencia:

El mundo de la vida no sólo se da por establecido como realidad por los miembros ordinarios de la sociedad en el comportamiento subjetivamente significativo de sus vidas. Es un mundo que se origina en sus pensamientos y acciones, y que está sustentado como real por éstos (Berger y Luckmann, 1976,37).

En efecto, en continuidad con el contenido de lo citado, puede expresarse también que en lo doméstico/cotidiano se produce y re-produce un *conocer*, o un *saber*, que como tal no es cuantificable, ni medible, o estadísticamente procesable, sino sólo capaz de ser evaluado con la actitud de un *hermeneuta*. Y cuando hablamos de hermenéutica nos referimos a la comprensión, y no a cualquiera, sino a la *comprensión del sentido* (en Weber: del sentido de la acción social), dicho de otra forma: *comprensión de significados*, residiendo allí su vinculación con el concepto de interpretación. La comprensión del sentido de la vida cotidiana que se propone aquí, no busca verdades buenas o malas, o doctrinarias, ni metafísicamente fundamentadas, pues la mirada sociológica, histórica y antropológica se desliga de toda forma de dogmatismo como por ejemplo el de la jurisprudencia, la lógica y la ética que pretenden pre-escribir formas de acción siempre argumentando qué es lo "justo" y lo "válido" (Weber: 1969). La dimensión semiótica de la vida cotidiana anuncia entonces no sólo un abordaje hermenéutico, sino también una conceptualización estrechamente vinculada con la definición más contemporánea de cultura, la desarrollada por el recientemente fallecido Clifford Geertz:

El concepto de cultura que propugno y cuya identidad procuran demostrar los ensayos que siguen es esencialmente un concepto semiótico. Creyendo con Max Weber que el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones (Geertz, 1996, 20).

Según esta notable definición, *cultura* entonces no es reductible a la producción folklórica y material, ni a las danzas, ni siquiera a los rituales, ni tampoco a la culinaria, ni a la estética, sino inteligible respecto a lo que todo esto y mucho más re-presenta* o bien significa. A la cultura entonces se le aborda por medio del diálogo más que por observación. Y, siguiendo con el autor, él lo puede aclarar mucho mejor:

...todo el quid de un enfoque semiótico de la cultura es ayudarnos a lograr acceso al mundo conceptual en el cual viven nuestros sujetos, de suerte que podamos, en el sentido amplio del término, conversar con ellos (Geertz, 1996, 35).

En efecto, dialogar. No hay otra forma de aproximarnos a una cultura, y por lo regular es un acercamiento de *tú a tú*, a los llamados "informantes", con quienes nos reunimos preferiblemente en el espacio de su propia vida cotidiana-

* Y lo escribimos así con la intención de aclarar que una concreción material es *otra* presentación, y no la original, pues la original es una convención lingüística.

na. Esto ya revela, entonces, la importancia del mismo como reservorio de esa trama de significados llamada cultura. En la vida cotidiana se re-crea la cultura, mientras su presencia intangible, semiótica, se pasea por todos los escenarios de la vida. No obstante, el más diáfano pareciera ser el cotidiano.

En ese sentido, la formación moral y ética de base se reproduciría en el *devenir* de la vivencia cotidiana, y, siendo así, la llamada *identidad cooperativista* encontraría buena parte de su fundamento en esa formación básica de los asociados. En vista de ello, podría pensarse que la fortaleza de los valores forjados en lo cotidiano –en algunos casos– pudiera erigirse como posible competencia a los principios éticos de las cooperativas. Es decir, la cultura en supuesta riña con ciertos ideales en apariencia humanísticos y universales, generando un debate para los mismos asociados quienes, entonces, si estarían preguntándose por el “deber ser”. Sin embargo, también puede obviarse tal debate y prevalecer el sentido moral y ético de una vivencia cotidiana signada por los valores propios de la modernidad neoliberal aparejando consecuencias inusitadas para el espíritu cooperativista como: el autoritarismo, el lucro, la explotación y la corrupción. La interpretación de estas posibles irregularidades en el espíritu cooperativista debería elaborarse desde un marco teórico que permitiera comprender la amplitud y fortaleza de los valores re-producidos en la vida cotidiana, los cuales a su vez emergen de una lógica de sentido que sólo puede llamarse *cultura*, y que en los actuales tiempos –muy a pesar del multiculturalismo– se llama *modernidad* y ha llegado a través de diferentes medios a todos los confines de la Tierra:

La modernidad reinauguró la feria universal de la Razón. La euforia racional que se instala en el mundo a partir del siglo XVIII se va a traducir de mil maneras en todos los espacios de la vida socio-cultural. La razón devino Historia con un curso ineluctable que iría anunciando las buenas nuevas del desarrollo. La razón se transmutó en Progreso asegurado por el incesante desarrollo de las formas productivas en la forma de una tecno-ciencia universal, impoluta y buena por definición. La razón se transustanció en Sujetos portadores de optimistas Proyectos repletos de esperanza y humanismo. La razón devino lógica implacable de la centralidad (etnocentrismo, eurocentrismo, antropocentrismo, tecnocentrismo, logocentrismo). Es ese el contexto civilizacional que se ha entronizado en estos últimos tres siglos. Ese vasto episteme se hizo de hecho universal en la medida en que la expansión brutal del capitalismo se hizo también sistema-mundo (Lanz, 1998, 141).

Esta definición de modernidad en tanto “contexto civilizacional”, cuyas ideas fundamentales de razón, historia, sujeto, esperanza y humanismo, no han caducado totalmente*, siguen vigentes en el desarrollo de la vida cotidiana de aquellas comunidades donde, paradójicamente, la revolución industrial apenas se ha esbozado (Estefanía, 2002) y en donde sus miembros se encuentran sumergidos en la profundidad de la carencia y el desamparo. En

* A pesar de que Lanz considere todo lo contrario y nos sitúe por consiguiente en tiempos posmodernos.

otras palabras, en aquellos lugares menos tocados por las galas materiales de la modernidad (es decir modernidad en tanto modernización), el sentido general del pensar es absolutamente moderno y, además, apegado –por cierto en muchos casos– a los valores de una ética profundamente capitalista. Por lo tanto, entender la modernidad como cultura permitiría aproximarse al mundo simbólico de aquellos asociados cooperativistas seducidos por la gestión empresarial y la economía del mercado.

Todo pensamiento individual está siempre determinado socialmente y en ese sentido la vida cotidiana puede llegar a ser una de las más importantes influencias. La realidad de la vida cotidiana es el espacio para la construcción de lo que llamamos *sentido común* (Berger y Luckmann, 1976), el cual, en ciencias sociales y en humanidades, se viene concibiendo como *conocimiento*, como un *saber* construido intersubjetivamente y mediado por el lenguaje. Siguiendo la tradición weberiana, la sociología comprensiva, encarnada hoy en los métodos cualitativos de investigación, se reconoce fundamentalmente por estudios que reivindican el *sentido común* como una verdad que necesariamente debe aceptarse, apreciarse y comprenderse como un resultado de la vida cotidiana, lugar de inter-acción con los “otros”, signado precisamente por ese conocimiento, con base en el cual se organiza nuestra vida social. En torno a ello convergen antropólogos, sociólogos cualitativos y psicólogos sociales, manteniendo como norte epistémico que la re-presentación del mundo no obedece a criterios científicos, que la intuición es válida como forma de conocimiento y que, por supuesto, la ciencia no lo explica todo. Siendo de esa manera, esta perspectiva refida con el positivismo debería –por lo tanto– imperar en el mundo simbólico de la vida cotidiana. Si fuera completamente así, estaríamos entonces frente a un orden semiótico crítico de la epistemología logocentrada. Pero siendo lo contrario, la vida cotidiana permanecería como vulgar re-producción del logocentrismo, aunque éste le sea indiferente. No obstante resulta válido fruncir el seño y sospechar de esta última posibilidad cuando se define cultura como la dimensión semiótica de la vida. Sin embargo, si aceptamos que ya la modernidad se ha configurado como una dimensión tal, habría que buscar más elementos para la reflexión pues el debate así lo requeriría.

Buena parte de los mecanismos de re-producción del orden semiótico de la cultura se concentra en las llamadas *representaciones sociales*. La propia complejidad de esta categoría conceptual torna especialmente difícil su definición, si no queremos tentarnos con el coqueteo de la psicología social que en ella se impone. Sin embargo sólo es posible aproximarse a esta área de estudios para llegar a dimensionar buena parte de su significado. No obstante existen interesantes esfuerzos teóricos para complementar con contenidos socioculturales la definición de *representaciones sociales*, de forma y manera tal que podamos acceder a un concepto de las mismas más próximo a los requerimientos de este artículo. En primer lugar la comprensión de que las representaciones se generan en el seno de la vivencia cotidiana y que de por sí constituyen un saber denominado *sentido común*, execrado de los estudios positivis-

tas pero a la vez rescatado por al perspectiva fenomenológica de la antropología cultural y la sociología cualitativa. Seguidamente dar cuenta de cómo las representaciones sociales están en sintonía con el lugar social ocupado por los individuos, lo cual nos dice mucho sobre la naturaleza de las diferencias semióticas entre las mismas. Además, reconocer su carácter simbólico y de entidad del pensamiento, y que por lo tanto no es fijo ni inmutable, pues responde más al concepto de *proceso* o de re-construcción permanente, permitiendo comprender las dinámicas de las re-presentaciones como productos socioculturales que a la vez intervienen en la misma realidad que las ha gestado:

La representación social constituye en parte el objeto que representa. No es el reflejo interior, es decir, situado en la cabeza de los sujetos, de una realidad exterior, sino que es un valor constitutivo de la propia realidad, el objeto y su representación social no son entidades que mantienen entre sí el tipo de independencia propia de los 'objetos naturales', o mejor de los objetos puramente físicos y de sus representaciones mentales. Una piedra es, ontológicamente, independiente de la representación que nos hagamos de ella, pero un objeto social no es ontológicamente independiente de la representación que le concierne. La representación social es un proceso de construcción de la realidad... (Ibáñez García, 1988, 36).

Efectivamente, entonces, las representaciones sociales encarnan la fortaleza de la vivencia cotidiana, lo cual no puede despreciarse si de comprender dimensiones valorativas y posturas éticas se trata, como el caso de las tentaciones de algunos cooperativistas que intentan asumir el modelo de gestión empresarial en sus asociaciones. Siendo así, las medidas de política que puedan aplicarse a estos casos deben, además, ser muy bien estructuradas en relación con la profundidad simbólica de las representaciones sociales de la vida cotidiana, pues de ello queda dependiendo buena parte de su éxito. El esfuerzo político a ser efectuado entonces, necesariamente, debería contemplar la dialéctica oculta en esa profundidad simbólica que funciona como una suerte de traba en medio de procesos sociales de cambio:

Se toma así perfectamente claro por qué es tan difícil que cuestionemos, nosotros mismos nuestra forma de ver la realidad. En efecto, si nuestra forma de ver la realidad construye en parte esa realidad, tenemos a nuestro alcance una serie de elementos que validan, sin lugar a dudas nuestra forma de verla (Ibáñez García, 1988, 37).

No obstante, también es importante señalar que en términos políticos la identidad de los grupos o movimientos sociales se fundamenta en compartir representaciones sociales que llegan a ser comunes no sólo debido a que los miembros del grupo habrían de proceder del mismo nivel socioeconómico, sino también por unificarse en función del mismo sistema de valores y creencias hecho transparente en las representaciones sociales grupalmente compartidas. Ésa sería una forma de dimensionar los valores cooperativistas. Lastimosamente, en los casos donde éstos se hacen presentes "en el papel" mas no en la actuación de los asociados, es necesario revisar qué sentido adquieren

dichos valores en el desenvolvimiento del mundo cotidiano de los miembros de una asociación, y si ciertamente constituyen parte de sus representaciones sociales de vida. Más aún, si en efecto la ética cooperativa no encuentra sustento en el quehacer vivencial de los asociados —como decíamos antes— no se estaría incumpliendo con un *deber ser*, sino por el contrario se es, se estaría *siendo*. Una visión tal daría paso a un debate político que, al incorporar variables simbólico-culturales, se aproximaría más a la realidad *país*, dejando en claro la condición de algunos fracasos en la toma de decisiones, mientras se estaría enriqueciendo el nuevo mapa de acciones.

Distintas éticas y un mismo mundo social de la vida cotidiana

Generalmente, los asociados cooperativistas en Venezuela, pertenecen a sectores sociales empobrecidos que tienen una larga historia en la invención de estrategias de supervivencia, adjetivadas generalmente con cierto desprecio por representar otras formas de hacer economía. Así, por ejemplo, se habla de sector informal, organizaciones económicas de base, economía popular, economía ilegal, entre otros. Todos términos que indican algún tipo de negatividad y descalificación por su alejamiento del modo de producción dominante, y por ser expresiones de heterogéneas formas de vivir y pensar (Barrantes; 1977). Sin embargo, cuando se trata de sacar provecho a la potencialidad de los sectores empobrecidos, las mismas voces que les definen como marginales e ilegales pueden llegar a decir lo contrario. En ese sentido, la siguiente cita ilustra cómo es posible configurar una representación positiva de la ética económica de los sectores populares; lo cual, sorprendentemente, habría de tener mayor afinidad con el neoliberalismo que con la pobreza:

... el sector informal que siempre se ha esforzado por sobrevivir, que se ha habituado a echar mano a cualquier recurso convirtiéndolo en un elemento de supervivencia y que sabe administrar la escasez, podría ser el sector poblacional con más recursos psicológicos para la economía de mercado. Por otro lado, este sector que ha vivido más en libertad de intercambio ha tenido una protección menor por parte del Estado, trabajando sin Seguro Social, sin posibilidad de obtener préstamos bancarios, sin calificación escolarizada y sin prestaciones sociales. Este sector puede ofrecer además de mercancía y habilidad comercial, capacidad de empatía en el medo de la competencia (Portillo, 1999, 93-94).

Ciertamente, es un discurso medianamente atractivo, y, aunque no disfruta de la sensualidad de otros que definen a la pobreza en claves posmodernas, es indudable su eficacia si de convencimientos éticos se trata. Los valores económicos del sector informal y de la vivencia cotidiana de quienes lo desarrollan, estarían apuntando hacia una nueva ética, "escondida" por cierto, que para sorpresa es ¡un re-fuerzo del espíritu empresarial! Seguramente se podrán encontrar similitudes entre la anterior cita y aquellas consideraciones sobre los retos actuales de los asociados cooperativistas, enfrentados a la necesidad de asumir modelos de gestión que combinen democracia y eficiencia de empresa (Camilletti, Guidini, Herrera, Rodríguez, Martí, Soria, Torrelli y Silveira;

2005). En otras palabras, se puede hacer carrera de gerencia en la economía informal o como miembros de una cooperativa en tiempos de globalización. Y ello nos habla también de valores y principios pero que no son los mismos observados por otros investigadores en los mismos escenarios, como por ejemplo:

Destacar la perspectiva solidara amplia del cooperativismo, que rescate los valores y compromisos con los trabajadores y por una sociedad más justa y solidaria (...) no es un esfuerzo necesario ni reiterado, pues el presente globalizado requiere mayores y renovados compromisos con los trabajadores y los pueblos, ante el crecimiento de la exclusión y ante la liquidación de la función pública por parte del Estado (Huaylupo, 2004, 2).

Si algunos son "gerentes" y otros "luchadores por una sociedad más justa", ¿nos encontramos frente a un escenario donde se representan al mismo tiempo dos obras teatrales distintas? No necesariamente. Según nuevos aportes para seguir redefiniendo el concepto de cultura (Smilde, 2001) no se trata de actores diferentes sino del manejo diferenciado que éstos puedan hacer de los valores, dependiendo del contexto en que se encuentren. Esta es una visión más dinámica de la realidad sociocultural que seguramente puede aportar mayores elementos para comprender los factores que explican las debilidades y las fortalezas de las organizaciones cooperativas en el contexto de América Latina. En efecto, se trata de opciones opuestas, éticamente contraproducentes pero ciertamente reales y observables en un buen número de cooperativas. De esa manera estaría operando el conocimiento del sentido común, como un espectro de opciones de acción. Sin embargo, no nos confundamos con ello, pues nuestra sospecha recae sobre la posibilidad de articulación de estas dos éticas distintas, desde un horizonte de sentido (Gadamer, 1997) lo suficientemente amplio para configurar valores en oposición sin que ello represente conflicto. Al respecto, David Smilde (2001) da un ejemplo bien elocuente, cuando describe el comportamiento transgresor y violento de los caraqueños transitando por las calles de la ciudad, mientras que esas mismas personas evidencian una conducta ejemplar al bajar las escaleras del metro hasta convertirse generalmente en usuarios extraordinariamente ordenados y respetuosos.

Es posible entonces sintetizar una reflexión, y de modo general decir: la estructura del mundo simbólico llamado vida cotidiana podría estar permitiendo la convivencia de valores opuestos sin que ello se convierta necesariamente en conflicto para los actores sociales. De ello se desprenderían otras frases complementarias como:

- Las re-presentaciones sociales de los valores y principios cooperativistas pierden fuerza semiótica fuera de la asociación, hasta invivilizarse en el espacio de la vivencia cotidiana, pudiendo ser retomados una vez que se retorna a la instancia asociativa.

- Las re-presentaciones sociales de los valores y principios cooperativistas pueden ser concebidos como ajenos al mundo social de la vida y no practicarse sino convenientemente en el espacio asociativo, según las circunstancias políticas y económicas que allí se susciten.
- Las re-presentaciones sociales de los valores y principios cooperativistas se convierten en el perfil identitario de la agrupación, dependiendo del o de los interlocutores.

Ahora, bien, el primer enunciado arriba escrito, debería retocarse con el concepto de *modernidad*, pues, si bien es cierto que nuestra modernidad es inconclusa, a medias, o ilusoria, ciertamente es sólo ella y sus conceptos y valores fundamentales los que hacen posible esta plasticidad un tanto inusitada en el significado del término *cooperativismo*. Como se ha dicho antes, aunque poco disfrutamos de la modernización, el mundo simbólico de la vida cotidiana estaría signado por la modernidad. Podría continuarse y decir: *la semiótica de la modernidad ha impregnado nuestro mundo social de la vida, operando a su vez, como capacidad estructural que permite la convivencia pacífica de éticas opuestas*. Sin embargo, este sería sólo el comienzo de muchos replanteos que, además y a propósito de la constante documentación y bibliografía que surge sobre el tema, debería nutrirse también con el testimonio de los propios cooperativistas y de la observación en el terreno de sus actividades.

La ética cooperativista en el marco de la vida cotidiana

En este artículo se viene intentando reflexionar sobre ciertas actuaciones anticooperativistas detectadas en algunas asociaciones latinoamericanas, no en términos de su posible sanción o fiscalización, si no más bien en términos hermenéuticos, con la finalidad de comprender, entonces, cómo influye el sentido o la significación de la vida cotidiana en la posible desvirtuación de la identidad de una asociación cooperativa.

Según algunos estudios recientes (Huaylupo, 2004; Camilletti, Guidini, Herrera, Rodríguez, Martí, Soria, Torrelli, Silveira, 2005; Montes, 2004; Lins y Pires, 2005) los valores cooperativistas podrían estar en franco proceso de transformación debido a los requerimientos de la globalización y de la internacionalización de los mercados. Esto puede interpretarse como una seria amenaza a la ética cooperativista, y por ende a la identidad de las asociaciones, pero a la vez puede interpretarse como la posibilidad de pautar –de hecho– una nueva ética. En esta discusión podrían surgir también otras variables de importancia, como lo relacionado con la gestión cooperativa propiamente dicha, más en términos de un problema de gerencia, así como igualmente se estarían elaborando modelos de evaluación de calidad y eficiencia, lo cual significaría que la discusión sobre prácticas anticooperativistas como la

corrupción, por ejemplo, habrían dejado de ser prioritarias en este nuevo escenario.

Sin embargo, igualmente se ve con preocupación el desarrollo de valores más propiamente capitalistas o empresariales en las asociaciones cooperativistas, las cuales, además (y como ocurre en Venezuela), en su mayoría serían auspiciadas por el Estado. Ciertamente, muchas preguntas pueden surgir en torno de ello, y tal vez, una primaria respuesta se aproximaría en esta reflexión, al señalarse que contradicciones aparecidas en los valores cooperativistas, podrían tener alguna relación con los valores que a su vez, han formado a los cooperativistas como individuos. Ahora bien, ningún tipo de ética y moral están dissociadas del contexto cultural del cual han surgido, por lo que su comprensión debe atender en primera instancia a la dinámica de esa trama semiótica llamada cultura puesto que es dentro de ese simbolismo que se configuran toda ética y moral. En este sentido ninguna experiencia ética es objetiva, así como ninguna normativa ética y moral lo son, por lo cual no existen enunciados éticos y morales que sean verdaderos o que sean falsos (Von Kutschera, 1989). Este es el tipo de afirmaciones que permiten aproximarse a la realidad de los valores más como la oportunidad del *podría ser*, que como el discurso del *deber ser*.

El objetivismo ético queda así puesto bajo la luz de la sospecha, lo cual nos impide aceptar sin vacilar que el listado de los valores y principios cooperativistas constituyen enunciados axiológicos. Su relatividad, no obstante, no significa falsedad de ninguna manera, sino sujeción histórica y cultural:

Las investigaciones históricas y etnológicas muestran que las ideas morales dependen, en un grado muy alto, de la cultura. Y esto ocurre no sólo en el caso de principios morales abstractos, de los supuestos teóricos superiores que, después de todo, también son muy variables en la física, sino incluso en el de los juicios morales sencillos sobre el valor de acciones individuales a los que en física corresponderían enunciados de observación elementales. Para convencernos de la relatividad de las representaciones morales no necesitamos referirnos al pasado remoto o a culturas extrañas; en nuestra sociedad pluralista, en la que conviven diversos códigos morales, nos vemos confrontados continuamente con esta relatividad (Von Kutschera, 1989, 203).

Con este sentido de relatividad, entonces, debería abordarse el estudio de la identidad cooperativista, pues a pesar de existir un conjunto confirmado por escrito —y hasta en forma de ley— de valores y principios, no necesariamente conducen, durante la experiencia, a situaciones obligantes e independientes de lo que moralmente sustente a un individuo. Es decir, por un lado tenemos una ética que se escribe sobre el papel, y por otro una moral que se inscribe en la vida. Y así tenemos una primera distinción conceptual entre ética y moral. Sin embargo, la moral de la vida cotidiana también constituye un discurso ético. Esta es la ruta de la reflexión contemporánea de M. Maffesoli, quien considera que la ética es más bien la moral de la experiencia cotidiana, que transcurre en el “vivir juntos” y vivir a la vez sin detentar el poder, razón por la

cual se crea una suerte de código de costumbres y experiencias netamente vivenciales caracterizadas por algo que se vendría calificando, de una manera particular, como *inmoralismo ético* (Alzuru, 2005). En este sentido, la ética en tanto filosofía, y también en cuanto normativa, pierde autoridad frente al estado del *ethos* vivencial. No obstante, mientras Maffesoli ilustra este "inmoralismo" con la figura del dios griego Dionisio (Alzuru, 2005), a los fines del presente estudio la imagen de este supuesto *inmoralismo* es más bien la del *autoritarismo, la corruptela y el lucro* en los que incurren los cooperativistas de países como Venezuela.

Claro, resultaría en apariencia un tanto fuera de lugar calificar tan posmodernamente a las posibles debilidades y contradicciones que pudieran presentarse en el espíritu cooperativista durante los tiempos que corren. Parecen así no ser especialmente apropiados los términos de *ética inmoral* o *dionisismo posmoderno* (Alzuru, 2005). Sin embargo, visto el escenario cooperativista venezolano – por ejemplo– como un lugar más de "Macondo" (Brunner, 1994) (entendamos: América Latina) debemos deshacernos de los antiguos parámetros de comprensión sobre lo que serían nuestras propias realidades, y pensar que los hechos de corrupción a lo interno de las cooperativas traslucen una muestra más de cómo realizamos nuestra especial lectura de la modernidad y, en este caso, de sus principios morales. Se trata así de una reelaboración semiótica que puede, incluso, hasta burlarse de esos mismos principios en el hecho cotidiano. Esa es una posible explicación ante algo tan paradójico como revitalizar el cooperativismo y a la vez *hibridizarlo*, en la práctica, con la corruptela local y las ansias de lucro. Es decir –posmodernamente– esta suerte de *ética inmoral* se ancla en una realidad cultural aún no aceptada plenamente por nosotros mismos... los que nos hemos formado en las filas de la academia y la razón kantiana, pero que nacimos y vivimos en esta parte del mundo... América Latina.

En América Latina, "la modernidad des-centrada" designa una modernidad que renuncia a ser 'la parodia de una plenitud', según escribió Julio Ramos (1989), y que se niega a ser la imitación degradada de la modernidad europea. Tal modernidad se hace reconocible a partir de la diferencia de una heterogeneidad que la modernidad hegemónica no puede expulsar de sí misma ni disolver, y cuya existencia remite a las particularidades de un "más allá" de los autodescentramientos de los discursos centrados" (Martín-Barbero, 2000, 51).

Ese descentramiento sería, justamente, un no acatamiento ético, en el caso de las cooperativas, a los principios y valores que sustentan tradicional e históricamente a estas asociaciones. Por lo cual, al decir "descentramiento" no estaríamos hablando tampoco de "resistencia" o algo similar. Seguramente nombramos un fenómeno tan propio que no encuentra respuestas ni en la derecha ni en la izquierda, y pienso que la construcción de un socialismo del siglo XXI, debe considerarlo, aceptarlo y procesarlo, para no sucumbir como letra muerta entre papeles olvidados. Pues se trata de descentramientos hermenéuticos que no pueden evaluarse como errores, o incapacidades, o simplemente como traiciones. Se trata de otras formas de comprensión, como los saberes locales,

el recuerdo familiar, la pobreza, la telenovela e internet. Y es que esa "otra forma" de comprensión tampoco es nueva, sino aquello calificado ayer y hoy como *exótico* ante los ojos del "otro", como *folclórico* por "nosotros" cuando nos parece gracioso, o definido por "nosotros" también como un *problema* cuando tanta cultura opuesta a lo dis-puesto aparece irremediabilmente.

Estamos, entonces, hablando de experiencias éticas en contrapunto con los preceptos tradicionales de progreso y trabajo acuñados en la modernidad, tanto por el pensamiento conservador y derechista como configurados también por el pensamiento de vanguardia revolucionaria e izquierdista. Ambas posturas sancionan la práctica de la corrupción, por ejemplo, tan observada hoy entre los cooperativistas venezolanos, por lo cual su comprensión debe representar, más bien, un esfuerzo por salir de la cosmovisión centrada en una "moral racional", inculcada ya entre nosotros desde hace tiempo, justamente con el iluminismo de los héroes latinoamericanos del siglo XVIII, como Bolívar, cuando anunció: "moral y luces son nuestras primeras necesidades".

El trabajo y el progreso, imperativos categóricos de la modernidad, son valores que se han saturado y empiezan a ser sustituidos por otros, no necesariamente nuevos, muchas veces arcaicos, pero que forman igualmente parte de nuestras estructuras antropológicas, de nuestro inconsciente colectivo o, en cualquier caso, de nuestro espíritu del tiempo. Algunos de estos valores que reaparecen son el ocio, el juego, el consumo, la errancia, la fiesta, lo erótico, el hedonismo, antes reprimidos y estigmatizados por el productivismo moderno (Alzuru, 2005, 49).

Podríamos añadir a esta "lista" de Alzuru, también la corrupción, el lucro y la explotación, así como el autoritarismo, señales igualmente de un *dionisismo* experimentado a lo interno de la gestión cooperativista en países como Venezuela, que estaría devolviendo nuestra atención hacia lo cotidiano, ahora (y con base en los autores citados) con un mayor entendimiento sobre el asunto, ya en los términos de una trama de sentido (enseñanza de Geertz) a la cual por imposición legal y jurídica (ley de cooperativas, por ejemplo) no se le dictamina un *deber ser*, pues la cultura *acontece* por encima de ello, transcurriendo en el devenir contingente de lo cotidiano, irrumpiendo, además, contra toda forma de evaluación, lo cual significa que no hay culturas buenas o malas (el gran descubrimiento de la antropología), y que de la misma manera, no es posible ponderar las experiencias éticas. Mientras tanto, y siguiendo la argumentación de Maffesoli, la moral sí es impuesta desde las instituciones ostentadoras del poder en la sociedad occidental: la iglesia, el Estado, fundamentalmente. En ese sentido, los principios morales son *razonados*, o, dicho de otra manera, elaborados por la razón, centrada y ordenadora de la vida misma. Por ello, E. Gómez (2000) asegura que todos los principios morales pertenecen a la lógica y no necesariamente a la ética. Y, siendo así, entonces no se trata del *deber ser* en tanto "buenas" formas universales de la actuación social e individual, sino del *deber ser* en específico de la "cultura grecolatina y judeocristiana, que se fue haciendo anglosajona y mercantil" (Gómez, 2000, 100). No obstante, el descentramiento de la razón habría de manifestarse de mu-

chas maneras, siendo una de ellas el prescindir de esta moral según la conveniencia de la ocasión. Algo parecido estaría ocurriendo, entonces, con el comportamiento de las asociaciones que se vuelcan contra los valores y principios de la ética cooperativista.

Bibliografía

- Brunner, José Joaquín (1994): *Tradicionalismo y modernidad en la cultura latinoamericana* en Herlinghaus y Walter (edit.) *Posmodernidad en la periferia*, Velarg, Berlín.
- Martín-Barbero, Jesús (2000): "La crisis del hermeneuta o perspectivas transdisciplinarias de la modernidad" en *Contemporaneidad latinoamericana y análisis cultural*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid.
- Gómez, Emeterio (2000): "Ética a partir de la lógica" en *Tharsis*, nº 7, Caracas.
- Alzuru, Pedro (2005): "Por una ética inmoral" en *Relea*, 21, Caracas.
- Von Kutschera, Franz (1989): *Fundamentos de Ética*, Cátedra, Madrid.
- Ministerio para la Economía Popular (s/f): *Ley Especial de Asociaciones Cooperativas*, Superintendencia Nacional de Cooperativas, Caracas.
- García Bacca, J. D. (1959): *Elementos de filosofía*, Dirección de Cultura, UCV, Caracas.
- Lanz, Rigoberto (1998): *La deriva posmoderna del sujeto. Para una semiótica del poder*, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV, Caracas.
- Smilde, David (1997): "Protagonismo cultural desde la pobreza. Respuesta a Mikel de Viana" en *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, Vol. 3, nº 1.
- Barrantes, César (1997): "Pensar la economía popular en Venezuela: cuatro miradas inconclusas" en *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 1997, Vol. 3, nº 1.
- Protillo, Gustavo (1999): "Lo ético como generador de conductas sociopolíticas" en *Tharsis*, año 3, nº 4.
- Ibáñez García, Tomás (coord.) (1988): *Ideologías de la vida cotidiana*, Sendai, Barcelona.
- Páez, O., Villarreal, M., Echebarría, A. y Valencia, J. (1988): "Representaciones sociales y movilización colectiva: el caso del nacionalismo radical vasco" en T. Ibáñez García (coord.), *Ideologías de la vida cotidiana*, Sendai, Barcelona.
- Berger, P. y Luckmann, T (1976): *La construcción social de la realidad*. Amorrortu, Buenos Aires.
- Estefanía, Joaquín (2002): *Hij@, ¿Qué es la globalización?*, Aguilar, Madrid.
- Geertz, Clifford (1996): *La interpretación de las culturas*, Gedisa, Barcelona.
- Gadamer, H. G. (1977): *Verdad y método*, Sígueme, Salamanca.
- Huaylupo Alcázar, Juan (2004). *La identidad cooperativa una expresión del compromiso con las personas, la sociedad y el desarrollo*, Unircoop Biblioteca online.

- Camilletti, Guidini, Herrera, Rodríguez, Martí, Soria, Torrelli, Silveira (2005): *Cooperativas de trabajo en el Cono Sur. Matrices de surgimiento y modelos de gestión*, Unircoop Biblioteca online.
- Lins, M. L. y Pires, S. (2005): *Estratégias coletivas locais e inserção nos mercados globais: A experiência Coopercaju*, Unircoop Biblioteca online.
- Montes, V. L. (2004): *El balance social, una importante herramienta de gestión*. Ponencia en VIII Seminario de Unircoop, Sherbrooke (Canadá).

ENTRE BOGOTÁ Y CARACAS MODELOS EMERGENTES DE LA POLÍTICA LATINOAMERICANA CONTEMPORÁNEA

Carlos Moreira

Introducción

Durante la etapa neoliberal de los años 80 y 90 del siglo pasado los gobiernos latinoamericanos impulsaron una serie de reformas estructurales que tuvieron tres consecuencias (negativas) para la región y que en algún momento parecieron transformarse en obstáculos insuperables.

En primer lugar, el avasallamiento de la institucionalidad democrática hasta dejarla reducida a los aspectos electorales de la sucesión de los gobernantes llevaron a explosiones de demandas sociales y problemas graves para la gobernabilidad de la región. En segundo lugar, el ataque al sistema de bienestar desarrollista iniciado en los años 70 llevó a retrocesos permanentes de las capacidades estatales para formular e implementar políticas públicas. Y finalmente, la idea de establecer un nuevo orden social con un mínimo de protección social y amplia flexibilidad del mercado de trabajo se tradujo en niveles inéditos de desigualdad social.

Estos intentos de establecer un nuevo orden social basado en el mercado y la desestatización de la economía del continente, para colocarla bajo la guía de los organismos multilaterales y el decálogo del Consenso de Washington, comenzaron a generar un amplio consenso opositor y a comienzos del siglo XXI con el ascenso de Hugo Chávez al gobierno de Venezuela se produjo un giro en la orientación política del continente.

El neoliberalismo puro enmarcado en el Consenso de Washington quedó enterrado (¿para siempre?) con las movilizaciones populares de los días 19 y 20 de diciembre de 2001 que obligaron a renunciar al ex presidente argentino Fernando de la Rúa, y a partir de allí se sucedió una rápida renovación de las administraciones que impulsaron las reformas neoliberales. El ciclo de gobiernos de una nueva izquierda se completó con los ascensos de Lula en Brasil y Kirchner en Argentina en 2003, Vázquez en Uruguay y Morales en Bolivia en 2005, Ortega en Nicaragua y Correa en Ecuador en 2006, a los que se agregaron Lagos y Bachelet en Chile en 2000 y 2006 respectivamente (Moreira, 2007; 2006).

De la mano de la recuperación económica que marcó un crecimiento sostenido del PBI superior al 3% de promedio anual en los últimos cinco años (Cepal, 2007a), esta época se caracterizó por la vigencia de un cierto optimismo colectivo y una mayoría de 54 por ciento de los latinoamericanos vuelven a considerar que la democracia es el mejor sistema de gobierno, recuperando la credibilidad de la democracia niveles anteriores a 2001 (Corporación Latinobarómetro, 2007).

Aunque los perfiles y características de esta etapa pos-Consenso de Washington aún buscan definirse y los desarrollos nacionales son en extremo variados, presenta prioridades comunes identificadas con la profundización de la democracia representativa, incorporando formas participativas de ejercicio de la soberanía popular, el interés de recuperar un papel más activo del Estado frente al funcionamiento del mercado, y la preocupación por limitar los efectos de la injusticia y la desigualdad social (Moreira y otros, 2008; PNUD, 2004, 2002).

Ahora, bien, aunque en el último lustro pareció central la dicotomía de una nueva izquierda gobernante dividida entre neopopulistas y moderados, actualmente (sin que dicha dicotomía desaparezca) esas categorías se muestran insuficientes para abordar la compleja realidad política del continente. En realidad, aunque todavía conserva vigencia la idea de que estamos en gran parte de la región gobernados por una nueva izquierda con un ala radical y otra moderada, comienza a perfilarse una realidad más compleja a partir de la emergencia y consolidación de gobiernos que, si bien se presentan como una reacción al neoliberalismo puro, a la vez representan una nueva derecha latinoamericana que necesariamente deben ser considerados en el análisis.

Para el caso, Claudio Katz define tres tipos de gobiernos contemporáneos en América Latina, a saber: conservadores, centroizquierda y nacionalismo radical. Los tres tendrían en común suceder a la ola neoliberal de los 90, y se diferenciarían entre sí por la política económica, la relación con Estados Unidos, la postura que ante ellos asume el *establishment* local y el balance y protección que brindan en sus gestiones de las conquistas democráticas y sociales (Katz, 2007).

Por su parte, el sociólogo boliviano Fernando Calderón presentó recientemente una tipología que comprende cuatro categorías para clasificar a los gobiernos de la región: los que responden a una modernización conservadora a cargo de fuerzas de centroderecha, tal el caso colombiano y la mayoría de los países centroamericanos; los que se orientan por un reformismo pragmático conducido por fuerzas de centroizquierda, como en Chile, Brasil y Uruguay, aquellos casos que responden a un régimen de orientación nacional-popular, como el caso de Venezuela; y finalmente, el caso de gobiernos dentro de los parámetros del indigenismo neodesarrollista representada por los casos de Ecuador y Bolivia (Vega, 2006; cfr. Calderón, 2007).

Primariamente, entonces, surge la necesidad de plantear esquemas de análisis que permitan abarcar la diversidad que va adquiriendo la política del continente en sus continuidades y rupturas respecto a la fase anterior, y sobre todo, recuperar (bajo nuevo formato) las distinciones entre izquierda y derecha tan clásicas en la historia de la región. Veamos este punto con cierto detenimiento.

Existe acuerdo en que la derecha se identifica tradicionalmente en América Latina con la defensa de la economía de mercado, la propiedad privada y el autoritarismo habiendo tenido como aliados históricos a la Iglesia, las Fuerzas Armadas y Estados Unidos. Y la izquierda, por su parte, se asocia históricamente a la defensa del desarrollo dirigido por el Estado, las expropiaciones y nacionalizaciones de empresas o tierras en nombre del bien común y su enemigo clásico fuera de fronteras ha sido siempre el imperialismo estadounidense (Rodríguez Araujo, 2004).

Por nuestra parte, consideramos que, conservando estos rasgos tradicionales, es necesario tomar en cuenta elementos propios de la etapa pos-Consenso de Washington en la que vivimos. Para ello, nos planteamos definir dos paradigmas de políticas públicas, a los que denominaremos Modelos Bogotá y Caracas, a partir de la consideración de una serie de elementos o dilemas que constituyen las variables para la comparación, a saber: la institucionalidad democrática, la justicia social, las relaciones entre Estado y mercado y la integración al mundo.

En suma, la consideración de estos elementos nos permitirá caracterizar y analizar la política y la sociedad latinoamericana en la fase pos Consenso de Washington, a la vez que ubicar los diferentes casos nacionales en una línea de continuidad.

En ese sentido, seguiremos aquí más o menos de manera heterodoxa el camino weberiano de los tipos ideales, es decir, formularemos estructuras teóricas que nos permitan ordenar conceptualmente la realidad, y que nos permitirán indicar la distancia de los fenómenos históricos a tales adecuaciones de sentido (Weber, 1984).

Estos dos modelos analíticos, que consideramos útiles a fin de estudiar los acontecimientos políticos contemporáneos, se construyen acentuando las características de los casos históricos que le sirven de referencia (Colombia y Venezuela en la primera década del siglo XXI, respectivamente), pero de ninguna manera será posible reconocer completamente estos ejemplos concretos en la definición del modelo o tipo ideal.

Para cumplir con estos objetivos, el trabajo consta de tres partes y un epílogo. En la primera parte presentamos brevemente algunos rasgos principales del Modelo Bogotá, y en la segunda parte los elementos que definen su con-

tracara el Modelo Caracas. La tercera parte la dedicamos a algunas reflexiones sobre los casos desviados o intermedios, y en el epílogo expondremos algunas conclusiones surgidas de nuestro análisis.

El Modelo Bogotá

Sabido es que la democracia ha evolucionado desde una forma directa donde los ciudadanos gobernaban en asamblea, tal el caso de la Atenas del siglo V a. C., a una variante más conservadora como el sistema representativo que hoy domina en el mundo occidental y que fue establecido paulatinamente con las revoluciones inglesa, estadounidense y francesa de los siglos XVII y XVIII.

Por ello conceptualmente la democracia debe ser entendida en dos sentidos, generalmente antagónicos. Por un lado, la democracia puede ser definida a partir de su cara representativa, esto es, según la conocida concepción shumpeteriana, dado que no existe el gobierno del pueblo, lo que conocemos como democracia debe definirse como el gobierno de los políticos que compiten por el voto ciudadano. Por otro lado, dado que la representación nació en oposición al ejercicio directo, debería entenderse por democracia aquel régimen donde el pueblo gobierna directamente y sin intermediarios, siendo éste el horizonte hacia el cuál deberían tender las incompletas democracias modernas. Los dos modelos de política latinoamericana que estamos considerando dan una respuesta firme y concreta a esta disyuntiva entre democracia electoral y democracia participativa.

En primer lugar, desde el punto de vista político institucional, la esencia del Modelo Bogotá es la seguridad democrática. Por ello se procura el restablecimiento de la autoridad y la razón del Estado sobre enemigos internos como el terrorismo y la delincuencia, al tiempo que se busca mantener a toda costa el funcionamiento electoral. Esto marca una diferencia profunda con la derecha latinoamericana tradicionalmente golpista y antidemocrática. Este giro copérnico en las posiciones de la derecha latinoamericana se produce con el ascenso de Álvaro Uribe al gobierno de Colombia.

En mayo de 2002, Álvaro Uribe fue elegido por 53,2 por ciento de los votos, y luego de aprobarse una ley que habilitó la reelección presidencial, fue elegido por segunda vez en mayo de 2006 con 62,2 por ciento de los votos. Su ascenso se vio favorecido por un sistema de partidos que en los años 90 logró ampliar los participantes de la escena política, pero que vivía desde la crisis de 1999 en un cono de sombra e incertidumbre amenazado de ser alcanzado por el fenómeno de la ingobernabilidad (Tanaka, 2006).

En ese contexto, Uribe ganó las elecciones un poco sorpresivamente si nos guiamos por los sondeos de inicio de la campaña electoral, sin un partido nacional (que aún trata de construir), y prometiendo realizar una reforma política

y constitucional que devolviera la moralidad al sistema político colombiano. Debíó enfrentar, además, la recesión económica de fines de los años 90 (la primera en los últimos cincuenta años en Colombia), así como recuperar para el Estado colombiano el monopolio de los medios de coerción cuestionado por la guerrilla, el narcotráfico y los paramilitares.

De sus promesas de campaña, pudo realizar en parte una reforma institucional que permitió consolidar el régimen electoral (aunque no la participación ciudadana), y fracasó (como veremos más adelante) en la atención de la cuestión social, limitándose a políticas de asistencia social focalizadas a los sectores en situaciones de emergencia sin impacto sustancial en la distribución del ingreso.

Pero donde su éxito fue manifiesto fue en el reforzamiento de la autoridad coercitiva estatal para asegurar la denominada seguridad democrática. En ese sentido, Uribe, que recibiera un mandato pro orden muy fuerte de parte de sus votantes, tuvo como tarea fundamental recuperar el monopolio de la coerción para el Estado y en ese marco se inscribe su política de desarme de los paramilitares y su presión sobre la guerrilla alejándola de las grandes ciudades, de las vías de comunicación hacia los centros turísticos del país y de los pequeños poblados (especialmente del sur del país) donde mantenía vínculos funcionales con los políticos locales. Este éxito en replegar a la guerrilla y desarmar a los paramilitares se acompañó de acciones de consolidación del poder estatal sobre el narcotráfico, como el asesinato en Venezuela a comienzos de 2008 de Wilber Varela, el último gran jefe narco colombiano (Gutiérrez Sanín, 2004; Vargás Velásquez, 2004).

Sin embargo, dentro de este balance general es necesario realizar algunas precisiones. Por un lado, su propuesta de paz con los paramilitares ha conseguido legalizar actores que han hecho de las prácticas criminales su *modus operandi* en la política (Álvaro, 2007). En ese sentido, ha suplantado unas fuerzas ilegales (los paramilitares) por otras (los que han abandonado las armas), aunque en conjunto las relaciones de la ilegalidad y la violencia política con el sistema político se mantiene intacto. En otras palabras, con nuevas caras, no ha hecho más que consolidar los lazos entre el sistema político y la ilegalidad.

Por otro lado, la prioridad de la lucha contra enemigos armados ha tenido como consecuencia el fortalecimiento del Poder Ejecutivo y la subordinación del Congreso (una de las instituciones más desprestigiadas de la escena política colombiana, a la que amenaza en reducir aún más cuantitativamente), un estilo paternalista de liderazgo, una coalición política concentrada en los sectores medios y altos de la sociedad colombiana, un proceso de movilización social de arriba hacia abajo utilizando formas institucionalizadas de clientelismo, y una ideología de derecha que divide el campo de las fuerzas políticas en amigo-enemigo, donde el funcionamiento institucional deriva crecientemente hacia un régimen con rasgos autoritarios.

De esta manera, el Modelo Bogotá se constituye como una democracia electoral basada en el concepto de seguridad, donde la participación ciudadana es una mera consigna propagandística, y que mantiene en un lugar central de la escena a la fuerza militar y la violencia como instrumentos políticos para resolver los conflictos. Se trata de una nueva derecha que tiene tendencia a seleccionar elementos de conflicto que se solucionan con violencia organizada, antes que de consenso y búsqueda del diálogo para relacionarse con las otras fuerzas políticas. Mientras impulsa una política coercitiva agresiva contra los actores armados, paralelamente mantiene en partes importantes del país la ficción de un sistema electoral propio de las democracias más avanzadas de la región.

Es por ello que Colombia califica con mucho esfuerzo dentro de la definición de poliarquía. Según ésta, desde el punto de vista de los procedimientos, una democracia es tal cuando están aseguradas la libertad y la igualdad de oportunidades para asociarse y expresar públicamente las preferencias políticas, así como se asegura un trato igualitario hacia los ciudadanos por parte de las autoridades. A pesar de que existen fuerzas democráticas de derecha (como el uribismo y el partido conservador), y de oposición (desde socialdemócratas a neoliberales como el Partido Liberal liderado por el ex presidente Cesar Gaviria, a la vez que surgen fuerzas para competir con el gobierno electoralmente desde la centroizquierda como el Polo Democrático Alternativo que ganó la alcaldía de Bogotá en las elecciones de octubre de 2007), en numerosas regiones del país ser candidato a cargos electivos significa una condena a muerte. De hecho en las elecciones de octubre de 2007 numerosos candidatos que se opusieron a las alianzas locales de ex paramilitares y guerrilla fueron muertos por la acción de estos grupos. En otras palabras, la democracia colombiana es electoral pero tiene en su seno fuerzas armadas guerrilleras o en plan de desarme como los paramilitares que cuentan con un gran poder fáctico para cuestionar y vetar candidatos y partidos. Es más, en el caso de los grupos paramilitares reconocidos por el gobierno como actores políticos tienen estrechos lazos con el sistema político colombiano, y aun en una fase de desarme, esos lazos garantizan la supervivencia de mecanismos criminales de hacer política en la democracia colombiana (Herrera Zgaib, 2007).

A ello se suma el accionar represivo del Estado colombiano, que excede ampliamente a los contendientes armados. Las organizaciones de derechos humanos han denunciado que más de once mil personas fueron asesinadas por los aparatos represivos del Estado desde que Uribe asumió la presidencia en 2002. Y finalmente debe tomar en cuenta además el elevado ausentismo electoral (en Colombia el voto no es obligatorio) que hace que la participación sea inferior a 40 por ciento de los ciudadanos en condiciones de emitir el sufragio.

Considerando todos estos elementos, resulta que en diversas clasificaciones de amplia aceptación en la ciencia política contemporánea el caso de Colombia es categorizado como una democracia electoral en los niveles medios o

bajos de los índices que miden el funcionamiento procedimental y la calidad de la democracia en América Latina (Alcántara, 2007), ya sea como un caso de democracia semilibre (Freedom House, 2007) o de desarrollo democrático intermedio (Adenauer, 2007).

En segundo lugar, debemos considerar la respuesta que cada modelo da a la cuestión de la justicia social, esto es, cuáles son las herramientas que cada tipo ideal prescribe para enfrentar el problema de la desigualdad social y cómo se enuncian las metas de la igualdad social y cómo alcanzarlas.

Definida a grandes rasgos, la cuestión social hace referencia a las diferentes categorías de desigualdad que hacen de América Latina el continente más desigual del mundo según criterios de ingreso. La misma presenta dos rutas de salida, no necesariamente contradictorias ni secuenciales entre sí, a saber: la asistencia social directa y las reformas estructurales.

Por la primera se establece algún tipo de solución de corto plazo que permita sortear la situación de emergencia, por ejemplo, a través de una asignación monetaria mensual a aquellas personas que están viviendo por debajo de la línea de pobreza. Por la segunda, se trata de implementar medidas que en el mediano y largo plazo permitan establecer un horizonte de solución permanente a la misma, como por ejemplo medidas fiscales para la redistribución del ingreso, una reforma del régimen de tenencia de la propiedad de la tierra (reforma agraria) y asegurar logros educativos de calidad a los estratos sociales más desfavorecidos.

El Modelo Bogotá se define claramente por la vía de las soluciones asistencialistas y focalizadas de corto plazo. En realidad esto es el piso mínimo de funcionamiento de cualquier democracia en la región, y difícilmente algún gobierno latinoamericano pueda apartarse en el mediano plazo de implementar políticas de asistencia directa a los sectores de la población que se encuentran por debajo de la línea de pobreza. En términos ideales lo característico del Modelo Bogotá es que ésta es la única vía que se establece como ruta de salida.

Y, en ese sentido, no hay ningún giro copérnico de la nueva derecha respecto a sus raíces, como lo vimos en el plano institucional. Y a pesar de que la derecha en América Latina tradicionalmente defendió políticas sociales focalizadas, y ellas fueron inútiles a la hora de contener las grandes explosiones sociales de los últimos años, los nuevos exponentes de esta orientación ideológica continúan implementando medidas de carácter parcial y apostando por esta vía a mantener controlado el conflicto social a la vez que reproducir los esquemas de desigualdad social vigentes.

En el caso colombiano, al asumir Uribe 51,1 por ciento de los colombianos estaban bajo la línea de pobreza, y a pesar de años de sostenido crecimiento económico en 2005 la pobreza había descendido algo más de 3 puntos (46,8 por ciento de la población), en un contexto donde la pobreza disminuyó más de 7 puntos en América Latina desde 44 a 36,5 por ciento de la población entre 2002 y 2006. El gasto público social continúa descendiendo, ubicándose en 2006 en 13,4 por ciento del PBI y era el cuarto país latinoamericano con el mayor coeficiente de desigualdad (Gini 0,584) luego de Bolivia, Brasil y Honduras. La migración desde las zonas rurales hacia las ciudades se mantenía como un fenómeno constante, debido a la combinación de pobreza y guerra, y en la primera década del siglo XXI la población urbana colombiana creció a un ritmo anual de 2,43 por ciento, frente a 0,51 por ciento de crecimiento de la población rural en el mismo período (Cepal, 2007b).

En síntesis, las políticas sociales de la administración de Uribe se mantienen dentro de los parámetros neoliberales de los años 90, y los planes sociales focalizados hacia los sectores más vulnerables no han afectado la desigual distribución del ingreso ni la pobreza en su conjunto. Se trata de asistir socialmente mientras se forma una coalición social entre los más ricos y los más pobres (tan recurrente en los 90), que perpetúa a aquéllos en el poder y deje a éstos siempre en el fondo de la escala social.

En tercer lugar, debemos considerar cómo cada modelo establece cursos de acción respecto a la problemática relación entre el Estado y el mercado. Una política pública es un curso de acción o proceso sobre objetivos públicos definido e implementado de manera democrática por el Estado. Muchas veces ello se da con participación de la comunidad, incluyendo al sector privado.

Desde mediados de los años 70, la región latinoamericana asiste a una nueva época del capitalismo mundial incorporándose a los procesos globalizadores que significan un retroceso del Estado desarrollista en la formulación e implementación de políticas públicas y un avance de los organismos internacionales y los sectores privados a través de los llamados mecanismos de mercado. Luego de dos décadas de reformas neoliberales, el retroceso de la capacidad institucional del Estado y el aumento significativo de los problemas sociales introdujeron en la etapa pos-Consenso de Washington el problema de la conducción de los procesos sociales, y la necesidad de recuperar el papel del Estado frente al mercado.

Frente a este dilema, el Modelo Bogotá se caracteriza por mantener al mínimo posible la participación del Estado en los procesos económicos, dejando la conducción de las políticas en manos del sector empresarial privado y los organismos multilaterales de crédito.

Durante las dos gestiones de Uribe las políticas hacia el sector público se caracterizaron por perseguir los objetivos de disciplina fiscal, disminución del

gasto y una reforma del Estado tendiente a asegurar una mayor presencia de los mecanismos de mercado en la definición de los lineamientos macroeconómicos (Galindo Hernández, 2007).

De esta manera, en nuestro caso de referencia el gobierno de Uribe ha mantenido la tendencia de predominio del mercado sobre el Estado en la definición de las políticas públicas, y en cierta manera ha acompañado el patrón histórico de la sociedad colombiana, que marca un rechazo al papel del Estado en los procesos económicos. Según los datos que entrega Latinobarómetro (2007), tres de cada cuatro colombianos consideran que el mercado es el mejor asignador de recursos, lo que la convierte en la sociedad de tendencia ideológica más pro mercado del continente.

Esta referencia a la órbita económica, no se contradice por supuesto con el hecho de que el Estado tenga un papel central en la vida política colombiana, y que se perpetúa el patrón clientelista que caracteriza a la misma, donde los recursos continúan fluyendo desde el Estado central a las regiones y los municipios, dominando el espacio público con asignaciones de partidas presupuestales con patrones clientelísticos y corruptos, ante la pasividad de la ciudadanía y la sociedad civil (Sudarsky, 2007). El Estado colombiano, más que otros, está ocupado en defender los intereses privados y son ellos los que se realizan a través de estos mecanismos.

Finalmente y en cuarto lugar, debemos considerar la manera como cada modelo aborda el plano de la integración regional. Se trata aquí quizás de unos de los elementos donde encontramos la mayor divergencia manifiesta entre los Modelos Bogotá y Caracas en consideración. Se trata sin duda de una diferencia política significativa, y que hace a la tradicional división entre derecha e izquierda del continente como ninguna de las anteriores, dado que las identificaciones ideológicas históricas del continente han marcado que la derecha se acerca a Estados Unidos y la izquierda en la misma medida y proporción se aleja de ese país.

El Modelo Bogotá se define claramente por una estrecha relación con Estados Unidos, dejando que su política interior y exterior se estructure en virtud de los intereses estadounidenses acompañando los objetivos y evolución de aquella. En este plano interno, el gobierno de Uribe es continuador directo del importante papel que desde los años 60 juegan en Colombia los organismos internacionales en la determinación y evaluación de la política económica. Desde esa década, tanto el Fondo Monetario Internacional como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo tienen una importante articulación con las principales instituciones de política económica colombiana, lo cual marca un sesgo particular en el continente (Braun y otros, 2007).

En el plano de la política exterior el gobierno de Uribe está atado al denominado Plan Colombia, que en 2000 firmaran su antecesor en el cargo Andrés

Pastrana y Bill Clinton y que significó adherir a un plan de inversiones y desarrollo con participación del gobierno colombiano y la comunidad internacional, especialmente Estados Unidos. En ese sentido, la defensa de intereses conjuntos se traduce en un alineamiento de las políticas entre Bogotá y Washington. La misma se expresa tanto en el plano militar –que a comienzos de 2008 alcanzó los 4000 millones de dólares a los efectos de combatir el narcotráfico y la guerrilla–, como en el plano comercial, con la inminente firma del TLC entre ambos países.

El Modelo Caracas

Como vimos en el apartado anterior, en términos teóricos la democracia tiene una concepción bifronte, mezcla de representatividad y participación. En ese sentido, para definir las características de cada modelo que estamos considerando, atendemos al énfasis que en ellos se da tanto a los aspectos formales electorales como aquellos más sustantivos de la extensión de los procedimientos participativos y mecanismos de democracia directa.

En primer lugar, desde el punto de vista político institucional, la esencia del Modelo Caracas es la profundización de la democracia participativa. Dentro del mismo, la democracia tiene un fuerte componente deliberativo, participativo y directo, existiendo un proceso de toma de decisiones con participación ciudadana que se considera esencial a una definición de las políticas públicas democráticas.

Hugo Chávez asumió como Presidente de Venezuela en 1999, y ese año reformó la Constitución para allanar el camino a la revolución bolivariana. Luego de sortear un golpe de Estado en 2002 y triunfar en un referéndum revocatorio en 2004, fue reelegido presidente en 2006 siendo derrotado en 2007 en un nuevo referéndum, donde pretendía reformar nuevamente la Constitución e introducir, entre otras variantes, la reelección indefinida.

En este proceso, se transformó en el presidente del gobierno que mejor representa a la nueva izquierda del espectro político de América Latina. La caracterización de su programa ha sido hecha como socialismo del siglo XXI, que en pocas palabras comprende en el plano político la combinación de las instituciones de la democracia representativa con instancias de participación popular como el referéndum y diversos mecanismos de consulta y control social de las decisiones de los gobernantes, un régimen mixto de propiedad donde conviven la propiedad privada con la estatal y la cooperativa o comunitaria, un sistema de producción donde la propiedad individual coexiste con sistemas cogestionarios entre empresarios y trabajadores, y la extensión y profundización del Estado de Bienestar, asegurando, por ejemplo, que los sistemas de educación y salud sean efectivamente universales (Reyes, 2006).

Una característica política del Modelo Caracas es el cuestionamiento al sistema de partidos políticos tradicional, y en ese sentido Hugo Chávez ha sido un crítico constante del neoliberalismo y de los partidos tradicionales venezolanos (Acción Democrática y Copei) que fueron soporte del mismo, y ha sabido combinar el carácter procedimental de la democracia con la política en las calles, impulsando la denominada democracia participativa y protagónica guiado por la idea de que los ciudadanos no sólo deben votar sino también formular, implementar y controlar las políticas públicas.

En esta concepción, el papel del Estado sería facilitar el proceso de toma de decisiones de los ciudadanos organizados, lo cual lleva a que el sistema político venezolano viva un momento de intensa movilización social de los sectores populares tratando de influir en la determinación de las políticas públicas (López Maya, 2006).

Sin embargo, la profundización de la democracia y el impulso hacia formas de participativas directas han tenido como contracara un aumento de las formas personalistas de liderazgo, la emergencia del fenómeno del culto a la personalidad, las iniciativas que pretendían eternizar al líder en la Presidencia de Venezuela, la polarización política extrema con ciertas medidas que significan la imposibilidad plena de expresión para la oposición, y el control que tiene el Estado sobre las organización populares, todo lo cual ha llevado a que Venezuela figure entre las democracias semilibres (Freedom House, 2007) y de menor desarrollo democrático (Adenauer, 2007).

Es más, para algunos Venezuela va camino a convertirse en el ejemplo más acabado de las nuevas formas que adopta el populismo en el continente, con base en el liderazgo carismático que une a Chávez con sus bases de apoyo, la inclusión movimientista a la política de sectores populares hasta ese momento excluidos de la escena, y a la vez el carácter paternalista de la relación del Estado con esos sectores populares (Friendenberg, 2007).

Respecto al elemento social, el Modelo Caracas se caracteriza por incluir junto a la preocupación por dar solución a la desigualdad socio-económica, también otras formas de desigualdad como la de género, étnicas y regionales. En ese sentido, la vía de salida de estas situaciones hacia escenarios de justicia social suelen ser las llamadas reformas estructurales, tales como las del sistema de salud, de educación, de la propiedad de la tierra y los recursos naturales, etc. En el Modelo Caracas son casi nulas las posibilidades de alianzas entre sectores ricos y pobres, y presenta muy altos los niveles de conflictividad social.

En ese sentido, en el caso del gobierno de Hugo Chávez en Venezuela la aplicación de políticas sociales en gran escala y altos grados de universalidad permitió una extraordinaria disminución de los porcentajes de población por debajo de la línea de pobreza de 48,6 a 30,2 por ciento (es decir, 18 puntos) en-

tre 2002 y 2006, manteniendo constante el gasto público social en 11,7 por ciento del PBI (a pesar de la tendencia regional a su disminución), siendo además el país más igualitario del continente con un Coeficiente Gini de 0,441 (Cepal, 2007b).

Pero además se destaca el papel jugado por la legislación promulgada a los efectos de democratizar el acceso a la propiedad de la tierra (rural o urbana), que fuera una fuente importante de conflictos con el sector empresarial, y que se reflejara en el intento de golpe de Estado de 2002 liderado por los sectores empresariales venezolanos. Según cálculos conservadores, uno de cada cuatro venezolanos está participando activamente en los Comités de Tierra creados a los efectos de llevar adelante la lucha popular por la tenencia de la tierra, y los sectores populares mantienen una autonomía impensada respecto a las instancias gubernamentales encargadas de aplicar la legislación.

Estos programas, que pretenden reducir la desigualdad social a partir de un avance importante hacia la igualdad y la democratización social, se complementan con programas donde se intenta respaldar el acceso masivo de los sectores populares al sistema educativo y la salud. De todos modos, la derrota electoral en el referéndum de diciembre de 2007 para reformar la Constitución, además de una crítica al excesivo personalismo del presidente Chávez, significó también un llamado de atención a la ineficiencia con que son implementados muchos de estos programas, básicamente a partir de los obstáculos que surgen desde la burocracia estatal (Wilpert, 2008).

En tercer lugar, veamos el papel que se le asigna al Estado en el desarrollo en el Modelo Caracas. La izquierda latinoamericana contemporánea ha cambiado. Hoy existe una nueva izquierda que ha producido cambios ideológicos importantes, corriéndose hacia el centro, y entonces ser de izquierda actualmente en América Latina es aceptar el mercado y, consecuentemente, la propiedad privada de los medios de producción.

Sin embargo, el Modelo Caracas participa de una concepción donde el papel del Estado es orientar, articular y actuar sobre el mercado, hasta convertirse el mismo un planificador y empresario. Así, en Venezuela, en el plano económico el chavismo se propone avanzar en la estatización y nacionalización de los recursos naturales. Se trata de una concepción neodesarrollista, que deja con niveles importantes de acción y autonomía a las organizaciones de la sociedad civil, desde el momento en que el gobierno impulsa cooperativas y formas autogestionarias de pequeñas y medianas empresas, sea en el sector productivo o de servicios. Este respaldo al desarrollo de la economía social se apoya en un sistema de microcréditos y programas de capacitación y apoyo a la comercialización.

Finalmente, en el plano de la integración regional, el Modelo Caracas apuesta fuertemente por la integración de América Latina, oponiéndose a las

políticas de Estados Unidos en la región, impulsando iniciativas de integración latinoamericana en el plano energético, financiero y militar.

En nuestro caso de referencia, Hugo Chávez ha mostrado un fuerte discurso antiestadounidense, e impulsado iniciativas económicas y hasta militares que molestan profundamente a Estados Unidos. Por ejemplo, la iniciativa de realizar una alianza armada entre países de América Latina (Altmann, 2008), o la de crear el Banco del Sur, una propuesta que recibió al aceptación de los países del Cono Sur, Bolivia y Ecuador, la negativa de Colombia, con la cual se aspira a crear un banco de desarrollo regional que sirva de alternativa a los organismos financieros multilaterales como el FMI, el BM y el BID.

Las desviaciones o casos intermedios

No existe en realidad ningún caso nacional que signifique una representación perfecta de alguno de los modelos que hemos presentado. En ese sentido, la inspiración para la construcción conceptual presentada de los Modelos Bogotá y Caracas ha estado en los gobiernos de Uribe y Chávez, respectivamente, pero no deben exagerarse las correspondencias entre lo ideal y lo real. E incluso podría ser perfectamente posible estudiar las desviaciones colombiana y venezolana a los respectivos modelos, algunas de las cuales aparecen señaladas en este texto.

Ahora, bien, si lo anterior es cierto, además hay que decir que América Latina no es un continente partido en dos, y, si bien en términos teóricos afirmamos que se trata de un esquema de modelos bipolares, la realidad muestra múltiples casos intermedios. Esto es, la mayoría de regímenes políticos del continente actúan en realidad de manera más moderada que los tipos ideales que tienen como espejo.

Por un lado, los casos más cercanos a la seguridad democrática del Modelo Bogotá están (obviamente) en el caso del gobierno de Uribe, a lo que se agrega el Cono Sur, América Central y (fundamentalmente) México. En ese sentido, el gobierno panista se presenta como un ejemplo de democracia electoral al mínimo, asistencia social focalizada, una fuerte orientación hacia políticas centradas en el mercado, combinado con una extranjerización de la economía y un fuerte acercamiento a Estados Unidos.

También es interesante considerar como paradigmático el caso argentino, a quienes muchos ubicarían en el espectro de gobiernos y países más cercanos al Modelo Caracas. Los gobiernos de Kirchner y su esposa no han intentado democratizar a algunos actores centrales como el sindicalismo peronista, ni han realizado una reforma tributaria que permita una distribución progresiva del ingreso, ni han puesto en manos de la comunidad tierras públicas improductivas, y mucho menos se han propuesto nacionalizar los recursos naturales en manos de extranjeros promoviendo un debate nacional sobre la extranjeri-

zación de la propiedad de la tierra. Todas sus iniciativas se limitan a intentar moralizar aspectos corruptos del sistema político y asegurar las condiciones macroeconómicas para el desarrollo de un capitalismo nacional, lo cual lo ubica bastante lejos del Modelo Caracas.

Si esto es válido para el progresismo peronista de los Kirchner, con más razón se aplica al resto de los países del Cono Sur que obedecen a pie juntillas las políticas emanadas de los organismos financieros internacionales, lo que hace que en su conjunto el sur del continente, otrora la avanzada radicalizada del mismo, hoy se aproxime decididamente al Modelo Bogotá de la política latinoamericana, esto es, aquel que procure el mantenimiento del *statu quo* más que su transformación.

Por el lado izquierdo del mapa político de la región y cercano al socialismo del siglo XXI que proclama Chávez y que sirve de referente al Modelo Caracas, sólo se ubican dos países andinos, Ecuador y Bolivia. En Ecuador, el gobierno de Rafael Correa, instaurado desde 2006, impulsa una serie de iniciativas de reforma constitucional y tributaria, control de las industrias y fuentes de recursos naturales e integración latinoamericana que tienen en la vereda de enfrente a los sectores económicamente dominantes de Ecuador (que amenazan con un paro patronal) y en alerta a Estados Unidos.

En Bolivia, luego de dos años de una durísima batalla política, el gobierno de Evo Morales logró que en diciembre de 2007 se aprobara la nueva Constitución, cuatrocientos artículos que proclaman el reconocimiento plurinacional del Estado boliviano y que reafirman un rol activamente neodesarrollista para el Estado. La misma fue desconocida por el oriente y el sur del país, y significó que Bolivia ha quedado prácticamente dividida en dos. El gobierno de Evo Morales actúa en nombre de las tradiciones del indianismo boliviano unificado en sus alas moderada y radical, actuando coordinadamente en la Asamblea Constituyente a través de los representantes de los sindicatos y comunidades agrarias indígenas incluidos en el partido de gobierno MAS (García Linares, 2007). Los partidarios del gobierno de Evo lograron incluir en la nueva Constitución, que será sometida a referéndum, la reelección presidencial, varias formas de propiedad comunitaria la nacionalización de los recursos naturales y la prohibición de privatizar los servicios públicos. Queda incluso para decisión de la ciudadanía poner un límite máximo a los latifundios en el país, lo cual abre las puertas a una redistribución de la tierra en el país. La oposición, aglutinada en torno al gobierno de Santa Cruz y con el apoyo de Estados Unidos, reivindica para sí las autonomías regionales. Al igual que las radicalizadas derechas colombiana y venezolana se expresa en las calles, con manifestaciones de masas y llamados a la rebelión cívica que en ocasiones ha significado el enfrentamiento directo con las organizaciones de izquierda que apoyan al gobierno. El gobierno ha decidido que la Bolivia mayoritaria se alinee en el eje izquierda del continente, pero hoy el país parece estar en frente a una crisis de proporciones producto del callejón sin salida que enfrentan las fuerzas políticas del gobierno y la oposición.

Conclusiones

Álvaro Uribe y Hugo Chávez alcanzaron el gobierno con características similares: *outsiders* del sistema político, se presentaron como salvadores de la patria, en un contexto de desencanto con la democracia, crisis de los partidos políticos tradicionales y sociedades caracterizadas por cierta impronta antipolítica. Ambos fueron rápidamente etiquetados como fenómenos neopopulistas, y las mayorías electorales se movilizaron tras ellos convencidos por las promesas de reformas institucionales y soluciones a las crisis económica y social luego de dos décadas de neoliberalismo.

Las similitudes continuaron una vez en el poder y ambos se caracterizaron por un ritmo vertiginoso de gobernar, un estilo personalista de liderazgo que lejos de agotarse ha logrado renovar un amplio apoyo popular, lo que les ha permitido a ambos la reelección. En todo caso, todo este conjunto de características comunes, sumado a la fuerte intención de tener presencia e incidencia en el escenario regional, ha llevado a una traslación del eje de la nueva política latinoamericana, en sus continuidades y rupturas, desde el Cono Sur a la parte norte del continente.

El escenario político de hoy en América Latina presenta una nueva derecha y una nueva izquierda que se enfrentan a las políticas neoliberales de los 90, recuperando algo de las mismas y tratando de corregir el rumbo, aceptando la democracia representativa, intentando mitigar los efectos de la pobreza y la desigualdad social, buscando fortalecer los Estados y, desde el punto de vista regional, convertirse en líderes de los demás países de la región. Pero, más allá de este campo en común, son profundamente contradictorias, y una serie de elementos permiten fijar la atención en ello. En este trabajo hemos intentado plantear una distinción conceptual, los que denominamos Modelos Bogotá y Caracas, a fin de comprender la política latinoamericana en su complejidad y globalidad.

El Modelo Bogotá acentúa las características definitorias de una derecha radical, en tiempos del pos-Consenso de Washington, una nueva derecha que quiere diseñar e implementar políticas pro mercado con asistencia social focalizada en gran escala, y que en el plano internacional se ubica en la escena con Bush, Aznar, Berlusconi y Sarkozy. Se trata de una derecha democrática, pero que su vocación de poder le impide acercarse al centro político cada vez que su ascenso o manutención del poder están en riesgo. En otras palabras, no tiene escrúpulos en usar medios violentos para luchar, llevando la legalidad democrática al extremo de la cuasirruptura.

El Modelo Caracas, por su parte, hace referencia a una nueva izquierda radical que tiene como objetivos profundizar la democracia y redistribuir el ingreso, implementar reformas estructurales en la tenencia de la tierra, universalizar

el acceso a los sistemas educativo y de salud que permitan grados inéditos de igualdad social en el continente más desigual del mundo, fortalecer el Estado y promover la integración latinoamericana de manera que los países de la región tengan autonomía en sus decisiones de políticas públicas respecto a Estados Unidos y los organismos multilaterales de crédito.

En este contexto general, los Modelos Bogotá y Caracas permiten una clasificación de los diferentes casos nacionales. Como un péndulo, la región oscila entre inclinarse hacia la nueva derecha que propone el Modelo Bogotá o la nueva izquierda que propone el Modelo Caracas, lo cual plantea los mayores dilemas a los actores que se encuentran en las posiciones intermedias, especialmente a los que se ubican desde posiciones moderadas en el lado izquierdo del espectro.

Hoy parece que la mayoría de ellos han tomado la decisión de alejarse del Modelo Caracas, intentando mantenerse en el punto de equilibrio de la balanza. ¿Hay chances de mantener de manera permanente esta posición y proclamarse de izquierda? Quizás sea oportuno citar las palabras del filósofo francés Onfray: la izquierda está "muerta por su renuncia a las ideas a fin de venderse ventajosamente al mejor dispuesto a permitirles disfrutar una vez más de los palacios presidenciales o de las prebendas del poder en la república" (2007).

Los próximos años de la política latinoamericana parecen presentarse con elecciones sin fraudes, pero sin incorporar elementos participativos sustantivos; políticas sociales con grados diversos de universalidad pero sin disminuir sustancialmente los grados de injusticia social, intenciones neo desarrollistas coexistiendo con orientaciones pro mercado muy extendidas, y afanes de integración latinoamericana en paralelo a la influencia constante de Estados Unidos en las políticas de la región.

Bibliografía

- Adenauer, Konrad (2007): Índice de Desarrollo Democrático de América Latina, www.idd-lat.org
- Alcántara, Manuel (2007): "Luces y sobras de la calidad de la democracia en América Latina", www.iberooame.usal.es
- Altmann, Josette (2008): "Alba: ¿un proyecto alternativo para América Latina?", www.realinstitutoelcano.org
- Álvarez, Miriam (2007): "La paraparlítica. La infiltración paramilitar en la clase política colombiana", Ponencia al VI Congreso de Latinoamericanistas Europeos – Ceisal, Bruselas, abril
- Braun, Miguel y otros (2007): Caso de estudio colombiano: Fedesarrollo, Centro de Implementación de Políticas públicas para la Equidad y el Conocimiento – Cippec, setiembre, www.cippec.org
- Calderón, Fernando (2007): "Tiempos de agitación. Tiempos de cambio. So-

- ciudad y democracia en los países andinos meridionales”, en Sorj, B., de Oliveira, M. (Editores) *Sociedad civil y democracia en América Latina: crisis y reinvencción de la política*, Rio de Janeiro – Sao Paulo, Centro Edelstein, FHC.
- Cepal (2007a): Informe Económico y Social 2006-2007, www.cepal.org
- Cepal (2007b): Panorama social de América Latina, www.cepal.org
- Corporación Latinobarómetro (2007): Informe Latinobarómetro, en www.latinobarometro.org
- Freidenberg, Flavia (2007): *La tentación populista. Una vía al poder en América Latina*, Madrid, Editorial Síntesis.
- Freedom House (2007): Freedom in The World, www.freedomhouse.org (febrero 2008)
- Galindo Hernández, C. (2007): “Neopopulismo en Colombia: el caso del gobierno de Álvaro Uribe Vélez”, en *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*. No. 27, Quito, enero, pp. 147-162.
- García Linares, Álvaro (2007): “El desencuentro de dos razones revolucionarias: indianismo y marxismo”, Cuadernos de Pensamiento Crítico Latinoamericano, Número 3, Buenos Aires, Clacso, Diciembre.
- Gutiérrez Sanín, Francisco (2004): “Ilegalidad y sistema político en Colombia: la agenda de Uribe Vélez”, en *Nueva Sociedad*, N° 192, julio-agosto.
- Herrera Zgaib, Miguel Ángel (2007): “El terror parapresidencial: a caballo entre la parapoltica y la insurgencia”, inédito.
- Katz, Claudio (2007): “Gobiernos y regímenes en América Latina” en Henríquez, José (compilador) *Los 90: fin de ciclo. El retorno a la contradicción*, Buenos Aires, Editorial Final Abierto.
- López Maya, Margarita (2006): *Del viernes negro al referendo revocatorio*, Caracas, Alfadil Ediciones.
- Moreira, Carlos, Raus, Diego y Gómez Leyton, Juan Carlos (coordinadores) (2008): *La nueva política en América Latina. Continuidades y rupturas*, Montevideo, Flacso-Uruguay, UNLa, UArcis, Ediciones Trilce.
- Moreira, Carlos (2007): “Los dilemas de la nueva izquierda gobernante en América Latina”, en revista *Pensamiento Plural*, Año I, n° 1, diciembre, Universidad Federal de Pelotas, Río Grande.
- _____ (2006): “El nuevo mapa político en América Latina, ¿giro a la izquierda?”, *Anuario Ciencias Políticas*, Número 6, Doctorado en Procesos Sociales y Políticos en América Latina, Universidad Arcis, Santiago de Chile.
- Onfray, Michael (2007): *La pertenencia de existir. Manifiesto hedonista*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- PNUD (2004): *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.
- _____ (2002): *Informe sobre desarrollo humano*, Madrid, Mundi-Prensa.
- Reyes, Oscar (2006): “Sobre el socialismo del siglo XXI en Venezuela”, en *Stockholm Review of Latin American Studies*, N° 1, noviembre.
- Rodríguez Araujo, Octavio (2004): *Derechas y ultraderecha en el mundo*, México, Siglo XXI.
- Sudarsky, Jaime. (2007): “Del clientelismo a la Nueva Cultura Política en Co-

- lombia. Perspectiva desde la medición del Capital Social", en Clark, Terry N. y Navarro, Clemente J. (compiladores) *La Nueva Cultura Política. Tendencias globales y casos iberoamericanos*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- Tanaka, Martín (2006): "Los sistemas de partidos en los países andinos, 1980-2005. Reformismos institucional, autoritarismos competitivos y los desafíos actuales", Working Paper # 324, Helen Kellogg Institute for International Studies, March.
- Vargas Velásquez, Alejo (2004): "El gobierno de Alvaro Uribe: proyectos y resultados", en *Nueva Sociedad*, n° 192, julio-agosto.
- Vega, José Enrique (2006): *Reflexiones y preguntas sobre las percepciones políticas de las élites brasileña, mexicana y argentina*, PNUD, noviembre.
- Weber, Max (1984): *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Wilpert, Gilbert (2008): "Primera derrota electoral para Hugo Chávez. Alerta para la revolución bolivariana" en *Le Monde Diplomatique*, Año IX, n° 103, enero.

PROYECTO RADIAL LIBREPARLANTES. PROCESOS IDENTITARIOS DE RECLUSOS ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD

Adriana Gregson y
María Eugenia Fréitez

Introducción

Una de las problemáticas más agudas del continente latinoamericano tiene que ver con la incursión en prácticas ilícitas violentas de un alto porcentaje de adolescentes de género masculino de los sectores más empobrecidos de nuestras grandes urbes. Como fenómeno social, ha sido abordado desde múltiples miradas con la finalidad de contextualizar y comprender sus causas, cuantificar sus síndromes, categorizar y controlar a sus agentes, denunciar sus consecuencias. Así encontramos estudios sobre violencia urbana, bandas juveniles, juventud y riesgo, políticas de seguridad ciudadana, patologías del delito, programas de atención en cárceles, entre otros. Particularmente, esta investigación, que podría inscribirse dentro de la línea de violencia y juventud en América Latina, se distancia de las racionalidades que interpretan la acción ilícita desde una visión patologizante y analiza esta problemática desde una perspectiva identitaria sobre jóvenes en contextos de exclusión social y segregación urbana.

Convertidos en mitos fundadores de la paz social, los mecanismos de integración social formal –familia, escuela, empleo– han perdido legitimidad en contextos depauperados económicamente, dando paso a la "culturas de urgencia", cuyas figuras más representativas son *los malandros*, *las bandas* y *los niños de la calle*, "porque han crecido y han desarrollado una cierta cantidad de destrezas (prácticas) de valores y de códigos aplicados día a día en situaciones concretas" de supervivencia (Pedrazzini y Sánchez, 1992).

El niño, niña y adolescente sin escuela, sin vínculos sociales de estima y autoestima, de incorporación e integración, sobrevive en condiciones de urgencia, haciendo uso de una serie de mecanismos informales, muchas veces ilegales e ilegítimos (Pedrazzini y Sánchez, 1992, 29).

De esta manera, los jóvenes en los barrios constituyen sus propias alternativas sociales en cuanto a reconocimiento de sí mismos, como individuos y

como grupo social. Encuentran así, en las bandas o en el "ser malandro", una ubicación, una manera de recabar poder, un espacio de reconocimiento y aceptación social. Así aprenden a utilizar la violencia como un medio radical al servicio de su honor: representa un modo de vida, de pensar y hablar, un liderazgo informal de los jóvenes de los barrios populares.

Es así como, en la socialización de la calle, estos jóvenes asisten a la toma de conciencia colectiva de sí, se autolegitiman, le dan sentido a sus vidas y a sus prácticas, prácticas donde subyace una dinámica grupal que permite construir "lazos y nexos que lo reivindican consigo mismo y le otorgan cierto status: se busca una identidad antes no lograda" (Castillo, 1997, 29).

De esta manera, la identidad personal del adolescente infractor se esgrime sobre el ajuste secundario¹ de las acciones ilegales, a través de las cuales ejerce cierta autonomía sobre el medio, sobre las nociones del ser y el deber ser de un control social² que obedece a un tipo específico de distribución del poder y que, consecuentemente, no se ajusta a sus realidades.

Así, se establecen otros parámetros morales dentro del nuevo grupo de pertenencia, que constituyen una nueva identidad social y una nueva norma social. Al margen del control social formal, tendiendo trampas a la vigilancia continua sobre la utilidad de sus cuerpos, fuera del sistema laboral que los explota, los infractores ejercen cierta autonomía sobre sus vidas, haciendo oposición al sistema de saber-poder y resignificando sus identidades.

No obstante, esta oposición es relativa. Los ilegalismos populares perdieron su dimensión política en la medida en que cedieron sus formas subversivas y volvieron a supeditarse a la misma estructura del poder que impone formas de relación humana a partir de la ley de la oferta y la demanda. Y es allí donde el uso de la violencia no subvierte, sino que reproduce. Los infractores utilizan la fuerza, las armas, la rabia, para mantener el *status quo*: su ilegalis-

¹ Según Goffman (1961) el ajuste primario se refiere al proceso a través del cual el individuo comulga y responde a la idea que el entramado institucional ha previsto para él. Desde la perspectiva identitaria significa que las imágenes de sí mismo son construidas en relación con los ideales institucionalizados del yo. El ajuste secundario, por lo tanto, implica una especie de ruptura con la norma y una construcción del yo diferente a lo expuesto desde el control social.

² Entendemos el control social tal y como lo hace Quintero (2005, 7): "un sistema complejo de procedimientos (prácticas y discursos) empleados por una sociedad, un grupo social, un Estado, una institución o un sistema mundial, para conseguir que sus miembros se adecuen a una serie de pautas de comportamiento generalmente aceptadas". Y específicamente caracterizamos al control social de las sociedades modernas con un sistema de saber-poder que Foucault denominó como *disciplinario*: "un sistema complejo de procedimientos (prácticas y discursos) empleados por una sociedad, un grupo social, un estado, una institución o un sistema mundial, para conseguir que sus miembros se adecuen a una serie de pautas de comportamiento generalmente aceptadas" (Foucault, 1976, 218).

mo es el obrero del ilegalismo de las clases dominantes, al servirles y al contribuir para hacerlos invisibles (Foucault, 1976).

En este sentido, la prisión, como la institución que presuntamente debe encargarse de los procesos de "reinserción social" de los infractores, es en realidad la estructura que históricamente ha garantizado la reproducción de los ilegalismos de las clases populares como mano de obra del ilegalismo de elite. Lo que no representa su fracaso, como bien afirmó Foucault, sino justamente su razón de ser, el objetivo al que responde su creación en el mismo momento en el que surgían las sociedades capitalistas-modernas de hoy en día.

En nuestro país, la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (Lopna) determina la privación de libertad para adolescentes infractores dentro de un abanico amplio de sanciones como una medida excepcional, sólo aplicable a infracciones graves. La Lopnas considera el internamiento como un espacio para promover en el adolescente sancionado proyectos alternativos de vida que garanticen su proceso de integración social.

Aunque esta concepción pretende socavar algunas de las críticas referidas a la prisión como pena por excelencia de las sociedades modernas, la existencia de la privación de libertad como sanción dentro de este sistema penal da cuenta de una afinidad práctica respecto al sistema carcelario de adultos, principalmente, en cuanto a la utilización del aislamiento físico del individuo en instituciones de naturaleza disciplinaria como metodología para realizar un trabajo subjetivo sobre la identidad de los sujetos sancionados.

Estas ideas sobre el significado de la privación de libertad para adolescentes infractores en Venezuela, constituyen la base del análisis de las actividades de "Libreparlantes: proyecto radial para la promoción de nuevas prácticas sociales en adolescentes privados de libertad". Intervención psicosocial y comunicacional desarrollada por el colectivo Voces Latentes en la Entidad de Atención Socioeducativa Carolina Uslar de Rodríguez LLamosas³, ente asignado para el cumplimiento de la medida privativa de libertad de adolescentes masculinos del distrito Capital y el estado Vargas.

El colectivo Voces Latentes surge en mayo de 2005 por iniciativa de un grupo de estudiantes de Comunicación Social y Psicología Social de la UCV⁴,

³ a entidad Carolina Uslar se encuentra ubicada en el sector El Algodonal en Carapita, municipio Libertador, en Caracas, se encontraba adscrita al Instituto Nacional del Menor (INAM), hoy bajo la administración del Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social. Dicha entidad albergaba para el momento de la intervención 65 adolescentes sancionados con medida de privación de libertad y semilibertad.

⁴ Las estudiantes de Psicología son: Doris Ponce, Lorena Fréitez, Rebeca Gregson, Carolina Graterol e Indira Granda. Por su parte los estudiantes de Comunicación Social son: Adriana Gregson, María Eugenia Fréitez, Víctor Fernández e Hildriana Guevara.

quienes en su interés por vincularse a las comunidades para trabajar en el área de derechos humanos, específicamente de niños y adolescentes, decidieron constituirse como Grupo de Extensión de la Facultad de Humanidades y Educación y, posteriormente, de la Escuela de Comunicación Social de la UCV. Para junio de ese mismo año, el colectivo, plantea realizar el proyecto Libreparlantes.

El proyecto Libreparlantes se convirtió en la respuesta a la necesidad expresada por parte de este grupo de estudiantes universitarios de construir alternativas a problemáticas sociales concretas y proponer proyectos de investigación con pertinencia social. En este sentido, se logra la articulación con la entidad de atención Carolina Uslar y se promueve la creación de una emisora comunitaria como espacio para que los adolescentes se apropiaran de la práctica comunicacional, a través del ejercicio de un quehacer que les permitiría desarrollar un nuevo tipo de relación con la comunidad.

No obstante, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), negó la posibilidad de una habilitación, argumentado, por un lado, la dificultad que representaría la creación de una Fundación Comunitaria en una institución privativa de libertad, requisito indispensable para la conformación de una emisora comunitaria. Es así como se impulsa la propuesta de funcionamiento de un estudio de grabación radiofónico dentro del centro de internamiento, donde los jóvenes produjeran sus propios programas para transmitirlos por las emisoras comunitarias de Caracas.

Con esta idea como meta, y con grabadoras, papelógrafos y equipos de sonido portátiles, Voces Latentes comenzó los talleres de radio en el Carolina Uslar. Para diciembre de 2005, casi el total de la población que cumplía medida de privación de libertad y semilibertad en la entidad visitó las emisoras comunitarias Radio Perola, Radio Libre Negro Primero, Radio Rebelde, Radio Petare y Radio Macarao con la finalidad de grabar sus primeras microhistorias y de participar en espacios radiales mano a mano con los locutores y operadores de los colectivos radiofónicos.

En 2006 los jóvenes incursionaron en la práctica radiofónica bajo el enfoque de la comunicación alternativa que, además de los programas artesanales elaborados dentro de la entidad, implicó nuevas transmisiones en vivo por las emisoras comunitarias Alí Primera, Negro Primero, Petare y la emisora institucional Radio Fe y Alegría, así como la producción de radioparlantes en la entidad privativa de libertad que tuvieron como público a sus familiares, invitados de la comunidad y colectivos culturales que apoyaban el desarrollo del proyecto. Para finales de ese año se logró construir el estudio de grabación radiofónico en el Carolina Uslar, con el apoyo económico que para tal fin destinó el Fondo de Responsabilidad Social en Radio y Televisión del Conatel.

Sin embargo, dada la necesidad metodológica de remitir el análisis a un pe-

riodo acotado, estas líneas versarán sobre el período julio 2005-julio 2006, por considerar a esta etapa significativa en la consolidación del proyecto, que para entonces se desarrollaba sin contar con la plataforma tecnológica del estudio de grabación radial. Así, este artículo analiza la incorporación de la radio como espacio alternativo de expresión y aprendizaje en los procesos identitarios de los adolescentes participantes en el período descrito.

A efectos de comprender estos resultados, en el marco de las condiciones subjetivas derivadas del contexto del internamiento y sus formas de control social, dividimos la investigación en dos grandes apartados: uno referido a la entidad de internamiento y otro al significado del proyecto Libreparlantes según el testimonio de sus propios actores, ambos transversalizados por la perspectiva identitaria como eje analítico del trabajo.

La entidad de internamiento: el Carolina Uslar

El análisis de la entidad de internamiento tuvo como fin conocer cómo la institución definía las posibilidades de acción y relación de los adolescentes, es decir, cómo interviene en los procesos de construcción identitaria⁵ de sus internos.

Para ello enfocamos nuestra mirada sobre los mecanismos de control social, que expresados en prácticas y discursos están diseminados en una multiplicidad de formas. En nuestro caso, el estudio se concentró en tres de ellos: 1) la estructura física; 2) las relaciones personal-adolescentes y 3) el marco normativo escrito, es decir, el Reglamento Interno y el Manual de Convivencia de la Entidad.⁶

Dado que el foco de interés estuvo centrado en los procesos identitarios de los adolescentes dentro del contexto del internamiento, se estructuraron dos categorías de análisis para la clasificación de la información recabada: **1) Con-**

⁵ Cuando hablamos de construcción identitaria nos referimos a los procesos a través de los cuales los sujetos construyen y despliegan imágenes de sí mismos, o tal como lo define Goffman (1961), *los procesos de construcción del yo*. Enmarcados en un *continuum* inagotable de discursos de identificación y diferencia, estos procesos asignan a los individuos determinada identidad personal e identidad social a través de las cuales los sujetos ejercen un control sobre la información que hacen pública de sí mismos, orientados por la búsqueda de aceptación y reconocimiento social en un determinado grupo y contexto.

⁶ El mecanismo de control social, definido como relación personal-adolescentes, tomó como base para el análisis una serie de reseñas de actividades en las que se evidencian episodios concretos entre el equipo técnico y los internos las cuales se encuentran registradas en los Cuadernos de Campo del colectivo en el marco de investigación acción llevada a cabo en el desarrollo de Libreparlantes. Para una consulta de las reseñas ver el trabajo de grado Gregson y Fréitez, 2007, Escuela de Comunicación Social, UCV.

rol de la información sobre el yo: referida al control de las expresiones que tienen como fin expreso decir quién se es y **2) Separación del actor y sus actos:** referida al control sobre la autonomía de las prácticas de los sujetos, entendiendo que en los actos cotidianos se emiten discursos sobre quién se es.

En el estudio de la primera categoría, Control de la Información sobre el yo, encontramos que la estructura física de la entidad de atención presenta constantes en cuanto diseño, color y materiales de construcción así como criterios de homogeneidad en cuanto a la distribución espacial. La uniformidad descrita, inmodificable por aspectos normativos, le comunica al sujeto la imposibilidad de apropiarse de los contextos, lo que le impide sentirse parte de éstos. De esta manera, los sujetos internos carecen de una de las vías para comunicar quién se era antes de entrar a la institución; ahora sólo se es, tal y como todos los demás adolescentes, un interno.

De la mano con esta tendencia de uniformar la identidad, encontramos otro aspecto importante: la inexistencia de lugares para objetos personales. En primer lugar, la carencia de estos espacios supone que no deben existir objetos personales, lo que nos habla de la intención institucional de coartar el uso de estos bienes como extensiones del yo. Supuesto, verificado en el estudio de la normativa --Reglamento Interno y Manual de Convivencia-- que los prohíbe y obliga al uso constante del uniforme.

En segundo lugar, la ausencia de estos espacios deriva en lo que Goffman (1961) denominó *contaminaciones materiales*, que implica por un lado la sensación de expropiación de la privacidad y, por el otro, la posibilidad siempre latente de que los otros vean, registren, o manipulen los --pocos-- objetos que se poseen. Cabe destacar, que esta necesidad se vio reflejada en la forma en que los adolescentes tapan sus pertenencias con ropa o paños y, en uno de los casos, en la apropiación de una de las camas para poner zapatos.

Ahora, bien, la adecuación de la intención del diseño infraestructural y de la normativa escrita, viene determinada por la aplicación que de ella hagan los sujetos que están en situación de autoridad en el contexto. Así, en el segundo mecanismo de control social estudiado (relación personal- adolescentes), encontramos acciones deliberadas del personal de la institución de hacer cumplir la normativa y la disposición espacial a través de órdenes y prohibiciones.

Veamos algunos ejemplos más concretos extraídos de las reseñas de actividades desarrolladas en el marco de Libreparlantes. Uno de los textos describe los trabajos de producción de un noticiero radiofónico para el cual los adolescentes debían asumir el rol activo y participativo del periodista, un rol diferente al del interno que debe acatar normas, pedir permiso, obedecer órdenes

y omitir respuestas⁷. Al iniciar la actividad de carácter educativa, los jóvenes son devueltos del lugar de la entrevista a sus fases (celdas-habitaciones) con la orden de desprenderse de los objetos personales que portaban (gorras, accesorios) y que comunicaban que en ese espacio se ejercería otro rol, se era algo más que un interno. La interrupción institucional del ejercicio, provocó un sentimiento de impotencia en los adolescentes derivado de la incongruencia entre la necesidad de expresar el yo y la imposibilidad para hacerlo, que se vio reflejado a través de gestos y reclamos, e, incluso, a través de la utilización de frases como: "Pero ¿Por qué no? ¡No ves que forma parte de nuestra personalidad!".

Otra de las reseñas analizadas, referida a una actividad de grabación sobre un taller de graffitis en la entidad de atención, permitió mostrar que la institución interpreta estos actos expresivos como una actividad perturbadora y así ejerce nuevos controles sobre la expresión del yo de los internos. En primer lugar, el psicólogo que integra el equipo multidisciplinario en la entidad la diagnosticó como perjudicial para el equilibrio psíquico de los adolescentes, arguyendo que este tipo de pinturas estimulaba pensamientos desajustados que podían devenir en desórdenes o conductas desadaptadas en el seno de la institución. De la misma manera, se evidenció una crítica generalizada del equipo multidisciplinario al lenguaje empleado por uno de los adolescentes que pintó una de las paredes para colocar el nombre de la parroquia de la cual proviene "Guarataro en pinta", aludiendo que permitir este tipo de lenguaje "malandro" no resultaba positivo para el adolescente.

En este caso, la institución expresó un rechazo a los propios códigos de los adolescentes por interpretarlos asociados al vandalismo. Un rechazo a la forma en sí misma más allá del contenido. Se censura no lo que se expresa sino cómo se expresa: a través del graffiti y el hablar *malandro*.

Ciertamente, la inexistencia de espacios para la expresión del yo, desde la imposibilidad de portar indumentaria propia hasta la vigilancia de los mensajes dibujados, habla de un rechazo a la identidad del adolescente: las prohibiciones y órdenes que anulan las vías autónomas de expresión le comunican al adolescente que su yo es objeto de desprecio. No obstante, no constituye la única vía a través de la cual la institución rechaza la identidad del interno. En efecto, en las reseñas también encontramos maneras más directas de desprecio que, al ser más evidentes y generalmente públicas, representan humillaciones para los sujetos institucionalizados.

⁷ La reseña describe una actividad desarrollada en el marco de Libreparlantes en febrero del 2006, en la cual los adolescentes realizaban entrevistas al personal directivo de la entidad de internamiento con el fin de realizar un noticiero radiofónico en el marco del Módulo destinado a los Géneros Periodísticos.

A este respecto, citemos otro de los episodios analizados. En ocasión de un encuentro deportivo, uno de los internos entrevista —con cámara de video en mano— a una autoridad de la institución acerca del desempeño de los jugadores en el partido de básquet que acaba de finalizar. Por lo ilustrativo, extraemos parcialmente el diálogo ocurrido entre el adolescente y la autoridad institucional:

Aquí estamos con el director del centro, —expresó el adolescente—, el director *den centro* —repitió con tono seguro y en medio de algunas risas de sus compañeros.

-¿Del *jentro*? Habla bieeen —lo interrumpió el director.

-¿Qué opina usted sobre el juego?

-¿De ustedes? ¿De ustedes? —preguntó con cierto tono incisivo.

-¡Sí del juego de nosotros!

-Que son una cagada toditos, que no sirven pa' un coño, no sirven pa' nada, que son una mierda —respondió el director mirando fijamente a la cámara y luego soltó una carcajada.

A través de un acto de burla, el personal transmitió una imagen desvalorada y, por lo tanto, una acción de rechazo y humillación pública a los adolescentes, en una ocasión que pudo haberse convertido en espacio de reconocimiento o de expresión de una versión favorable de los jóvenes por la buena realización de la actividad. No existe, pues, posibilidad para los adolescentes de dejar de ser sujetos infractores; sujetos que la institución exhibe como inservibles: No se es deportista, se es siempre delincuente.

Esta acción representa un *control sobre la información del yo* del interno, sobre todo por la imposibilidad de responder y modificar la versión negativa de su yo. En este punto, verificamos lo que Goffman denominó como *looping*: "la reacción defensiva es el próximo ataque para el interno" (1961, 48). En efecto, los caminos que en el orden social de la vida cotidiana son previstos como posibles respuestas al rechazo (gruñir, voltear los ojos, reclamar, golpear a algo o a alguien, irse, etc.) aquí son interpretados como signos mismos de la desviación, indicadores de la necesidad del castigo. El interno no sólo sabe que es rechazado, sino que no puede hacer nada para cambiarlo; nuevamente la institución monopoliza las impresiones que circulan sobre él.

En el estudio de la segunda categoría de análisis, *separación del actor de sus actos*, hallamos en la estructura física que la cantidad de puertas y rejas es uno de los signos más evidentes de que el actor ha perdido el control sobre sus propios actos. Al no poseer las llaves de las puertas, no se tiene el control sobre los movimientos por el espacio: para transitar por cualquier parte hay que explicar, justificar y solicitar permiso, lo que sin duda expone al sujeto a una situación particularmente humillante. Y es aquí en donde la entidad tiene uno de sus parecidos más evidentes con las prisiones, ya que las rejas representan la materialización del control absoluto de una institución sobre la libertad del individuo.

No obstante, las puertas y rejas no son suficientes: en cada espacio es necesario que haya una persona que vigile qué va a hacer el sujeto, cuáles son sus movimientos. Persona que tiene la potestad de decidir adónde y cuándo cambian a los sujetos de lugar. Esta vigilancia constante, tiene que ver con la utopía panóptica que aspiran lograr, según Foucault, las prisiones.

Un ejemplo bastante claro de este intento de control sobre los cuerpos y el tiempo de los internos fue el papel que jugó la institución en el marco de la segunda serie de visitas a emisoras comunitarias⁸, donde se intentó imponer las maneras de realización de la actividad, tanto en los aspectos operativos como en las formas de acción, expresión y relación. Los efectos de la presencia controladora de la institución se resumen en las palabras de uno de los adolescentes al finalizar la actividad: "Es como estar en el Carolina". Es decir, la institución había sido trasladada a las emisoras radiofónicas a través de las formas disciplinarias de regulación del actor y sus actos.

Por último, en los dos textos referidos al marco normativo de la entidad, Reglamento Interno y Manual de Convivencia, encontramos el desglosamiento minucioso de la cotidianidad de los internos en la institución, a través de un sistema normativo que preestablece lo esperado para cada área de la entidad (comedor, aula, habitación) y para cada actividad. Cada una de las normas que componen dicho sistema, prevén asimismo dos resultados posibles: incumplimiento o acatamiento para lo que se establecen las *sanciones* y *privilegios* respectivamente.

La sanción es un mecanismo estratégico para la separación del actor y sus actos ya que la institución planifica los tipos de desobediencia y resistencia a las normas y desarrolla un sistema clasificatorio que diseña determinados tipos de sanciones para cada una de éstas. Así, el interno vive con la certeza constante de que se puede ser castigado siempre y en todo lugar, lo que, según Goffman, le genera un sentimiento de vulnerabilidad e inseguridad.

El sistema de privilegios, como la otra cara de las sanciones, funge como reforzamiento positivo para los sujetos ajustados a la norma y constituye para Goffman un punto importante en la dinámica de entidades de internamiento, porque permite realizar actos considerados naturales y básicos de la vida en sociedad, pero que en el internamiento son regulados.

En el caso del Carolina Uslar, el otorgamiento de privilegios o castigos funciona según un sistema numérico de suma y resta de puntos dependiendo del cumplimiento o no de lo previsto por el deber ser. Vale la pena destacar que este sistema presenta carencias evaluativas, en tanto no considera objeto de

⁸ Visitas a emisoras comunitarias e institucionales Radio Ali Primera y Radio Fe y Alegría para la grabación de un programa de entrevistas en el mes de abril de 2006 en el marco de Libreparlantes.

otorgamiento de privilegios o castigos las acciones que tienen que ver con el desarrollo de capacidades intelectuales o físicas diferentes a las establecidas como rutina diaria en el régimen disciplinario, como por ejemplo podría ser el rendimiento académico o la participación sobresaliente en actividades deportivas o culturales. De esta manera, la evaluación se realiza en función las muestras de obediencia, sumisión o adaptación de los internos a la normativa impuesta por la Institución.

El Carolina Uslar: una institución total

Las dos categorías de análisis revelaron que el sujeto interno cuenta con pocas posibilidades de expresar quién es, en la medida en que ha evidenciado una pérdida del control de la información sobre el yo y un pérdida del control de sus propios actos cotidianos, lo que implica un despojamiento de los caminos, códigos y referentes que conformaban su identidad en el pasado.

Y si se le ha despojado de las vías para comunicar su yo, es porque la entidad de internamiento justifica públicamente su existencia en la necesidad de la transformación identitaria del adolescente infractor. El trabajo subjetivo que realiza la entidad de internamiento parte justamente del rechazo y la negación de las características que conformaban la identidad del sujeto: una identidad que hay que cambiar.

En efecto, siguiendo a Foucault, las relaciones de saber-poder del control social disciplinario crearon *una nueva forma de juzgar y una nueva forma de castigar* basada en una sustitución de los objetos de la acción penal: lo que se juzga no es la infracción, es al individuo infractor en sí mismo, su alma, que ahora es un objeto cognoscible.

Este cambio de objetos, que pareciera acercarse desinteresadamente a entender al individuo, ha desarrollado un conjunto de esquemas y categorías conceptuales que funcionan como un marco de interpretación para presuponer una serie de nociones sobre el individuo infractor, las cuales esbozan, en fin, su naturaleza. A este conjunto de presuposiciones sobre el sujeto infractor y de esquemas interpretativos para categorizar cada una de sus prácticas y discursos, podemos entenderlo como la creación de un nuevo concepto: la delincuencia.

El aparato penitenciario sustituye al infractor condenado por el delincuente. El delincuente se distingue del infractor por el hecho de que es menos su acto que su vida lo pertinente para caracterizarlo (...) Detrás del infractor al cual la investigación de los hechos puede atribuir responsabilidad de un delito, se perfila el carácter del delincuente (Foucault, 1976: 255-256).

Este énfasis en el carácter del delincuente implica una individualización de los ilegalismos, que ve en la desviación de la norma, en la rebeldía al control social expresado en la ley, posibles patologías, enfermedades. Anomalías, no

en cuanto a la norma, sino en cuanto al sujeto en sí, en cuanto a un desperfecto que se encuentra dentro de él. Surge, pues, la necesidad "humanitaria" de repararlo, reinsertarlo, rehabilitarlo, dirigidas todas estas, más que a una conciliación con el pacto social que se rompió, a profundizar el conocimiento del individuo y a desplegar una serie de técnicas sobre él que lo devuelvan a la "normalidad".

De esta manera, la delincuencia es utilizada en la privación de libertad como un concepto totalitario: actúa en todas las dimensiones del individuo, afectando de manera drástica la identidad de su yo, es decir, los procesos dialécticos de identidad social e identidad personal. En otras palabras, presenciamos la delincuencia como *estigma*, lo que implica una reducción de la experiencia vital de un individuo, de sus múltiples facetas, al acto infractor. Sobre esa base, se esbozan una serie de conceptos que le son impuestos *a priori* y bajo un marco referencial tan completo que permite entender dentro de ellos cualquier práctica o discurso del individuo dentro de la naturaleza de su desviación.

La categoría delincuencia puede funcionar como estigma justamente porque el aislamiento del internamiento permite una intensificación de las disciplinas que constituyen lo que Goffman (1961) denomina una tendencia totalizadora⁹. Esta tendencia, convierte a la entidad privativa de libertad en una institución total que dispone de un orden general de existencia a través de una vigilancia constante y una planificación minuciosa de todos los aspectos de la vida del paciente¹⁰, quien transcorre allí en compañía inmediata de otras personas igualmente aisladas del mundo" (Goffman, 1961, 203).

Tal y como vimos en las categorías de análisis, esta tendencia totalizadora actúa en los aspectos fundantes de la identidad, es decir, en control de la información sobre el yo para la búsqueda de reconocimiento y la reducción de los riesgos en torno al rechazo. El estigma, por lo tanto, no sólo anula las vías para expresar el yo sino que a la vez va destruyendo la imagen del infractor, en un contexto donde quedan anuladas las defensas a las que podía recurrir en el pasado. La versión sobre el yo que controlan los otros y que está profundamente asociada al rechazo, así como la imposibilidad para contrargumentarla, produce lo que Goffman (1961) denomina una *mortificación del yo*, veinticuatro horas vulnerable a las torturantes consecuencias del desprecio resultante de un estigma.

Una imposición tan abrasadora y devastadora para el yo incrementa precisamente la necesidad de creer que se es alguien diferente. Y si ser infractor

⁹ Este tipo de instituciones de tendencia totalizadora derivada del internamiento es observada por Goffman en otras entidades para el internamiento como psiquiátricos, ancianatos, cuarteles, etc. (Goffman, 1961)

¹⁰ Paciente, porque en este caso Goffman se está refiriendo a un psiquiátrico, pero aplica de igual forma a cualquier interno de una institución total.

representó una alternativa identitaria para obtener reconocimiento y aceptación social ante la imposibilidad de lograr por vía de los mecanismos de integración social formal los ideales del yo, cuando se ingresa a la institución total, ocurre que la vía que había servido para devolver una identidad negada por mortificaciones del pasado se convierte ahora en la principal razón de una mortificación mucho más profunda, en tanto mucho más constante e intensa.

Por esta razón, la medida de privación de libertad en la medida en que más mortifica el yo del adolescente, en la medida en que más procura destruirle su autoimagen, más le recuerda las ventajas en términos de poder y reconocimiento obtenidas en el pasado, es decir, más clara se le hace la imagen del abismo que lo separa de las posibilidades de obtener las gratificaciones de su yo de forma lícita. Y es en esta estrategia donde radica la contradicción de la existencia de la institución total como medio para la resocialización del adolescente: reproducir la infracción.

A su vez, la individualización, donde se desdibujan los contextos y se patologizan las causas de la infracción, es reiterada como teoría de la naturaleza desviada del individuo en la imposición cotidiana del estigma, lo que termina por convencerlo de su naturaleza malévola. Así, el sujeto está seguro de que el camino a que su "propia naturaleza" le lleva es, además, el único a través del cual puede ser aceptado por algún grupo social y en consecuencia, concebirá la infracción como el lugar donde podrá desarrollar su sociabilidad de manera satisfactoria para sus necesidades identitarias. La institución, en tanto que fabrica una categoría y en tanto que desarrolla mecanismos para naturalizarlas en los mismos individuos, "produce en los sujetos lo que presupone de ellos" (Entrevista a Andrés Antillano, marzo, 2006)¹¹.

Las instituciones privativas de libertad, como otro dispositivo más de la sociedad normal, les repite a muchos de los adolescentes internos lo que ya habían escuchando desde pequeños a través de la escuela, del barrio, de las empresas, de la publicidad, de la televisión... Es decir, que no serán los prototipos de nada, que los sentidos exaltados por los discursos de poder en nuestros tiempos —desde el consumo hasta el arte— no deben ser más que sinsentidos para ellos. La privación de libertad, llega omnipotente para reiterárselo con más fuerza que nunca. En este contexto, pues, no sería difícil que el recuerdo del momento en el que se fue reconocido y respetado se hiciera, más que nunca, objeto de deseo.

La entidad de atención estudiada, al contrario de lo que se afana en exponer públicamente y en contradicción con lo que ordena la ley que la ampara (Lopna), no promueve el desarrollo de un nuevo proyecto de vida, sino que

¹¹. Andrés Antillano es criminólogo y psicólogo social, investigador del Instituto de Ciencias Jurídicas de la UCV

apunta de manera paradójica a incrementar las causas que en materia identitaria empujan a muchos jóvenes al camino de la infracción.

La pregunta que queda por hacerse es, sin embargo, igual de compleja: si la prisión como fábrica de delincuencia le es útil al sistema, y por lo tanto seguirá existiendo a pesar de las críticas reiteradas por más de doscientos años ¿qué se puede hacer desde dentro de ella para generar un espacio que empiece a transformar la dinámica estigmatizante y mortificante que la caracteriza? ¿Cómo transformar, no ya los sujetos, sino las oportunidades de construcción identitaria para los adolescentes infractores?

Libreparlantes y la institución total

El estudio de la entidad Carolina Uslar como contexto de intervención nos colocó al alcance elementos que orientaron la interpretación de los resultados del proyecto Libreparlantes. La semejanza que guarda esta entidad con las características de la institución total, tal y como la define Goffman, nos llevaron a evaluar que fue sobre los efectos de la mortificación de la identidad de sus internos donde este proyecto desplegó su acción.

Los resultados son producto de los testimonios de doce (12) adolescentes en torno al significado del proyecto, registrados en tres entrevistas participativas, una de las cuales se realizó fuera de la institución con adolescentes egresados por cambio o finalización de la medida de privación de libertad.

Posteriormente, dichos testimonios fueron analizados a través de dos categorías –construidas luego de haber estudiado el contexto de intervención– las cuales darían cuenta del trabajo realizado por Libreparlantes en torno al estigma impuesto a los adolescentes internos. Estas categorías fueron: expresión del yo y poder de decisión, ambas referidas a evidenciar la posibilidad de restituir, dentro del ámbito cerrado de la privación de libertad, grados de autonomía y reconocimiento social.

Expresión del yo

Dentro de la categoría *expresión del yo* organizamos testimonios relacionados con las impresiones sobre: *ellos mismos, de ellos respecto a los otros y de los otros respecto a ellos*, generadas a partir de la experiencia radiofónica.

En primer lugar encontramos que los jóvenes relacionaron la importancia del proyecto con la posibilidad de construir discursos sobre sí mismos, es decir de proyectar imágenes positivas de su yo.

“Para que la gente no pensara que nosotros somos sólo delincuentes”, “¿Quién iba a pensar que nosotros íbamos a poder hacer radio?”, “Nos servía para transmitirle a las personas que estaban en la calle que nosotros no sólo hacemos cosas malas”.

"Bueno que si se puede, que no solamente porque cometimos faltas y vaina vamos a ser unos coños e' madre toda la vida, sino que hay cambio, hay posibilidades de cambio y que bueno si se puede hacer otra cosa distinta al mal conductismo". "Yo creo que lo que los escucharon les debió haber quedado algo de nosotros". "Que claro que sí podía haber cambio, no sólo por estar ahí teníamos que hablar de mandreo, sino de otras cosas".

Los testimonios revelan cómo el proyecto Libreparlantes vino a satisfacer una necesidad expresiva importante referida a decir quién se era más allá del estigma del delincuente. El espacio radial simuló una ventana para mostrarse desde el internamiento estructurando discursos y prácticas que podían trabajar a favor de sus estimas, a través de la difusión de una imagen de sí mismos contraria a lo esperado para un "delincuente", en tanto se le asocia sólo a prácticas violentas, y se le califica como seres con baja capacidad intelectual, expresiva y afectiva.

La construcción de ese discurso positivo del yo, tiene que ver con la necesidad identitaria de saberse reconocido por el grupo social, lo que para los privados de libertad, sometidos a las consecuencias del estigma, resulta indispensable tanto para el mantenimiento de sus vínculos afectivos como para la restitución de sus relaciones con la comunidad; proceso en el que se genera el interés por la escucha de los otros

"Se siente muy bien porque gente que conocen a uno lo están escuchando a uno, la familia, la novia, gente que nos conoce". "Mi mamá me vio haciendo cosas diferentes" (...) "Mi mamá estaba contenta". "Mira a la familia le gustó (el radioparlante) bastante no, porque vieron que uno estaba haciendo algo bueno ahí. No solamente era puro ocio, y veían que uno estaba ahí aprovechando el tiempo".

"De repente a través de esos programas que salieron a la calle la gente tomó conciencia de que nosotros existimos". "A mí me dio curiosidad por saber qué opinaba la gente de la radio de nosotros." "Era bien porque yo también quería que me escucharan por allá por donde yo vivía pues jajajaja. Que dijeran ¡Mira, éste está hablando por allá en una radio y tal!"

La utilización del medio de comunicación permite un enlace con la comunidad para una proyección diferente de las identidades de estos jóvenes en el imaginario colectivo. Tal como lo expresa Pasquali: "Los medios de comunicación configuran y delimitan formas del saber, las cuales determinan y tipifican a un grupo social" (Pasquali, 1972, 75). Los adolescentes privados de libertad han sido históricamente representados en los media a través de un discurso que los ha tipificado en un rol estigmatizado. A su vez, el imaginario presente en estos jóvenes en cuanto a los medios de comunicación se limita a su condición de consumidores masivos y desdibuja la posibilidad de acceder a éstos por supuestamente ser personas "no poseedoras del saber".

Libreparlantes les permitió a los adolescentes encontrarse dentro de la relocalización de las formas del saber que impulsan los medios de comunica-

ción, un cambio en la dinámica social en tanto "se trata de una experiencia cultural nueva que ubica el saber por fuera de los lugares sagrados que antes lo detentaban y de las figuras sociales que lo administraban" (Martín-Barbero, 2002).

Un cambio que ciertamente logra edificarse, pero desde una concepción alternativa del uso de los medios, y es la que deriva de la conversión de los receptores en emisores:

La restitución al receptor de su protagonismo y capacidad de respuesta es el eje en torno al cual se articula el discurso sobre la comunicación alternativa. Convertir al receptor en emisor es el primer desafío. (...) salto cualitativo capaz de hacer operativa la toma de la palabra por parte de los sectores sociales que encontraban todo tipo de trabas para hacer circular su discurso por los mass-media. (Prado, 1993,185).

Esta conversión la hallamos retratada en los adolescentes en la sorpresa grata de encontrarse asumiendo un rol que si bien es valorado socialmente, no creían a su alcance, pues lo consideraban técnica e intelectualmente complejo.

"¿Quién iba a pensar que haríamos radio?". "Yo me siento sorprendido vale, cuando me lo hubiese imaginado, yo nunca pensé pues". "Fue demasiado bien, era la primera vez que íbamos a una emisora, porque uno pensaba que era una vaina así atrinca las tres vueltas, pero normal pues, y bueno uno un poco nervioso, como uno pudo se defendió ahí, pa ser primera vez". "Porque tú hablas por una radio y uno piensa que eso es una cosa que nada más lo pueden hacer personas que saben de eso, nooo eso también lo puede hacer uno, el que no sabe, normal, aprende".

"Nosotros tomamos la radio porque la tomamos pues, como te dije hace rato, nosotros qué íbamos a pensar que íbamos a llegar a una emisora de radio estando allá adentro, nunca nos pasó por nuestra mente que íbamos a pasar una vaina así, y más salir así donde estábamos, una vaina loca (...)"

"Como nosotros y que éramos los terribles, pensábamos que ustedes iban a ir una sola vez (...) Con ese cuento que les decían, noooo que el B es demasiado, que no van a poder trabajar con ellos...y volvieron ¿Qué iba a saber yo que iba a utilizar una vaina de esa (radio)? En mi mente nunca pasó que yo iba a aprender a la radio. No es que te voy a decir que sé burda pero más o menos tengo un conocimiento de lo que es más o menos la radio. De repente a mi me cayó como anillo al dedo porque yo soy de esas personas que habla demasiado, entonces ya que llegó la radio ahí me gustó y me quedé con eso, con ustedes, si no me hubiese gustado les hubiese dicho mira sabes que no me gusta y no hubiese bajado, o sea no me hubiese importado nada y no estuviese aquí hoy."

Y ese saberse en la ejecución de un nuevo rol, también fungió como un instrumento que les permitió a adolescentes construirse representaciones de sí mismos a futuro; proyectar una imagen futura en prácticas no asociadas a la infracción.

"Uno nunca sabe si uno sale de aquí y va pa' una emisora de radio". "El (curso) de radio y el de TV son los mejores que han dado allá. Es un curso que..como te digo vale...Es un curso que nos puede servir, uno se anima pues porque no estamos hablando de manualidades, estamos hablando de otra cosa, cargar una cámara, podemos ser locutor y esas cosas".

"Aquí encerrao, uno siempre pensativo así, bajamos porque uno se distrae, y también pa aprendé porque yo no sé es nada, por eso quiero ponerle más entusiasmo para el día de mañana, porque esto el día de mañana puede ayudar a uno".

Estas ideas sobre su futuro yo, cobran pertinencia cuando se analiza el significado del futuro para muchos jóvenes de los sectores urbanos populares. Desdibujados los referentes que le dan cohesión y sentido a la vida social (Reguillo, 2000, 60), asistimos al triunfo de concepciones y prácticas que se expresan en frases "como va viniendo vamos viendo" o "mejor una vida corta pero feliz a una larga pero miserable". En este contexto, el futuro se ha convertido en una incertidumbre, donde se trastocan los significados de la vida y la muerte. Sin embargo, al visibilizar espacios concretos de participación y pertenencia, muchos jóvenes hablan del mañana, de posibilidades de ser y hacer en el futuro más allá de la fuerza, las balas y la muerte.

Poder de decisión

Ahora, bien, dentro de la categoría Poder de decisión agrupamos testimonios que caracterizan al taller de radio como un espacio distinto al resto de los existentes en la institución de internamiento, un lugar donde se promovía la toma de decisiones y donde, por lo tanto, los adolescentes podían desenvolverse y relacionarse de otras maneras. Esta toma de decisiones se posibilitó, según los testimonios, porque la radio se convirtió en: 1) un espacio libre de "marcaje" y 2) un espacio para pensar y crear.

"Aquí esto es una marcadera todo el tiempo." "Nos tratan como unos carajitos." "Todo el tiempo es Rafael no digas groserías, Rafael no te rías así, Rafael no hables así, habla más educado (El curso de radio) es una distracción. Uno se distrae porque uno está haciendo algo sin esa marcadera".

"Yo viajaba con ustedes, o sea yo viajaba, cuando llegaban ustedes coye yo me relajaba burda, porque me la tripeaba demasiado así, de repente a veces no estaba de humor, pero igualito me iba para otro mundo porque estaba hablando de otra cosa distinta a lo que todos los días hablábamos ahí. Siempre hablamos de jugar básquet, de ir a comer, de que ese tipo está loco nos quiere joder, en cambio cuando ustedes iban hacíamos dinámicas, unas dinámicas así burda de locas, pero que a veces nos volvían locos, pero nos distraíamos demasiado, demasiado."

En efecto, la importancia de poder trasladarse a otro espacio a través de los talleres de radio, tiene que ver con las condiciones cotidianas de la institución tendentes a separar al actor y sus actos. Por esta razón, buena parte de lo que es la toma de decisiones en Libreparlantes no puede leerse sino a la luz

del control de la institución, expresado por los adolescentes en la entrevista cuando comentaron sobre la rigurosidad de la vida en la entidad, la vigilancia constante y el maltrato, todas estas acciones interpretadas como producto del rechazo.

Particularmente interesante, en este sentido, es el siguiente testimonio referido a la percepción que el personal del equipo técnico tiene de los adolescentes:

"Allá en el carolina no nos reconocen nada, porque es que nos rechazan vale, al nosotros llegar a ese centro así piensan que somos unos enfermos mentales, que llegamos ahí porque somos unos enfermos que no tenemos nunca acomodo, entonces nunca te van a felicitar por nada, así tu digas que lo estás haciendo bien, ellos siempre van a decir que tu eres una rata pues".

Brindarle al joven poder de decisión significa considerarlo capaz de tomar esas decisiones lo que rompe con el estigma y abre un espacio para que el sujeto decida quien ser. En efecto, los adolescentes entienden la importancia de la libertad para hacer y decidir, por lo que se desprendieron de las entrevistas recomendaciones para el equipo de Voces Latentes:

"Dejen que ellos expresen lo que sienten, lo que quieren, que ellos tomen la iniciativa pues, que ustedes nada más le den unos puntos y ellos hagan con esos puntos lo que piensan, quieran. No les cambien sus pensamientos, de repente se lo acomodas (el guión), pero no es que le vas a cambiar todo lo que él ha hecho porque eso después es triste. Tienen que darles chance de que se desenvuelvan".

A su vez, esta libertad para tomar decisiones está relacionada con considerar a Libreparlantes un espacio para crear y pensar.

"(En el taller) hay que pensar mucho. Claro señorita, eso es así, tienes que pensar qué vas a hacer, cómo hacerlo. Si quieres que te quede bien, tienes que pensar bien para hacerlo bien. A veces me daba flojera".

"Me permite ponerme creativo, tengo que pensar antes de hacerlo, en todos los programas tenemos que ser creativos. Uno también sabe otras cosas que le pone al programa. Uno le pone de uno (...) La creatividad se usa en todo, usted cree que uno hace las cosas por qué, y eso se tiene que usar en el programa".

"Las historias fueron improvisadas de la mente de uno. Uno pensaba ¿Qué hago? ¿Qué hacemos? Cada uno así me imagino en su mente inventándose una historia". "Nos poníamos a pensar así, a echar broma en los cuartos a hacer de locutor a escuchar la radio y nos poníamos a inventar".

Libreparlantes representa un espacio desde el cual fomentar la capacidad reflexiva, creativa y expresiva de los adolescentes a través de la producción y locución radial; es decir, es concebido como un espacio educativo. Para nosotras, la potenciación de este espacio se logró en la medida en que no se impu-

sieron los contenidos a transmitir, así los jóvenes pronunciaron sus mundos, les dieron sentido y los convirtieron en narrativas:

“Mira el mundo que nos rodeaba allá adentro, el día a día de nosotros prácticamente desde que llegamos ahí siempre fue así que si jugar básquet, de repente el tema de las drogas, hablando de las drogas, puras malas conducta es lo que hay allá adentro, ves, estamos ahí por ángeles no, sino por vainas que hemos visto y hemos pasado y entonces el tema que podemos sacar es de las cosas que hemos vivido y que hemos visto, no podíamos hacer otro tema sino ese. Esos eran los temas porque los estábamos viviendo ahí”.

Esta posibilidad de dialogar con y sobre sus mundos, contribuye sin duda al desarrollo de una mirada crítica de la realidad, a fortalecer sus procesos de autonomía y a pensar y rehacer su relación con los otros, es decir, su propia existencia, porque “existir, humanamente, es pronunciar el mundo, es transformarlo. El mundo pronunciado, a su vez, retorna problematizado a los sujetos pronunciantes, exigiendo de ellos un nuevo pronunciamiento” (Freire, 1974, 100).

En este punto es indispensable traer a colación la otra categoría de análisis referida a la *posibilidad de expresión*, pues cuando la elección sobre lo que se dice y cómo se dice se da de manera autónoma, el sujeto encuentra una forma para decir quién es y qué es para él la realidad. De esta forma, a través de los programas los sujetos cuentan con una vía para dar cuenta de sus códigos, sus referentes, sus historias, su yo.

Podría argumentarse que esos códigos comunican lo que la institución pretende modificar. Pero, toda intervención que intente generar procesos de resignificación identitaria, comprenderá que es sólo desde los mismos sujetos, sus contextos, sus códigos y formas propias de expresión, desde los cuales se puede trabajar para generar transformaciones en el yo. Y este aspecto lo destacan explícitamente los propios adolescentes:

“Es importante que se de este curso de radio aquí en el carolina porque nos da la oportunidad de expresamos (...) Tampoco nos vamos a poner gringuitos con ese curso, nosotros seremos como somos”.

Entonces, considerar a la radio como espacio para pensar y crear libremente tuvo que ver, en primer lugar, con la relación establecida entre el grupo facilitador y los adolescentes y, por otra parte, porque se pusieron en práctica otros métodos de aprendizaje donde se propició la crítica y la argumentación de situaciones cotidianas de la vida real:

“Con ustedes era distinto, es distinto, porque ustedes son más de nuestra edad, son mujeres y ustedes entienden más a uno. Con ellos, era lo que ellos decían, en cambio ustedes nos dieron la libertad de nosotros elegí”.

“Por lo menos con ustedes uno podía sacar lo que pasaba allá adentro.

Uno podía hablar libremente sobre todo, con ellos (equipo técnico) no podías porque después lo agarraban a uno por allá dentro”.

“A mí me ayudó bastante para conocer otras cosas que no pensaba conocer. Ustedes fueron así como una inspiración, una inspiración para nosotros hacer las cosas mejor, ese es mi punto de vista. Ustedes me pusieron así como un reflejo, ya que no tenía a más nadie así, porque todos eran burda de locos que me caían burda de mal, por lo menos trabajador social, psicóloga, toda esa gente nooo vale. En cambio ustedes eran más distintas, entonces motivaban a uno a hacer las cosas mejor”.

“Libreparlantes”: Espacio para la re-creación de identidades

Ahora, bien, si efectivamente los testimonios respondieron a las dos categorías analíticas creadas, expresión del yo y poder de decisión, fue porque los adolescentes lograron emprender procesos de resignificación identitaria del estigma impuesto. Y si se produjeron tales procesos, es porque el espacio de la radio se convirtió en un ajuste secundario, entendiendo este ajuste tal y como lo define Goffman, como un movimiento de libertad que contrarresta las versiones institucionalizadas del yo.

Pero, si el ajuste secundario logró promover procesos de resignificación identitaria en los adolescentes privados de libertad participantes de Libreparlantes, fue por la constitución de una *red social*, es decir, el entramado de actores conformado por el grupo de intervención, sus familiares, las radios comunitarias, los colectivos culturales y las individualidades que participaron en diversas actividades con los adolescentes, así como los radioescuchas de los programas.

En definitiva, una red social que habilita el establecimiento de relaciones humanas que les brindan confianza, ya sea por el reconocimiento favorable de lo que hacen, de lo que son o de lo que pueden ser, o por lo que les ofrecen en términos de apoyo y/o colaboración para la producción de una entrevista, una consulta personal, una posibilidad de empleo, o simplemente como soporte afectivo. Una red social que puede ser el tejido que acoja a los adolescentes una vez que egresen de la institución y se convierta en el nuevo espacio de pertenencia donde se sientan aceptados y reconocidos, condición necesaria para que se legitimen en el ejercicio de esos nuevos roles sociales que se esperan promover.

La condición privativa de libertad, determinada por el despojo y la desvalorización de todo aquello por lo que el sujeto recibió respeto y reconocimiento en su carrera moral, termina por embargar de desesperanza a quien la soporta, por lo que la creación de un espacio para la recuperación de la dimensión autónoma y la aceptación de identidades es indispensable para la construcción de nuevos sentidos de vida. Esta construcción, sin duda, implica una

transformación subjetiva que pasa por restituir lazos sociales de confianza y de estrechar otros vínculos que sirvan de sustentación al momento de culminar la sanción penal.

En este sentido, la utilización del medio radial permitió a los jóvenes de Libreparlantes verse y ser vistos, hallar un lugar de encuentro para reconocerse y ser reconocidos, para pensarse y ser pensados por otros, para escuchar lo que de sí pueden decir y en ese proceso satisfacer la inevitable necesidad de ser escuchados, a partir de mensajes que contrarrestan la versión pública que circula sobre sus formas de ser, pensar, sentir y vivir. Una lucha contra la derrota del sujeto estigmatizado, cuya existencia está dominada por las concepciones que lo preceden.

Desde la comprensión de la radio como medio de comunicación social artifice de los procesos de transformación de la cultura y, por tanto, de los modos de construir imaginarios e identidades (Castells, 2001) interpretamos que su utilización en Libreparlantes, permitió sortear las barreras espacio-temporales, tanto las inherentes a la comunicación humana en general como a las que particularmente impone el aislamiento físico como sanción penal. Al romper estas barreras, la radio ubicó a los adolescentes en el espacio público para hacerlos visibles como actores sociales y les permitió una nueva forma de interrelación social.

De igual manera, la radio fungió como plataforma educativa que aprovechó la complicidad cognitiva y expresiva de la juventud de hoy con las gramáticas audiovisuales, para emprender procesos de aprendizaje, pero a partir de una mirada epistemológica que comprendió, respetó y compartió la producción colectiva de saberes. Efectivamente, pensamos que Libreparlantes se sustenta en la relación horizontal entre el agente que realizó la intervención (Colectivo Voces Latentes) y los adolescentes internos de la entidad Carolina Uslar, al comprender que "la educación debe comenzar por la superación de la contradicción educador-educando. Debe fundarse en la conciliación de sus polos, de tal manera que ambos se hagan, simultáneamente, educadores y educandos". (Freire, 1974,73)

En esta relación educativa no se impusieron las formas de ser y hacer y, más que predicar un discurso altamente calificado en materia de justicia juvenil y respeto a los derechos humanos, se intentó abrir oportunidades concretas para que los sujetos se valoraran en su dimensión creadora y en la reflexión colectiva; sin negación de sus historias, sus códigos y referentes, comprendiendo que los patrones de "normalidad" que se intentan imponer desde la mayoría de las instituciones sociales responden a estándares de vida de otra clase social.

Libreparlantes se basa, pues, en la utilización de la comunicación para la educación como praxis que, como la explica Freire, es una práctica para la transformación. En este caso, la transformación del espacio de internamiento para promover el diálogo, la reflexión e interpretación de los adolescentes con y sobre sus realidades, y así cuestionar progresivamente las formas tradicionales de aprendizaje, las concepciones que guardan de sí y de los otros y las posibilidades de acción y relación desde el contexto de privación de libertad.

Y es aquí donde comprendemos que Libreparlantes hace un uso alternativo de la potencialidad de los medios de comunicación social y podría adscribirse a la denominada comunicación alternativa. Ello puesto que consideramos el proyecto como una propuesta de intervención social que apunta hacia la transformación de una realidad específica: la carcelaria, caracterizada por una dinámica de aislamiento y estigmatización del interno. Transformación derivada de la apertura de un canal de comunicación con la comunidad que le permite a los internos tomar la palabra y convertirse en emisores públicos de nuevos discursos. Un nuevo saber en torno al tema de la delincuencia: el de ellos mismos y su condición social; proceso a través del cual van siendo constructores progresivos de sus propias realidades y sujetos en ejercicio de sus ciudadanías.

Retomando la premisa de la psicología comunitaria de que el *ser se hace en el hacer*, pudiésemos estar hablando de la posibilidad de que los jóvenes infractores, a través del reconocimiento del rol como comunicadores sociales, encuentren en estas prácticas un camino para transitar, no sólo en el amargo espacio de la institución mortificadora, sino una vez de regreso a sus comunidades, siempre y cuando se consoliden las condiciones materiales específicas que les permitan una existencia digna fuera del círculo de violencia en el cual sobreviven.

No obstante, las conclusiones de esta investigación intentan no ser parte de una visión reduccionista o ingenua de un tema tan complejo como el referido a la infracción juvenil y, específicamente, a la transformación de realidades de adolescentes que estuvieron privados de libertad, por lo que es necesario incorporar a estas conclusiones una serie de aspectos relacionados tanto con el significado de los procesos resocializadores de los adolescentes, como con las causas estructurales de la delincuencia en estas sociedades.

De esta manera, agregamos el significado de la ejecución del proyecto Libreparlantes dentro del planteamiento formativo integral esgrimido teóricamente en el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente que establece la Lopna. Pues si bien, hoy en día, Libreparlantes forma parte del plan individual de los adolescentes internos, no se encuentra articulado con ninguna de las otras áreas de formación ni cuenta con lazos institucionales que puedan dar consistencia real a las motivaciones de cambio y propuestas derivadas de los

procesos de transformación subjetiva que puedan estarse generando desde el espacio radial.

El trabajo que se está realizando desde Libreparlantes, tendrá repercusiones en términos no solamente subjetivos, en la medida en que se logren desarrollar políticas públicas en materia de juventud que permitan la inclusión de estos jóvenes a dimensiones socioproductivas u otros espacios de participación e integración, condición que posibilita la materialización de los diversos proyectos alternativos de vida que se propongan los adolescentes internos en la entidad socioeducativa Carolina Uslar.

Por otro lado, el marco interpretativo de esta investigación otorgó gran importancia al factor identidad en el análisis de las causas de la infracción adolescente. Sin embargo, cuando afirmamos que la radio en el contexto de privación de libertad genera procesos de resignificación identitaria, tomamos en cuenta el hecho de que las identidades de los adolescentes infractores, en su mayoría, se construyen alrededor de valores relacionados al consumo. Valores, precisamente reforzados y legitimados por los medios de comunicación, que incitan a construir expectativas de vida en función a la posesión de bienes materiales que, difícilmente, los jóvenes de sectores populares podrán conseguir a través del curso de una vida lícita.

Tal y como hemos analizado anteriormente, en el intento de conseguir a la fuerza lo que es negado por condición social, legitiman y alimentan el *statu quo* que impone los patrones de relación y consumo. Así, aunque incurriendo en prácticas ilícitas puedan obtener algún tipo de reconocimiento, ya sea por posesión de bienes materiales o por obtención de poder a través de la violencia, sus acciones no apuntan a procesos de transformación sobre su situación social, sino que contrariamente perpetúan la reproducción de la subyugación sobre otros miles de adolescentes y de manera indirecta sobre ellos mismos.

De esta forma, un trabajo como el realizado por Libreparlantes debe lograr promover en esta población juvenil la comprensión de las estructuras socioeconómicas que determinan no sólo la distribución de las desigualdades materiales, sino también las pautas epistemológicas con las que se relacionan con el mundo. Es así como podrán cuestionar los paradigmas a partir de los cuales ha naturalizado la concepción que tienen sobre el buen vivir, para, de esta manera, decidir dejar de vivir siendo útiles a otros.

Por lo tanto, lo que a través del proyecto Libreparlantes puede emprenderse con adolescentes infractores en la construcción de un nuevo sentido de vida, no debe solamente ir respaldado de la posibilidad de materializarse como opción laboral para los adolescentes, sino también debe trabajar con ellos la formación de una conciencia crítica.

En este sentido, una de las más importantes aspiraciones del grupo de in-

tervención Voces Latentes, es el desarrollo de un vínculo permanente entre universidad y comunidad, que logre fomentar esta capacidad crítica liberadora tanto en los adolescentes privados de libertad como en los propios académicos, a través de una retroalimentación entre reflexión teórica y saber popular desprendido de las relaciones humanas en contextos diversos. Intercambio en el que no puede desestimarse la necesidad de participar e incidir en los discursos y acciones de lucha contra el negocio que subyace a la incursión de estos jóvenes en prácticas delictivas, como la droga y el tráfico de armas.

Bibliografía

- Adorno, T. Horkheimer, K. (2004): *Dialéctica de la Ilustración*. Madrid: Trotta.
- Berger P. y Luckman T. (1968): *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Bobeá, L. (ed.) (2003): *Entre el crimen y el castigo. Seguridad Ciudadana y control democrático en América Latina y el Caribe*. Caracas, Nueva Sociedad.
- Briceño-León, R. (2002): "Introducción. La nueva violencia urbana de América Latina" en Briceño- Lerón, R., *Violencia, sociedad y justicia*, Buenos Aires, Clacso.
- Canclini, N. (1995): *Consumidores y Ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*, México, Grijalbo.
- Cecodap (2005): *Somos Noticia. Situación de los derechos de la Niñez y Adolescencia a la luz de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*, Caracas, Ediciones El Papagayo.
- Castillo, A. (1997): *Jóvenes Transgresores. En búsqueda de aceptación social*, Caracas, Ediciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela.
- Castells, M. (2001): *La era de la información. Economía sociedad y cultura: Vol.1 La sociedad red*, México, Siglo Veintiuno.
- Cyrułnik, B. Tomkiewicz, S. (2003): *El realismo de la esperanza. Testimonio de experiencias profesionales en torno a la resiliencia*, Barcelona, Gedisa.
- Cubiles, H., Lavarte, M. y Valderrama, C. (eds.) (2002): *Viviendo a toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades*. Bogotá, Universidad Central DIUC-Siglo del Hombre.
- De Freitas, J. (1995): "Bárbaros, armados y peligrosos. La eficacia del discurso sobre violencia popular urbana" en Amodio, E y Ontiveros, T. *Historia de identidad urbana. Composición y recomposición de identidades en los territorios populares urbanos*, Caracas, Fondo Editorial Tropikos: pp. 147-159.
- Fernández Christlieb, P (1994): "La lógica epistémico de la invención de la realidad" en Montero, M., *Comunicación, realidad e ideología*, Fascículo 6, Caracas, Apeps
- Foucault, M. (1978): *Microfísica del poder*. Madrid, Las Ediciones de La Piqueta.
- Foucault, M. (1997): *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI.

- Freire, P. (1974): *Pedagogía del Oprimido*, México, Siglo XXI.
- Freire, P. (1980): *Educación como práctica de la libertad*, México, Siglo XXI.
- Goffman, E. (1961): *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Goffman, E. (1970): *Estigma: la identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Goffman, E. (1979): *Relaciones en público*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Kornblith, M. (1998): *Venezuela en los noventa. Las crisis de la democracia*, Caracas, IESA
- Klein, N. (1999): *No Logo. El poder de las Marcas*, Barcelona, Paidós.
- Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (1998, Octubre 02). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5.266 (Extraordinario).
- Llobet, V. (2005): *Resiliencia con niños y adolescentes*, Buenos Aires, Editorial Noveduc.
- Marklen, D. (2000): "Vivir en los márgenes. La lógica del cazador. Notas sobre sociabilidad y cultura e los asentamientos del Gran Buenos Aires hacia fines de los 90" en Sampa, M. (ed) *Desde abajo. La transformación de las identidades sociales*, Buenos Aires, Editorial Universidad Nacional General de Sarmiento.
- Mattelart A. y Piemme J. (1993): "Veintitrés notas para un debate político sobre la comunicación" en De Moragas, M. (1993): *Sociología de la comunicación de masas*, México, Gustavo Pili, pp. 81-99.
- Melillo, A. Suárez, E. y Rodríguez, D. (Comps.) (2004): *Resiliencia y subjetividad. Los ciclos de la vida*, Buenos Aires, Paidós.
- Montero, M. (2003): *Teoría y Práctica de la psicología comunitaria*, Buenos Aires, Paidós.
- Montero, M. (2006): *Hacer para transformar*, Buenos Aires, Paidós.
- Pasquali, A. (1972): *Comunicación y cultura de masas*, Caracas, Monte Ávila Editores.
- Prado, E. (1993): "La comunicación alternativa: crisis y transformación. La experiencia europea" en De Moragas, M. (Comp.), *Sociología de la comunicación de masas*, México, Gustavo Pili, pp. 183-207.
- Pedrazzini, Y. y Sánchez M. (1992): *Malandros, bandas y niños de la calle*, Caracas, Vadell Hermanos.
- Quintero, P. (2005) "Apuntes antropológicos para el estudio del control social" en *Revista de Antropología Iberoamericana AIBR*, N° 42.
- Quintero, P (2005): "Naturaleza, cultura y sociedad" en *Gazeta de Antropología*, N° 21.
- Reguillo Cruz, R. (2000): *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*, Bogotá, Norma.
- Rodríguez, L. (2004): *Proyecto Escuela Bolivariana "Moral y Luces", para adolescentes que cumplen medidas en el Sistema Penal de Responsabilidad en Venezuela*, Caracas, Instituto Nacional del Menor.
- Ruiz Olabanuga J., Ispizua M. A. (1989): *La descodificación de la vida cotidiana. Métodos de investigación cualitativa*, Bilbao, Publicaciones de la Universidad de Deusto.

- Valenzuela, J. M. (1997): *Vida de barrio duro. Cultura popular, juvenil y graffiti*, México, Ediciones de la Universidad de Guadalajara.
- Villalba, C. (2001): *Delito e insurgencia*, Caracas, Ediciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

LA “VERDAD” DE LA TORTURA EN LAS DEMOCRACIAS

Pilar Calveiro

El Estado es solamente un poder que guarda en su seno posibilidades secretas y terribles que a veces más, a veces menos, se disimulan o se moderan (...) un poder al que hemos de enfrentarnos, que hemos de civilizar, controlar, tener a raya e impedirle en todo momento que sea lo que debe ser por su naturaleza: puro poder, poder estatal, poder estatal total (...) (Por su parte) la democracia no puede o no quiere estar a la altura del sistema de valores establecido por ella misma (Kertesz, 2002, 38).

¿Qué es la tortura? Según la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, consiste en “todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia”.¹

Así pues la tortura, desde su propia definición, no se cataloga como una conducta irracional o una suerte de aberración “perversa” de ciertos sujetos disfuncionales sino como una política estatal (ya que es ejecutada, instigada o consentida por funcionarios públicos) y orientada a la obtención de información, al castigo, a la intimidación o a la discriminación de determinados grupos o personas. Es decir, la práctica de la tortura comporta una decisión política que es asumida desde el Estado como parte de sus mecanismos represivos institucionales.

En principio, parecería que la decisión política de torturar sería exclusiva de Estados autoritarios y resultaría incompatible con el Estado de Derecho democrático, cuya legislación la prohíbe explícitamente. Sin embargo, la historia reciente y el estado actual de los derechos humanos en el mundo desmienten esta hipótesis. La expansión de las democracias globalizadas no ha desalentado la decisión política de torturar sino todo lo contrario y nos enfrentamos hoy incluso a la exposición mediática y desvergonzada de dichas prácticas, frente a la tolerancia y complicidad de las más “orgullosas” democracias. Por

¹ Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, 26 de junio de 1987, www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/h_cat39_sp.htm (los subrayados son míos).

su parte, se puede constatar también que los llamados procesos de "tránsito a la democracia" después de las dictaduras del siglo XX, han mantenido una alta tolerancia hacia la práctica de la tortura, ya sea dentro o fuera de sus fronteras nacionales. Es en este marco que me referiré al caso argentino, no como un fenómeno acotado a las coordenadas geográficas y temporales del terrorismo de Estado y sus secuelas, sino por sus reverberaciones en el contexto actual, que consideramos democrático.

El caso Argentino

Cuando se piensa la tortura para el caso argentino, hay una referencia inmediata a las dictaduras militares y, en particular, a la última, ocurrida entre 1976 y 1983. Sin embargo considero relevante señalar que el fenómeno es muy anterior, como lo muestra una interesante investigación de Ricardo Rodríguez Molas (1985), a la que ya he hecho referencia en otros trabajos.

Hasta el siglo XIX, es decir, durante todo el periodo de la colonización española, la tortura estaba legislada en los códigos y se aplicaba normalmente. Cuenta Rodríguez Molas que en "todas las ciudades de América española (...) los primeros fundadores instalan en la plaza mayor el rollo que representa la justicia real, figura que alude a la soberanía de la Corona y al derecho de ésta o de sus representantes a imponer los castigos (...) con penas diferenciadas que imponen multas a los españoles y castigos corporales a los grupos denominados 'gente de baja esfera' (Rodríguez Molas, 37). Así, "indios castrados, desorejados, destalonados, quemados vivos" (Rodríguez Molas, 33), fueron la represalia de la Corona por algunas revueltas, como el alzamiento calchaquí de 1630. Asimismo, la práctica de marcar con hierro incandescente en el rostro a los esclavos negros era una forma de marcar, literalmente y sobre su cuerpo su "verdadera" condición, de acuerdo con un dominio despótico; práctica ésta que no puede dejar de considerarse como una forma de tortura, tendente a la sumisión más absoluta del otro. No se trataba pues de crueldades inútiles sino de tratamientos perfectamente funcionales a los objetivos, en ese caso, del dominio colonial.

Aunque, según el jurista Carlos Castresana, "la prohibición absoluta de la tortura ha sido un principio básico e indiscutible desde hace al menos sesenta años" (Castresana, 73), refiriéndose sin duda a la proclamación de la Declaración de Derechos Humanos de 1948 como derecho positivo internacional no derogable, en el caso de la República Argentina dicha prohibición se estableció mucho antes, en el año 1813, inmediatamente después de la Independencia de la Corona española. Desde entonces se prohibió legalmente todo tipo de tortura, pero ésta se siguió aplicando, en particular, a los delincuentes y sobre todo en el interior del país. También se registra, a lo largo del siglo XIX, la utilización de terribles castigos físicos en los cuarteles e incluso del recurso "pedagógico" del dolor en las escuelas. De hecho, en la segunda mitad del siglo XIX se libró un amplio debate en el poder legislativo sobre la persistencia

de las penas físicas en las instituciones militares a pesar de su ilegalidad, y existe claro registro de la aplicación de latigazos, cepo y estaqueamiento como formas de sanción frecuente contra los soldados rasos. Asimismo, consta la aplicación de castigos físicos a los enfermos mentales en las instituciones públicas.

Ya en el siglo xx, se ha documentado con absoluta precisión el uso de la tortura en los más diversos gobiernos: radicales y sobre todo conservadores en la primera mitad del siglo, peronistas y sobre todo antiperonistas en la segunda, pero en ningún momento se detuvo su aplicación contra los oponentes políticos, contra los delincuentes comunes, contra los soldados dentro de las instituciones armadas. Así, pues, gobiernos civiles y militares de los más distintos signos recurrieron a ella (Rodríguez Molas, 1985). Es decir que no se ha tratado de la práctica de uno u otro en particular sino de un mecanismo directamente estatal, utilizado generalizadamente. No obstante, es justo señalar que cada uno de los golpes militares que existieron en la país (1930, 1955, 1966 y 1976) representaron momentos de incremento exponencial y ascendente de la violencia estatal en general y del uso de la tortura en particular.

Aunque ya desde el golpe de Estado de 1966 la aplicación de tormentos se convirtió en una práctica no sólo generalizada sino estándar en el tratamiento de los presos comunes y políticos, sin duda el golpe de Estado de 1976 implicó el inicio de una nueva fase. Hasta ese momento, la tortura estaba limitada en el tiempo y en las formas: debía aplicarse durante el periodo de incomunicación del detenido y no podía provocar lesiones irreversibles que pudieran ser demostradas ante un juez. Pero a partir de 1976, cuando se instaura como modalidad represiva la desaparición de personas, desaparece también toda limitante del poder estatal y se inicia una nueva fase: la tortura irrestricta. En efecto, es la figura de la desaparición de personas la que permite la aplicación de las formas más atroces (por ilimitadas) del castigo y la destrucción física.

A partir de ese momento hay que distinguir distintos fenómenos simultáneos. Por una parte, dentro de las cárceles se vivió la práctica agudizada de la tortura física directa², así como el deterioro de las condiciones de encierro, que convirtió la estancia misma dentro de los penales en una forma de tormento. Por otra, dentro de los centros clandestinos de detención se practicó la tortura física directa de manera irrestricta; a su vez la condición misma de "desapare-

² Llamaré tortura física directa a la que consiste en métodos de interrogatorio, y también de castigo, que recurren a la violencia directa aplicada sobre el cuerpo para producir dolor, lo más intenso posible y tratando de que sea insoportable, para vencer la resistencia del torturado y obtener de él información u otras formas de "colaboración", por supuesto involuntaria. Esta precisión no pretende que otros procedimientos como la privación sensorial, el aislamiento, la falta de alimentación y la amenaza permanente sobre la integridad física y la vida no constituyan también formas de tortura.

cido" y la vida dentro de estos centros constituyó, en sí misma, una forma de tormento.

Creo que es importante hacer estas distinciones porque, en la práctica, se han producido dos "desplazamientos": por una parte, el drama de la desaparición desdibuja el tormento sufrido por los presos reconocidos legalmente y, por otra, la figura de la desaparición, por su desenlace radical —generalmente la muerte de la persona— "absorbe" o diluye el tema de la tortura como tal, presuponiéndola pero no necesariamente abordándola como problema específico.

En efecto, hablar de desaparición es hablar de tortura y casi sin excepción de tortura física directa. Prácticamente todo desaparecido fue sometido a ella, en sus modalidades más crudas: *shocks* eléctricos, ahogamiento (lo que los norteamericanos llaman ahora *waterboarding* pretendiendo que no constituye tortura), violaciones y vejaciones de todo tipo, golpes, latigazos, patadas y toda la gama de dolores estrictamente físicos. ¿Por qué? Porque la tortura tiene una primera finalidad: obtener información. El aparato desaparecedor argentino se montó para eliminar a los oponentes políticos, en particular las organizaciones armadas y sus entornos, y para hacerlo debía obtener, de cada secuestrado, información "verdadera" que le permitiera llegar a los demás.

Esta afirmación no invalida lo planteado en algunas de las causas abiertas recientemente contra los militares responsables (por ejemplo, en la causa 14.216703, caratulada "Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad"), en el sentido de que la condición misma del secuestro al que se somete a las personas en el régimen de desaparición constituye una forma de tormento. En efecto, el documento menciona la deprivación sensorial (tabicamiento), la supresión de la identidad (identificación de los prisioneros por números), el engrillamiento de los prisioneros, las condiciones precarias de alojamiento, el aislamiento, las permanentes amenazas de tortura o asesinato, la escasa alimentación, la falta de higiene, la desnudez y demás padecimientos de connotación sexual como formas de tortura. En ese contexto general incluye las imposiciones de tormentos físicos como un elemento más. Remite así a una testigo, Elsa Lombardo, quien explica que la vida en el centro de detención era una tortura física y moral permanente. Sin embargo, ella señala, en esa misma declaración, que los detenidos se arrastraban sin poder caminar como consecuencia de los golpes a los cuales eran sometidos (Cfr. Actas Mecanografiadas del Legajo núm. 20 y Legajo núm. 119), es decir, enfatiza la importancia de lo que llamo "tortura física directa".

De alguna manera, a partir de una argumentación válida —que la permanencia misma en el centro clandestino de detención comprende formas de tortura— se desdibuja, entre otros muchos rasgos, el peso de la tortura estrictamente física en el proceso desaparecedor. Se afirma adecuadamente que todos los desaparecidos "fueron objeto de tormentos en sentido jurídico penal, más allá de si se les infligieron o no tormentos físicos", pero para afirmar que

éstos "fueron una de las once caras con las que se reveló, de modo sistemático y generalizado, esta aberrante práctica". A partir de allí, se llega a afirmar que la tortura psicológica "pasó a ser la preferida por los torturadores, ya que pese a ser tan coactiva como la física, no deja huellas que faciliten su comprobación" (cfr. Reinaldi, Víctor Félix, "Un derecho absoluto: el de no ser torturado", *La Ley*, año LXIX, núm 176, 9-9-2005, pp. 1-4), lo cual comprende una relativización del papel de la tortura física directa en el proceso de desaparición de personas, que considero del todo inadecuada para el caso argentino (y presumo que para casi cualquier otro).

Llama la atención la argumentación según la cual la tortura física estaría "superada" por la eficacia de la psicológica, así como la de su ineficiencia como método para obtener información "verdadera", confiable, sostenida por algunos juristas (Castresana, 75). Basta analizar los testimonios presentados en el Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Nunca más) o los del Juicio a las Juntas para observar que la tortura física directa fue el mecanismo sistemático de tratamiento de los secuestrados. Asimismo, algunas investigaciones sobre el caso argentino aseveran que "la tortura fue una modalidad efectiva y atroz en la tarea de dismantelar rápidamente la estructura de las organizaciones armadas" (Longoni, 121), y, según numerosos testimonios de sobrevivientes, fue el elemento clave que permitió alimentar el dispositivo desaparecedor mediante el ciclo secuestro-tortura-delación-secuestro (Gasparini, Gras, Orazi, Calveiro). Según esto, ambas ideas resultarían desmentidas para el caso argentino y, como trataré de mostrar más adelante, también para el caso de los actuales centros clandestinos de detención y desaparición de personas, en el contexto de la llamada guerra antiterrorista.

En consecuencia, puede haber tortura sin desaparición, como lo muestran la mayoría de los sistemas penales, pero no hay desaparición sin tortura, y casi invariablemente ésta ocurre en su dimensión estrictamente física y directa. Debe existir como práctica sobre los cuerpos para someterlos y crear terror. El tormento físico directo e ilimitado no es sólo una de las tantas caras de la desaparición de personas sino su núcleo medular porque es lo que permite diseminar el terror dentro y fuera del campo, a la vez que alimenta el dispositivo desaparecedor. Aunque en algún caso no se hayan efectivizado de esta manera, aun en ese caso, el terror y la mayor parte del padecimiento psíquico del prisionero en la situación de desaparecido provienen precisamente del hecho de que puede ser objeto de cualquier cosa en cualquier momento, es decir, del hecho efectivo y la posibilidad permanente de la tortura ilimitada y la muerte como consecuencia.

¿Por qué razón cierta argumentación jurídica tiende a atenuar la centralidad de la tortura física directa, en el sistema represivo en general y en el concentracionario en particular? Volveremos sobre esta pregunta. En primera instancia, creo que la suposición de su ineficiencia, a mi manera de ver, proviene de una posición bienintencionada pero algo ingenua, ya que tiende a argumen-

tar en el sentido de: ¿para qué usarla si ni siquiera es útil? Y, dado que no lo es, resultaría desechada sin más discusión. Creo que cualquier "interrogador" de los servicios de inteligencia (porque así se consideran a sí mismos los torturadores) se reiría de este supuesto. Como bien señala el propio Castresana "la tortura es como la explotación de una mina de oro.

Hay que extraer y procesar toneladas de mineral antes de conseguir un gramo del precioso metal". Es decir hay que torturar a un montón de personas que no darán ninguna información útil –porque no la tienen o porque resisten a la tortura–, hasta llegar a una que sí lo haga. El problema es que en los regímenes de terrorismo estatal, y muchas veces también dentro de formatos pretendidamente democráticos, no hay preocupación alguna por la violencia innecesariamente aplicada ni por los costos que ésta tenga. Todos los posibles implicados, en cualquier grado de responsabilidad, se consideran igualmente desechables y la maquinaria represiva cuenta con enormes recursos para someter a este tratamiento a cuantos sea necesario.

Por otra parte, la argumentación en el sentido de que el tormento físico es sólo uno más de los padecimientos creo que se vincula con una escasa atención a lo que ofrece el material testimonial y procede de una simplificación del hecho de que, efectivamente, la tortura no se reduce a su modalidad física directa. Pero, si bien esto es cierto, de allí no se deriva que sea sólo una modalidad entre otras. Por el contrario, ha sido el corazón mismo de la coacción y del procesamiento de los sujetos dentro del universo concentracionario, la causante directa de las formas más radicales de humillación y deshumanización, el elemento más destructor de la subjetividad. No en vano el abuso sobre el cuerpo en la tortura física directa es la ceremonia inicial en el universo carcelario y, sobre todo, en el concentracionario, no sólo para el caso de Argentina (Actis *et al.*, 69). Jean Améry ya había afirmado con respecto al mundo nazi: "Estoy firmemente convencido de que la tortura no era el accidente, sino la esencia del nacionalsocialismo" (Améry en Kertesz, 79). Creo que lo mismo se podría afirmar para cualquier modelo concentracionario y desaparecedor posterior, ya sea en Argentina o en los distintos lugares en los que se ha seguido desarrollando.

En este sentido, es significativo que la defensa de los militares (en el mismo juicio al que he hecho referencia), tratara de invalidar a algunos testigos de cargo aduciendo que no fueron objeto de tortura física directa, lo que los haría sospechosos de haber actuado por voluntad propia, desacreditando sus dichos. Según su razonamiento, si no fueron sometidos a ese tratamiento, aun estando secuestrados, no estaban suficientemente coaccionados y habrían actuado "libremente". Así, los propios militares reconocen, con tal argumentación, el procedimiento de rutina dado por regla general a quienes consideraban los enemigos a destruir. Para ellos la "prueba de verdad" de la víctima es haber sido objeto de tortura física directa. ¿Lo será también para nosotros? ¿Deberemos validar a la víctima por su condición de torturada? Porque, si

hacemos esto, también nosotros estaremos, de otra manera, asumiendo que la tortura constituye algún tipo de "prueba de verdad".

Tortura y democracia

Argentina es, probablemente, una de las sociedades en las que se ha hecho un proceso más completo de recuperación de la memoria social, llegando recientemente a la meta de conseguir juicio y, dado el caso, castigo a los culpables del terrorismo de Estado. Ya en 1985, a sólo dos años de asunción del gobierno democrático, se realizó el juicio oral y público contra las tres Juntas Militares, como máximos representantes del Estado durante los años de la dictadura militar y, por lo tanto, como responsables de la política estatal de desaparición de personas. Una medida semejante, de enjuiciamiento de las cabezas mismas del llamado Proceso de Reorganización Nacional, sólo fue posible por la decisión política del gobierno radical, desde las instituciones estatales mismas, ahora bajo un gobierno democrático.

Creo que el impacto del juicio, llamado entonces el Juicio del Siglo, fue extraordinario no sólo para permitir el procesamiento social de lo ocurrido en los años inmediatamente anteriores sino también para lo que sería el futuro en la lucha por los derechos humanos y contra la impunidad. La difusión pública de lo actuado por la dictadura militar, donde se ventiló abiertamente la práctica de la tortura como parte de la política de desaparición de personas, cortó de tajo toda posibilidad de negacionismo social. La condena de los responsables, en el contexto de un proceso legal, fijó desde el derecho, como máxima expresión de "verdad" socialmente aceptada, la figura del terrorismo de Estado para designar lo ocurrido y estableció la invalidez jurídica de tales prácticas. Asimismo, las condenas incluyeron el cargo de aplicación de tormentos que se consideró probado en los casos de los tres miembros de la primera Junta Militar y en dos de la segunda³. Además, fijó un precedente para las instituciones armadas: que no existe la obligación de obediencia ante órdenes ilegales, limitando así la soberanía del poder de los mandos dentro de las instituciones castrenses. Por otra parte, la condena de los máximos responsables, si bien dejaba impunes a una gran cantidad de culpables, permitía hacer "justicia" en los términos en que puede hacerlo el derecho: se le daba validez jurídica a las denuncias, lo que las constituía en "verdad" social; legitimaba los testimonios, hasta entonces en un espacio difuso que podía poner en duda su credibilidad; las víctimas de los abusos, entre ellos la tortura, pasaban a ser acusadoras, demostraban los abusos y recibían el reconocimiento social imprescindible. Es decir, constituía un acto de reparación social hacia las víctimas, reconociéndolas como tales. Como si esto fuera poco, exhibía a los comandantes y a sus

³ Las condenas del teniente general Jorge Rafael Videla, del almirante Emilio Eduardo Massera, del brigadier general Orlando Ramón Agosti, del teniente general Roberto Eduardo Viola y del almirante Armando Lambruschini, incluyeron el cargo de aplicación de tormentos (Diario del Juicio, 29, 526 y 527)

subordinados en su pequeñez, es decir, no sólo como crueles sino también como corruptos, ladrones de poca monta, apropiadores de niños, avariciosos e hipócritas. Este aspecto fue clave para la pérdida definitiva de hegemonía del poder militar en Argentina. En síntesis, la decisión política de llevar a cabo el juicio a las Juntas permitió ventilar la práctica de la desaparición de personas y la tortura como núcleo medular de la misma, condenarlas y reconocer a las víctimas como tales, iniciando un proceso de reparación individual y colectiva.

Rápidamente comenzaron distintos tipos de presión, levantamientos castrenses y la amenaza de un nuevo golpe de Estado. La democracia, esa democracia, no resistió a los mismos, de manera que sobrevinieron las leyes de obediencia debida y punto final, que cancelaron la posibilidad de ampliar los juicios hacia los demás responsables. Más tarde, ya durante la presidencia peronista de Carlos Menem, llegó el indulto para los comandantes condenados en los juicios de 1985. Era la reinstalación de la impunidad, sin embargo, como dice un refrán mexicano "palo dado ni quien lo quite". Lo que se había hecho público, en la información y en la argumentación sobre la inaceptabilidad de los hechos, no podía borrarse por decreto. El tema no sólo no se cerró sino que los organismos de derechos humanos mantuvieron una labor incansable de reconstrucción de la memoria junto a la demanda invariable de juicio y castigo a los culpables, que logró "colocarse" mayoritariamente en la población. Durante este período, el Estado también democrático, pero ahora en manos del peronismo, adoptó una política de equiparación de la responsabilidad militar con la de las organizaciones armadas de los años 70, y procedió al indulto de ambos grupos, pretendiendo cerrar el asunto en términos legales y sociales. Sin embargo, aun así, no pudo desconocer la calidad de víctimas que los sobrevivientes del terrorismo Estado y los familiares de los desaparecidos habían alcanzado en los juicios de 1985. Procedió entonces a la reparación económica de los afectados: los familiares de los muertos recibieron una indemnización económica por la pérdida, los presos recibieron una indemnización que se fijó según la cantidad de días que habían transcurrido entre su detención y el retorno de la democracia; por su parte, los secuestrados recibieron una indemnización fijada sólo por la cantidad de días que habían estado "desaparecidos". Se establecía así el delito de pérdida de la libertad y, centralmente, el de desaparición, fijada en días, sin referencia a lesiones o posibles secuelas de la tortura, por ejemplo, ciertamente difíciles de probar en algunos casos pero no así en otros en los que quedaban secuelas visibles y demostrables. Las indemnizaciones económicas fueron muy discutidas en el seno del movimiento de derechos humanos. Desde mi punto de vista, es cierto que pretendían legitimar el cierre de los casos y clausurar el pasado, pero también representaron la materialización de una reparación pública. Si los juicios fijaron la condición de víctima de los afectados, las indemnizaciones fijaron la responsabilidad del Estado de reparar el daño infringido, en uno de los términos en los que puede hacerlo y en el entendido de que, en tales casos, cualquier reparación material resulta insuficiente.

¿Qué otra reparación podía ofrecer el Estado democrático? Podía abrir los juicios y castigar a los culpables como forma de romper la impunidad. El juicio a las Juntas, que en un primer momento alcanzó este objetivo aunque fuera parcialmente, a partir del indulto había quedado constreñido al ámbito simbólico, lo que no es irrelevante pero tampoco suficiente. Se podría decir que toda reparación del derecho es principalmente simbólica. Levy decía, con respecto a los juicios de Núremberg, que se: "había sentido íntimamente satisfecho con la (simbólica, incompleta, parcial) sagrada representación de Núremberg" (Levy, 144), señalando la satisfacción pero también la insuficiencia

Por fin, con otro gobierno peronista, el de Néstor Kirchner, se derogaron todas las leyes de impunidad y se reabrieron los juicios orales y públicos contra los culpables, sin restricción alguna en cuanto a grados dentro de la jerarquía militar. Organizados en tres megacausas, que nuclean las acusaciones según las jurisdicciones militares⁴, se juzga a todos los acusados de crímenes de lesa humanidad. En septiembre de 2007, había 341 procesados, de los cuales 121 pertenecían al Ejército, 99 a las policías, 39 a la Armada y los demás al resto de las fuerzas represivas. Alrededor de 20 por ciento de los procesados son oficiales de alto rango. Una vez más, la tortura aparece en las declaraciones de los testigos de cargo.

Como se puede apreciar, eso que llamamos democracia da para todo o casi todo: en su seno pueden desarrollarse políticas de juicio y castigo abiertas, puede haber otras de carácter restringido y también políticas de conservación de la impunidad. En otras palabras, la democracia, en su funcionamiento ordinario, no necesariamente comprende prácticas consecuentes con la defensa de los derechos humanos y, en particular, de condena de la tortura.

En todo este proceso, los sobrevivientes de desaparición y, por consiguiente, de tortura han sido una pieza clave para la incriminación y condena de los comandantes en el Juicio a las Juntas primero; para la reconstrucción de la memoria sobre los dispositivos desaparecidos y sus técnicas después, y más recientemente, para la acusación y eventual condena de los acusados en las tres megacausas. El Estado los ha convocado invariablemente a testimoniar y su palabra ha sido validada como "verdadera" en los procesos jurídicos para "reconstruir la trama de nombres, fechas, lugares" (Vezzetti: 187), pero no así en otros ámbitos, como el académico, donde curiosamente hay quienes insisten cada vez más enfáticamente en aceptar la importancia jurídica del testimonio y, a la vez, subrayar las limitaciones del potencial comprensivo y explicativo de la memoria. Para ellos, es como si la razón de ser del sobreviviente no fuera otra que el hecho de testimoniar en los juicios y punto. O bien ofrecer un relato "en bruto" que la academia u otros ámbitos especializados se encargarían luego de utilizar, interpretar y, finalmente, validar, para construir una

⁴ Las tres megacausas que nuclean las acusaciones son las referidas a I Cuerpo de Ejército, II Cuerpo de Ejército y Escuela de Mecánica de la Armada.

“verdad más verdadera”, que supedita la memoria a la historia, como relato, este último, estructurado y “verdaderamente” comprensivo. Al decir de Kertész: “Al sobreviviente se le instruye sobre cómo debe pensar aquello que vivió, con independencia de si tal pensamiento coincide con sus experiencias reales; el testigo auténtico pronto se convierte en escollo” Y es que “la experiencia no hace más que perturbar a ese intelectual teórico porque es aquello que siempre se le escapa de las manos” (Kertész, 89, 115).

No obstante, la justicia sigue y sigue reclamando los testimonios como palabra de verdad necesaria a la hora de establecer los hechos. Una y otra vez los sobrevivientes rememoran el secuestro y la tortura, con los consiguientes costos personales. La desaparición de Julio López, testigo privilegiado de la causa contra el comisario Etchecolatz, implicó para él la muerte, y reabrió la amenaza y el miedo a testificar, incrementada recientemente con el asesinato de uno de los acusados, el mayor Febres. La palabra de la víctima, que se le reclama casi como un deber, simultáneamente se pone en entredicho o se recorta en otros ámbitos que reclaman más bien su silencio prudente. En especial lo referido a la tortura parece ser una temática particularmente recordada, incómoda e incluso de mal gusto. En la medida en que se la entiende como una experiencia individual, que pertenece al mundo psíquico de quien la ha vivido, aparece como parte de una intimidad cuya apertura sería fronteriza de la autoconmiseración. El contacto con ese sufrimiento se elude, incomoda. De eso no se habla, a veces ni siquiera con los más próximos como la familia o la pareja, que aducen no soportarlo por identificación con el dolor del otro, dejándolo así como experiencia sólo compartible con quienes la vivieron y, de esta manera, como básicamente no comunicable en términos sociales.

Tortura y sociedad

La figura con que se ha identificado a las víctimas ha sido la del “desaparecido”, que por lo general se inscribe en los registros de héroe o mártir, ambos fuertemente asociados con la tortura. De ellos, unos pocos han reaparecido; son los “sobrevivientes”, que no se ubican en esos parámetros. Se asume la tortura de todos ellos como parte del “paquete” de la desaparición de que han sido objeto aunque, como ya se señaló, rara vez se trata este asunto de manera separada. La tortura, como problema en sí, toma un lugar en el momento del testimonio legal (porque es una forma de incriminación) y luego se convierte en un asunto privado, donde cada una de las víctimas sobrevivientes se arregla con ella según sus propios recursos. Hay una suerte de “borraje” o, más bien, de puesta entre paréntesis, de encapsulamiento de la tortura, que sólo emerge en determinadas circunstancias aunque siempre se sabe que está allí.

En este sentido, vale la pena detenernos en el tratamiento que han tenido estos sobrevivientes torturados, esos desaparecidos aparecidos, en la literatura argentina reciente, como ámbito de representación simbólica. En otros términos, ver cómo “aparecen” los desaparecidos y, con ellos, la tortura. En un interesante

trabajo, publicado en 2007, Ana Longoni estudia el tratamiento que reciben los sobrevivientes y sus testimonios, en tres novelas muy leídas en Argentina⁵. Si bien no se podría suponer que estas obras reflejen el imaginario de toda la sociedad, sin embargo expresan algo más que la opinión de sus autores y se podrían considerar relativamente representativas de ciertas construcciones en torno a los sobrevivientes y a su condición de víctimas de tortura.

Longoni muestra con toda claridad, en las novelas que analiza, la reivindicación del derrotado y del muerto pero no la del sobreviviente. Por el contrario, existe una asociación entre el sobreviviente y el traidor; es más, parecería ser que la sobrevivencia misma mancha a la persona con la sospecha de la traición. "De acuerdo a estas versiones, salir vivo del campo, más que una hazaña o una burla al sistema concentracionario (...) convierte automáticamente al sobreviviente en traidor" (Longoni, 88), en donde, para colmo, "el traidor es más vil que el represor" (Longoni, 95). Esta asociación entre el sobreviviente y el traidor ya había sido señalada anteriormente, por ejemplo por Tununa Mercado quien relata que, incluso durante el exilio, algunos miembros de las organizaciones de derechos humanos se rehusaron a la publicación de los primeros testimonios de sobrevivientes, aduciendo que, en realidad, dichos testimonios habían sido montados por los servicios de inteligencia (Mercado, 208).

¿En qué sentido se dice que el sobreviviente es sospechoso de traición? En primer lugar, es traidor a los mandatos de vencer o morir "por la causa" y de no dejarse atrapar vivo, que había formulado la militancia de los años 70; el solo incumplimiento de esos mandamientos ya lo convierte en traidor. Pero principalmente es sospechoso de delación, de haber dado información durante la tortura para conservar la vida a costa de otras vidas, aunque existen sobradas pruebas de que esa sospecha es infundada. "Delatar o resistir la tortura no definió la vida o la muerte de los detenidos", dice la misma Longoni, apoyándose en numerosos testimonios (Longoni, 121). Pero lo que nos interesa aquí, más que esa discusión, es cómo se entiende a la tortura y al torturado y cómo se trata socialmente a quien es sobreviviente de ella.

Desde ya, se asume que la tortura fue el tratamiento de rigor, dándola por un hecho. Frente a ello se asume que debe y puede ser soportada, de manera irrestricta, por quien la padece; acto seguido se la "borra" del análisis como un dato presupuesto pero prácticamente irrelevante o, en todo caso, intratable. Se reconoce no sólo que los sobrevivientes fueron torturados sino que incluso, según Jaime Dri, "los colaboracionistas fueron todos militantes ablandados por largas sesiones de tortura que a veces se prolongaban durante meses" (Dri en Longoni, 115). Sin embargo el propio Dri exhibe sus nombres públicamente y los sanciona como traidores, aun estando muertos. Obsérvese incluso el término colaboracionista, cuando colaboración implica un acto voluntario que ja-

⁵ Se trata de *Recuerdo de la muerte* de Miguel Bonasso, *Los compañeros de Rolo Diez* y *El fin de la historia* de Liliana Heker.

más puede asumirse como producto de la tortura. Como bien señala Longoni, en todos estos análisis hay un culto a la resistencia a la tortura, aunque ésta sea ilimitada, que no es más que una forma de desconocerla como tecnología eficiente de los poderes estatales, en particular los desaparecedores. Luis Mattini relata que un especialista de los servicios de seguridad habría afirmado: "el que tiene lengua habla, es cuestión de tiempo y de método" (Mattini en Longoni, 125). No creo que se pueda hacer una afirmación tan categórica y general, pero sin duda tiempo y método son elementos que tampoco se pueden desconocer con respecto a las llamadas técnicas de interrogatorio. Por eso es tan importante, en los sistemas legales, restringir los periodos de incomunicación de los prisioneros y registrar la posible existencia de lesiones, como prueba de los "métodos".

Mattini también señala que el culto al héroe que soporta la tortura constituye "el mayor contrabando ideológico" del imaginario militar, retomado luego por los movimientos revolucionarios. Entender la tortura como una lucha que se puede ganar o perder, según la fortaleza ideológica del prisionero, puede ser una forma de convalidar sus términos, de darle la victoria ideológica y, por consiguiente política, al torturador, de legitimar al que gana en este desigual enfrentamiento entre un prisionero desnudo, maniatado y encapuchado y un aparato estatal desbocado e impune.

Entender la resistencia frente al tormento como prueba de verdad moral es también una forma de validarlo. Si se supone que el "verdadero" ser humano lo resiste como sea y quien no lo hace traiciona esa condición, entonces el intento del victimario de arrancar una "verdad" que persigue a costa de la propia humanidad de la víctima se realiza, se verifica, se consume a *posteriori* por el juicio social.

El torturador intenta arrancar una verdad que alimenta el dispositivo desaparecedor (la información) y producir una verdad que lo confirma (la culpabilidad y la consecuente peligrosidad de la víctima). Por su parte, la víctima resiste con todas las armas políticas, ideológicas, morales, físicas y psíquicas con las que cuenta recurriendo al ocultamiento, al subterfugio, al disimulo, para proteger "su" verdad, sus convicciones, sus lealtades, su humanidad, su vida. El resultado de esta lucha dramática no es irrelevante ni trágico. Puede haber distintos desenlaces que, sin duda, marcan a la persona y pueden tener consecuencias gravísimas para otros. Entendiendo esto, se podría decir que la mentira de la víctima es verdad y su verdad es mentira. En realidad, ¿qué clase de verdad y qué clase de mentira se juega en la tortura? La "verdad" última que ella intenta producir, la deshumanización del sujeto, es por completo falsa; las mentiras que allí se juegan son, de muchas maneras "verdaderas". En todo caso, parece claro que no se puede considerar a la tortura como el "momento de la verdad" última, una especie de Juicio Final que separa justos de pecadores, héroes de traidores, según un tribunal de dudosas credenciales.

Entiendo que considerar así el problema nos introduce en un terreno difícil y ciertamente ambiguo, pero el hecho eludir esta dificultad lleva a una lógica binaria y simple, según la cual termina siendo preferible el desaparecido que el reaparecido, el muerto que el "sospechoso" de "algo"; es mejor un héroe (construido a la medida) o un mártir (que ya no tiene palabra para convalidar o desmentir) que un sobreviviente de cuya "verdad" nunca se tiene total certeza. Todo esto da una medida de cómo la sociedad democrática trata, o más bien no trata, a quienes reconoce como víctimas de tortura. Como concluye Longoni: "Lo sorprendente es percibir hasta qué punto la cadena de culpabilización persiste y es eficaz tres décadas más tarde... al grado de que incluso aquellos que nunca estuvieron sometidos a la tortura ni arrasados por las vejaciones del campo se sientan autorizados a intervenir en el juicio moral hacia los que atravesaron ese límite inescrutable" (Longoni, 133).

Memorias del cuerpo

La tortura aparece así avalada como prueba de verdad desde los más diversos ángulos: el del torturador que busca la confesión, el de la militancia que sanciona a partir de ella las fortalezas o debilidades ideológicas de su gente, el de la sociedad que determina entre todas sus víctimas los distintos estatutos de héroe, mártir o traidor. Pero falta aquí la palabra de los únicos que han vivido la experiencia directa. Al respecto es interesante el intercambio que realizan cinco sobrevivientes de la Escuela de Mecánica de la Armada en su libro *Este infierno*.

Dos de ellas, Elisa Tokar y Liliana Gardella, afirman que durante años negaron haber sido torturadas durante su secuestro, por considerar "menores" las afrentas recibidas (Actis, 69), entre ellas golpes, patadas o *shocks* eléctricos, además de las ya mencionadas condiciones de vida torturantes y humillantes de por sí. Una tercera, Miriam, alude al recuerdo del miedo, y dice: "Después de la picana [*shocks* eléctricos] en la vagina, en el vientre, en los ojos, en las encías, una de las cosas de las que tengo más vívido recuerdo es del miedo que tenía de que volvieran a torturarme" (Actis, 72). Sin embargo es como si ese dolor, que se sabe que se ha padecido, del que se recuerda el miedo que provoca, no se pudiera evocar de manera directa, Munú lo expresa así: "Hasta el día de hoy sigo viéndome atada en esa cama de metal, pero no puedo vivenciar el dolor físico" (Actis, 74). Liliana, por su parte, dice: "reproduzco absolutamente todas las sensaciones (...) pero tengo un recuerdo muy atenuado del dolor físico. A lo mejor, entre tanta cosa que pasaba el dolor físico quedaba archivado (Actis, 74) (...) Yo no sé si es que uno minimiza o no recordar que en 1987; ocho años después de su liberación, cuando iban a operarla "enloqueció" —dice—; los médicos no podían acercársele, no dejaba que le pusieran la anestesia peridural; cuando salió del quirófano se tiró de la camilla y no pudieron colocarle ningún tipo de inyección. En el mismo tenor, Munú cuenta: "Yo me descontrolo cuando tengo que poner el cuerpo para que

otros actúen sobre él (...) la cara se me desencaja, emito sonidos guturales, cierro los ojos porque se me van para cualquier lado (...) Aunque no puedo vivenciar el dolor de la tortura, evidentemente tengo el registro y cualquier situación similar me remite a ese momento. La tortura fue una vez, pero dura toda la vida" (Actis, 71), afirmación parecida a la de Jean Améry, cuando dice: "Quien ha sido torturado, lo sigue estando" (Améry, en Levi, 22).

Así, en estos relatos, la tortura se puede negar inicialmente, se puede olvidar el dolor que provoca pero permanece como memoria del cuerpo, que se reabre desde el mismo cuerpo, como terror. Señala un terror inscrito de manera indeleble, que retorna ante acontecimientos que "tocan" el cuerpo, aunque sea en un sentido muy diferente e incluso opuesto, como el cuidado médico.

Si la tortura, como intento señalar, no es un acontecimiento individual sino el producto de una decisión política estatal, es decir, una práctica socialmente conocida y re-conocida por amplios sectores, y practicada sobre grupos enteros de la población, sus efectos trascienden también la esfera de lo individual. Lo que sus víctimas experimentan es parte de una experiencia compartida de distintas maneras por el conjunto. Se podría decir que la tortura practicada sobre los desaparecidos, y que narran los sobrevivientes, es una experiencia en muchos sentidos colectiva. Todo el cuerpo social comparte, de alguna manera, ese miedo a la repetición y probablemente actúa de una forma parecida a como lo hacen las víctimas directas: niega, no recuerda, hace caso omiso de la experiencia pero cuanto más se sumerge el recuerdo más abruptamente aparece, de contrabando, mutado en otra cosa, pero siempre como miedo inscrito en el cuerpo, en este caso social.

Pareciera ser que la tortura es, tanto en lo personal como en lo social, algo de difícil rememoración, de difícil colocación, que no se trata de un evento individual sino de una experiencia que debe ser procesada, rechazada y reparada socialmente. En este sentido, el hecho de ventilar la práctica de la tortura y condenarla, en juicios legales, como se ha hecho en el Juicio a las Juntas y se está haciendo en los procesos recientemente abiertos tiene una serie de efectos benéficos: reconocer su existencia dándole "realidad social", condenarla socialmente con una sanción jurídica que es, en sí misma, la mayor reparación colectiva que se puede realizar en relación con las víctimas.

¿Transiciones?

Hasta aquí me he centrado en la tortura como núcleo de la política de desaparición de personas en los años setenta, y me he referido en particular al caso argentino. He hecho mención de algunas de sus expresiones previas, en particular el uso de la tortura en las dominaciones coloniales pero también en las llamadas democracias del siglo xx. Por fin, he tratado de exponer las dificultades que se presentan en el tratamiento de la tortura durante y después de las transiciones. Sin embargo, dejarlo así supondría pensar que nos enfrenta-

mos simplemente con las secuelas de lo ocurrido en los años 70 e inicios de los 80, lo que sería, finalmente, un problema menor.

También nosotros, pretendiendo centrarnos en este núcleo doloroso que por lo regular se evade, podríamos estar haciendo lo mismo que intentamos criticar: mirar al costado y no de frente. Porque ¿cuál es la realidad que enfrentamos hoy, en medio de las llamadas democracias, en relación con la tortura y la desaparición de personas como su modalidad más radical?

La pregunta viene al caso porque el problema de la desaparición y con ella las formas más atroces de la tortura, se plantea por lo regular en pasado, como lo hacemos ahora con respecto a los años setenta, en un tiempo efectivamente superado, lo que permite su enunciación. Hay en cambio una oclusión de la enunciación en el momento en el que transcurren los hechos. Y allí está parte de la trampa. Es honorable, es decente y es aceptable hablar de las desapariciones pasadas pero no de las presentes, siempre puestas en duda, siempre sospechosas de escasa objetividad, de insuficiente sustento de las denuncias. Y eso es así y no podría ser de otra manera porque, precisamente en el momento en el que ocurren, todo el aparato del poder está puesto al servicio de la desaparición, del borraje, de la sustracción de las pruebas.

Mientras se emprenden prácticas de la memoria en relación con acontecimientos que ocurrieron hace décadas y en algunos casos más de medio siglo, esas mismas democracias que pretenden ajustar cuentas con su pasado hacen caso omiso o son cómplices directas de las actuales violaciones y pretenden hacernos partícipes de su silencio.

Hoy por hoy es necesario señalar las violaciones directas que cometen una serie de países dentro de su propio territorio nacional, tal como lo señala el Informe 2007 de Amnistía Internacional. Entre ellos menciona, por supuesto, a Estados Unidos de Norteamérica, donde existen "malos tratos a detenidos en las cárceles y bajo custodia policial, relativos al uso de dispositivos restrictivos y armas de electrochoque. [En ese contexto] más de 70 personas murieron tras recibir descargas de armas lanzardos de electrochoque, con lo que el número de muertes causadas por estas armas desde 2001 se elevó a más de 230. [Asimismo] miles de presos continuaron recluidos en régimen de aislamiento durante largos períodos en instalaciones de máxima seguridad en condiciones que en algunos casos equivalían a trato cruel, inhumano o degradante" (AI, Informe 2007). También se menciona el uso de torturas en Colombia, Ecuador, Brasil, Perú, Paraguay y Venezuela, resaltando en especial el caso de México. Con respecto a Europa, se menciona la utilización de estos métodos en Alemania, que "no respetó la prohibición de la tortura y otros malos tratos en relación con presuntos terroristas"; España, donde "siguió habiendo informes de tortura y malos tratos infligidos, en muchos casos con impunidad, por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley"; el Reino Unido, donde "el gobierno continuó menoscabando derechos humanos fundamentales (...) per-

severando en sus intentos de socavar la prohibición de la tortura dentro y fuera del país e intentando promulgar leyes que contravenían los derechos humanos fundamentales" (AI, Informe 2007). Por supuesto, están mencionadas las violaciones en este mismo sentido en otros países como Turquía, la Federación Rusa, China y Corea del Norte, entre otros. Es decir, prácticamente todas las potencias recurren hoy por hoy al uso de la tortura, pero he elegido detenerme en aquellos países que se suponen democracias y que se exhiben como tales, precisamente para señalar la connivencia entre tales sistemas políticos y el recurso a la tortura.

Más allá del ámbito interno de cada nación, el Informe 2007 de Amnistía Internacional señala también que: "Salieron a la luz más indicios de abusos sistemáticos y reiterados por parte de Estados Unidos y sus aliados (todos supuestamente democráticos) en el contexto de la «guerra contra el terror», como detenciones secretas, desapariciones forzadas, reclusión arbitraria y prolongada en régimen de incomunicación y torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Al finalizar 2006, miles de personas seguían privadas de libertad bajo custodia estadounidense, sin cargos ni juicio, en Irak, Afganistán y Guantánamo" (AI: Informe 2007).

Además de estos lugares, está consistentemente documentada la existencia de una superposición de circuitos legales e ilegales que operan en la desaparición de personas a nivel global, en el contexto de la guerra antiterrorista.

Guantánamo es el punto más visible, pero en realidad se trata de una vasta red que comprende una serie de lugares de detención, totalmente clandestinos, conocidos como "sitios negros" operados por la CIA. Estos centros están repartidos en varios países y se presume que muchos de ellos se encuentran en instalaciones militares norteamericanas. En distintos lugares funcionan "centros de interrogatorio [es decir, de tortura] secretos en los cuales se trataría duramente a los detenidos, fuera de toda restricción legal" (Hersh, 38). Las personas alojadas ya sea en Guantánamo, ya sea en los llamados sitios negros o bien los "detenidos fantasma" de las prisiones militares, de quienes se desconoce la identidad y quienes están fuera de toda asistencia y protección legal, son desaparecidos, en el más estricto sentido. "Sólo unos pocos funcionarios y parte del personal de inteligencia norteamericano y de los países involucrados conocen la existencia de esta red represiva, concentracionaria, desaparecedora que, siendo ilegal, opera sin embargo desde las estructuras legales, jerárquicas, autorizadas, de los aparatos de seguridad estatales (...) la red represiva legal/ilegal se exceptúa a sí misma del cumplimiento de convenciones y acuerdos, en particular los referidos a la protección de los derechos humanos y a la proscripción de la tortura" (Calveiro, 33). Se menciona la existencia de estos centros en Polonia, Rumania, Kosovo, Pakistán, Afganistán, Singapur, Tailandia y otros Estados de Europa Oriental. Pero es a través de las democracias de Europa Occidental que las personas detenidas ilegalmente son transferidas a los sitios negros en "aviones prisión". Amnistía Internacional

denunció que se realizaron unos 800 vuelos hacia y desde el espacio aéreo de por lo menos ocho países europeos (Alemania, Bosnia, España, Herzegovina, Italia, Macedonia, Reino Unido y Suecia), para el traslado secreto de secuestrados, a los que la CIA llama "rendiciones" (AI, 2006).

"Los centros de reclusión de personas para la obtención de información mediante la tortura parecen instalarse preferentemente en países periféricos con larga tradición en la violación de derechos, una suerte de extraterritorialidad artificial puesto que todos los sobrevivientes resaltan el hecho de haber sido interrogados por personal de inteligencia norteamericano" (Calveiro, 37). Relatan asimismo que fueron sometidos a golpes, estrangulamiento, asfixia, violación y toda clase de abusos sexuales, quemaduras, descargas eléctricas, ataques de perros, es decir, lo habitual en los casos de desaparición de personas. También refieren algunas técnicas relativamente novedosas como el aislamiento absoluto durante meses, la privación sensorial (vista, oído, tacto), la privación de sueño, la exposición a ruido blanco, el mantenimiento de posiciones estresantes, todas orientadas principalmente al desquiciamiento psíquico de la persona, que darían cuenta de nuevas formas de representación del poder, que analizo en otro texto.

Estas prácticas no son desconocidas para nadie y, sin embargo, tampoco son cuestionadas de manera consistente por ninguna de las grandes potencias, sean o no democráticas, las que, en su mayoría, las practican, las toleran y las silencian. ¿Cómo entender entonces esta persistencia de la práctica de la tortura en las democracias? ¿Cómo vincular su presencia constante con la dificultad de abordarla como realidad y como problema específico, que comprende una decisión y unas tecnologías políticas determinadas, excluyéndola del ámbito de las experiencias personales traumáticas? ¿Qué relación tiene todo esto con la persistencia de una lógica según la cual la tortura sigue siendo el argumento de prueba para alguna suerte de verdad?

La tortura es un mal muy antiguo como política represiva del Estado pero, como ya dijimos, alcanza su máxima expresión en la desaparición forzada. El fenómeno desaparecedor puede remontarse al nazismo y, aunque existe una continuidad histórica entre éste y las prácticas previas de la Europa colonial y liberal del siglo XIX (Traversa, 167-172), Auschwitz es un verdadero partaguas. Auschwitz es, sin duda, el modelo paradigmático de desaparición de los Otros, haciéndolos literalmente humo, dentro del cual la tortura, en todas sus formas, fue un elemento clave. Y fue paradigmático porque desapareció a millones –pero no sólo por el número de afectados–, sino porque quiso desaparecer a pueblos enteros –como los judíos y los gitanos–, pero no sólo a los diferentes étnicamente, sino también a los diferentes sexualmente, o sanitariamente o políticamente; la maquinaria desaparecedora de Auschwitz, al querer borrar toda diversidad, puede entenderse como un intento de desaparición de la humanidad misma.

Posteriormente, en el contexto de la Guerra Fría, muchos Estados de América Latina retomaron ese imaginario desaparecedor, ahora con los disidentes políticos y, en algunos casos, como Guatemala, también con un fuerte componente étnico. Adoptaron así, como política represiva estatal, el uso de la desaparición forzada y la tortura ilimitada, que les resultó muy eficiente en el aniquilamiento de cualquier opción política alternativa a los planes norteamericanos para la región. El éxito de esta política, aplicada primero que nada en nuestros países, parece haber sido decisivo para su extensión a nivel planetario. Hoy asistimos a su ampliación en el contexto de la llamada guerra global. La guerra, ya sea global, imperial o interna, parece ser altamente funcional a la desaparición de grupos enormes de la población y al uso indiscriminado del tormento, y lo relativamente novedoso es que ésta puede coexistir con las democracias e incluso plantearse como estrategia de defensa de las mismas.

Se configura así un nuevo orden, en el que cada vez aparece más claramente *no* la cancelación del Estado de Derecho, como se suele afirmar, sino la superposición de éste con un Estado de Excepción. El Estado de Derecho democrático, respetuoso de las garantías individuales rige para unos, entre los que estamos nosotros, los "bienpensantes", a los que se nos ampara incluso el derecho al disenso; a la vez, ese mismo Estado democrático ampara la excepcionalidad, se erige como Estado de Excepción asesino y torturador con respecto a otros, sean éstos "terroristas", "delincuentes" o sencillamente mujeres pobres y mestizas, como ocurre con el incremento de los feminicidios. Es un Estado de doble cara, reversible, que aparece y desaparece el derecho según el rostro de su contraparte.

Mientras que la tortura se prohíbe en unos casos, refrendando los convenios internacionales, se practica y ampara en los otros. Así el Estado, democrático o no, no está dispuesto a ceder esta prerrogativa sino que mantiene la decisión de conservarla y utilizarla. Es por eso que la tortura (prohibida para unos pero permitida para otros, atroz en ciertos casos pero también supuestamente necesaria) es de tratamiento tan difícil incluso dentro de los estados llamados democráticos.

En una cultura que ha hecho de la desaparición una forma de ejercicio del poder, no puede extrañar esta aparición y desaparición "mágica" del derecho. A ello se corresponde un juego semejante con el uso del tormento. Los gobiernos niegan su utilización y fingen sorpresa ante las denuncias, en una maniobra de sustracción de la realidad de la tortura a la mirada pública. Pero al mismo tiempo que hacen esto exhiben el uso de la tortura de mil maneras. Mencionaré sólo tres, como ejemplos clarísimos de los mecanismos de visibilización y aceptabilidad del tormento en nuestras sociedades democráticas: 1) las fotos de Abu Ghraib, que recorrieron el mundo sin dejar duda del carácter de la llamada guerra antiterrorista pero sin provocar reacciones sustantivas por parte de las llamadas democracias, como muestra de la impunidad estatal; 2) la exhibición aterrizante de las formas más atroces de tortura por parte las

redes criminales, obviamente protegidas por los Estados corporativos con formato democrático, 3) la machaconería con que el cine, la televisión e incluso la música introducen y naturalizan la tortura por parte de militares, policías y criminales, que se confunden tanto en la pantalla como en la realidad.

Esta tortura negada pero que aparece por todos lados es parte del juego desaparecedor. Para que la desaparición tenga su efecto aterrador es necesario mostrar y negar su existencia señalar la mano que la realiza pero no asumir la responsabilidad. Cuando el Estado opta por la desaparición de personas y su tormento ilimitado, presenta este abuso como una batalla por la "verdad". La defiende como forma de arrancarle información relevante a un supuesto enemigo y así desenmascararlo, penetrar en su verdad. Como ya señalé, también en ciertos ámbitos políticos y sociales se entiende la tortura como una especie de tribunal de alguna "verdad" ideológica, política o moral, que termina validándola.

Toda verdad es incierta y parcial: la que produce la tortura, la que revela el testimonio, la que construye la historia; toda verdad, como una linterna, al iluminar un espacio deja otros en la sombra. Pero la supuesta "verdad" de la tortura, es una linterna empuñada por el torturador y su lógica.

Si por un instante la invertimos y apuntamos hacia el rostro de los perpetradores, del Estado, la práctica de la tortura en las actuales democracias ilumina otra verdad que ha permanecido en la penumbra. Esa verdad es que con tal de mantener el control del Estado, las actuales democracias parecen dispuestas a conservar todas las prerrogativas del poder, toda su fuerza y toda su impunidad, en una cercanía inquietante con el absolutismo y con el totalitarismo del que alguna vez quisieron separarse. Así pues, el testimonio de la tortura desnuda la impunidad, la arbitrariedad, la corrupción, pero sobre todo la doble cara del poder, que se autolimita frente a unos para desatarse por completo frente al Otro. También pone al descubierto la irrelevancia del reclamo heroico —que no ético—, incapaz de abordar el asunto como lo que es: una tecnología de poder, de alta eficiencia, aunque, por supuesto ni infalible ni todopoderosa. Cubriendo y descubriendo, iluminando y dejando en las sombras, más que prueba de verdad última, la tortura parece ser una prueba de falsedad; falsedad principalmente de la índole del poder que la aplica y de los argumentos que la justifican, directa o indirectamente.

Bibliografía

- Actis, Munú *et al.* (2001): *Ese infierno*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Améry, Jean (2004): *Más allá de la culpa y la expiación*, Valencia, Pre-Textos,
- Amnistía Internacional, *Informe 2007*, [http://thereport.amnesty.org/es/ Homepage](http://thereport.amnesty.org/es/Homepage)
- Amnistía Internacional (2006): "Cómplices: el papel de Europa en las entregas extraordinarias de Estados Unidos", EUR 01/008/2006.

- Brossat, Alain et Jean-Louis Déotte (2000): *L'époque de la disparition*, París, L'Harmattan.
- Calveiro, Pilar (2006): "La decisión política de torturar" en Eduardo Subirats (coord.) *Contra la tortura*, México, Fineo.
- Castresana, Carlos. (2006): "La tortura como mal mayor" en Eduardo Subirats (coord.) *Contra la tortura*, Fineo, México.
- Diario del Juicio* (1985): año I, núm. 29, Buenos Aires, Perfil, 11.
- Hersh, Seymour (2004): *Obediencia debida. Del 11-S a las torturas de Abu Ghraib*, Aguilar, México.
- Kertész, Imre (2002): *Un instante de silencio en el paredón*, Barcelona, Herder.
- Levy, Primo (1989): *Los hundidos y los salvados*, Barcelona, Muchnik Editores.
- Longoni, Ana (2007): *Traiciones*, Buenos Aires, Norma Editorial.
- Mercado, Tununa (2000): "Réapparition", en Brossat, Alain et Jean-Louis Déotte, *L'époque de la disparition*, París, L'Harmattan.
- Rodríguez Molas, Ricardo (1985): *Historia de la tortura y el orden represivo en Argentina*, Buenos Aires, Eudeba.
- Traverso, Enzo (2002): *La violencia nazi*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

**TEMA CENTRAL
LA PROPUESTA DE REFORMA
CONSTITUCIONAL DE 2007**

PRESENTACIÓN

LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y SU REFERENDO

Luis E. Lander

Impulsado por el avasallante triunfo electoral obtenido en diciembre de 2006, el presidente Chávez se planteó –y le propuso al país– la necesidad de acelerar los cambios para conducir a Venezuela a lo que él ha dado en llamar *socialismo del siglo XXI*. Desde los primeros días de 2007 comenzó a definir –no sin tensiones y roces con adversarios y aliados– estrategias, herramientas y consignas para alcanzar los nuevos objetivos políticos: *los cinco motores constituyentes*; comisiones presidenciales para la reforma constitucional y para el poder popular; un partido unido de las fuerzas políticas y sociales afectas al proyecto; sustitución de la consigna central de su primer período –*Democracia Participativa y Protagónica*– por *Patria, Socialismo o Muerte*.

La reforma constitucional fue presentada como pieza clave de la nueva estrategia, siendo uno de los cinco motores requeridos para prender el carro que conduciría al país al socialismo. El Presidente, en enero de 2007, nombró para ello la Comisión Presidencial de la Reforma Constitucional, que sería la encargada de presentarle un propuesta de reforma “integral y profunda” de la Constitución para remover cualquier obstáculo constitucional –económico, político o social– que impidiese o entorpeciese el avance al socialismo. En tres meses de trabajo “clandestino” la comisión, sin hacerlo del conocimiento de nadie fuera de la comisión misma, entregó su proyecto al Presidente. En los cuatro meses siguientes, de abril a agosto, Chávez trabajó sobre el proyecto presentado para elaborar una propuesta que satisficiera sus aspiraciones. Fue la propuesta de reforma a 33 artículos que el 15 de agosto presentó a la Asamblea Nacional y, por cadena nacional de radio y televisión, al país.

La Asamblea Nacional inició un atropellado debate en torno a la propuesta para cumplir con lo contemplado en el artículo 343 de la Constitución. Aunque en ese artículo constitucional se da a la Asamblea un plazo de hasta dos años para aprobar la propuesta de reforma, no considero ni necesario ni pertinente extender el debate por más de dos meses y medio. A fines de octubre, con algunas modificaciones a las reformas propuestas por el Presidente y con el añadido de reforma a 36 artículos más, la Asamblea aprueba una propuesta

de reforma constitucional que es entregada al Consejo Nacional Electoral para su sometimiento al referendo de rigor, realizado el 2 de diciembre pasado.

Es muy amplio el consenso en torno a la incuestionable relevancia política de la propuesta de reforma constitucional debatida en Venezuela en 2007. Las implicaciones y consecuencias sobre la realidad sociopolítica venezolana de esa propuesta serán de significativas proporciones. Y esto hubiese sido así ante cualquier posible resultado del referendo –aprobando la propuesta o rechazándola. La propuesta resultó rechazada y aunque es todavía pronto para analizar a cabalidad y evaluar con visión histórica la trascendencia de este hito político, en la *Revista Venezolana de Ciencias Sociales* nos pareció importante presentar un tema central dedicado a unas primeras reflexiones sobre el tema que contribuyan a una mejor comprensión de nuestra realidad.

El primer artículo, "Necesidad y oportunidad en el proyecto venezolano de reforma constitucional (2007)", es una colaboración de Roberto Viciano Pastor y Rubén Martínez Dalmau, profesores ambos de derecho constitucional en la Universidad de Valencia, España. Ellos han seguido muy de cerca los procesos constituyentes avanzados en América Latina en los años recientes y desde esa experiencia nos proporcionan sus reflexiones sobre la propuesta de reforma presentada y rechazada en Venezuela en 2007. Introdúcen el concepto de constitucionalismo latinoamericano, del cual la Constitución venezolana –y su proceso constituyente– es un buen ejemplo. Las nuevas Constituciones latinoamericanas son, según los autores, Constituciones de transición, de textos largos, con muchos detalles. No son, además, constituciones blindadas al cambio. Por su condición de transitorias, definen con claridad las modalidades a seguir para introducirles cambios, resguardando siempre que la decisión última resida en el *poder constituyente* y no en el *poder constituido*. Todo cambio tiene que ser aprobado en referendo. Sobre la propuesta incitada por el Presidente y aprobada por la Asamblea Nacional, opinan que debió hacerse mediante Asamblea Constituyente, pues sus alcances sobrepasan los contemplados constitucionalmente para reformas y, de haberse aprobado, hubiese resultado en un texto constitucional con algunos grados de incoherencia.

El segundo artículo, "El referéndum sobre la reforma constitucional. El proceso político en Venezuela entra en una encrucijada crítica", es de Edgardo Lander. Se concentra, principalmente, en tres asuntos relevantes. Discute primero sobre el cómo fue elaborada la propuesta de reforma, planteándose responder a la interrogante que el autor se propone: ¿democracia participativa o democracia plebiscitaria? Como segundo asunto, hace una reflexión acuciosa de los contenidos mismos de la reforma evaluando sus defectos, peligros y virtudes, a propósito de variados temas como el socialismo, el poder popular, la propiedad pública, los hidrocarburos, derechos sociales y económicos, la nueva geometría del poder, la concentración de poderes en el Presidente y su indefinida reelección, y regresión de derechos políticos. El tercer asunto tratado es el debate abierto con la propuesta de reforma y, especialmente, luego de

los resultados del referendo. El autor se concentra en el debate entre sectores y actores identificados con los procesos de cambio liderados por el presidente Chávez. Es un análisis hecho a partir de una selección amplia de textos organizados alrededor de tres temas: la reivindicación del debate crítico y autocrítico; las deficiencias en la gestión pública, la inseguridad y la corrupción; y la discusión propiamente político-ideológica.

Catalina Banko es la autora del tercer artículo: "De la descentralización a la nueva geometría del poder". En el título primero de la constitución, dedicado a los Principios Fundamentales, en su artículo 4 se define a la República de Venezuela como "un Estado federal descentralizado...". Ninguno de los artículos de ese primer título fue objeto de propuesta de reforma, ya que se interpretó que estaban fuera del alcance de una reforma constitucional, según lo pautado en su título noveno. Es decir, Venezuela seguiría siendo *un Estado federal descentralizado*. Incorporaba sin embargo la propuesta de reforma varios cambios que muchos analistas coincidieron en señalar que atentaban contra el principio de la descentralización, especialmente en torno a la llamada *nueva geometría del poder*. La autora analiza los cambios a la Constitución propuestos, partiendo del proceso de descentralización iniciado en Venezuela hace dos décadas y examinando luego la evolución de esta experiencia hasta llegar al proceso de recentralización durante la gestión de Hugo Chávez Frías.

El cuarto artículo es de Pedro Nikken: "La sorpresiva congruencia democrática del 2 de diciembre". Para subrayar la importancia para la democracia venezolana de los resultados del referendo del 2 de diciembre el autor comienza con un juego de *política-ficción*: ¿Cómo hubiésemos respondido ante alguien que predijera, antes del 2 de diciembre, que los resultados del referendo iban a ser los que fueron y que los actores políticos e institucionales iban a comportarse como lo hicieron? Perdió la propuesta oficialista, el CNE legitimó esos resultados, el Presidente la misma noche los reconoció, la oposición se comportó con moderación y no hubo hecho alguno de violencia. Demostración vigorosa de salud democrática. Evalúa luego las condiciones políticas dominantes en el país a lo largo del año de elaboración, discusión y sometimiento a consulta de la reforma, para pasar de seguidas a examinar los contenidos de la propuesta y las razones principales que, según el autor, condujeron a los resultados de diciembre.

Finaliza este tema central con una artículo de Margarita López Maya y mío: "Referendo sobre la propuesta de reforma constitucional: ¿punto de inflexión en el proceso bolivariano?" Comienza por evaluar el contexto político en el que se gestó la propuesta de reforma. Se hace luego un análisis de los contenidos en ella incluidos. También se evalúa la calidad democrática del debate, tanto el conducente a la elaboración de la propuesta de reforma, como el desarrollado durante la campaña para el referendo de diciembre. Los resultados electorales del referendo de diciembre son comparados, con algún grado de discriminación y detalle, con resultados electorales anteriores. Finaliza el artículo con

una exploración preliminar y tentativa de las tendencias que se abren en el país luego del rechazo a la propuesta de reforma del 2 de diciembre.

Con este tema central la *Revista Venezolana de Ciencias Sociales* espera contribuir a un debate que es crucial para la definición hoy de los rumbos políticos de nuestro futuro colectivo. Es una contribución que se hace aportando informaciones, análisis y reflexiones sobre el hito político más trascendente ocurrido en Venezuela el pasado año: la propuesta de reforma constitucional y su referendo. Como tantas veces hemos reiterado, nuestras instituciones académicas tienen el deber y la responsabilidad ante la sociedad a la que pertenecen para, desde sus especificidades, participar en estos debates medulares sobre la dinámica siempre cambiante de nuestra realidad. Es este tema central un esfuerzo para aportar en esa dirección.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD EN EL PROYECTO VENEZOLANO DE REFORMA CONSTITUCIONAL (2007)

Roberto Viciano Pastor
Rubén Martínez Dalmau

Introducción

Durante la campaña electoral previa a las elecciones que, a finales de 2006, revalidaron por cuarta vez consecutiva¹ en la Presidencia de la República de Venezuela a Hugo Chávez Frías, la propuesta de reforma constitucional ocupó una parte relevante en el discurso político. En aquellos momentos la idea aún era vaga, y apuntaba hacia cuestiones muy generales sobre la profundización en el proceso de cambio iniciado años atrás, y la constitucionalización del *socialismo*, término que daba nombre a una serie de modificaciones que afectarán a buena parte del texto constitucional. Aun cuando la voluntad de reforma constitucional estuvo presente durante las elecciones, lo cierto es que con la victoria de Hugo Chávez en diciembre de 2006 los electores venezolanos no avalaron directamente una propuesta de reforma, por otra parte desconocida en sus detalles; pero habilitaron al Presidente a proponerla con una fuerza inusual hasta el momento. Durante sus más de siete años de vigencia, la Constitución de 1999 no había sufrido modificación alguna.

Tras la toma de posesión, el Presidente reelecto fue dando a conocer con mayor detalle su propuesta de reforma constitucional. El debate, tanto en el marco institucional como en el social, se centró en si realmente era necesaria la reforma para avanzar en el proceso de cambio, y si la propuesta presentada por el Presidente, y más tarde ampliada por la Asamblea Nacional, era oportuna. La necesidad y la oportunidad de la reforma constitucional fueron lo que el pueblo venezolano valoró, y sobre lo que se pronunció en las urnas en diciembre de 2007. Aunque no hubo gran diferencia en el respaldo a cada una de las dos posiciones, los votos en contra de la reforma superaron a los apoyos que recibió el proyecto. El mismo cuerpo electoral que doce meses antes votó ma-

¹ En las elecciones presidenciales de 1998, 2000 y 2006, además del referendo revocatorio de 2004. Las elecciones de 2000 tuvieron lugar en el marco de la relegitimación de poderes, efecto de la entrada en vigencia de la Constitución de 1999, por lo que no se agotó el mandato constitucional anterior. La entrada en vigor de las nuevas disposiciones constitucionales extendieron al mandato a seis años, con posibilidad de una reelección inmediata.

yoritariamente por el presidente Chávez rechazaba, utilizando el mecanismo de participación directa previsto en la Constitución, la reforma constitucional. Los mecanismos de protección de la Constitución que incorporó el constituyente de 1999 habían funcionado. De hecho, una reforma que, en otro momento, hubiera quedado libremente a la voluntad del poder constituido –en el que las posiciones del gobierno no hubieran tenido problemas en obtener la mayoría– en esta ocasión no se realizó con éxito por la decisión directa del pueblo, en el ejercicio de su soberanía.

El presente estudio busca analizar la necesidad y la oportunidad de la reforma de la Constitución de 1999 en el marco de sus posibilidades, relacionar estos elementos con el denominado *constitucionalismo de transición*, hacer breve referencia al contenido del proyecto, y apuntar determinados argumentos que podrían condicionar el devenir de la Constitución venezolana de 1999.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las condiciones de su reforma

El constitucionalismo de transición: los alcances de la Constitución bolivariana

Si en algo están de acuerdo defensores y detractores del proceso de cambio bolivariano es que su principal sustento jurídico, la Constitución de 1999 –conocida como Constitución *bolivariana*–, marca un punto y aparte en el constitucionalismo venezolano. En efecto, el proceso constituyente venezolano no produjo *cualquier* Constitución. El éxito del proceso, a pesar de todas las dificultades y obstáculos que experimentó, se debió al hecho de ser capaz de proponer al pueblo venezolano una Constitución para el cambio social, que pasara página de décadas de preeminencia de un viejo sistema basado en la exclusión de las mayorías y en la negación del cambio². Incluso muchos de los detractores, en un inicio, de la Constitución bolivariana salieron en su defensa cuando quienes la propusieron en 1999 convocaron al pueblo para que decidiera acerca de ciertas reformas al texto que lo modificarían sustancialmente, y que debía perfeccionarse en un referendo vinculante que, finalmente, tendría lugar en diciembre de 2007. Una parte importante de quienes en un principio no sólo no defendían la Constitución bolivariana, sino que solicitaron el voto negativo a su aprobación en la consulta popular de diciembre de 1999, solicitaban con vehemencia que ésta no se reformara ocho años después de su aprobación.

El 2 de diciembre de 2007 la mayoría de los electores venezolanos votaron en contra de una reforma constitucional que no convenció a la mayor parte de la población, aunque no estuvo muy lejos de hacerlo. Quienes proponían la reforma, principalmente el presidente Hugo Chávez Frías y una parte relevante

² Sobre el proceso constituyente venezolano cfr., en general, Viciano Pastor y Martínez Dalmau (2001).

de los partidos y movimientos que le apoyan en la experiencia bolivariana de gobierno, planteaban la necesidad de un cambio que, consideraban, se sustentaba en las dos victorias electorales precedentes: la del referendo revocatorio del 15 de agosto de 2004³ —el primer referendo revocatorio contemporáneo en un sistema democrático— y la de las elecciones del 3 de diciembre de 2006⁴. Pero entre una y otra cita con el electorado se incorporaron elementos sustanciales e ideológicos nuevos. En noviembre de 2004, menos de tres meses después del revocatorio, el presidente Chávez se refería al *salto adelante* que era necesario fomentar, basado en determinados objetivos estratégicos —entre ellos, la creación de un nuevo modelo democrático de participación popular, la lucha contra la corrupción y la erradicación de la pobreza— (El Troudi, 2005). Pero el 25 de febrero de 2005, en el acto de inauguración de la IV Cumbre de la Deuda Social y Carta Social de las Américas, se abandonó el discurso del *salto adelante* y se substituyó por una expresión de nuevo cuño, apenas apuntada con anterioridad: el del *socialismo del siglo XXI* (Chávez, 2005, 161). ¿Existió entre el *salto adelante* y el *socialismo del siglo XXI* un período de reflexión que desembocó en el convencimiento de que la Constitución bolivariana, tal y como fue aprobada por la mayoría de los venezolanos en diciembre de 1999, no estaba habilitada para promover los cambios que Chávez y, en general, los *bolivarianos*⁵ estaban dispuestos a llevar adelante?

En caso de que ésta hubiera sido la conclusión, se trata de una valoración que coincide con las críticas hacia la poca eficacia para el cambio estructural que ha recibido la Constitución. No han sido pocas las ocasiones en que se ha criticado la Constitución de 1999 —y al constitucionalismo, en general⁶— por la falta de compromiso con una transformación más ambiciosa, como si los constituyentes del momento no hubieran sido conscientes de la necesidad de romper más firmemente con el pasado y de avanzar en un Estado de nuevo cuño, que sólo en época relativamente reciente está siendo calificado de *socialismo del siglo XXI* o de *socialismo bolivariano*, denominación esta última más exacta por cuanto no hace referencia a una dimensión temporal sino valorativa. Pero estas posiciones obvian la verdadera función de las recientes asambleas cons-

³ En el que el “No” a la revocación del presidente Chávez obtuvo 59,09% de los votos, mientras que el “Sí” a su salida avanzada del gobierno cosechó el 40,63%.

⁴ Cuyos resultados mayoritarios fueron a favor del candidato Chávez (62,84%), y quedó en segundo lugar el principal candidato de la oposición, Manuel Rosales, con 36,9% de los sufragios, lo que supuso casi veintiséis puntos de diferencia.

⁵ Entendidos como los actores políticos y sociales que, a partir de la crisis de legitimidad del sistema anterior de partidos, plantean por diversos medios el acceso al poder, que consiguen con la victoria de Hugo Chávez en las elecciones de diciembre de 1998. En general, cfr. Martínez Dalmau (2006).

⁶ V. gr., Dieterich, Heinz, para quien la Constitución es un elemento esencial para evaluar el grado de democracia formal en un sistema social “en términos de la existencia y el funcionamiento efectivo de las (...) instituciones, entendidas por el liberalismo político burgués como constitutivas” (Dieterich, 2005, 128 y 129).

tituyentes latinoamericanas, y en particular las condiciones y la principal misión del proceso constituyente de 1999.

En efecto, no debe perderse el horizonte del verdadero objetivo de la asamblea constituyente venezolana de 1999, que no era otro que aprovechar la crisis del sistema anterior⁷ y apuntar hacia un rescate del principio de soberanía del pueblo que hiciera posible un nuevo comienzo. Teniendo esto en cuenta, es plausible que la Constitución de 1999 naciera consciente de sus limitaciones, pues los constituyentes de 1999 formaban parte, en su mayoría, de las características del *movimiento bolivariano*, en buena medida indefinido en cuando a la construcción de una alternativa, y al mismo tiempo consecuente con una prioridad: la necesidad de poner el punto y final de un sistema que había perdido su legitimidad, y de sentar las condiciones para la regeneración social y política del país. Poco más podía pedirse de la asamblea constituyente cuando el propio proceso de cambio en Venezuela no había adquirido las dimensiones ni las posibilidades que demuestran casi una década después de aprobada la Constitución. Por otro lado, los obstáculos no fueron pocos a la hora de enfrentar la maquinaria *puntofijista*⁸, desde la obstrucción institucional –las instituciones permanecían en manos de los partidos políticos del antiguo sistema– hasta una parte sustancial de quienes formaron parte activa y protagonista del proceso.

Lo cierto es que, como ya se ha puesto de relieve en algunas ocasiones, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 se caracteriza principalmente por dos elementos (Viciano y Martínez, 2007b, 64 y ss). En primer lugar, es digna continuadora –y en muchos temas propulsora– de lo que se ha denominado *nuevo constitucionalismo latinoamericano*. Se trata de una corriente sustentada teóricamente y con aplicación práctica, que demanda una constitucionalización del ordenamiento jurídico y de la sociedad a través de la reivindicación del concepto íntegro de soberanía, un nuevo papel del Estado en la sociedad, y la utilidad de los procesos constituyentes democráticos y participativos para promover una democracia avanzada y útil para los pueblos. Una corriente que ha introducido cambios en el modelo clásico de Constitución para reforzar sus mecanismos de fortalecimiento interno, vigencia de la soberanía del pueblo y nueva relación entre el Estado y la sociedad. La Constitución del *nuevo constitucionalismo latinoamericano* establece formas de control democrático sobre todos los poderes públicos, mecanismos de democracia participativa, propiedad pública de las riquezas nacionales, nuevas formas de

⁷ Y que puede resumirse, utilizando los términos de Levine, en que “el modo en que emergió la protesta en la década de los noventa debilitó al régimen anterior, siendo improbable, al mismo tiempo, que generara alternativas políticas viables y duraderas” (Levine, 2001, 22).

⁸ Término como es conocido el régimen venezolano anterior, que dio comienzo tras el pacto de los principales partidos políticos tras la dictadura de Pérez Jiménez, a finales de la década de los 50, y que fue sancionado por la Constitución de 1961. Cfr., en general, Viciano y Martínez (2001).

redistribución de la riqueza, un amplísimo y actualizado catálogo de derechos reconocido reforzado por las garantías necesarias para su cumplimiento, y la marginación del poder constituyente derivado. Desde este punto de vista, la Constitución bolivariana no sólo es producto del *nuevo constitucionalismo latinoamericano*, sino que es un eslabón más en esta cadena de procesos constituyentes que se apartan de la tradición constitucional latinoamericana para adentrarse en fórmulas más propias, originales y adaptadas a las verdaderas necesidades de los pueblos que las legitiman.

Ahora, bien, como característica de este concepto de *proceso* en el que está inserta, la Constitución bolivariana es, al mismo tiempo, una Constitución inacabada. No podía ser de otra forma, puesto que la destrucción de un sistema anterior y la construcción de un nuevo sistema son dos trabajos paralelos pero no totalmente simultáneos en el tiempo. Cabe insistir en la lógica intrínseca en la prioridad de la constituyente de 1999 cuando se centró en posibilitar una serie de cambios que el país necesitaba: servir de foro de discusión política –necesario en una revolución que se ha autocalificado de *pacífica* y *democrática*– y, al mismo tiempo, aglutinar las fuerzas en torno al cambio posible. Como afirma Medina, “ningún otro tema distinto a la Constitución hubiera podido servir de eje de controversia política y al tiempo constituirse en símbolo de las esperanzas puestas en Chávez” (Medina, 2007, 42). El objetivo de la Constitución, por lo tanto, no era establecer el modelo final, sino posibilitar que este modelo pudiera ser pensado, con más tiempo y sin la amenaza inminente de un regreso al viejo sistema.

La opción de sustituir una articulación del poder en crisis por otra renovada, es fruto de la construcción de una conciencia social emancipatoria que le ha conferido un calibre a la acción política que en otros momentos históricos contemporáneos no ha encontrado las condiciones para manifestarse. Jugar en el campo de la democracia liberal, con sus reglas y sus instrumentos, cuenta intrínsecamente con un componente de riesgo muy elevado, pero finalmente muchas sociedades latinoamericanas –y, de modo claro, la venezolana– han apostado por entrar en la dinámica y aceptar las reglas del juego. La estrategia pasa por formar parte del engranaje para cambiarlo desde dentro, en la confianza de que pueden existir las condiciones para que finalmente triunfe la democracia real. Un experimento donde coordinan sus esfuerzos amplios sectores sociales; no sólo los más desfavorecidos, que empiezan a *contar* y a ser conocedores de su papel en el reto iniciado; también otros, ubicados en especial en las clases medias, que aportan su compromiso conscientes del momento histórico en el que viven.

Es ese nuevo campo de acción el que enmarca la *transición* latinoamericana en general, y la venezolana en particular (Viciano y Martínez, 2007a, 8). Por esa razón la Constitución de Venezuela, como muchas de las constituciones del nuevo constitucionalismo latinoamericano, es una *Constitución de transición*; una Constitución que, habiendo cumplido su objetivo inmediato,

deberá revisarse íntegramente al cabo de un tiempo conveniente. Seguramente la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela no fue la Constitución que muchos querían; no tanto por algunas de las críticas que recabó ya desde un principio⁹, sino porque nadaba entre dos corrientes, condición necesaria para cumplir su objetivo, y que en alguna medida contraponían el objetivo de conseguir una democracia real con los medios formales para alcanzarlo, para lo cual es necesario en un primer momento sentar los fundamentos que propicien realmente ese cambio. Por ello, fue la Constitución que necesitaba el país en aquel momento y, lo que es más importante, la mejor Constitución posible atendiendo a las circunstancias.

Poder constituyente, extensión de la Constitución y reforma constitucional

Si a algunos sorprende esta nueva emanación constituyente es, en primer lugar, a los defensores de la función *clásica* y principalmente organizativa del constitucionalismo. Este Derecho Constitucional *clásico* no incorpora al constitucionalismo *revolucionario*, aquel que hizo posible a finales del siglo XVIII el propio concepto de Constitución que aún hoy manejamos. El clasicismo constitucionalista fue fruto del auge positivista que promovió un concepto más débil y acomodado de Constitución, cambiando su finalidad de cambio por otra conservadora; defendió, por lo tanto, un concepto conservador de Constitución, desactivando su potencialidad revolucionaria y abogando, en su lógica, por las Constituciones duraderas y breves. Una Constitución que obedezca a este sentido debería, sobre todo, perdurar, y dotar de estabilidad al sistema; se convertía, como efecto de la contradicción esencial del constitucionalismo –revolución/conservación–, en un documento de organización política, de lo que resulta una idea diametralmente opuesta de la que originó el constitucionalismo (Jiménez, 2003, 105).

Por esta razón, si las Constituciones debían permanecer en el tiempo, sería necesario que contuvieran los más amplios consensos, y en aras de conseguirlo, evitar los detalles; al mismo tiempo, se otorgaba una casi absoluta libertad a los poderes constituidos para legislar, por lo que el resultado era una menor constitucionalización del ordenamiento jurídico. El encumbramiento exultante del consenso permite que una minoría social dominante condicione las decisiones de la mayoría, que se ve obligada a atemperar sus aspiraciones

⁹ Según Maingon, Pérez y Sonntag, "la campaña por el 'No' a la aprobación del proyecto de Constitución estuvo motivada por las posibles implicaciones que para el ejercicio del poder tendrían algunos de los artículos contenidos en el proyecto (...). En términos generales, ese sector de la población que adversaba el proyecto, integrado en su gran mayoría por intelectuales, académicos y rezagos de la militancia de los partidos políticos tradicionales, esperaba una Constitución para el largo plazo (...). También este sector consideró que el texto legal propuesto le otorgaba una exagerada y peligrosa concentración de poderes al Presidente de la República lo cual abonaría el terreno para el ejercicio autoritario del poder" (Maingon, Pérez y Sonntag, 2001, 238)

para conseguir los acuerdos, pues las clases más conservadoras nunca conciertan una Constitución que realmente transforme la estructura económica del país en detrimento de los más potentados. Por tanto, los puntos de acuerdo necesariamente acaban siendo pocos. La apuesta del Derecho Constitucional clásico por los textos constitucionales breves, consensuados y permanentes no es, pues, inocente.

Paradójicamente, las Constituciones del nominalismo decimonónico fueron las menos estables y duraderas. Esta acción, que pudiera parecer contraria al concepto clásico de Constitución, era un mal menor de la necesidad de eliminar el carácter absoluto del poder constituyente, para lo que se asimiló formalmente el concepto de constitución con el de ley. La voluntad de perduración de un texto constitucional que favoreciera los intereses establecidos tenía que ir acompañada de una cláusula que garantizara que cualquier reforma constitucional iba a ser difícil de ejecutar y, en caso de producirse, sería estrictamente controlada por los actores políticos del sistema. Para evitar el peligro de reenviar al pueblo esa adaptación, que podía obligar a realizar nuevas concesiones para alcanzar el acuerdo, se dio lugar a una de las grandes falacias de las ciencias sociales, inserto aún en nuestros tiempos en muchos de los principales sistemas constitucionales: el *poder constituyente constituido*, *poder constituyente derivado* o *poder de reforma constitucional*.

Este poder se fundamentaba en que la Constitución, al contrario de lo que procedía en un entendimiento correcto de las implicaciones que suponía la residencia de la soberanía en el pueblo, no debía necesariamente ser reformada por quienes tienen atribuido el poder de su elaboración (y por tanto de su modificación), esto es, el pueblo soberano. Ese poder era transferido al legislativo ordinario, a través de una "delegación" del poder constituyente del pueblo —cuando éste es teóricamente indelegable e intransferible— a uno de los poderes constituidos. La reforma de la constitución se realizaba por mecanismos legislativos ordinarios con mayorías parlamentarias agravadas. Se constitucionalizaba así un poder constituyente que, por su naturaleza, no podía ser constitucionalizado sin ser desvirtuado en su esencia, característica propia de su naturaleza híbrida, como todo poder legitimador: con un significado jurídico, que le adentra en el hecho normativo; pero con otro propio, político, que le permite mantener fuertemente su función legitimadora. Como afirma Negri, "el poder constituyente tiende a identificarse con el concepto mismo de política, en la forma en la cual la política es entendida en una sociedad democrática. Calificar constitucionalmente, jurídicamente, el poder constituyente no será pues simplemente producir normas constitucionales, estructurar poderes constituidos, sino, sobre todo, ordenar el poder constituyente en cuanto sujeto, regular la política democrática. Sin embargo, la cosa no es sencilla. El poder constituyente resiste en efecto la constitucionalización" (Negri, 1994, 17).

El rescate del concepto de soberanía y una interpretación democrática del poder constituyente implicaba ciertamente una revisión de los efectos de la

postura clásica sobre la extensión de la Constitución y sobre la reforma constitucional. Como última formación evolutiva del constitucionalismo, el nuevo constitucionalismo latinoamericano también se ha caracterizado por su oposición a ambas tesis: la brevedad del texto constitucional y la delegación del poder constituyente; oposición que se plantea de forma incipiente en constituciones anteriores, principalmente la colombiana de 1991, pero que se observa con toda su fuerza en el texto venezolano. La Constitución bolivariana es, en estos momentos, el paradigma del nuevo modelo, que mantiene con destreza la relación entre pueblo, soberanía y Constitución. No sólo no es una Constitución corta –cuenta con 350 artículos, además de una veintena de otras disposiciones–, sino que cualquier cambio en la Constitución debe pasar por la aprobación directa del pueblo, en ejercicio del poder constituyente, quien también cuenta con capacidad de proponer los cambios constitucionales que considere oportunos, en consonancia con la concepción de la participación ciudadana como fundamento del cambio político y social (Viciano, 2006, 45 y ss).

Consiguientemente, desde la regulación constitucional bolivariana, la reforma del texto constitucional está contemplada como un mecanismo que permita la adaptación de la Constitución a las nuevas necesidades sociales y a las condiciones de modificación que se produzcan, pero estableciendo un requisito definitivo y claro para su validez: cualquier modificación debe realizarse con la participación y conformidad última, expresada en las urnas, del titular del poder constituyente, el pueblo. Es una faceta más de las importantes novedades que introduce la Constitución bolivariana en este campo (Criado de Diego, 2006, 126 y ss). Aunque el procedimiento de reforma esté atribuido en su fase de debate y concreción al legislativo ordinario, el referendo popular aprobatorio es imprescindible para la entrada en vigencia de la reforma. Por esa razón, y por primera vez en la historia constitucional del país, en la Constitución venezolana de 1999 las reformas constitucionales están previstas para, siendo consciente de la limitación de su validez temporal, permitir adaptar el texto constitucional al momento social correspondiente; pero, puesto que las posibilidades de reforma están fundamentadas vigorosamente en la legitimidad directa del titular de la soberanía, mantienen viva la relación entre el pueblo y su Constitución, y permiten por lo tanto conservar la sustancial e intrínsecamente democrática diferencia entre poder constituyente y legitimador, por una parte, y poderes constituidos y legitimados, por otra¹⁰.

¹⁰ La Constitución de 1961, por ejemplo, preveía la posibilidad de enmiendas con la aprobación del Parlamento y de las asambleas legislativas de los estados (art. 245), la misma participación requerida en Constituciones anteriores (art. 141 de la Constitución de 1953; art. 249 de la Constitución de 1947; arts. 131 y ss. de la Constitución de 1945, etc.). Respecto a la Constitución de 1961, en opinión de Brewer-Carías, "la voluntad de mantener el régimen democrático se refleja en la Constitución, en su rigidez, al limitarse las posibilidades de su modificación sólo mediante procedimientos complejos de reforma o enmienda, según los casos" (Brewer-Carías, 1997, 255).

Es sabido que la Constitución de 1999 prevé tres mecanismos de modificación del articulado constitucional, citados en el texto de menor a mayor importancia de acuerdo con el ámbito constitucional al que afectan: la enmienda constitucional, la reforma constitucional y la asamblea constituyente. La enmienda, concepto norteamericano incorporado en Venezuela con la Constitución de 1961¹¹, está concebida como la modificación puntual de uno o varios artículos de la Constitución que no altere la estructura fundamental de la norma constitucional. La iniciativa corresponde a la ciudadanía, a la Asamblea Nacional o al Presidente de la República (arts. 340 y 341). Estos mismos sujetos cuentan con iniciativa en el caso de reforma constitucional, de dimensión mayor que la enmienda en cuanto al alcance de la modificación propuesta, pero que tampoco puede alterar la estructura y principios fundamentales de la Constitución (arts. 342 al 346). Por último, los cambios estructurales y fundamentales de la Constitución corresponden a la Asamblea Nacional Constituyente, el mecanismo más democrático previsto. En ese caso, la iniciativa para la convocatoria constituyente es propia del pueblo; también se dota de poder de iniciativa a la Asamblea Nacional y al Presidente de la República, y se amplía la legitimación a los concejos municipales en cabildos. Como corolario del concepto de poder constituyente, la Constitución de 1999 renuncia a insertar en la norma jurídica lo que, por su naturaleza, no es jurídico y, por lo tanto, no entra en detalles sobre la regulación de la asamblea constituyente.

Aunque los procedimientos de modificación del texto constitucional son diferentes, cabe insistir en que los tres mecanismos –producto de la concepción democrática del poder constituyente– cuentan con un denominador común, necesario en las democracias participativas, que se sostiene en la residencia de la soberanía en el pueblo: en los tres casos, cualquier éxito de la alteración del texto requiere de la legitimidad directa del pueblo, titular de la soberanía. No existe, como en otros modelos comparados, una correlación entre la importancia de la modificación constitucional y la previsión o no de referendo aprobatorio. Todo cambio en el texto de la Constitución de 1999 implica la aprobación última del constituyente, como no podría ser menos en una democracia participativa, y a diferencia de lo que ha ocurrido en el pasado constitucional del país, cuando las alteraciones al texto constitucional eran negociadas y aprobadas en el marco de la representación, sin participación directa¹². Así, tanto el artículo 341 de la Constitución de 1999 respecto a las enmiendas, como el 344 sobre las reformas, o los artículos 347 y 348, que se ocupan de la asamblea constituyente¹³, guardan el denominador común del referendo aprobatorio de la modificación constitucional para legitimar su validez plena.

¹¹ Aunque de formalidades sustancialmente diferentes, por cuanto para su aprobación, como se ha expresado, sólo requerían la voluntad de los representantes (*idem*).

¹² De esta manera tuvo lugar la aprobación de las enmiendas introducidas en la Constitución de 1961. Cfr., en general, Brewer-Carías (1991).

¹³ Aunque el referendo aprobatorio no está explícitamente incorporado en dichos artículos, sí lo está implícitamente, por cuanto difícilmente podría entenderse, en la actualidad, una Asamblea Constituyente democrática que no presentara la Constitución al

Cuestión diferente es realizar un análisis cabal, en cada caso dado, para encontrar el instrumento conveniente para conducir la modificación del texto constitucional y que, de acuerdo con los amplios medios disponibles, puede optar por diversas vías. Se trata de cruzar la amplia distancia que existe entre la posibilidad jurídica y la oportunidad política. El análisis que a tal efecto se realice debería tener en cuenta las implicaciones de la reforma, su sustantividad, y el hecho de que la propuesta de modificación pretenda el establecimiento de una Constitución materialmente diferente a la reformada o, desde otro punto de vista, se trate de cambios incidentales que no repercutan en sus fundamentos.

El proyecto de reforma constitucional de 2007

La iniciativa del Presidente, la propuesta de la Asamblea Nacional y el referendo sobre la reforma constitucional

Los bolivarianos debían decidir, en un primer momento, sobre la necesidad de la reforma constitucional, e inmediatamente después respecto a la oportunidad de utilizar uno u otro medio por medio del cual llevar adelante su propósito. Una vez tomada la decisión de proceder a la reforma de la Constitución, la historia es conocida (Viciano y Martínez, 2007c, 7-14). El 15 de agosto de 2007, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, presentó oficialmente ante la Asamblea Nacional su proyecto de reforma constitucional. Mucho se había especulado al respecto durante los meses precedentes. Se sabía que el Presidente, con una comisión presidencial para la reforma constitucional elegida para la redacción del proyecto, había completado una propuesta de indudables tintes personales, que había sido objeto de comentarios públicos en numerosas ocasiones. Se conoció que el trabajo se había extendido durante ocho meses, y que partió de ideas presidenciales idealmente desarrolladas y técnicamente poco concretas. La propuesta del presidente Chávez alcanzaba a treinta y tres artículos del texto constitucional; unos de ellos accesorios, ciertamente; pero otros varios, como el que planteaba la posibilidad de reelección continua del Presidente de la República, o el que definía a la forma de gobierno venezolano como "socialista", eran transversales en el concepto de democracia participativa presente en la Constitución bolivariana de 1999.

El 2 de noviembre de 2007 la Asamblea Nacional entregaba al Consejo Nacional Electoral, poder del Estado y a la vez órgano técnico responsable de las elecciones, la propuesta de reforma constitucional, sustancialmente modifi-

referendo final del pueblo. La Constitución de 1999 no hace mención a este referendo porque sólo se ocupa de la iniciativa constituyente pues parte, lógicamente, de que el poder constituido no puede regular la actividad del poder constituyente. Por lo tanto, no prevé ninguna actuación del poder constituyente posterior a su instalación, lo que alcanza al referendo aprobatorio de la nueva Constitución.

cada: a los artículos presentados por el Presidente, que fueron discutidos en la Asamblea, se les añadió una reforma aún más extensa que provino de la pluma parlamentaria: treinta y seis artículos más, algunos de ellos puras formalidades, sin duda útiles en cuanto a su reforma, pero que incorporaban un elemento de complejidad inusitado a la propuesta. El referendo sobre el proyecto de reforma constitucional, que debía ser votada en dos bloques —el del Presidente, por un lado, y el de la Asamblea Nacional, por otro—, tendría lugar exactamente un mes después de la entrega formal, un plazo a todas luces extremadamente breve para dar a conocer todos los detalles de dos propuestas con tal grado de complejidad.

Los sesenta y nueve artículos que conformaban la propuesta se votarían, por lo tanto, como dos reformas diferentes; lo eran sustancialmente, pero no en cuanto a la estrategia y el objetivo. En principio —y este resultado no estuvo tan lejos de ocurrir como en un primer momento pudiera parecer— el “sí” podría haber vencido en uno de los bloques —el presidencial, en todo caso, que recabó más apoyos que el parlamentario—, y el “no” en la opción alterna; de esta manera, sólo hubiera triunfado la parte de la reforma votada mayoritariamente a favor. Pero lo cierto es que, aunque formalmente se decidía sobre dos reformas, frente al electorado sólo existían dos opciones: la del gobierno bolivariano, encabezado por el presidente Hugo Chávez, a favor del “sí”, en general, a la reforma, y la de la oposición, defensora del “no”.

El domingo 2 de diciembre de 2007 tuvo lugar el referendo sobre la reforma constitucional, bajo la atenta mirada de los protagonistas defensores de una y otra opción, y de observadores nacionales e internacionales. A través de un mecanismo de voto electrónico de garantías suficientes, similar al utilizado en el último referendo anterior —la petición de revocatoria del mandato de Hugo Chávez del 15 de agosto de 2004, donde ganó ampliamente el “no” a la revocación—, los venezolanos acudieron a las urnas ante unos pronósticos que, por las encuestas conocidas los días anteriores, se sabía iban a ser reñidos. En el Bloque A, donde se decidía sobre la propuesta presidencial de reforma, los votos “sí” a la reforma sumaron 4.379.392, 49,29 por ciento. Los votos “no” fueron 1,4 por ciento más que los anteriores, y consiguieron 50,7 por ciento, correspondiente a 4.504.354 apoyos. Como reconoció el Consejo Nacional Electoral en una noche larga, donde no se demostraba una opción claramente ganadora, la propuesta de reforma constitucional había sido derrotada¹⁴. La

¹⁴ La diferencia en el Bloque B, sobre la propuesta de reforma de la Asamblea Nacional, fue algo mayor, de 2,11 puntos. La opción de apoyo a la reforma obtuvo 48,94% (4.335.136 votos), y la que se situaba en contra de aquélla consiguió 51,05%, 4.522.332 apoyos. Estos resultados se refieren al primer boletín emitido por el CNE durante la madrugada del 3 de diciembre, con 88% de las actas escrutadas. Unos días después, el CNE emitió un segundo boletín con resultados al 94% del escrutinio —faltaban los votos de embajadas y de las denominadas *zonas inhóspitas*—, donde las cifras se aproximaban más: 51,01% para el “Si” y 50,65% para el “No”. Con todo, como afirmó el propio CNE, la victoria de los votos contrarios a la reforma era ya irreversible.

abstención fue de 45%, bastante más elevada que en las elecciones presidenciales de diciembre de 2006 cuando alcanzó poco más de 25%. Muchos de los votantes que apoyaron en aquella ocasión la candidatura de Hugo Chávez prefirieron abstenerse antes que apoyar una propuesta de reforma que, a todas luces, no les convenía¹⁵.

Aunque en esta oportunidad la ventaja final fue ligeramente mayor para los contrarios al planteamiento bolivariano, la realidad de los números es determinante: como ha ocurrido desde las primeras elecciones que ganó Hugo Chávez, nueve años atrás, el pueblo venezolano volvió a seccionarse en dos posiciones fuertes que parecieran irreconciliables. Era un episodio más de esa geografía electoral polarizada que, como afirman Lander y López Maya, ratificó el referendo revocatorio de 2004 (Lander y López Maya, 2005, 56). En esta ocasión, sin embargo, se produjo una novedad que no se había dado en las nueve ocasiones anteriores: una parte significativa del *bolivarianismo político* no se alineó con su máximo dirigente a favor de la reforma. Los resultados se preveían a la luz de los acontecimientos: el partido socialdemócrata Podemos¹⁶, además de diversos académicos y algunos de los sectores más a la izquierda, aliados desde el principio al proyecto de cambio liderado por Hugo Chávez, se posicionaron en contra de la reforma constitucional. Y también lo hicieron personajes que en otras ocasiones habían apoyado el proceso, y que marcaban distancias de esta manera. Los primeros fundamentaban su oposición en la confluencia en el objetivo de generar un modelo socialista; los segundos, en el rechazo al proyecto socialista. Pero el objetivo era común: solicitar el voto "no" del electorado y, con ello, impedir la propuesta de reforma de la Constitución de 1999.

Una vez analizados los resultados del referendo de diciembre de 2007, y con cierta distancia desde entonces, cabe plantearse en qué influyó el contenido de la propuesta de reforma en Venezuela —atendiendo a que el proyecto, como se ha mencionado, había formado parte de la propuesta electoral de Chávez, vencedora en diciembre de 2006— y cuáles pueden ser las conse-

¹⁵ En diciembre de 2006, el candidato Hugo Chávez obtuvo cerca de siete millones de votos, y el candidato de la oposición, Manuel Rosales, consiguió alrededor de cuatro millones. La brevedad del tiempo transcurrido, apenas un año, y la falta de otros elementos manifiestamente decisivos contra el candidato apuntan hacia la pérdida masiva de voto *bolivariano* (más de dos millones de apoyos que no acudieron a las urnas).

¹⁶ Acrónimo de *Por la Democracia Social*, partido producto de una escisión que sufrió en 2003 el Movimiento al Socialismo (MAS). El MAS, fruto de la presión de sus bases, apoyó no sin problemas en 1998 la candidatura de Hugo Chávez a la Presidencia de la República. (Viciano y Martínez, 2001, 114 y ss). Unos años después, fruto de sus propias contradicciones, tras la crisis del golpe de Estado de 2002 y con vistas en el referendo revocatorio, el oficialismo del MAS se situó en la oposición a Chávez, produciendo la escisión referida.

cuencias de este fracaso, que ha sido calificado por autores como Romero como una *derrota estratégica*¹⁷.

El mecanismo: reforma constitucional vs asamblea constituyente.

No es necesario insistir en que la Constitución de 1999 no nació para permanecer décadas sin ser modificada. Al contrario, por las razones ya esgrimidas anteriormente, la Constitución bolivariana es una Constitución *de transición*; es decir, se trata de una Constitución que requerirá de cambios con cierta prontitud, más allá de los propios del carácter temporal intrínseco a los textos constitucionales, con el objetivo de adaptarse a la madurez de un proyecto que busca la transformación social desde sus fundamentos.

Son dos las categorías de razones que hacen pensar sobre esta *necesidad* de reforma: por un lado, la Constitución bolivariana, además de sus incontables aciertos, cuenta con numerosos errores, fruto tanto de la tectónica constituyente —las condiciones en que fueron elegidos y desempeñaron sus funciones los constituyentes de 1999, así como su formación, su pensamiento y sus aspiraciones—, que se traduce en instituciones que no han funcionado —algunas de ellas, como el Consejo de Estado o el Consejo Federal de Gobierno, ni siquiera se han puesto en marcha—, y otras normas que, más que facilitar, obstaculizan el cambio social y que, en algunos casos, incorporan peligrosas prescripciones que han servido para legitimar levantamientos sociales y militares, como el conocido artículo 350¹⁸. Por otro lado, varias de las previsiones constitucionales cumplieron su papel como disposiciones necesarias para la transición desde el *puntofijismo*, pero llegado su momento deberán dejar paso a una regulación diferente, directamente acorde con las necesidades de una fase más avanzada del cambio.

Por esas razones, era previsible contar con que la Constitución bolivariana sufriría una modificación importante en algún momento no muy lejano de su

¹⁷ Afirma Romero (2008) que: “La derrota de su reforma constitucional el pasado 2 de diciembre de 2007 dejó a Hugo Chávez sin brújula política. (...) se trató de una derrota estratégica y no de un mero revés táctico, es decir, de una derrota que requería de parte del Presidente una corrección de rumbo dado que el pueblo venezolano demostró su repudio al proyecto socialista radical”.

¹⁸ El artículo 350, con el que se cierra el articulado numerado de la Constitución de 1999, constitucionaliza el derecho de rebelión al plantear que “El pueblo de Venezuela, fiel a su tradición republicana, a su lucha por la independencia, la paz y la libertad, desconocerá cualquier régimen, legislación o autoridad que contrarie los valores, principios y garantías democráticas o menoscabe los derechos humanos”. El artículo cuenta con importantes precedentes en constituciones anteriores. Dicho precepto sirvió para algunos de legitimación del golpe de Estado de abril de 2002, que promovieron los movimientos conservadores venezolanos e internacionales, y que instauró la breve dictadura de Pedro Carmona Estanga. V. gr., en general, desde una perspectiva externa, cfr. Wilpert (2003).

aprobación. De hecho, pocos fueron los sorprendidos cuando el propio Presidente/candidato Chávez planteó el cambio constitucional en la campaña electoral de 2006¹⁹. Ahora, bien, el primero de los debates que hubiera sido conveniente promover –y, si tuvo lugar, necesitó alcanzar mayores niveles de participación y decisión social– debió girar en torno al uso de uno de los tres procedimientos de modificación constitucional que el propio texto prevé, una decisión prioritaria a la hora de valorar la *oportunidad* de la reforma. Y, en este sentido, con independencia de algunas modificaciones puntuales que pudiera requerir, lo cierto es que la Constitución de 1999 necesitaba de una revisión completa, desde su Preámbulo hasta la disposición final, que plantease de forma congruente las modificaciones requeridas. Revisión que, legítima y legalmente, sólo podía llevar adelante una nueva asamblea constituyente.

Ahora, bien, si la asamblea constituyente era una vía legal, legítima y oportuna para una revisión completa del texto constitucional, mientras que la propuesta de reforma constitucional, tal y como se planteó desde un principio, adolecía formal y materialmente de una importante limitación, puesto que no podía modificar la estructura ni los principios fundamentales del texto constitucional²⁰, ¿qué fue lo que jugó a favor de que se tomase en cuenta este último mecanismo en detrimento del primero? El tema debió ser espinoso, tanto en términos de forma como de fondo, sobre todo para un proceso que pretende ser a la vez eficaz y legítimo. Desde el punto de vista de la eficacia, abrir un nuevo proceso constituyente podría haber sido posiblemente una carga desproporcionada, sobre todo para los sectores populares, que se han visto expuestos a un estado de movilización electoral casi permanente para poder dar paso a los avances –y, de forma no menos importante, a las expectativas– de la *revolución bolivariana*. Al mismo tiempo, sin embargo, buena parte de la legitimidad del proyecto bolivariano, tanto en el orden interno como en el internacional, reside en su capacidad para atenerse a su propia legalidad constitucional. La decisión no debió ser fácil y, finalmente, se optó por la reforma constitucional de acuerdo con la propuesta del Presidente, complementada por la Asamblea Nacional.

Un correcto análisis de la decisión debe tener en cuenta que, como se ha señalado, el buen criterio de los constituyentes venezolanos de 1999 eliminó el supuesto *poder constituyente constituido* o *poder de reforma constitucional*.

¹⁹ Cierto es que no con la misma intensidad como la había planteado en la campaña electoral de 1998, donde el cambio de la Constitución se conformó como espina dorsal de la refundación de la República (Viciano y Martínez, 2001, 145 y ss). No podía ser de otra forma, porque el objetivo en 1998 era el rompimiento con el sistema anterior, mientras que el reto en 2006 era la profundización en el proceso de cambio iniciado con aquélla.

²⁰ El artículo 342 de la Constitución de 1999 es claro al respecto: “La reforma constitucional tiene por objeto una revisión parcial de esta Constitución y la sustitución de una o varias de sus normas que no modifiquen la estructura y principios fundamentales del texto constitucional”.

Por tanto, en Venezuela una reforma constitucional sólo puede culminar con éxito cuando el pueblo así lo desee. Es una diferencia importante que acerca a las tres figuras jurídicas de modificación del texto constitucional a una misma conclusión: la decisión final sólo puede ser del pueblo venezolano. Pero, por otro lado, para cualquier lector de la propuesta de reforma, resulta evidente que un cambio que propone modificar sesenta y nueve artículos de la Constitución vigente, y que lo hace para construir, donde antes se hablaba de una democracia participativa, una *democracia socialista* (art. 158); o que se refiere al *Estado socialista* (art. 318) donde antes sólo se hacía referencia al Estado Democrático y Social de Derecho; o que prevé que el Ejecutivo Nacional pueda regular la transición al modelo de *economía socialista* (art. 300 y disposición transitoria novena), es de suficiente envergadura para ser debatido con amplitud en el seno más democrático donde pueda acontecer este debate: una asamblea constituyente. Si esas definiciones no bastaran para entender que estamos ante una modificación de los principios fundamentales del texto constitucional, el proyecto afrontaba la reforma del artículo 16 de la vigente Constitución para la generación de nuevas estructuras territoriales antes inexistentes, como regiones marítimas, municipios federales, distritos funcionales, ciudades comunales; reformula el contenido constitucional de diversos derechos políticos y sociales, entre ellos el de propiedad (art. 115); se elimina un órgano de relieve constitucional como el Consejo Federal de Gobierno (art. 185) —el cual, como se ha hecho referencia, nunca fue activado a pesar del mandato de la Constitución—; se transforma la naturaleza del Banco Central de Venezuela (art. 318); o se redefine y se reorganiza la Fuerza Armada Nacional (art. 328).

El hecho de que se mencionen estos temas no debe entenderse como un desacuerdo con la necesidad de reformar la Constitución para modificarlos, sino como la demostración de una obviedad: son reformas del ordenamiento constitucional venezolano que no era oportuno que se llevaran adelante por la vía de la simple reforma constitucional, sino por la más democrática de una Asamblea Nacional Constituyente; desde la perspectiva jurídico-constitucional no cabe duda alguna acerca de este aspecto²¹.

Aspectos formales sobre el contenido de la reforma: los grados de coherencia y rigurosidad

Desde un primer momento cabe afirmar que cualquier modificación constitucional debe partir de la base de que la Constitución aspira a ser un sistema, que será interpretada de acuerdo con este aspecto y que, por ello, necesita —como toda norma jurídica, pero en este caso de manera más relevante por su posición en el ordenamiento jurídico— de coherencia interna. Coherencia que

²¹ Mención aparte hecha del propio Tribunal Supremo de Justicia venezolano, que en varias sentencias declaró *inadmisibles* o *improponibles* diversas acciones para clarificar los términos y límites de la reforma constitucional, v. gr. la Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de 7 de agosto de 2007.

requiere, por una parte, que cualquier cambio que se implemente esté de acuerdo con el resto del texto constitucional; por otra, que el cambio realizado promueva otros cambios de normas afines, que coincidan en el sentido o en el vocabulario. La coherencia es una razón suficiente para que la reforma olvide aspectos accesorios, o que no han presentado situaciones problemáticas, y se centre en los aspectos sustanciales, necesarios para el avance en el proceso.

En este sentido, el proyecto presentado, incluso con la incorporación de la Asamblea Nacional, era a todas luces insuficiente, pues se planteó la reforma de varias materias accidentales o secundarias, mientras que no entraba a debatir elementos cruciales, de enorme relevancia en la evolución del proceso de cambio. Sirvan como ejemplos suficientemente llamativos la actual redacción del artículo 272 de la Constitución de 1999, que prevé que la administración penitenciaria pueda ser privatizada o entregada a los gobiernos estatales o municipales; o la imposición constitucional de presupuestos equilibrados (aunque sea respecto a períodos plurianuales) que se establece en los artículos 313 y 314; o bien la inexistencia de un organismo planificador nacional que se fundamente en la participación social. O se entraba en algunos errores que no por corrientes dejan de ser menos graves, como ejemplo, puede citarse la prohibición de los monopolios sin especificar que se trata de los privados, lo que es contradictorio con la posterior reserva al Estado de determinados sectores económicos, obviamente en régimen de monopolio –artículo 113–; o algunas erróneas concepciones de determinadas instituciones jurídicas, visibles cuando se establece el referendo del Vicepresidente Primero de la República para la mayoría de los actos del Presidente, que es a quien se atribuye directamente por el pueblo la función ejecutiva, trasladando una institución que tiene su lógica en la mayor parte de los sistemas parlamentarios, donde los Jefes de Estado no cuentan con poderes ejecutivos, pero no así en los sistemas presidencialistas o semipresidencialistas, donde el Presidente de la República es directamente legitimado por los ciudadanos y cuenta con sus funciones privadas.

Pero, además, dentro del propio ámbito de la reforma, el proyecto no contemplaba cómo la alteración de algunos artículos de la Constitución podía colisionar con otras regulaciones que no eran afectadas por la reforma. A título de ejemplo, podemos referirnos a la propuesta de corrección del estatuto constitucional del Banco Central de Venezuela. El proyecto se ocupaba de reescribir los artículos 318, 320 y 321 de la Constitución, referente a la ejecución de la política monetaria y al papel del Banco Central de Venezuela. Pero no parecía haber tenido en cuenta hasta qué punto las nuevas previsiones contempladas en el proyecto de reforma colidían con la disposición transitoria cuarta, numeral octavo, que incorpora importantes previsiones para la aprobación de la Ley del Banco Central de Venezuela. Es importante poner de relieve que esta disposición transitoria –como, de hecho, el de muchas otras transitorias establecidas en la Constitución de 1999– es sustancial, no temporal, y por ello el constituyente del momento no debería haberse situado en la regulación de la

transitoriedad, sino en el articulado ordinario de la Constitución. Pero, aspectos técnicos –por otra parte imponderables– aparte, lo cierto es que el contenido sustancial de la disposición transitoria no se agota con la aprobación de la Ley del Banco Central de Venezuela, sino que va más allá y, por su naturaleza sustantiva, afecta a la regulación legal que se haga, en cualquier momento, del Banco Central de Venezuela. Hay aspectos sustanciales de las disposiciones transitorias que no son transitorios en sí, sino permanentes mientras se mantenga en vigor la Constitución. No parece que este elemento se haya tenido en cuenta en la redacción del proyecto de reforma constitucional; el hecho de que el proyecto se ocupara de importantes cambios en los artículos que regulan la institución, y omita la reforma de la disposición transitoria cuarta, sólo puede deberse a tres razones: o bien no se ha considerado necesaria la reforma de la disposición transitoria –lo que, a todas luces, es improbable, por las evidentes implicaciones que tiene en los artículos sí previstos en la reforma–, o bien se entiende que la disposición transitoria ya no está vigente, y se agotó con la aprobación de la Ley del Banco Central de Venezuela –lo que es un error de partida por, cabe insistir, el contenido sustantivo que incorpora la disposición transitoria–, o bien, quizás la opción más grave, simplemente es producto del olvido del redactor.

Pero, sea por la razón que fuere, lo cierto es que este tipo de actuaciones va en detrimento de la coherencia constitucional, clara o intuitivamente captado por el electorado. Por lo tanto, ayudan poco a esclarecer una Constitución ya de por sí compleja –como corresponde a las constituciones del nuevo constitucionalismo latinoamericano, cuya complejidad es inmanente al propio concepto de constitución– y, por el contrario, incorporan elementos innecesarios de oscuridad constitucional. Incoherencias que, en definitiva, se convertirían en contradicciones, actuarán en contra de la claridad del texto constitucional y, lo que es más grave, dejarán el verdadero significado del texto en manos de una interpretación posterior de la Constitución.

En segundo lugar, cabe hacer una particular mención a los aspectos formales del proyecto, cuyo análisis debe partir de que en diferentes ocasiones, y no sin razón, se critica la innecesaria proliferación de tecnicismos que colaboran en una redacción confusa y oscura de los textos legales, sólo apta cuanto menos para iniciados. Ese tipo de redacción es, desde luego, inapropiada siempre que exista la posibilidad de sustituir los preceptos legales por otros términos que adopten una estructura más comprensible y un contenido menos técnico. Defender la postura contraria es promover el mantenimiento de un Derecho concebido sólo por y para expertos, y recordar viejos tiempos en que únicamente determinadas personas seleccionadas eran las conocedoras del ordenamiento jurídico aplicable.

Ahora, bien, lo cierto es que en muchos casos determinado nivel de complejidad técnica no sólo es apropiada, sino conveniente, porque la finalidad de la norma expresa exactamente la voluntad del constituyente. Muchos concep-

tos no cuentan con el mismo significado en todos los ámbitos de las ciencias sociales, y en determinadas ocasiones es necesario distinguir los significados que cuentan. Las ciencias sociales no siempre utilizan un vocabulario de similar significante para referirse al mismo significado, y un lenguaje jurídico riguroso muchas veces es necesario para la claridad de la norma. Lo contrario no puede defenderse sin amparar, aunque sea indirectamente, la tesis que defienden la falta de evolución de las ciencias sociales; esto es, el mismo concepto de *ciencia social*.

Este tipo de errores guarda relación directa con la efectividad de la norma, en este caso el precepto constitucional. El poder constituyente, por su propia naturaleza, no es un poder activado permanentemente, y con habitualidad la concreción de la norma constitucional a un caso determinado se realiza por la vía de interpretación constitucional. La aplicación por el máximo intérprete de la Constitución de determinados criterios interpretativos puede convertir en inválida una norma mal redactada, escrita deficientemente o con incoherencias con el resto del texto constitucional. Por otra parte, los operadores jurídicos siempre contarán con mayores dificultades a la hora de aplicar una norma confusa o pobremente redactada antes que otra clara, donde el mandato no admita interpretaciones diferentes.

La claridad y el uso de una redacción conveniente es una condición *sine qua non* de la norma –necesario, pero no suficiente– para su efectividad. Lo contrario puede conducir a errores graves, en perjuicio de la aplicación real del precepto. Y, en este sentido, el proyecto de reforma constitucional juega con diferentes vocabularios reiterativos, redacciones poco jurídicas, mandatos ambiguos, confusión en los conceptos y, en general, falta de técnica básica que puede conllevar a que la norma, una vez aprobada, no sea efectiva²². De haber triunfado la reforma Constitucional, en el texto consolidado no sería difícil descubrir las dos Constituciones, la original y la agregada, no tanto por el contenido normativo como por la fórmula establecida en su redacción.

A lo dicho cabe añadir que el discurso oficial sobre la propuesta fue ambiguo, y a veces contradictorio. Por una parte, el propio Presidente inicialmente reconoció que la propuesta de reforma no era perfecta, y que debía ser debatida por el pueblo para mejorarla en todos sus términos. Pero, por otra parte, varias autoridades, incluido el Presidente en determinadas circunstancias, afirmaron que la Asamblea sólo debía cambiar lo imprescindible en la propuesta de reforma. Por lo tanto, no se sabía cuándo y en qué condiciones las propuestas del pueblo podían ser incorporadas en el proyecto puesto que, una vez realizada la primera discusión, éste sólo podía ser debatido en el seno de la Asamblea. A lo que cabe añadir que la composición parlamentaria era exclusivamente afín al gobierno, y los diputados, en general y con sus particula-

²² Algunas propuestas técnicas para enriquecer el proyecto pueden verse en Espinoza (2007, 73).

ridades, apoyaban el proceso de cambio. La oposición, cierto es que por sus errores²³, no contaba con un solo escaño desde donde hacer valer la opinión de cerca de 40 por ciento de los votantes que no apoyaron al proceso en las últimas elecciones. Lo que dificultó aún más, si cabe, la posibilidad de que la Asamblea Nacional contara con un papel protagonista, de debate transparente, discusión democrática y construcción del proceso, en su seno. Por el contrario, las condiciones estaban dadas para que nadie se atreviera a solicitar un cambio profundo de cualquier disposición propuesta por el Presidente en su proyecto de reforma, aunque hubiera razones claras para entender que el enunciado era manifiestamente mejorable.

Aspectos materiales sobre el contenido de la reforma: avances y retrocesos

Estas cuestiones formales han podido tener su peso en la decisión del electorado, más intuitivo que explícito, pero lógicamente el peso de la decisión popular recayó en el contenido material de la reforma constitucional. Sobre este contenido se vertieron ríos de tinta, aunque no todos parecen haber realizado una lectura cabal o independiente del texto, proponiendo una lectura fraudulenta y dictatorial del proyecto de reforma²⁴. Como ocurre en estos casos, se produjo una catarata de lugares comunes e incorrecciones que, a fuerza de ser repetidas, calaron en una buena parte de la opinión pública en la cual la agresividad de los medios de comunicación buscaba acabar con cualquier postura de cuestionamiento hacia las verdades mediáticas. El eje central de la crítica, tanto a nivel interno como internacional, ha insistido en que, supuestamente, la reforma constitucional establecía la perpetuación en el poder del presidente Chávez, por una parte, y que se abolía la propiedad privada, por otra. Una lectura rigurosa del documento deja claro que ninguna de las dos afirmaciones es cierta.

²³ La oposición decidió no presentarse en las elecciones legislativas de 2005 con el objetivo de deslegitimar el proceso electoral con la acusación de fraude. Fraude cuya existencia fue negada por el órgano electoral responsable y por observadores nacionales e internacionales imparciales. El resultado de la falta de participación de la oposición fue negativo para unos y para otros: la oposición, aunque cuenta con un sector importante de apoyo, carece de representantes en la Asamblea Nacional, y el gobierno copa un órgano que ha perdido buena parte de su carácter representativo y que difícilmente puede recibir propuestas críticas para el mejor devenir de sus acciones.

²⁴ Para Brewer-Carías, v. gr., el autoritarismo es la finalidad del proyecto de reforma constitucional. "En conclusión, se trata de un esquema de organización del Estado y del Poder que implica la eliminación completa de la democracia representativa de sufragio universal directo, universal y secreto, y su sustitución por una supuesta democracia directa, de elección indirecta, es decir, de supuesto ejercicio de la soberanía por el pueblo, y de elección indirecta de representantes incluida la jefatura del Estado" (Brewer-Carías, 2007, 73).

La redacción propuesta para el artículo 230, contenida en la reforma, establecía que “el período presidencial es de siete años. El Presidente o Presidenta de la República puede ser reelegido o reelegida”. Es decir, que, con independencia de que el período de siete años pueda parecer excesivo —y en constitucionalismo comparado no existen muchos casos similares—, lo cierto es que el proyecto no buscaba nombrar Presidente vitalicio a Hugo Chávez, a pesar de que así se ha justificado incluso por alguna doctrina²⁵. Simplemente, de haber tenido éxito la propuesta, se adoptaba un criterio, el de la posibilidad de reelección, ajeno al sistema presidencialista de origen norteamericano, pero consustancial al parlamentarismo europeo: que el jefe del Ejecutivo puede ser elegido tantas veces como lo decida la ciudadanía ejerciendo su derecho al libre sufragio. Sobran ejemplos en Europa para el caso.

Es cierto, se dice, que en los sistemas parlamentarios existe la posibilidad de que el parlamento censure al Ejecutivo y, por lo tanto, cese al Gobierno que pierde la confianza de la mayoría de los parlamentarios. Pero también lo es, en primer lugar, que la moción de censura sólo se produce en momentos de particular inestabilidad política, o cuando las elecciones no han propiciado una mayoría suficiente de apoyo al Ejecutivo —aunque lo lógico sería, en ese caso, que no se pudiera formar gobierno, más que la censura posterior. En los sistemas presidencialistas, como el venezolano, no está prevista la censura al Presidente de la República —sí a los ministros—, por su calidad de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno en una misma persona y la legitimidad democrática directa que le confiere la victoria en las elecciones; pero la Constitución venezolana fue la primera en el mundo en prever la revocación del mandato del Jefe de Estado, mucho más democrática que la moción de censura, donde los ciudadanos pueden, de forma directa, decidir si el Presidente permanece o no en el poder; referendo que se aplicó el 15 de agosto de 2004 en ese mismo país. Cuestión diferente es que, tras el mencionado referendo, Hugo Chávez manifestó públicamente en varias ocasiones que no optaría por un nuevo mandato una vez agotado el correspondiente al de 2007-2013²⁶; lo que entra en el carácter improvisado del proceso bolivariano, que forma parte de la realidad política y del pragmatismo del sistema.

Por otro lado, es cierto que la propuesta cuestionaba la previsión anterior sobre la propiedad. La redacción propuesta para el artículo 115 de la Constitución de 1999, que sólo se refiere a la propiedad privada, ampliaba el reconocimiento a otras formas de propiedad pública, social, colectiva o mixta. Pero el

²⁵ Es el caso de Álvarez, que propugna la necesidad de una “restauración democrática” frente al actual sistema (2007, 177 y ss).

²⁶ Por ejemplo, en el discurso ofrecido desde el Palacio de Miraflores el 2 de febrero de 2005, con ocasión de la celebración de los seis años de su gobierno, donde afirmó que “vamos a ganar las elecciones de diciembre de 2006 (...) para entrar en otra etapa de seis años más hasta el 2014 o 2013, después tengo que entregar el Gobierno. Lo entregaré a un revolucionario. A lo mejor me voy entonces como Jefe de las reservas militares, por ejemplo. Algo haré. Algún trabajo me darán” (Chávez, 2005, 112).

proyecto mantenía la vigencia del derecho de propiedad privada, que era definida como aquella que “pertenece a personas naturales o jurídicas y que se reconoce sobre bienes de uso, consumo y medios de producción legítimamente adquiridos, con los atributos de uso, goce y disposición y las limitaciones y restricciones que establece la ley (...) con fines de utilidad pública o de interés general”. Es decir, una redacción similar a la que podemos encontrar en la mayor parte de las Constituciones europeas de posguerra. Se trata, por otro lado, de una regulación que poco tiene que ver con el socialismo clásico, puesto que el proyecto establece que la expropiación de bienes, además de producirse tras el pago de justa indemnización, únicamente podrá formalizarse mediante sentencia firme.

Tras la consideración de estos dos ejemplos, es fácil percatarse de cómo una parte del debate estuvo basada en falsedades y falta de rigurosidad en el análisis. A lo que tampoco ayudó la falta de información y de debate público propiciados por el escaso tiempo habido, esto es, por las *urgencias* gubernamentales en aprobar la reforma, a las que ya se ha hecho referencia. Pero, por otro lado, el hecho de que se haya incurrido en falta de rigor analítico sobre la propuesta no significa que ésta fuera la mejor que haya podido realizarse. Y, desde un sentido de avance progresista en un proceso de cambio, seguramente no lo es.

No puede negarse que en el proyecto de reforma constitucional aparecen aspectos que mejoran sustancialmente las previsiones de la Constitución de 1999; pero también otras muchas que significan un evidente retroceso. A la explicación de la primera aseveración ya se ha hecho referencia con anterioridad: las condiciones con que nació el texto constitucional no eran lo suficientemente maduras y, seguramente, ni siquiera posibilitaban un cambio más profundo del que tuvo lugar. Por ello, la profundización en el proceso necesita del cambio constitucional. Ahora, bien, ¿apuntaban realmente las modificaciones de la propuesta de reforma constitucional a un cambio adecuado en el proceso venezolano?

Es innegable, por ejemplo, que se querían mejorar claramente previsiones como la del artículo 21 del proyecto, que desarrollaba el principio de igualdad, la reducción de la mayoría de edad a los 16 años —una apuesta por la juventud— y la concesión a los extranjeros del derecho al voto, no sólo en las elecciones municipales, como en la actualidad, sino también en las regionales (art. 64); el reforzamiento de los mecanismos de fiscalización de la financiación de los partidos y las campañas electorales (art. 67); los derechos laborales, a la Seguridad Social o la reducción de jornada laboral a 36 horas semanales (arts. 87 y 90); el derecho de educación para todos (art. 103); o el fortalecimiento de la autonomía universitaria (art. 109). En general, se avanzaba en los derechos sociales, afianzando las novedades incorporadas en el texto de 1999 (Palacios Romero, 2006, 85-124). También resultaba positiva la regulación de los principios de la política exterior del Estado, encaminados a la “no intervención en los

asuntos internos, solución pacífica de los conflictos internacionales y el respeto a los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos en la lucha por su emancipación y el bienestar de la Humanidad" (art. 152); así como la incorporación de una cláusula constitucional que permitiera la generación de mecanismos de integración latinoamericanos, incluida una Confederación (art. 153).

No podían dejar de considerarse positivas previsiones como la del reforzamiento del control sobre el gasto público, con la creación de las contralorías estatales y municipales (arts. 163 y 176); los principios de funcionamiento del régimen económico y social, basado en criterios de intervención estatal "para garantizar el desarrollo armónico de la economía nacional" (art. 299); la calificación como actividades reservadas al Estado de la explotación, transporte y almacenamiento de los hidrocarburos líquidos, sólidos y gaseosos (art. 302); la prohibición de privatizar las empresas estatales que desarrollen actividades reservadas al Estado (art. 303); y la defensa de la producción agroecológica, que garantizara la soberanía alimentaria de Venezuela (art. 305), prohibiendo el latifundio por ser contrario al interés social (art. 307). Aunque algunas de estas situaciones ya estaban planteadas en la redacción vigente, seguramente en varias de estas modificaciones debieron depositarse las verdaderas inquietudes de los poderes económicos transnacionales, así como sus correas de transmisión políticas, gubernamentales y mediáticas.

Pero junto con todo esto, como ya se ha hecho mención, determinadas previsiones del proyecto eran innecesariamente complicadas y, en algunos casos, perjudiciales. Resulta incomprensible, por ejemplo, la regulación que se proponía de la estructura territorial del poder público, generando múltiples niveles de decisión (arts. 16 y 18), que podían generar más ineficiencia en la gestión de la cosa pública y que, probablemente, encubrían una ausencia de reflexión sobre una reforma a fondo de un modelo nominal de Estado federal, que es materialmente inexistente. Si, como parece ser, el federalismo no es útil para un país como Venezuela, simplemente el constituyente debía plantearse la sustitución del modelo y la aplicación de otro diferente, más acorde con la realidad venezolana. Únicamente desde la experiencia concreta venezolana podría verse como positivo el vaciamiento competencial de los estados, transfiriéndose competencias al Estado central o a los municipios y a las comunidades (arts. 156 y 164). Pero resultaba inadecuado que esa centralización acabara reforzando la concentración de poderes en manos del Presidente de la República, tal como establecía la propuesta (art. 236). Tampoco parecía particularmente útil la creación de un Consejo Nacional de Gobierno, encargado de coordinar la acción entre el gobierno nacional, los gobiernos estatales y los municipios y órganos del Poder Popular (art. 185), puesto que ya existía el Consejo Federal de Gobierno, de funciones similares y eliminado en el proyecto y que, como se ha hecho referencia, nunca se activó. Pese a que el Consejo de Estado tampoco fue nombrado nunca, el proyecto alteraba su composición y lo convertía simplemente en un órgano de consulta del Presidente con los demás presidentes de los órganos del Poder Público Nacional (art. 252).

Otro ejemplo de la poco acertada redacción del proyecto se encontraba en la generación de un nuevo poder público (junto al Nacional, Estatal o Municipal) que se denominaba Poder Popular (art. 136), el cual apuntaba hacia la absurda idea de que éste sea un poder más del Estado, en lugar del fundamento del mismo, éste es, del conjunto de los poderes públicos. Toda la acción pública, en un Estado democrático, se legitima sobre un solo Poder Popular, el cual cuenta con diferentes manifestaciones que, por razón de la claridad, no deberían asumir la misma denominación. Tampoco era muy lúcida la diferenciación entre distintos tipos de propiedad (art. 115), lo que volvía a conducirnos a la sospecha de una reforma constitucional precipitada y poco reflexionada. Son errores de concepto que, desde luego, merecían una reflexión más profunda.

Más peligroso era el retroceso que se experimentaba en el concepto de democracia participativa, verdadero sustento del proceso de cambio en Venezuela desde 1998. En ese sentido, el proyecto aumentaba sistemáticamente todos los porcentajes de firmas necesarios para promover un mecanismo de participación popular, en algunos casos haciéndolos impracticables pues se exigía, por ejemplo, la firma de 30 por ciento de los electores de la circunscripción para activar el referendo revocatorio de cargos públicos (art. 72), el abrogatorio de leyes y decretos con valor de ley (art. 74) o la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente (art. 348). En vez de facilitar la participación, en este aspecto el proyecto endurecía las condiciones para que ésta tuviera lugar de forma efectiva.

Y aún más perniciosa, si cabe, parecía la constitucionalización de las *misiones*²⁷ (art. 141). Éstas son necesarias para evitar burocracias anquilosadas empeñadas en obstaculizar la ejecución de políticas sociales que permitan mejorar las condiciones de vida de la población. Pero su carácter debe ser temporal, hasta que se produzca una reforma, ya inaplazable, de la Administración Pública venezolana. El reconocimiento de las *misiones* como formas estables de gestión suponía, en la práctica, la asunción implícita de la incapacidad del gobierno de llevar adelante una adecuada reforma del Estado y, por otro lado, se traducían en la consolidación de un mecanismo donde los sistemas de evaluación institucional y control presupuestario se debilitan, permitiendo por tanto la proliferación de la ineficiencia y de la corrupción.

Tampoco parecían muy acertados los mecanismos de selección y designación de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (art. 264), del Consejo Nacional Electoral (art. 295), del Fiscal General, del Contralor General de la

²⁷ Programas sociales planteados después de las crisis y paros de 2002, y que buscaban la eficacia de forma paralela a la burocracia estatal. En términos de De Cabo, se trata de "grandes campañas destinadas a paliar las necesidades sociales urgentes". (De Cabo, 2005, 77).

República y del Defensor del Pueblo (art. 279). En todos estos casos, aunque aparentemente se contemplaban mecanismos de participación social, las entidades que debían componer los respectivos comités de postulaciones eran elegidas por la mayoría absoluta de la Asamblea Nacional, la misma que finalmente elige a dichos funcionarios. Y no parecía muy garantista establecer que dichos funcionarios pudieran ser removidos, en caso de faltas graves, por la mayoría de los miembros de la Asamblea Nacional (arts. 265, 279 y 296), sin que se determinara constitucionalmente qué se entendía por falta grave. El mecanismo podía dar lugar a una discrecionalidad por parte del parlamento que no siempre sería positiva. Al respecto, se desaprovechó la reforma para crear un verdadero Tribunal Constitucional, órgano encargado de velar por el cumplimiento de la Constitución por el resto de los poderes del Estado, y esas funciones continuarían en manos de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, sistema diseñado en la Constitución de 1999 a medio camino entre un sistema de control difuso y de control concentrado de la constitucionalidad.

Por otro lado, aunque podía ser deseable una disminución de la autonomía de la banca central, la reforma planteaba que el Banco Central de Venezuela sólo se ocupaba de la ejecución de la política monetaria y cambiaria, eliminándose los mecanismos anteriores de coordinación del banco con el Ejecutivo nacional para la determinación de dichas políticas, y se incorporaba un ámbito de decisión más directo del Ejecutivo, que alcanzaba al diseño de la política monetaria y a la administración de las reservas internacionales (art. 321), sin abandonar como objetivos "evitar la vulnerabilidad de la economía y velar por la estabilidad monetaria y de precios" (art. 320). Modificación que no contaba con un resultado positivo comprobable, y que obviaba que, con la Constitución de 1999, no se constitucionalizó una banca central independiente, sino autónoma y controlada democráticamente (Martínez, 2002, 13-38).

Por último, la redacción propuesta para el artículo 338 eliminaba las limitaciones temporales para los estados de excepción (con la reforma "durarán mientras se mantengan las causas que los motivaron") y modificaba los derechos fundamentales que no podían ser restringidos o suspendidos durante el periodo de excepción. Además de apartar del listado el derecho de la información, se sustituía la genérica mención aún vigente del derecho al debido proceso por la exclusiva prohibición de que fuera suspendido o restringido "el derecho a la defensa, a ser juzgado o juzgada por sus jueces naturales y a no ser condenado o condenada a penas que excedan los treinta años" (art. 337), dejando fuera de la exclusión otros contenidos del derecho al debido proceso. Se trataba, en general, de un retroceso respecto a la protección de los derechos, pieza clave en la Constitución de 1999.

Se trata sólo de algunos ejemplos que se traducen, en definitiva, en un hecho sustancial que no puede ser dejado de lado en este análisis: para muchos de los partidarios del proceso bolivariano, esta reforma constitucional no

era necesaria, al menos en estos términos. Y ello por varias razones que hacen referencia a las condiciones materiales que rodearon la propuesta de reforma y el referendo constitucional.

En primer lugar, la propuesta podía haber avanzado aún mucho más en el diseño del nuevo Estado por la vía legal y reglamentaria sin necesidad, de momento, de cambiar el texto constitucional. El propio Presidente lo afirmó en varias ocasiones, e incluso una parte de la oposición, que estaba de acuerdo con algunas facetas de la reforma, conminó —una vez consiguieron el éxito del “no”— a que lo que ésta incorporaba de positivo fuera aplicado por el gobierno bolivariano en el marco de la Constitución vigente. Para muchos electores, la propuesta de reforma podía ser una excusa más para seguir postergando una necesaria, y ya urgente, actuación de los poderes públicos para hacer valer realmente los derechos consagrados en la Constitución bolivariana.

En este sentido, para una gran cantidad de venezolanos el proceso bolivariano aún tiene muchas cuestiones que resolver de su gestión cotidiana del poder. Los problemas que acucian al país no son, desde luego, atípicos: la inseguridad ciudadana, la inflación, el desempleo, la pobreza, la corrupción y el peligro de una fractura definitiva en el pueblo son las cuestiones que preocupan a los venezolanos, y que deberían preocupar aún más a los poderes públicos; de hecho, son similares a las que motivaron la *sed de cambio* a finales de los 90 (Kelly y Palma, 2007, 223 y ss.). Una vez superados los tiempos que Torres López calificó de *convulsión* (2006), los avances económicos y sociales deberían ser intrínsecamente visibles y notados por todos los sectores sociales del país.

En segundo lugar, los venezolanos tuvieron que enfrentarse ante conceptos nuevos que no conocían, que les resultaban confusos, o que directamente rechazaban. Aún no está bien definido qué se entiende por *socialismo del siglo XXI* —el término respecto al que giró la propuesta de reforma— y cuáles son sus aplicaciones políticas y económico-sociales concretas y en detalle tras la incorporación constitucional, y la discusión doctrinal sigue tan viva como dispersa²⁸. Por otro lado, predomina la creencia de que la generación del *socialismo* no puede hacerse por decreto, ni siquiera por reforma constitucional. Hace falta una conciencia social que soporte el proceso y lo asuma conscientemente. Los cambios no se producen por las incorporaciones nominales, sino por la inclusión de instrumentos que lo propicien. Seguramente fue un error intentar incorporar el término en la reforma, más aún sin establecer realmente las bases para que el *socialismo* se hiciera efectivo.

En tercer lugar, porque para afrontar una transformación social profunda en sentido socialista debe contarse con un Estado fuerte y que funcione adecuadamente. Por el contrario, en el país el Estado sigue estando apartado de mu-

²⁸ Un ejemplo sobre la situación doctrinal puede verse en López Maya (2007).

chos acontecimientos sociales en los que, a estas alturas del proceso, es indispensable; respecto a casos más graves, el Estado simplemente no existe en los ámbitos marginados del país. Por lo tanto, era una propuesta que, incluso en su indefinición, difícilmente podría haberse llevado adelante con éxito si no iba acompañada por una reforma global del Estado que ha sido permanentemente aplazada.

A lo que cabe añadir la excesiva complicación del proyecto —en realidad, dos proyectos—, que, como se ha afirmado, abarcaba cuestiones formales muchas de ellas sin trascendencia real en la construcción de un nuevo modelo de Estado. Si, como parece ser que se planteaba en un principio, la cuestión políticamente urgente era que, ante la necesidad de una dirección carismática del proceso, se autorizara constitucionalmente la posibilidad de que Hugo Chávez pudiera ser reelegido las veces que el pueblo libremente creyera oportunas, debería haberse planteado esa exclusiva cuestión y dejar los cambios más profundos en manos de un nuevo proceso constituyente convocado cuando fuera oportuno. El hecho de que no se actuara así, y se revistiera la decisión en un complejo entramado de artículos, desde luego benefició a la victoria del “no”.

Y sobre todo, una vez tomada la decisión de llevar adelante un proceso de reforma, se entendía que debía ser para profundizar en los grandes principios de la Constitución de 1999: más democracia, más controles sobre el poder, mayor profundización de los derechos y las libertades, más control de las disfunciones del mercado y más medidas de generación de una nueva economía autónoma del *monocultivo* petrolero que, a pesar de ser el principal suministro de riqueza del país, también aparece, en términos de Montero Soler, como *maná de la discordia* (2006, 83 y ss). Seguramente muchas de las propuestas incorporaban elementos en este sentido, pero lo cierto es que indudablemente mucha gente no percibió que la reforma favoreciera, en general, estos ejes. El empuje con el que se elaboró la Constitución de 1999 planeó contra aquellos que articularon propuestas contra ella; tanto la oposición, en ocasión del referendo constitucional de diciembre de 1999, como los bolivarianos, con la propuesta de reforma votada en diciembre de 2007.

Conclusión: necesidad y oportunidad de la reforma constitucional

Si el proyecto de reforma constitucional no fue aprobado por la mayoría de los venezolanos puede deberse a que, aunque se considerara necesaria la introducción de modificaciones en el texto para profundizar en el proceso de cambio, la forma y el fondo del proyecto no eran los oportunos. Se han avanzado algunas de las razones que fundamentan esta afirmación: por una parte, la propuesta era mejorable técnicamente y de fondo, e incorporaba elementos extremadamente complejos, e impropios de un cambio de avanzada. Y ya que era necesaria, para la victoria del “sí”, la apropiación por el pueblo de la Constitución —como ocurrió con el texto de 1999—, debía haberse procurado la mayor claridad posible, sin que fuera en detrimento de la calidad jurídica. Como

se ha demostrado, se trataba de un proyecto que no cumplía con las expectativas de profundización del cambio del modelo económico y social; aparecían muchos conceptos que, al menos en la propuesta de reforma, no estaban suficientemente concretados; no avanzó suficientemente en las garantías de los derechos económicos y sociales, ni en los mecanismos concretos de transformación del modelo de producción. Por otra parte, el proyecto no sólo no profundizaba en la democracia participativa, sino que endurecía varias condiciones para su aplicación, lo cual suponía un grave error, especialmente cuando la diferencia entre el proceso de cambio venezolano y otros procesos sociales ha sido justamente la legitimidad que proporciona la participación. Y, por último, se pudo haber apelado, y no se hizo, al mecanismo adecuado para la realización de los cambios: la asamblea constituyente. Todo ello no significa, como se ha justificado, que se tratara de un proyecto totalitario, ni contrario a los principios y valores de la democracia. Simplemente, era un proyecto de reforma inadecuado para el momento histórico en que se daba. Era –y sigue siendo– necesaria una reforma constitucional, pero no *la* reforma constitucional que se votó en diciembre de 2007.

Respecto al futuro de la Constitución de 1999, no hace falta insistir en que la manera más democrática de llevar adelante una reforma constitucional de amplio espectro es, como el propio texto indica, la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente. Por otro lado, es la única posible para la revisión total de la Constitución, tal y como sabiamente se prevé en sus disposiciones. De esta afirmación cabe inferir otra, quizás más determinante: la reforma constitucional impulsada por el Presidente, de haber triunfado, podría salvar algunos obstáculos a corto plazo, pero no podía alcanzar a disposiciones constitucionales fundamentales, aunque en la campaña de difusión de la propuesta el mensaje fue el contrario. Por esa razón, la profundización en el proceso de cambio requeriría, a medio plazo, una modificación determinante de la Constitución de 1999, que afectaría a sus bases y a sus fundamentos, terreno vedado para las reformas y las enmiendas. Cabe pensar que, si esta modificación tiene lugar en los próximos años, para llevarla adelante con éxito deberá convocarse necesariamente a la soberanía del pueblo a través de la asamblea constituyente. La activación directa del poder constituyente a través de una asamblea constituyente es, por una u otra vía, el puerto de arribo de cualquier revisión constitucional completa que se proponga en el país.

Es cierto que, de acuerdo con el artículo 345 de la Constitución de 1999, la reforma rechazada en referendo no puede presentarse de nuevo en un mismo período constitucional a la Asamblea Nacional. Esto limita la posibilidad del Presidente de presentar la misma propuesta. Pero, desde luego, no limita la posibilidad del pueblo de activar directamente su poder constituyente, de acuerdo con el artículo 348 de la Constitución. Por lo tanto, la posibilidad de avanzar en el camino de la modificación constitucional no sólo no está perdida, sino que puede desarrollarse en mejores condiciones que la reforma de 2007. Sólo el tiempo dirá si se ha podido aprender de los errores y alcanzar un grado

suficiente de maduración de ideas y acciones, más allá de las intenciones²⁹. De ser así, la *derrota estratégica* también fue positiva para los bolivarianos: es esa derrota, de diciembre de 2007, la que capacitaría para avanzar hacia el fin de la *transición* y la renovación del pacto social de los venezolanos, lo que seguramente hubiera quedado paralizado de haber triunfado el "sí" al proyecto de reforma constitucional.

Bibliografía

- Álvarez, Tulio (2007): *Constituyente, reforma y autoritarismo del siglo XXI*. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.
- Brewer-Carías, Allan R. (1991): *La Constitución y sus enmiendas*. Editorial Jurídica Venezolana, Caracas.
- _____ (1997): *Las constituciones de Venezuela*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas.
- _____ (2007): "El autoritarismo establecido en fraude a la Constitución y a la democracia, y su formalización en Venezuela mediante la reforma constitucional", en AAVV, *Temas constitucionales. Planteamientos ante una reforma*. Fundación Estudios de Derecho Administrativo, Caracas.
- Chávez Frías, Hugo (2005): *Selección de discursos del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela*, tomo VII. Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas.
- _____ (2008): *2008, año de la revisión, rectificación y reimpulso de la revolución bolivariana*, Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, Caracas.
- Criado de Diego, Marcos (2006): "Democracia y ejercicio de la soberanía en la Constitución venezolana de 1999: participación y corresponsabilidad", en *Ágora-Revista de Ciencias Sociales*, nº 14, pp. 125-142.
- De Cabo, Antonio (2005): "Institucionalidad y extrainstitucionalidad en el desarrollo de la Constitución Bolivariana de 1999", *Ágora-Revista de Ciencias Sociales*, nº 13, pp. 69-91.
- Dieterich, Heinz (2005): *Hugo Chávez y el socialismo del siglo XXI*, Corporación Venezolana de Guayana, Barquisimeto.
- _____ (2006): "La trampa de las Asambleas Constituyentes en la Revolución Latinoamericana", en <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=42466>
- El Troudi, Haiman (2005): *El salto adelante. La nueva etapa de la revolución bolivariana*, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas.
- Espinoza Rausseo, Alexander (2007): "Observaciones a la Constitución", en AAVV, *Temas constitucionales. Planteamientos ante una reforma*, Fundación Estudios de Derecho Administrativo, Caracas.

²⁹ Intenciones que, por el momento, fueron declaradas por el presidente Hugo Chávez en el mensaje anual ante la Asamblea Nacional el 11 de enero de 2008 (Chávez, 2008).

- Jiménez Asensio, Rafael (2003): *El constitucionalismo. Proceso de formación y fundamentos del Derecho constitucional*, Marcial Pons, Madrid.
- Kelly, Janet y Palma, Pedro (2007): "El síndrome del deterioro económico y la búsqueda del cambio" en McCoy, Jennifer L. y Meyers, David J. (comps.), *Venezuela: del pacto de Punto Fijo al chavismo*, El Nacional, Caracas.
- Lander, Luis E. y López Maya, Margarita (2005): "Referendo revocatorio y elecciones regionales en Venezuela: geografía electoral de la polarización", *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 11, nº 1, enero-abril, pp. 43-58.
- Levine, Daniel H. (2001): "Diez tesis sobre la decadencia y crisis de la democracia en Venezuela", en Carrasquero, José Vicente; Maingon, Thais; y Welsch, Friedrich (eds.), *Venezuela en transición: elecciones y democracia 1998-2000*, Red Universitaria de Estudios Políticos de Venezuela (RedPol), Caracas.
- López Maya, Margarita (ed.) (2007): *Ideas para debatir el socialismo del siglo XXI*. Alfa, Caracas.
- Maingon, Thais; Carmen, Pérez Baralt; Heinz R., Sonntag. (2001): "Reconstitución del orden político: el proceso constituyente de 1999", en José Vicente, Carrasquero; Thais, Maingon; y Friedrich, Welsch (eds.), *Venezuela en transición: elecciones y democracia 1998-2000*. Red Universitaria de Estudios Políticos de Venezuela (RedPol), Caracas.
- Martínez Dalmau, Rubén (2002): "La configuración constitucional del Banco Central de Venezuela", *Revista del Banco Central de Venezuela*, vol. XVI, nº 1, enero-junio, pp. 13-38.
- _____ (2006): "De Punto Fijo a la constituyente. Los bolivarianos, entre la acción y la reacción", en Juan, Torres López (coord.), *Venezuela, a contracorriente. Los orígenes y las claves de la revolución bolivariana*, Icaria, Barcelona.
- Medina, Medófilo (2007): "El lugar histórico del proceso bolivariano en la historia contemporánea de Venezuela", *Ágora-Revista de Ciencias Sociales*, n. 13, pp. 27-53.
- Montero Soler, Alberto (2006): "Petróleo: el maná de la discordia", en Torres López, Juan (coord.), *Venezuela, a contracorriente. Los orígenes y las claves de la revolución bolivariana*. Icaria, Barcelona, pp. 83 y ss.
- Negri, Antonio (1994): *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad*, Libertarias/Proudhufi, Madrid.
- Palacios Romeo, Francisco (2006): "La ruptura constitucional del Estado precario: los derechos sociales en el nuevo constitucionalismo iberoamericano. La especificidad del modelo venezolano", en *Ágora-Revista de Ciencias Sociales*, nº 14, pp. 85-124.
- Romero, Aníbal (2008): Militares y política exterior en la revolución bolivariana, en <http://anibalromero.net/Militares.y.politica.exterior.pdf>, mayo.
- Saint-Upéry, Marc (2007): "El enigma bolivariano. Ocho preguntas y ocho respuestas sobre la Venezuela de Hugo Chávez", *Archipiélago*, nº 1, octubre-diciembre, pp. 28-46.

- Juan, Torres López (2006): *Venezuela, a contracorriente. Los orígenes y las claves de la revolución bolivariana*. Icaria, Barcelona.
- Viciano Pastor, Roberto (2006): "La columna vertebral de la revolución: el fenómeno participativo en la Venezuela bolivariana", en Juan, Torres López *Venezuela, a contracorriente. Los orígenes y las claves de la revolución bolivariana*. Icaria, Barcelona.
- Viciano Pastor, Roberto y Rubén, Martínez Dalmau (2001): *Cambio político y proceso constituyente en Venezuela (1998-2000)*. Tirant lo Blanch, Valencia, (edición venezolana de Vadell Hermanos, Caracas).
- _____ (2007a): "Venezuela en transición, América Latina en transición", *Ágora-Revista de Ciencias Sociales*, nº. 13, pp. 7-11.
- _____ (2007b): "El proceso constituyente venezolano en el marco del nuevo constitucionalismo latinoamericano", *Ágora-Revista de Ciencias Sociales*, nº 13, pp. 55-68.
- _____ (2007c): "Un análisis sobre la propuesta de reforma constitucional de Venezuela en 2007", en AAVV, *Políticas económicas y sociales y desarrollo humano local en América Latina. El caso de Venezuela (Cuadernos de Trabajo nº 77)*, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, Hegoa.
- Wilpert, Gregory (ed.) (2003): *Coup against Chávez in Venezuela. The Best International Reports of what Really Happened in April 2002*, Fundación Venezolana para la Justicia Global y Fundación por un Mundo Multipolar, Caracas.

EL REFERÉNDUM SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EL PROCESO POLÍTICO EN VENEZUELA ENTRA EN UNA ENCRUCIJADA CRÍTICA

Edgardo Lander

En el referéndum de diciembre de 2007, por una muy estrecha diferencia, la propuesta de reforma constitucional presentada a los electores por el presidente Chávez y por la Asamblea Nacional fue rechazada. Con estos resultados se inició una encrucijada crítica para el futuro del proceso de cambio que ha venido ocurriendo en el país durante los últimos nueve años. Por primera vez, desde 1998, el chavismo sufrió una derrota electoral y, con ello, se produjo el primer freno significativo a la dinámica de reiterado apoyo electoral a cada una de sus principales propuestas. Los resultados marcan claramente un punto de inflexión en el proceso político venezolano y crean nuevas condiciones políticas.

Para la oposición, los resultados constituyeron una victoria inesperada que podría conducir a una pérdida de peso de los sectores golpistas y de la derecha más extrema y a un relativo fortalecimiento de los sectores dispuestos a actuar en el campo electoral, apostando a la posibilidad de una derrota del chavismo en las elecciones de 2012, especialmente si Chávez no puede presentarse como candidato a la reelección.

En el campo del chavismo, si estos resultados electorales son interpretados como un llamado de atención, y motivan el inicio de un amplio debate democrático, crítico y autocrítico por parte del Presidente, del gobierno y de las fuerzas sociales y políticas que han apoyado este proceso, podría ser éste el punto de inicio de una nueva fase que redefine rumbos en una dirección menos vertical y personalista, menos estatista, de una gestión pública más transparente, políticamente más plural, más abierta al debate y a los desacuerdos, más efectivamente participativa, en pocas palabras, más democrática. Las condiciones para este rumbo se manifestaron con el debate extraordinariamente vigoroso que se dio entre una amplia gama de posturas identificadas con el proceso de cambio que vive el país en las semanas siguientes al referéndum. Este debate no giró sólo en torno al referéndum, sino que, tomando a éste como motivo inicial, abordó polémicamente los principales asuntos que están en juego en el proceso político venezolano actual.

Si por el contrario termina por prevalecer la postura autosuficiente según la cual la culpa está *en otra parte* (imperialismo, medios, el "atraso político" del pueblo que "no estaba preparado para el socialismo", o en errores de orden propagandístico o publicitario en la campaña electoral), serían otras las consecuencias. Si se interpretan los resultados como una confirmación de la necesidad de profundizar y "radicalizar" las direcciones y rumbos que condujeron tanto a la forma como fue elaborada, como al contenido de la propuesta, podríamos encontrarnos ante el comienzo del declive político del proceso bolivariano. Tal vez el inicio de una dinámica que podría a mediano plazo conducir al fracaso de esta extraordinaria experiencia histórica en la cual está en juego mucho más que el futuro de Venezuela.

Los resultados del referéndum

De acuerdo con el segundo boletín del Consejo Nacional Electoral, que incluye 94% de las mesas electorales, y considerados como un resultado irreversible, el referéndum sobre la reforma constitucional fue derrotado, por una diferencia de 1,31% de los votos¹. Un total de 4.521.494 electores votó por el NO (50,65%), y un total de 4.404.626 votos (49,34%) a favor del Sí. La abstención se ubicó en 43,95%². Es posible afirmar, con cierto margen de seguridad, que en el referéndum los desplazamientos fundamentales ocurrieron al interior de quienes en estos años han votado a favor del chavismo³. La abstención fue en general mayor en los sectores populares que en los sectores de clase media y alta, sectores donde ganó por mayorías más contundentes la opción del NO. No se produjo un incremento significativo de los votos por el NO comparados con los votos del candidato de la oposición Manuel Rosales del año anterior (aun con el supuesto negado de que los votos por el NO puedan identificarse como votos de la oposición). El resultado del referéndum parece haber sido decidido por la abstención –por las razones que sea– de casi tres millones de votantes chavistas. Esta hipótesis encuentra sustento en el hecho de que la mayor parte de las encuestas de opinión divulgadas antes del referéndum indican que en general el apoyo popular a Chávez se mantenía aproximadamente en los mismos niveles (en torno a 60%) que el año anterior.

¹ Resulta preocupante que meses después del referéndum, en el portal del Consejo Nacional Electoral (CNE), todavía no habían aparecido los resultados definitivos. Esto podría contribuir a crear dudas sobre una de las principales fortalezas que, con razón, ha reivindicado el organismo electoral, la eficacia y confiabilidad de su sofisticada plataforma tecnológica.

² Los 69 artículos de la propuesta de reforma constitucional fueron sometidos a la consideración de los electores en dos bloques. Como la diferencia entre las cifras de ambos bloques es muy pequeña, este análisis se basa en los resultados numéricos de la votación correspondiente al bloque A, que incluía los 33 artículos propuestos por Chávez.

³ Ver el artículo de Luis E. Lander y Margarita López Maya en este mismo número de la revista para un análisis detallado de estos resultados electorales.

No parece tratarse, por lo tanto, de una caída abrupta del respaldo popular al gobierno.

La elaboración de la propuesta de reforma: ¿Democracia participativa o democracia plebiscitaria?

Siempre es riesgoso intentar sacar conclusiones políticas a partir de la abstención electoral. Sin embargo, las explicaciones a la abstención de cerca de tres millones de votantes chavistas podrían encontrarse tanto en dudas o desacuerdos con la propuesta de la reforma constitucional en sí misma (en sus contenidos y en sus modalidades de elaboración/discusión), como en el creciente malestar que han generado diversos aspectos del proceso venezolano así como por las deficiencias notorias de la gestión pública. Quizás precisamente porque las condiciones de vida de los sectores populares han mejorado, porque hay un incremento en las expectativas, porque se asume que es éste *el gobierno del pueblo*, se produce mayor frustración cuando las cosas no funcionan. La falta de continuidad o regularidad de algunos programas como Barrio Adentro⁴, el desabastecimiento de alimentos, y sobre todo el incremento de la inseguridad personal⁵, la sensación de una corrupción y ostentación que parecen extenderse impunemente, son fuentes de un creciente malestar.⁶

⁴ Simbólicamente, quizás lo más representativo de las deficiencias de la gestión pública es la visión de un módulo de Barrio Adentro deteriorado o abandonado. La imagen de dependencias públicas, que por momentos parecen dedicar sus principales esfuerzos y recursos a campañas político-partidistas, difícilmente puede ser aceptada cuando algunas de esas dependencias no parecen tener la misma eficacia y mística para responder a las necesidades de la población.

⁵ Encuesta tras encuesta señalan en forma sostenida que la inseguridad personal ha sido considerada durante lustros por la población venezolana –antes y después del gobierno actual– como el principal problema del país. Sólo en algunos breves períodos ha sido desplazada la seguridad personal por el desempleo como el principal problema señalado en las encuestas. No se trata sólo de una percepción subjetiva. De acuerdo con cifras del Ministerio del Poder Popular para el Interior y Justicia, la tasa de homicidios por 100.000 habitantes se ha casi duplicado en Caracas y más que duplicado a nivel nacional entre los años 1998 y 2006. El total de muertes por homicidio a nivel nacional pasó de 4.550 en 1998, a 12.257 en 2006 (Provea, 2007, 336). Las principales víctimas son precisamente los habitantes de barrios populares donde está concentrado el principal apoyo del gobierno.

⁶ Resulta difícil determinar si hay en Venezuela hoy más o menos corrupción que en gobiernos anteriores. Lo que sí es evidente es que hay una impresión generalizada de que hay extendidos niveles de corrupción y de impunidad. La ostentación consumista –automóviles de lujo, whisky 18 años, restaurantes costosos– por parte de quienes se han enriquecido durante este gobierno o de quienes reciben remuneraciones extraordinariamente elevadas en comparación con los ingresos de la mayoría de la población, constituyen una provocación permanente. El presidente Chávez ha hecho referencia a esta situación en diversas oportunidades. Han sido muchas las denuncias de corrupción en estos años, sin embargo muy pocas las investigaciones que han llevado al castigo de los culpables. Ha sido frecuente el uso de acusaciones y contraacusaciones de corrupción como herramienta política en la confrontación entre sectores del chavismo.

Las transformaciones más significativas que han ocurrido en nueve años del proceso bolivariano han sido los cambios ampliamente extendidos que se han dado en la cultura política de los sectores populares. Estos cambios se expresan en amplios niveles organizativos y en el fortalecimiento de los tejidos sociales, los sentidos de pertenencia y de dignidad individual y colectiva. La idea de la participación, lejos de ser una consigna retórica, se ha convertido en una práctica que ha generado expectativas en ámbitos crecientes de dicha participación. Y sobre todo ha sido, cada vez más, asumida como un derecho.

Estas expectativas de participación no fueron, de modo alguno, satisfechas en las modalidades y procedimientos mediante los cuales se elaboró la propuesta de reforma constitucional. Lejos de ser el producto de amplios procesos de participación popular en los más diversos ámbitos, la propuesta fue, en lo fundamental, el producto de meses de trabajo de una comisión presidencial, cuyo compromiso de confidencialidad hizo que la propuesta sólo fuese dada a conocer una vez que ésta estaba elaborada, y revisada por el Presidente "hasta la última coma". La segunda fase de elaboración, en la cual la Asamblea Nacional más que duplicó el número de artículos a modificar, tampoco puede de modo alguno ser caracterizada como de genuina participación popular⁷. El breve tiempo en el cual se debatió la propuesta en la campaña electoral –un mes–, y el carácter referendario que la consulta asumió –a favor o en contra de Chávez– dificultaron enormemente tanto el conocimiento de los contenidos específicos de la reforma y sus implicaciones, como la posibilidad de un genuino debate participativo con capacidad de incidir sobre la versión final de la propuesta⁸. De esta manera, lejos de impulsarse el fortalecimiento de modalidades participativas de la democracia, ésta quedó en lo fundamental reducida a una dimensión plebiscitaria: votar a favor o en contra de una reforma que había sido elaborada desde arriba. Expresado en términos que han pasado a formar parte del vocablo común de la política venezolana en estos años, se fortalecía por esta vía al *poder constituido* en su relación con el *poder constituyente*. Esto fue indudablemente una fuente de malestar, una de las razones por las cuales esta propuesta, para muchos, no sólo no fue asumida como propia, sino como contraria a sus expectativas de participación⁹.

⁷ El llamado "parlamentarismo de calle" impulsado por la Asamblea Nacional constituye un sustituto muy parcial e inadecuado para la carencia de un verdadero debate nacional sobre la reforma.

⁸ En la fase final de la campaña, el propio Chávez, en reconocimiento claro de que la victoria del SI no estaba garantizada, intentó convertir el referéndum en un plebiscito de respaldo al Presidente. En la concentración del cierre de campaña definió las opciones en forma categórica: un voto por el SI es un voto a favor de Chávez, un voto por el NO es un voto a favor de Bush (ABN, 2007)

⁹ Esta percepción de *déficit democrático* puede ser entendida como una consecuencia de la experiencia política de estos años en que expectativas crecientes de democracia participativa se han instalado en amplios sectores de la población. Hace una década, una consulta referendaria sobre una reforma constitucional hubiese sido celebrada como una conquista democrática.

Un asunto medular, a pesar de que no tuvo una presencia significativa en los debates del chavismo durante los meses anteriores al referéndum, era el de la opción entre la convocatoria a una nueva Asamblea Constituyente, o impulsar los cambios mediante una reforma constitucional. Si desde la dirección política del proceso y del alto gobierno se había llegado a la conclusión de que la Constitución de 1999 se había convertido en un freno para profundizar el proceso, y que por ello eran necesarios cambios profundos a dicho texto constitucional, hubiese sido necesaria la convocatoria de una Asamblea Constituyente. Esto por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque los cambios que se proponían no podían hacerse por la vía de la reforma, sin violar la Constitución vigente. De acuerdo con el artículo 342 de dicho texto:

La reforma constitucional tiene por objeto una revisión parcial de esta Constitución y la sustitución de una o varias de sus normas que no modifiquen la estructura y principios fundamentales del texto constitucional.

Lo que está en juego aquí no es un asunto de interpretaciones divergentes de una ambigüedad constitucional. La definición que hace la Constitución de lo que es una reforma es precisa, se presta a pocas dudas. No es posible argumentar que una transformación tan radical del orden constitucional como el implicado por el paso al socialismo, el establecimiento de una nueva organización político territorial, la alteración sustantiva de las relaciones entre el poder nacional y los poderes estatales y municipales, la modificación de 69 de los 350 artículos de la Constitución de 1999, podía llevarse a cabo como si se tratase de "la sustitución de una o varias de sus normas que no modifiquen la estructura y principios fundamentales del texto constitucional". Si ante un texto tan taxativo, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo no llegó a esta conclusión, y consideró que tales modificaciones podían efectivamente realizarse por la vía de una reforma, eso sólo contribuye a poner en duda la autonomía de dicho poder público ante el Ejecutivo.

No se trata de una preocupación académica desde el campo de la doctrina constitucional liberal, se trata de un asunto político de importancia fundamental: el no poner en riesgo la legitimidad democrática del proceso de cambio que ocurre en el país. El carácter constitucional, electoral, de este proceso sin duda impone límites que no estarían presentes en un proceso revolucionario de toma del poder por la vía de las armas. Pero, en el contexto geopolítico latinoamericano y global actual, constituye una fuente medular de estabilidad y viabilidad política. Uno de los recursos políticos más potentes con los cuales contó el gobierno durante el golpe de Estado de abril de 2002 fue precisamente el hecho de que era un gobierno constitucional, legítimo, amenazado por fuerzas golpistas, anticonstitucionales. Aun gobiernos de derecha con pocas simpatías por este proceso tuvieron que reconocer que esto era así. De haberse aprobado el referéndum sobre la base de una interpretación que violaba el contenido expreso del texto constitucional, se hubiese debilitado enormemente la *legitimidad constitucional* del gobierno.

En segundo lugar, el proceso de una asamblea constituyente hubiese exigido un debate mucho más amplio, plural y participativo. Esto hubiese requerido mayor esfuerzo político-organizativo, así como negociaciones con la más amplia pluralidad de sectores sociales y políticos del país. Sin duda, un proceso más lento, más complejo, pero ésa era la vía que permitía profundizar la experiencia de la participación democrática y, en caso de aprobarse una nueva Constitución, ésta hubiese contado con más legitimidad.

Sobre los contenidos de la propuesta de reforma

Son muchos los asuntos que estaban en juego en la propuesta de reforma. Sin entrar a un análisis detallado de cada una de las 69 modificaciones propuestas, es conveniente destacar algunas que resultaban particularmente problemáticas desde el punto de vista de los objetivos de avanzar hacia una sociedad cada vez más democrática.

El socialismo del siglo XXI

El asunto de mayor alcance político contemplado en la propuesta de reforma constitucional era el tema de la construcción de una sociedad socialista. Durante la campaña electoral del año 2006 Chávez había insistido una y otra vez en que lo que él estaba proponiendo era una opción por el socialismo, el *socialismo del siglo XXI*. Sin embargo, no estaba de modo alguno claro de qué se hablaba cuando se habla de socialismo. Si por *socialismo del siglo XXI* se entiende un modelo de sociedad diferente a la experiencia del socialismo del siglo pasado, es indispensable un amplio balance crítico sobre lo que fue la experiencia del socialismo burocrático-estatista-autoritario para precisar, con claridad, las diferencias fundamentales que debería tener un nuevo socialismo en este siglo. Sólo puede convertirse en una alternativa políticamente viable, deseable y legítima al capitalismo, una sociedad que sea mucho más democrática que la democracia representativa liberal. En esto, el socialismo soviético terminó siendo, en balance, un rotundo fracaso. Es igualmente indispensable reconocer que la construcción de un orden social poscapitalista tiene como una de sus condiciones de posibilidad una ruptura radical con el modelo civilizatorio de guerra permanente de los humanos en contra del resto de la naturaleza, modelo que de modo alguno fue cuestionado en la experiencia histórica del socialismo soviético.

Es por lo tanto indispensable un amplio debate sobre estos asuntos medulares. ¿De qué modelo de sociedad se habla cuando se habla de socialismo del siglo XXI? ¿En qué se diferencia esta propuesta de las formas hegemónicas del socialismo del siglo XX? ¿Cómo se concibe el camino hacia formas de organización social cada vez más democráticas? ¿Cuál es el papel del Estado en la sociedad propuesta? ¿Cómo son las organizaciones políticas? ¿Qué re-

laciones entre los partidos y el Estado? ¿Cómo hacer posible el máximo de autonomía de las organizaciones sociales con relación al Estado?

¿Cómo se comienza a dar respuestas a las urgentes exigencias que nos imponen el cambio climático y las demás amenazas a las condiciones que hacen posible la vida en el planeta? El sustento petrolero de la sociedad venezolana convierte esto en un asunto especialmente complejo. Pero igualmente, un asunto que no se puede ni eludir, ni postergar indefinidamente hacia el futuro.

En las décadas de los 60 y los 70 se dieron en Venezuela vigorosos debates en torno al socialismo, pero, con la crisis de la izquierda que acompañó la caída del Muro de Berlín y al colapso del bloque soviético, estos asuntos prácticamente desaparecieron del universo de la política venezolana. Al colocarse nuevamente el socialismo como opción de futuro, estos debates anteriores no han sido suficientemente retomados. Con frecuencia el socialismo en el debate actual parecería referirse exclusivamente a una promesa de *futuro* mejor, sin pasado, sin carga histórica, y sobre todo sin una larga experiencia —con sus aciertos y sus problemas— de la cual necesariamente hay que dar cuenta.

En ausencia de estos indispensables debates, no era posible precisar qué se entendía en la propuesta de reforma constitucional por *Estado socialista*, *democracia socialista*, *participación socialista* y *economía socialista*. Lo que sí parecía claro es que se trataba de un modelo de sociedad con un muy fuerte papel del Estado como propietario y como regulador, con un régimen de planificación altamente centralizado. Si a esto se le agrega la porosidad de los límites entre la *esfera público-estatal* y la *esfera político-partidista* que se ha venido acentuando en el país en estos años, y la propensión a controlar o limitar desde el Estado la autonomía de las organizaciones sociales, quedan abiertas muchas cuestiones en cuanto a las distinciones entre las experiencias socialistas del siglo xx y el *socialismo del siglo xxi* que se buscaba impulsar mediante esta reforma.

La discusión sobre el socialismo en Venezuela exige hoy un debate sobre la revolución cubana. Por razones comprensibles, dado el permanente acoso imperial al cual ha estado sometido el pueblo cubano en el último medio siglo, para amplios sectores de la izquierda ha sido prioritaria la solidaridad sobre el debate crítico. Por muchos años la dinámica de la sociedad cubana no tuvo muchos puntos de convergencia con lo que ocurría en la mayor parte del continente. Pero, la experiencia cubana está colocada nuevamente como una referencia, explícita o implícita, de la sociedad que se busca construir en el país¹⁰. En este contexto, y sin que ello implique dejar a un lado la solidaridad con el pueblo cubano, es necesario discutir en forma franca, abierta, las conquistas sociales, potencialidades y limitaciones de este proceso, sobre todo desde el punto de

¹⁰ Por el contrario, para la oposición venezolana, Cuba representa la síntesis de todas las amenazas que ven en el proyecto bolivariano.

vista de la exigencia del socialismo como movimiento en la construcción de una *democracia sin fin* (De Sousa Santos, 2007). Las condiciones extraordinariamente difíciles en las cuales ha operado el proceso político cubano, el acoso político-militar y bloqueo por parte de Estados Unidos, las consecuencias políticas, teóricas e ideológicas de la dependencia que se estableció en relación con la Unión Soviética (la hegemonía del llamado materialismo histórico en décadas pasadas), el aislamiento que se produjo con el colapso del bloque soviético, indudablemente dejaron huellas profundas en la sociedad cubana.

En Cuba se ha reiniciado un debate crecientemente público sobre algunos de los temas medulares que estuvieron presentes en las vigorosas y fructíferas confrontaciones políticas e ideológicas de los primeros años de la revolución, sobre la naturaleza del socialismo, debates que tuvieron cómo lugar privilegiado a la revista *Pensamiento Crítico*, que dirigió Fernando Martínez Heredia entre 1967 y 1971. El debate actual confronta posturas divergentes sobre las relaciones entre Estado y mercado, entre centralización y descentralización, sobre el papel de la propiedad privada y la inversión extranjera, sobre la necesidad de repensar críticamente el modelo educativo, los medios de comunicación, así como las concepciones sobre el papel de la cultura en la sociedad¹¹. Se reconoce que, más allá del devastador impacto que ha tenido el boqueo imperial, también hay causas *internas* como la excesiva centralización, las prohibiciones, regulaciones y restricciones a las iniciativas individuales, las limitaciones a los debates de nuevas ideas y propuestas, así como la corrupción, que han tenido un peso significativo en la explicación de las dificultades económicas que ha confrontado la población cubana en estas cinco décadas y el desapego de fragmentos significativos de las nuevas generaciones con los valores que orientaron históricamente a la revolución cubana. ¿Cómo responder a estos retos sin una reversión al capitalismo, tal como parece estar ocurriendo, *sin excepción*, en todos los otros países que un día se auto denominaron como socialistas?

Resulta paradójico que mientras en Cuba se dan estos debates, en Venezuela, para la mayor parte de las fuerzas políticas y sociales que apoyan al gobierno, la reflexión crítica sobre la experiencia cubana, y lo que de ella se puede aprender –lo que es conveniente impulsar y lo que no se debe repetir– para la construcción de otro mundo posible, sigue siendo, en lo fundamental, un tema tabú.

¹¹ En estos debates ha jugado un papel central la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (Uneac).

El poder popular

Uno de los aspectos más problemáticos de la propuesta de reforma es la conceptualización que en ésta se hacía del Poder Popular. De acuerdo con el artículo 5 de la Constitución de 1999:

La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público.

Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

Dados estos supuestos, definir un Poder Popular como un poder alternativo, diferente de los otros poderes del Estado, parece un contrasentido. De acuerdo con el artículo 136 de la reforma propuesta:

El Poder Público se distribuye territorialmente en la siguiente forma: el Poder Popular, el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional. Con relación al contenido de las funciones que ejerce, el Poder Público se organiza en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral.

El pueblo es el depositario de la soberanía y la ejerce directamente a través del Poder Popular. Éste no nace del sufragio ni de elección alguna, sino de la condición de los grupos humanos organizados como base de la población.

El Poder Popular se expresa constituyendo las comunidades, las comunas y el autogobierno de las ciudades, a través de los consejos comunales, consejos de trabajadores y trabajadoras, consejos estudiantiles, consejos campesinos, consejos artesanales, consejos de pescadores y pescadoras, consejos deportivos, consejos de la juventud, consejos de adultos y adultas mayores, consejos de mujeres, consejos de personas con discapacidad y otros entes que señale la ley.

Hay aquí dos asuntos clave. En primer lugar, si la "soberanía reside intransferiblemente en el pueblo" y todos los "órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos", ¿qué sentido tiene que el Poder Popular sea uno de los ámbitos territoriales del Poder Público? ¿Quiere decir esto que los otros ámbitos territoriales del Poder Público (el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional) operan al margen del Poder Popular?

En segundo lugar están las consecuencias políticas de convertir al Poder Popular en parte del Poder Público, esto es, parte del Estado. El convertir las organizaciones populares en parte del Estado podría tener ventajas a corto plazo en el acceso más inmediato a recursos, pero a mediano y largo plazo, lejos de darle más poder y contribuir a fortalecer la organización popular autónoma, puede operar como mecanismo de cooptación y control desde arriba. Mientras exista el Estado, la democracia exige y pasa necesariamente por el reconocimiento de las inevitables (y necesarias) tensiones entre Estado y la

multiplicidad de formas organizativas y tejidos asociativos autónomos existentes en la sociedad. Buscar resolver esta tensión por la vía de incorporar estas múltiples modalidades organizativo/asociativas al interior del Estado, o en la búsqueda de una identidad pueblo-Estado, amenazaría la existencia de ámbitos autónomos no sometidos a la lógica del Estado, ámbitos autónomos que como la historia ha demostrado, son una condición necesaria de la democracia, no sólo de la democracia liberal, sino igualmente de una democracia radical y poscapitalista¹².

De acuerdo con lo establecido en la propuesta de reforma, las múltiples organizaciones del Poder Popular no sólo pasaban a formar parte del Estado, sino que eran altamente dependientes del Poder Público Nacional. Entre las competencias del Poder Público Nacional está:

La promoción, organización y registro de los Consejos del Poder Popular, así como el apoyo técnico y financiero para el desarrollo de proyectos socioeconómicos de la economía social, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y fiscales (art. 156).

Una de las fuentes de financiamiento de los entes del Poder Popular es el Fondo Nacional de Financiamiento Compensatorio. Para el uso de este financiamiento se establece que "su aplicación estará en concordancia con las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Integral de la Nación"¹³. De igual manera, los "voceros o voceras del Poder Popular" pueden ser convocados

¹² Se ha argumentado que esta preocupación no tiene fundamento ya que "la reforma limita el poder popular a aquellos consejos o grupos que se organizan de acuerdo con la Constitución y las leyes como parte del poder popular". Los grupos que se organicen fuera de estos canales tendrán libertad para organizarse y movilizarse en forma independiente del Estado (Wilpert, 2007).

Con base en la experiencia de estos últimos años, es posible afirmar que si bien esto es cierto para las organizaciones de la oposición, las organizaciones sociales que apoyan el proceso bolivariano han encontrado dificultades mucho mayores para preservar su autonomía. Desde su creación, los Consejos Comunales se convirtieron en los principales mecanismos —en algunos casos únicos— para la obtención o el acceso a recursos públicos por parte de comunidades populares en todo el país. Con ello comenzó a operar una dinámica de absorción (¿control?) de un conjunto muy amplio de organizaciones sociales preexistentes en las comunidades. Algunas, como los Comités de Tierras Urbanas, han tenido que hacer grandes esfuerzos para tener acceso a recursos públicos, e incidir sobre las políticas públicas que les conciernen, sin perder su autonomía política y organizativa, en un proceso no exento de conflictos.

¹³ Esto está definido en el artículo 167 de la propuesta de reforma, que establece que uno de los ingresos de los estados son "Los procedentes de un Fondo Nacional de Financiamiento Compensatorio, establecidos en una ley nacional, destinados a corregir los desequilibrios socioeconómicos y ambientales en las regiones y comunidades. Los recursos que se asignen mediante esta ley, serán administrados por los estados, Distrito Federal, municipios y entes del Poder Popular, y su aplicación estará en concordancia con las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Integral de la Nación"

por el Presidente o Presidenta de la República para participar en reuniones del Consejo Nacional de Gobierno, organismo:

... encargado de evaluar los diversos proyectos comunales, locales, estadales y provinciales, para articularlos al Plan de Desarrollo Integral de la Nación, dar seguimiento a la ejecución de las propuestas aprobadas y realizar los ajustes convenientes a los fines de garantizar el logro de sus objetivos (art. 185).

De acuerdo con esto, los proyectos del Poder Popular tendrían que articularse a un *Plan de Desarrollo Integral de la Nación* en cuya elaboración no tendrían participación alguna. Sería ésta, una competencia exclusiva del Presidente o Presidenta de la República. (art. 236)

Aspectos regresivos desde el punto de vista de los derechos políticos

Algunas de las propuestas de la reforma constitucional pueden ser caracterizadas como propiamente regresivas desde el punto de vista de la participación democrática y de los derechos políticos. Se introducía un incremento significativo en el número de firmas requeridas para la convocatoria a cada una de las modalidades de referendos contemplados en la Constitución vigente. En los debates constituyentes de 1999 no se contaba con la experiencia que permitiese tener criterios claros respecto a los umbrales de exigencias que debería establecerse para lograr un equilibrio adecuado entre costo financiero, administrativo y político por un lado, y la posibilidad efectiva de ejercer este derecho. No podían ser tan flexibles que convirtiese los referendos en una actividad tan frecuente y recurrente que terminase por obstaculizar el funcionamiento del sistema político y de la gestión pública. Tampoco podían ser tan difíciles de realizar que no pasasen de ser una abstracta declaración constitucional sin posibilidad de aplicación práctica. En 2007, después de ocho años de vigencia de dichas normas constitucionales, no era posible argumentar que los umbrales de exigencia habían sido establecidos en una forma demasiado baja. En estos años con mucho esfuerzo por parte de la oposición se realizó un referéndum revocatorio presidencial. En los escasos referendos para la revocación de mandatos de alcaldes o alcaldesas llevados a cabo sólo se revocó el mandato de unas pocas autoridades municipales de poblaciones menores. No se revocó el mandato de ningún gobernador, ni se revocó alguna ley de la República.

En la propuesta de reforma se duplicaba el porcentaje de firmas requeridas para la convocatoria de un referéndum consultivo, de 10 a 20 por ciento del registro electoral correspondiente (art. 71). De acuerdo con la Constitución de 1999 se requiere que soliciten el referéndum revocatorio un número no menor de 20 por ciento de los y las votantes inscritos en la circunscripción correspondiente, y la participación de un porcentaje igual o superior al 25 por ciento de los votantes inscritos para que el resultado de la consulta sea válido. En la propuesta de reforma se elevan estos porcentajes a 30 y 40 respectivamente (art. 72). Para la convocatoria de un referéndum para abrogar leyes parcial o totalmente,

de acuerdo con la Constitución vigente, se requiere el respaldo de no menos de 10 por ciento del registro electoral. Para el caso de un referéndum abrogatorio de "decretos con fuerza de ley que dicte el Presidente o Presidenta de la República", éste debe ser solicitado por no menos de 5 por ciento del registro electoral. En la propuesta de reforma constitucional, estos porcentajes se incrementan drásticamente a 30 por ciento del registro electoral (art. 74).

Al elevarse en forma tan significativa el número de firmas requeridas para la convocatoria de cada una de las modalidades de referendo contemplados en la Constitución, e incrementar la participación electoral requerida para su aprobación, se le daba una clara prioridad a la *governabilidad* sobre el ejercicio de la *voluntad popular*. De esta manera se limitaba severamente uno de los logros democráticos que habían sido reivindicados como más significativos en la Constitución de 1999. Igualmente problemáticos, desde el punto de vista de los derechos democráticos, eran los artículos correspondientes a la ampliación de los poderes del Presidente o Presidenta para decretar estados de excepción. En las modificaciones propuestas se suspendía en los estados de excepción el derecho al *debido proceso*, y el *derecho a la información* (art. 337). Se eliminaba igualmente el texto de la Constitución vigente de acuerdo con el cual en los estados de excepción se garantizaba el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 339). Mientras que en la Constitución vigente se establecen límites temporales para cada uno de los tipos de estados de emergencia, en la propuesta de reforma se establecía que éstos "durarán mientras se mantengan las causas que los motivaron" (art. 338). Igualmente, se eliminaba la exigencia de que los estados de excepción fuesen sometidos al Tribunal Supremo de Justicia para que éste "se pronuncie sobre su constitucionalidad" (art. 339).

Una mayor concentración del poder

Si entendemos por democratización a la progresiva y cada vez más equitativa redistribución del poder –de todas las expresiones del poder– en la sociedad, el camino a una democracia sin fin, resulta preocupante una reforma que sistemáticamente concentraba más poder en el Presidente o Presidenta de la República. Además de la prolongación del período presidencial de seis a siete años, y la eliminación a las limitaciones de reelección al Jefe de Estado, a éste se le otorgaban las siguientes atribuciones:

El Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela podrá decretar Regiones Estratégicas de Defensa a fin de garantizar la soberanía, la seguridad y defensa en cualquier parte del territorio y espacios geográficos de la República. Igualmente, podrá decretar autoridades especiales en situaciones de contingencia, desastres o cualquier otra que requiera la intervención inmediata y estratégica del Estado (art. 11).

Además se le asignaban amplias atribuciones para la reorganización político-territorial del país:

La ordenación y gestión del territorio y el régimen territorial del Distrito Federal, los estados, los municipios, dependencias federales y demás entidades regionales. (...) La creación, supresión, ordenación y gestión de provincias federales, regiones estratégicas de defensa, territorios federales, municipios federales, ciudades federales y comunales, distritos funcionales, regiones marítimas y distritos insulares (art. 156).

Y tenía igualmente atribuciones para designar y remover las autoridades de estas nuevas unidades político-territoriales (art. 236). Se reemplazaba la Alcaldía Mayor de Caracas (que cuenta con un alcalde electo), por un Distrito Federal cuya autoridad máxima sería designada directamente por el Presidente de la República (Disposiciones transitorias). Con la eliminación de la autonomía del Banco Central, pasaba además a ser atribución directa del Presidente o Presidenta de la República, en coordinación con dicha institución, la administración de las reservas internacionales (art. 236). Con relación a las fuerzas armadas se ampliaban las competencias de manera que el Jefe de Estado pasaría a ser *responsable* de "Promover a los y las oficiales de la Fuerza Armada Bolivariana en todos los grados y jerarquías y designarlos o designarlas para los cargos y funciones" (art. 236). Como se señaló arriba, se establecía en la propuesta de reforma igualmente la extraordinaria atribución presidencial de "Formular el Plan de Desarrollo Integral de la Nación y dirigir su ejecución" (art. 236).

Por otra parte, la alteración de las relaciones de poder, en términos de atribuciones y financiamiento, entre el Poder Público Nacional y los ámbitos estatales y municipales, hubiese significado una modificación substancial del artículo 4 de los Principios Fundamentales de la Constitución en el cual se establece que:

La República Bolivariana de Venezuela es un Estado federal descentralizado en los términos consagrados en esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

La reelección presidencial

Uno de los aspectos más polémicos de la reforma propuesta se refiere a la eliminación de los límites para la reelección presidencial y la ampliación de los períodos presidenciales a siete años (art. 230). Desde un punto de vista formal, si el argumento es que el pueblo es soberano y tiene el derecho a elegir a sus representantes por el tiempo que así lo desee, no parece haber justificación alguna para que esta medida se aplique sólo al Presidente de la República y no a los demás cargos públicos por elección popular¹⁴.

¹⁴ Es esta la postura que defendió Patria para Todos (PPT), al proponer que la norma se aplicase también para gobernadores y alcaldes: "PPT pide reelección continua para todos" (*Panorama*, 2007).

En términos más sustantivos, y en vista de que no se trata de un asunto doctrinario abstracto de la filosofía política, sino de una propuesta pensada y diseñada para una coyuntura política específica, la consolidación en el tiempo de un liderazgo incuestionado de una persona puede llegar a obstaculizar la creación de una cultura de debate plural y de profundización democrática. Con la posibilidad de la reelección indefinida del Presidente –dada la edad de Chávez– el tema de la creación de liderazgos de relevo desaparece del horizonte. Si después de catorce años de Chávez en la presidencia (esto es, en el momento de las elecciones de 2012 o en 2013 si se ampliaba el período presidencial a siete años), no se ha logrado un nivel de institucionalización tal del cambio que haga posible su continuidad más allá de una persona, habría razones para interrogarse sobre la solidez y profundidad del proceso. No hay, por otra parte, razón alguna por la cual Chávez no podría continuar desempeñando un papel político importante fuera de la presidencia.

Este artículo se refiere a lo que, con toda seguridad, era el objetivo político más importante de toda la reforma desde el punto de vista del presidente Chávez, ya que la reelección presidencial ha sido considerada como la mejor garantía de la continuidad del proceso bolivariano más allá de las próximas elecciones. Sin embargo, en la búsqueda de este objetivo, sus proponentes cometieron dos serios errores políticos. El primero consistió en que en lugar de una reforma acotada, con sólo unos pocos artículos, con mayores probabilidades de ser aprobada, se sobrecargó la consulta con un total de 69 que significaba una recomposición global del régimen político institucional, dificultando de esta manera su aprobación. En segundo lugar, el hecho de que la eliminación de los límites a la reelección se refiriese sólo al Presidente o Presidenta de la República, con toda seguridad debilitó el compromiso con el impulso de la reforma por parte de gobernadores y alcaldes que no podrían aspirar a su propia reelección.

Los hidrocarburos

En el área de los hidrocarburos, la reforma tenía contenidos de efectos ambiguos. Desde el punto de vista de los objetivos de garantizar la soberanía nacional sobre estos recursos era importante que se eliminara la gran disparidad establecida en la Constitución vigente entre la reserva para el Estado de la actividad petrolera y la ausencia de normas precisas para el caso del gas. Esto había hecho posible una enorme divergencia entre las normas correspondientes a los hidrocarburos líquidos y a los gaseosos en las respectivas leyes orgánicas de estos últimos años, estableciéndose una amplia apertura al capital transnacional en el caso del gas. Esta unificación de criterios quedaba expresada en la propuesta de reforma en los siguientes términos:

El Estado se reserva por razones de soberanía, desarrollo e interés nacional, las actividades de exploración y explotación de los hidrocarburos líquidos, sólidos y ga-

seosos, así como su recolección, transporte y almacenamiento iniciales y las obras que estas actividades requieran (art. 302).

Pero era igualmente importante que se eliminase la posibilidad de la privatización de las empresas filiales y de las asociaciones estratégicas de Petróleos de Venezuela, tal como está contemplado en el artículo 303 de la Constitución vigente, considerada como uno de los principales errores o gazapos de la Asamblea Constituyente de 1999. Sin embargo, en la propuesta de modificación de dicho artículo, sólo se prohibía la privatización de "Petróleos de Venezuela S.A. y los entes o empresas de propiedad exclusiva del Estado que desarrollen en el territorio nacional actividades reservadas..." Nada hubiese impedido, de acuerdo con esta norma, que empresas mixtas (las existentes u otras que se creasen), esto es, empresas que no fuesen propiedad *exclusiva* de Petróleos de Venezuela, pudiesen ser privatizadas, lo que no mejoraba la protección del carácter público y soberano de la industria.

La nueva geometría del poder

Uno de los cambios más radicales propuestos en la reforma constitucional es el referido a la llamada *nueva geometría del poder*, incorporados en las modificaciones del art. 16. Una recomposición tan profunda de la estructura político-territorial del país, además de que hubiese requerido, de acuerdo con la Constitución vigente, la convocatoria de una Asamblea Constituyente, presentaba dificultades adicionales. En primer lugar, se definía toda una gama de nuevas unidades político-territoriales, sin que su naturaleza estuviese suficientemente definida o por el contrario tenía una definición que resultaba, por lo menos, problemática. En la Constitución de 1999 el "territorio nacional se divide en el de los Estados, Distrito Capital, las dependencias federales y los territorios federales. El territorio se organiza en Municipios" (art. 16). En la reforma propuesta de dicho artículo se agregaban las siguientes unidades político-territoriales: *Ciudades Federales; Comunas; Comunidades; Distrito Federal; Regiones Marítimas; Distritos Insulares; Distritos Funcionales; la Ciudad (como la unidad política primaria de la organización territorial nacional); Ciudad Comunal; Municipios Federales; y Provincias Federales*, así como "cualquier otra entidad que establezca la Ley".¹⁵ La propuesta de reforma del artículo 11 introduce adicionalmente las *Regiones Especiales Militares*.

¹⁵ "El territorio nacional se conforma a los fines político-territoriales y de acuerdo con la nueva geometría del poder, por un Distrito Federal en el cual tendrá su sede la capital de la República, por los Estados, las Regiones Marítimas, los Territorios Federales, los Municipios Federales y los Distritos Insulares. La vigencia de los Territorios Federales y de los Municipios Federales quedará supeditada a la realización de un referéndum aprobatorio en la entidad respectiva.

Los Estados se organizan en Municipios.

La unidad política primaria de la organización territorial nacional será la ciudad, entendida esta como todo asentamiento poblacional dentro del Municipio, e integrada por áreas o extensiones geográficas denominadas Comunas. Las Comunas serán las célu-

Además de que no estaba clara la naturaleza de cada una de las nuevas unidades político-territoriales, quedando de hecho su interpretación en manos del Ejecutivo, se trataba de un modelo de organización político-territorial excesivamente complejo, en el cual habría muchas sobreposiciones de atribuciones y responsabilidades, especialmente entre los municipios y los estados (que no se eliminan), y las nuevas unidades político-territoriales.

En los textos referidos a la nueva geometría del poder se hace evidente una tensión que atraviesa esta propuesta constitucional entre la apuesta por la distribución participativa del poder en la sociedad y el supuesto de que este

las geo-humanas del territorio y estarán conformadas por las Comunidades, cada una de las cuales constituirá el núcleo espacial básico e indivisible del Estado Socialista Venezolano, donde los ciudadanos y las ciudadanas comunes tendrán el poder para construir su propia geografía y su propia historia.

A partir de la Comunidad y la Comuna, el Poder Popular desarrollará formas de agregación comunitaria político-territorial, las cuales serán reguladas en la Ley, y que constituyan formas de Autogobierno y cualquier otra expresión de Democracia Directa. (Art. 16)

La Ciudad Comunal se constituye cuando en la totalidad de su perímetro, se hayan establecido las Comunidades organizadas, las Comunas y los Auto Gobiernos Comunales, estando sujeta su creación a un referéndum popular que convocará el Presidente de la República en Consejo de Ministros.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, previo acuerdo aprobado por la mayoría simple de los diputados y diputadas de la Asamblea Nacional, podrá crear mediante decreto, Provincias Federales, Ciudades Federales y Distritos Funcionales, así como cualquier otra entidad que establezca la Ley.

Los Distritos Funcionales se crearán conforme a las características históricas, socio-económicas y culturales del espacio geográfico correspondiente, así como en base a las potencialidades económicas que, desde ellos, sea necesario desarrollar en beneficio del país.

La creación de un Distrito Funcional implica la elaboración y activación de una Misión Distrital con el respectivo Plan Estratégico-funcional a cargo del Gobierno Nacional, con la participación de los habitantes de dicho Distrito Funcional y en consulta permanente con sus habitantes.

El Distrito Funcional podrá ser conformado por uno o más Municipios o Lotes Territoriales de estos, sin perjuicio del Estado al cual pertenezcan.

La organización y funcionamiento de la Ciudad Federal se hará de conformidad con lo que establezca la ley respectiva, e implica la activación de una Misión Local con su correspondiente plan estratégico de desarrollo.

En el Territorio Federal, el Municipio Federal y la Ciudad Federal, el Poder Nacional designará las autoridades respectivas, por un lapso máximo que establecerá la Ley y sujeto a mandatos revocables.

Las Provincias Federales se conformarán como unidades de agregación y coordinación de políticas territoriales, sociales y económicas a escala regional, siempre en función de los planes estratégicos nacionales y el enfoque estratégico internacional del Estado venezolano.

Las Provincias Federales se constituirán pudiendo agregar indistintamente Estados y Municipios, sin que estos sean menoscabados en las atribuciones que esta Constitución les confiere.

La Organización político-territorial de la República se regirá por una Ley Orgánica.”

objetivo sólo se puede lograr mediante su impulso desde un Estado con una estructura de toma de decisiones altamente centralizada en el Ejecutivo. Por otra parte, en esta propuesta se privilegiaba el diseño intelectual-normativo en la construcción de futuro sobre la experimentación colectiva y la práctica social.

Desde el punto de vista del cálculo político electoral, probablemente se subestimó la identificación histórico-cultural de la población con sus estados y/o municipios, algo que fue utilizado con eficacia por la oposición como argumento en contra de la reforma.

La propiedad pública

No está claro qué es lo que se entendía por *propiedad pública*. De acuerdo con la modificación propuesta en el artículo 115:

Se reconocen y garantizan las diferentes formas de propiedad. *La propiedad pública es aquella que pertenece a los entes del Estado*; la propiedad social es aquella que pertenece al pueblo en su conjunto y las futuras generaciones, y podrá ser de dos tipos: *la propiedad social indirecta, cuando es ejercida por el Estado a nombre de la comunidad*, y la propiedad social directa, cuando el Estado la asigna, bajo distintas formas y en ámbitos territoriales demarcados, a una o varias comunidades, a una o varias comunas, constituyéndose así en propiedad comunal o a una o varias ciudades, constituyéndose así en propiedad ciudadana; la propiedad colectiva es la perteneciente a grupos sociales o personas, para su aprovechamiento, uso o goce en común, pudiendo ser de origen social o de origen privado; la propiedad mixta es la conformada entre el sector público, el sector social, el sector colectivo y el sector privado, en distintas combinaciones, para el aprovechamiento de recursos o ejecución de actividades, siempre sometida al respeto absoluto de la soberanía económica y social de la nación; y la propiedad privada es aquella que pertenece a personas naturales o jurídicas y que se reconoce sobre bienes de uso y consumo, y medios de producción legítimamente adquiridos.

Si la propiedad social es “aquella que pertenece al pueblo en su conjunto y las futuras generaciones”, y ésta se define como “propiedad social indirecta”, cuando “es ejercida por el Estado a nombre de la comunidad”, no queda claro en qué consiste la propiedad pública: “aquella que pertenece a los entes del Estado”. ¿Quiere esto decir que existe una forma de propiedad que pertenece exclusivamente al Estado y que la ejerce a nombre propio, que no la ejerce a nombre de la comunidad? ¿Qué es, o quiénes son, en este caso “el Estado”?

La ampliación de los derechos sociales y económicos

En términos de su impacto sobre las condiciones de vida de los sectores populares, los aspectos más resaltantes de la reforma eran la creación del Fondo de Estabilidad Social para Trabajadores y Trabajadoras por Cuenta Propia (art. 87) y la reducción de la jornada de trabajo (art. 90). Sin embargo,

aunque una formulación constitucional más explícita le hubiese dado más fuerza a estos derechos, tanto la seguridad social universal¹⁶ como la reducción de la jornada de trabajo ya están establecidas con precisión en la Constitución vigente¹⁷. Habría que preguntarse por qué la Asamblea Nacional no ha legislado sobre estos temas en estos años.

Otros asuntos como la paridad de género en los organismos de dirección y las listas de candidatos y candidatas a la elección popular (art. 67), la prohibición de discriminaciones fundadas en "lo étnico, género, edad, salud, sexo, credo, orientación política, orientación sexual, condición social o religiosa" (art. 21) o la protección de la vivienda principal, podrían garantizarse mediante leyes y políticas públicas dirigidas a su cumplimiento.

Otras modificaciones propuestas como la reducción de 18 a 16 años de la edad para votar, el financiamiento de organizaciones políticas (expresamente prohibido en la Constitución vigente), la eliminación de los límites a la reelección presidencial o la reorganización político-territorial del país, no pueden llevarse a cabo sin una modificación del texto constitucional.

El debate post-referendo

A partir de los resultados del referéndum se da inicio a un nuevo momento del proceso político venezolano en el cual se da una gran apertura del debate político al interior de las fuerzas del cambio. La derrota electoral parece haberle quitado la tapa a la olla haciendo posible la expresión de múltiples dudas, malestares y posturas que por diversas razones habían tenido poca expresión pública.

¹⁶ "Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social. El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección" (art. 86).

¹⁷ "La jornada de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias ni de cuarenta y cuatro horas semanales. En los casos en que la ley lo permita, la jornada de trabajo nocturna no excederá de siete horas diarias ni de treinta y cinco semanales. Ningún patrono o patrona podrá obligar a los trabajadores o trabajadoras a laborar horas extraordinarias. Se propenderá a la progresiva disminución de la jornada de trabajo dentro del interés social y del ámbito que se determine y se dispondrá lo conveniente para la mejor utilización del tiempo libre en beneficio del desarrollo físico, espiritual y cultural de los trabajadores y trabajadoras" (art. 90).

A continuación se presenta una selección de textos, que sin pretender ser exhaustiva ilustra la gama de los debates que se produjeron inmediatamente después del referéndum desde diferentes y heterogéneas perspectivas identificadas con los procesos de cambio que se vienen realizando en el país. Como el propósito de esta presentación es contribuir a ilustrar la diversidad de posturas en el seno del chavismo, no se incorporan las posiciones que forman parte explícitamente de la oposición política. Esta presentación se realiza a partir de aproximadamente cien textos escritos (breves) de diverso origen producidos en las dos semanas siguientes al referéndum. Se trata sólo de una nueva fase de debates teóricos y políticos que en el futuro, sin duda, se enriquecerán. Son principalmente artículos publicados en *Aporrea*, pero igualmente algunas declaraciones y entrevistas en la prensa nacional, así como documentos de análisis de la coyuntura que han sido producidos por intelectuales, periodistas y diversas organizaciones sociales y políticas¹⁸.

El propósito de esta presentación es el de reconocer los hilos conductores y temas políticos centrales que lo atraviesan. Por ello la presentación de los textos o discursos se hace sin identificar a las organizaciones o personas que los emitieron, permitiendo de esta manera concentrarse, no en los emisores, sino en las ideas formuladas. El espectro de posiciones que se presenta a continuación se realiza como si fuese un *registro de debates*.

De los varios asuntos que pueden ser destacados sobre este debate, interesa aquí enfatizar tres. En primer lugar, el hecho de que a diferencia del clima político existente en el período previo a la realización del referéndum sobre la reforma constitucional, —período en el cual prevalecía un ambiente de sectarismo e intolerancia en el cual era común catalogar como traición a cualquier disidencia— después de la derrota electoral de la propuesta de reforma constitucional se ha iniciado una fase de amplio debate. Críticas, preocupaciones y desacuerdos que antes del referéndum se formulaban en forma privada o por lo menos discreta, se formulan en forma abierta. Se crean así nuevas condiciones para un abierto debate democrático, no sólo sobre las razones por las cuales se produjo la derrota electoral de la propuesta de reforma, sino más ampliamente, sobre la marcha del proceso de cambio.

La forma como se llevó a cabo la elaboración y sometimiento a consulta de la propuesta de reforma es vista como una expresión de tendencias poco democráticas en el proceso bolivariano. Es notorio el hecho de que el *contenido* mismo de la reforma no ocupa un lugar destacado en este debate.

El segundo aspecto que debe destacarse, es que, por lo menos en esta fase del debate, hay una diferencia notoria entre los análisis formulados desde altos funcionarios del gobierno y dirigentes políticos del chavismo, y los conte-

¹⁸ Es pertinente aclarar que no se intenta aquí presentar una muestra estadísticamente representativa del debate, sino más bien un muestrario de su riqueza y diversidad.

nidos de los artículos de opinión de activistas y militantes, y sobre todo, las formulaciones de organizaciones políticas y sociales de base. Mientras que en los primeros el énfasis está en buscar las causas de la derrota en asuntos coyunturales, o referidos a los enemigos del proceso de cambio (los medios de comunicación privados, las políticas imperiales, las deficiencias de la campaña electoral o en el bajo nivel de conciencia o compromiso del pueblo), en los segundos hay un claro énfasis en miradas críticas internas al propio proceso (deficiencias de la gestión pública, cuestionamiento al modelo del liderazgo político y a las dinámicas verticales o burocráticas de tomas de decisiones, con énfasis particular en la exigencia de más democracia y participación).

En tercer lugar, es llamativo que, a diferencia del tono que venía imperando, en el cual se podía criticar al entorno presidencial o las ineficiencias de la gestión pública, pero no en forma directa al Presidente, en algunas de estas reflexiones se formulan críticas y se señala su responsabilidad directa en algunos de los problemas que destacan.

Las primeras reacciones del presidente Chávez dan señales ambiguas. En la propia madrugada cuando se supieron los resultados afirmó que la propuesta de reforma ha sido derrotada "por ahora" y que la seguiría impulsando en su totalidad. Señaló, sin embargo, que el pueblo había hablado y que era necesario escuchar la voz del pueblo, lo que sugería la necesidad de un balance o indagación crítica sobre las razones por las cuales tres millones de votantes chavistas se habían abstenido. Sin embargo, en los días siguientes, cambia el tono, ya no hay ambigüedad: está ausente el tono reflexivo y autocrítico.

Se perdió en los barrios, millones que no fueron a votar, ustedes podrán decir lo que quieran, pero no tienen excusa, falta de conciencia por la patria, un revolucionario no busca excusa.

Después empiezan que a mí no me gusta el alcalde. ¿Qué tiene el alcalde que ver con esto? No tiene nada que ver ni el alcalde ni el gobernador, esas son excusas de los débiles, de los cobardes y los flojos, de los que tienen falta de conciencia.

El que venga a decirme a mí a estas alturas, después de 9 años de revolución, que no fue a votar porque no le llegó la beca a tiempo, porque su hija no consiguió cupo en la Universidad Bolivariana, no le dan el crédito, o tiene 3 años esperando una vivienda; el que diga eso, yo prefiero que se pase para la oposición, porque el que lo diga no es un revolucionario. Si al final yo me quedara con 4 verdaderos revolucionarios, ¡bienvenidos! Prefiero y quiero verdaderos revolucionarios, y no revolucionarios de pacotilla, que seamos capaces de abandonar nuestros intereses particulares (Da Corte, 2007).

Esto parece establecer el tono para el resto de los funcionarios del alto gobierno y dirigentes del proceso bolivariano¹⁹. En términos generales, en las

¹⁹ A tres semanas del referéndum aparece un nuevo viraje significativo en la postura de Chávez en torno a las implicaciones de su derrota en el referéndum. En una llamada

declaraciones iniciales para la derrota en el referéndum se formulan tres tipos de explicaciones. La primera se refiere al papel del imperialismo norteamericano, su apoyo a la oposición venezolana, y al papel de los medios privados de oposición que a través de la desinformación y distorsión del contenido de la propuesta, habrían generado confusión y miedo en la población.

... la manipulación mediática lleva a que las personas duden, sientan temor y tengan comportamientos faltos de conciencia.

... lo que nos tiene que mover es saber por qué esos 3 millones de personas no votaron, creo que fueron manipulados por los mensajes difundidos por los medios de oposición al Gobierno.

El segundo tipo de explicación se refiere a limitaciones y errores de la campaña misma. Aquí se destaca el que no se haya logrado una campaña electoral capaz de convencer a la población chavista de las virtudes de la reforma y se responsabiliza a diversas instancias político-organizativas y dirigentes por no haber cumplido cabalmente con sus responsabilidades.

En tercer lugar, están las explicaciones que, coincidiendo con lo que había señalado Chávez, culpan al pueblo por su bajo nivel de compromiso o por su falta de conciencia revolucionaria.

... el elemento que perjudicó el triunfo de la propuesta de Reforma Constitucional fue la falta de conciencia revolucionaria.

La reivindicación de la necesidad de un debate crítico y autocrítico

Un primer aspecto que recorre buena parte de las posturas de activistas y organizaciones políticas y sociales populares es el referido a la reivindicación del debate mismo, de la necesidad de la crítica. Viendo esta coyuntura como una oportunidad particularmente favorable para dar estos debates, se defiende la necesidad de la crítica.

... las críticas por más peligrosas que sean son necesarias hacerlas entre los que estamos con este proceso.

telefónica a la Televisora Nacional el último día del año 2007, formula un llamado público a la necesidad de "revisar, rectificar y reimpulsar" el proceso: "yo estoy tratando de dar el ejemplo. Estoy revisando, estoy reviendo e invito a todos en el Gobierno, en las instituciones, en los medios a cumplir con esto, que es aplicable en todos los ámbitos". "Revisión es volver a ver todo, empezando por el gobierno y primerito por Hugo Rafael Chávez Frías". "La revisión debe llevar no sólo los ejercicios teóricos sino que debe llevar a rectificar las ideas y el reimpulso es reimpulso de la moral, es revolucionar en todos los ámbitos" (Chávez, 2007). El análisis del anuncio de este nuevo rumbo y de sus implicaciones para el futuro del proceso bolivariano desbordan los acotamientos temporales que fueron establecidos para el presente análisis.

Se cuestiona el que buscando responsables externos al proceso no se reconozcan las causas de la derrota que son internas al chavismo.

Lo que sí no estoy para nada de acuerdo es que se utilice al imperialismo como subterfugio de nuestros errores, incapacidades y responsabilidades. En que se busque en los salones oscuros del pentágono el secreto de nuestro fracaso electoral, obviando así las verdades bastante evidentes y endógenas que sí explican de manera clara por qué pasó lo que pasó y por qué, en el fondo, y tal y como lo debatíamos en estas páginas antes del 2-D, la derrota aunque no deseada no es del todo inesperada.

Son reiterados los categóricos rechazos a las interpretaciones de acuerdo a las cuales las causas de la derrota residen en el pueblo ya sea por su flojera o por su bajo nivel de conciencias política.

Amenazar, recriminar y maltratar no son buenas consejeras luego de una derrota en la cual se tiene responsabilidad directa. Sería contraproducente reforzar el espiral de la derrota y de los errores. Los errores no se les pueden cobrar al pueblo, sino a quienes no lograron movilizarlo ni convencerlo. La deuda está en otro lugar. La deuda es con el pueblo, no del pueblo frente al líder infalible, frente al mitocesarista. La responsabilidad de la derrota es de la alta dirección política de la revolución, incluido Chávez. Esta es la cruda verdad. Es muy dolorosa reconocerla, pero hay que comenzar por allí. Chávez metió en la trampa de la reforma constitucional a un voto duro revolucionario capaz de apoyarlo incluso en un escenario de hechos políticos constituyentes.

Nos preocupa las matrices de opinión que culpan al Pueblo humilde Venezolano por la abstención, calificándolo de inmaduro o inconsciente, sin evaluar la efectividad de la gestión de gobierno. Rechazamos la expresión que asegura que no estamos preparados ni es el momento para una Reforma. El Pueblo que se abstuvo, es el mismo pueblo que ha escrito algunas de las páginas más heroicas de nuestra historia reciente, el mismo Pueblo que ha vencido una y otra vez la manipulación y a la oligarquía, que no ha dudado ni un segundo en darlo todo por la revolución, que ha votado masivamente por el presidente y el proyecto revolucionario en todas las anteriores citas electorales.

... la burocracia... ya empieza a hacer sus balances diciendo que la derrota se debió a la 'falta de conciencia del pueblo', por fallas en el aparato, por la propaganda de la derecha, y mira para todos lados, excepto para sí mismos, buscando culpables.

Para muchos, la decisión de millones de votantes chavistas de no ir a votar a favor de la reforma, lejos de ser producto del bajo nivel de conciencia o de formación política, es precisamente lo contrario, una expresión de la creciente politización de los sectores populares y de sus exigencias de mayor protagonismo y participación. Se valora como una gran conquista la existencia de mayores niveles de autonomía en el pueblo chavista. Encuentran la explicación de la derrota electoral en el hecho de que la propuesta de reforma fue elaborada desde arriba, no el resultado de un amplio proceso de participación desde abajo. Desde esta perspectiva se trataba de una propuesta a contramarcha

con las expectativas de participación democrática que –gracias a la politización de estos años– hoy tiene la población venezolana.

La extrema subjetivización de la reforma y la Comisión designada a dedo previamente (que tenía juramento de confidencialidad) fue una total incongruencia con la publicitada democracia participativa y protagónica. Al parecer ya el pueblo se ha empezado a creer el discurso de la participación y del poder popular. La dirigencia en estas elecciones subestimó el nivel de conciencia y politización del pueblo.

Fue un error convertir la elección por la reforma en un acto de lealtad personal–afectiva (más que política) con el Presidente.

La población tiene hoy más cultura y conciencia política. Eso ha sido un logro de esta revolución, encabezada por Chávez. No se puede ahora culpabilizar al pueblo por haber intentado discernir por sí mismo, encontrando cómo protestar contra graves errores. No votó contra el **SÍ**, prefirió dar otra oportunidad al Presidente. Eso debe agradecerse.

El error más grande a nuestro parecer fue resucitar el fantasma de la representatividad. A la dirigencia bolivariana, incluyendo al comandante Chávez y a nuestros ilustres diputados de la asamblea nacional, se les olvidó desatar los poderes constituyentes originarios del pueblo, del que tanto hablaron en el año 99. En otras palabras se olvidaron del sujeto, del pueblo, y creyeron o quisieron convertirse ellos mismos, cómo burócratas o representantes, en el sujeto de la revolución. De esta forma, hicieron una reforma “de su puño y letra” que si bien supo recoger algunos contenidos de la calle, en otras cuestiones fue hecha a imagen y semejanza de la burocracia y sobre todo, al no dar espacios a la participación protagónica, le dio razones a millones de personas del pueblo chavista y revolucionario, para no ir a votar, lo cual es gravísimo para un proceso revolucionario.

“En realidad, a diferencia del chantaje propagandístico que se levantó para convertir el referendo en plebiscito, y llevar la decisión al terreno de la lealtad, se evidencia una protesta de fondo en el campo bolivariano. A 3.000.000 de bolivarianos no les pareció adecuado, ni la forma como se tramitó, ni aspectos medulares del proyecto de reforma constitucional, que si se hubiesen votado temáticamente, hubiesen permitido una abstención menos alta.”

El análisis crítico de los resultados del referéndum no se limita en forma acotada a lo que ocurrió en el referéndum mismo (desde la creación de la comisión presidencial para la elaboración de la propuesta, hasta las elecciones del 2 de diciembre). El referéndum ha sido tomado como un punto de partida para un debate mucho más amplio sobre las condiciones actuales y limitaciones del proceso bolivariano. Aunque se trata de asuntos estrechamente interrelacionados, es posible agrupar estos debates críticos en dos bloques: los que se refieren principalmente a la gestión pública (inseguridad, deficiencia de los servicios, desabastecimiento de alimentos, corrupción, inflación), y los que enfatizan los aspectos políticos, especialmente los referidos a limitaciones en el ejercicio pleno de la democracia y la participación.

Sobre las deficiencias de la gestión pública, la inseguridad y la corrupción

De acuerdo con muchas opiniones, hay un creciente descontento popular con la distancia entre el discurso o retórica de la revolución y el día a día de la atención a las necesidades de la gente. Se destacan especialmente la ineficiencia de la gestión pública, la prepotencia de los funcionarios públicos, el clientelismo, la escasez de alimentos, falta de continuidad de programas, la inseguridad, la corrupción y la inflación.

Existe descontento en la población por no haber sido satisfechas una serie de necesidades básicas, como la vivienda, tierras, empleo, educación, seguridad social. En esto influye el burocratismo y la corrupción presentes en las instituciones del Estado.

Otro factor que no puede ser excluido del análisis es el innegable descontento de sectores populares frente a gobernadores, alcaldes y funcionarios de diverso rango que no han dado la debida atención a las necesidades de la gente, y que en no pocas oportunidades hacen gala de prepotencia e indolencia ante al reclamo del soberano. La propuesta de reforma pudo verse estrellada también frente a esta realidad concreta, porque, entre otras cosas, todavía impera con mucha fuerza una cultura clientelar.

Mercales cerrados (locales deteriorados)
 Medicaturas de Barrio Adentro cerradas

Misión Sucre (funcionando en locales en franco deterioro)

"Créditos asignados a micro empresas sin las correspondientes evaluaciones expost de los proyectos."

... las grandes debilidades presentes en la administración pública han desencantado a numerosos sectores de la población. Existe una abierta desvinculación entre el discurso de la revolución y su ejecución práctica. Problemas como el desabastecimiento, que debiera haber sido resuelto de manera elemental en los meses posteriores al paro petrolero del 2002-2003, han generado desasosiego y confusión en la ciudadanía.

Y hoy más que nunca los chavistas están interpretando la realidad y se dan cuenta de que los están estafando, de que el discurso va por un lado y la realidad por otro. Por eso la gente me dice todo el tiempo que se siente burlada, que quiere escoger alcaldes y gobernadores que sean de su confianza, no de la confianza del Presidente. ¿Qué ha hecho la gente de confianza del Presidente con Caracas?

¿Qué han hecho los Barreto, los Bernal, los Rangel? Yo no les digo nada, sólo les pido que se den un paseo por el centro de Caracas o la redoma de Petare, ni siquiera hace falta que vayan a ese monumento a la desatención que es mi barrio. O cualquier otro. Después hablamos de revolución.

... el aparente revés sufrido por la reforma constitucional originalmente presentada por el Presidente Hugo Chávez, no puede atribuirse casi de forma exclusiva a la labor proselitista y mediática de quienes lo adversan política e ideológicamente, pero si tiene mucho que ver con la manera como se ha conducido hasta ahora el proceso bolivariano, con una dirigencia político-partidista y gubernamental heredera de

los vicios clientelares, reformistas, representativos y excluyentes que caracterizaron a sus predecesores en el ejercicio del gobierno.

Descontento en la población, fundamentalmente en los sectores pobres por los ejecutorios del Gobierno Nacional. La ineficiencia de los políticos y los planes del gobierno, la ineficacia de los distintos institutos (Ministerios, etc.).

El abandono fundamentalmente en el 2007 de las misiones (principalmente Barrio Adentro). Aunado a esto una ineficacia e incapacidad galopante en el Gobierno Regional, en las alcaldías y la falta de vinculación de nuestros concejales y diputados regionales con el pueblo.

Problemas que se han venido agregando, como la inseguridad, el desabastecimiento, el deterioro del problema de la salud, el abandono de Misión Barrio Adentro y la desatención al que han sido sometidos los ambulatorios y hospitales por parte del gobierno regional.

Funcionamiento de los servicios públicos. Trabajando sobre la muestra que es nuestra ciudad mariana usted podrá darse cuenta de la incapacidad de nuestros gobernantes. Pudiéramos calificarlos de pésimos el grado de funcionamientos de muchos servicios públicos básicos. Muchas expresiones de los habitantes es 'si así de malos son las condiciones actuales después de ocho años de gobierno regional y municipal (vialidad, electricidad, recolección de basura, agua potable, culturales, salud...) entonces hacia donde nos lleva el socialismo del siglo XXI?

Una de las principales fuentes de malestar de la población presente en estos debates se refiere a la corrupción, a los elevados niveles de remuneración de muchos funcionarios públicos y la ostentación que éstos hacen de sus bienes y patrones de consumo.

Ya estamos cansados de la corrupción, de la arrogancia de los alcaldes que no solucionan nuestros problemas y manipulan al PSUV, a los Concejos Comunales, se aprovechan de que somos pobres y le ofrecen becas de quinientos mil bolívares a cierta gente para que controlen todas las organizaciones populares y las pongan al servicio de ellos. De que nuestra vida pareciera que valiera menos. ¿De qué socialismo estamos hablando entonces?

El incremento de los ya altos niveles de corrupción galopantes a nivel del tren ejecutivo regional, a nivel de los alcaldes, concejales y diputados en nuestro estado.

Opulencia de ciertos funcionarios. Expresiones como: 'si solo en ocho años de gobierno ya tienen Hummer y fincas entonces a donde nos lleva el socialismo del siglo XXI? Por supuesto que siguen existiendo entonces ciudadanos 'pendejos' porque trabajamos en la comunidad sin pedir nada a cambio y ellos llenándose los bolsillos, es la interpretación común que se escucha. (esto pudiera causar abstención en muchos compatriotas decepcionados).

Es urgente una revolución en la revolución que restablezca la confianza de la gente y facilite su movilización. Deben caer los corruptos (pues son responsables principales) para modificar el bloque en el poder a favor del pueblo y que sea este el centro de las decisiones."

La corrupción, no es una enfermedad nueva, es de vieja data, corroe el alma de muchos, es parte de las entrañas de muchos funcionarios, pieza fundamental en algunos políticos, alimenta a dudosos empresarios, contamina a ciertos militares, el lema es: 'cuanto hay pa eso', todo negocio tiene una comisión, toda comisión un porcentaje, todo porcentaje un destinatario, los negocios oscuros establecen profundos lazos con la impunidad.

Todo es negocio, todos tienen su precio, lo importante es hacerse de unos reales, no importa que sea dinero de las misiones, de mercal, de PDVSA, el presupuesto de una alcaldía o gobernación, o esté destinado para la construcción de alguna obra pública, o tan simple como dinero obtenido por la droga, o producto de la venta de armas y municiones a los delinquentes, para que se ejecuten o asesinen al que este en su fuego cruzado.

La gestión del alcalde es pésima, eso hay que destacarlo a la hora de explicar los resultados electorales. Por un lado oímos hablar de revolución y socialismo y por el otro vemos una redoma que está hecha un desastre, una anarquía, y unos barrios en donde la única ley es sálvese quien pueda. Y mientras los funcionarios se pasean en Hummers y los parlamentarios gozan de sus prebendas, aquí nos quieren contentar con una bolsa de comida que además ya no tiene leche, aceite de maíz ni azúcar.

Tal vez haya que empezar a entender que ser chavista no es necesariamente ser revolucionario, y viceversa. Hay chavistas que lo son porque es el negocio de su vida: les quitas el negocio y se quitan la boina roja.

Es igualmente reiterado el peso que se le asigna a la inseguridad personal como fuente de malestar popular.

... y sepa usted compañero ministro, de que una de las más validas razones por la cual se perdió la aprobación del referéndum, fue precisamente la falta de protección por parte del estado, que sentimos todos los ciudadanos de este país, para enfrentar el hampa que enluta a todo tipo de hogares, a diario y de todas las tendencias políticas.

Provoca muy poco salir a votar, provoca muy poco salir a la calle para esquivar basura, estiércol, vendedores ambulantes que privatizan el espacio público, arriesgar la vida por la inseguridad (si no te mata el vecino o el ladrón, te mata la policía) o envejecer en la autopista debido a las trancas infernales de la ciudad.

Otros problemas muy sentidos por la población, como la inseguridad y la inflación, tampoco han podido ser controlados, y golpean diariamente el respaldo que el pueblo le ha dado a la revolución. La delincuencia actúa libremente por todo el país, hasta el punto que se han perdido las fronteras entre cuerpos policiales y grupos delictivos.

Mira, aquí en Petare todos tenemos un muerto (familiar o amigo) a manos del hampa. Y eso a nadie parece importarle, ya es parte del día a día, de ese destino nuestro que está escrito con sangre. ¿Otro muerto más? Pura estadística.

Los ejes principales del debate político-ideológico

La mayor parte de los debates críticos referidos a los problemas políticos del proceso de cambio se refieren a la necesidad de profundizar las prácticas democráticas, atribuyendo a las limitaciones de la democracia tanto la derrota del referéndum, como severos riesgos para el futuro del proceso de cambio. Se reivindica la necesidad del debate, de la confrontación abierta de ideas, se afirma que ha predominado un estilo de dirección vertical tanto en el estilo del liderazgo de Chávez, en el proceso de conformación del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), como en las relaciones de funcionarios del gobierno con las organizaciones sociales. Por último se formula la necesidad de organizaciones sociales y políticas autónomas, destacándose las limitaciones que representa para la democracia y la profundización del proceso de cambio, el que las organizaciones sociales tengan limitada autonomía con relación al Estado.

Una y otra vez se hacen llamados a la necesidad de aprovechar esta coyuntura para profundizar el debate.

En primer lugar abrir un debate profundo y masivo entre las bases, entre los dirigentes clasistas y populares, entre los voceros y delegados del PSUV, entre los movimientos sociales. Entre todos estos sectores, estoy seguro, saldrían las mejores soluciones y propuestas para ser debatidas con el Presidente.

... no se puede subestimar a la disidencia interna, el debate de ideas. Tiene que haber en el chavismo la necesaria reflexión para encontrar el camino de la crítica. Nos hace más daño el silencio hipócrita, que la crítica.

La derrota no tiene otra explicación que la ausencia permanente de un debate entre los revolucionarios que permita discernir con claridad las tácticas correctas y las erróneas, lo cual hace que actuemos de manera voluntarista y a veces a ciegas, mientras el burocratismo, el verticalismo y el autoritarismo nos corroen por todas partes, y mientras cometemos, una tras otra, una sarta de estupideces comunicacionales que en buena parte nos han llevado al trago amargo de este momento. *Y el presidente Chávez es el principal responsable, él mismo debe asumirlo así, porque es él el capitán de este barco, y por haber sido, no pocas veces, impulsor de los factores más sectarios, prepotentes y autoritarios en muchos ámbitos del campo revolucionario.*

Más de una vez debatimos sobre el desmantelamiento de las misiones sociales, de la sorprendente mutación de las marchas del chavismo en una comparsa de funcionarios, de la absurda política de pretender que todo lo que podemos hacer los chavistas es comentar, aplaudir y glosar al presidente cada vez que dice algo, olvidando con esto los principios más elementales de la práctica revolucionaria como son el debate, la polémica, la autocrítica y el cuestionamiento permanente.

Uno de los aspectos del debate en que más se insiste es el referido al tipo de sociedad que se busca construir, a la necesidad de superar las modalidades excluyentes y sectarias que hasta el momento han predominado en el de-

bate, y en la urgencia de discursos y propuestas políticas más inclusivas capaces de apelar a amplios sectores que no se identifican hoy con el proceso bolivariano, pero que de ninguna manera pueden ser considerados como oligarcas. Son propuestas que apelan a la necesidad de ejercicios de la política que superen los esquemas maniqueos de amigo-enemigo, y que avancen hacia la construcción de una contrahegemonía democrática. Se insiste así en la necesidad de reconocer la existencia de ese otro (de ese 40% de la población) que existe y va a seguir existiendo en el país, y por ello la exigencia de políticas, propuestas y discursos dirigidos a mayor inclusión política, no a la acentuación de la polarización.

No hay democracia protagónica revolucionaria sin democracia deliberativa, sin democracia interna en el campo bolivariano.

Hay que seguir batallando por el socialismo, pero hay que saber diferenciar la hegemonía autoritaria de la contra-hegemonía democrática. La unidad en la diversidad es el camino viable del socialismo plural y libertario. Cualquier socialismo que liquide la pluralidad democrática, de manera real o imaginaria, no pasará la prueba de la soberanía popular.

... la diferencia de los votos entre el Sí y el No... confirma de manera contundente lo que es obvio para todos: la división de los venezolanos, similar a la que existe en otros países de la región. Las dos mitades son irreductibles, pero se necesitan.

... el Gobierno debe disponerse a dejar de lado los prejuicios y admitir que existe medio país que lo enfrenta y, por tanto, facilitar que esa mitad lo haga por la vía democrática.

... la revolución no se ha traído ni a uno más consigo, no suma, no convoca a esos decepcionados, no los atrae, no los enamora. Los principales responsables de esta incapacidad de crecimiento son las incongruencias de las políticas comunicacionales y los mensajes que surgen desde los factores más sectarios del chavismo, que se han visto reforzados por acontecimientos recientes. Los que abogamos por políticas comunicacionales de mayor amplitud y por una apertura más clara hacia las clases medias que sin ser chavistas (no tienen por qué serlo), no están comprometidas ni con el gopismo, ni con el pasado, ni con actividades antidemocráticas, estamos en desventaja dentro de quienes apoyamos al gobierno.

Hay que comenzar a abrir de verdad los corazones, diseñar estrategias de contra-manipulación e ir avanzando hacia un país que deje de ser —¡al fin!— 60-40, y pase a ser, al menos, un 80-20, no de chavistas y antichavistas, sino de gente dispuesta a trabajar por la recuperación definitiva del país, por su soberanía y su independencia, y 20 o menos que empedernidamente sean enemigos de nuestra democracia. El radicalismo simplista carece de capacidad táctica para concebir esta tarea. Es responsabilidad del liderazgo asumir los cambios comunicacionales y políticos que se están haciendo imprescindibles, dentro del campo revolucionario, en este momento histórico.

Los 3 millones de personas que se abstuvieron no son traidores, comprados por el imperio, o simplemente unos flojos. Los 4 millones que votaron por el NO, no son 4

millones de oligarcas (sin descartar que algunos de esos votos, al menos en un número insignificante, son voto-castigo del mismo chavismo). Ellos no constituyen un ejército enemigo de 7 millones de personas. Hay que hacer política y ganarse a esta gente, superando el errático estilo: amigo-enemigo. Hay que aperturar espacios para el debate y para la crítica interna revolucionaria, que trasciendan la iniciativa y el discurso oficial...

Unas de las novedades del clima actual del debate es la frecuencia con que, sin poner en duda el papel que ha desempeñado y continuará desempeñando Chávez en el proceso, se cuestiona su estilo de liderazgo personalista y la incondicionalidad acrítica y oportunista de mucha de la gente que lo rodea.

La gran responsabilidad de la derrota es de aquellos que convencieron a Chávez de que la revolución depende exclusivamente de su figura personal. Error. Probablemente sin Chávez no haya revolución, pero sólo con Chávez tampoco.

El Presidente necesita estar acompañado de gente que le diga las cosas.

¿Quién simula lealtad incondicional no es el auténtico traidor a diferencia de quienes expresan francamente sus críticas y alertas?

Es sencillo, lo reconociste (Chávez) y nosotros lo aceptamos, el pueblo es el que tiene los cuadros las bases, no es la imposición a dedo que construye un socialismo distinto, es la fortaleza ideológica que nos encaminará hacia el verdadero.

El hecho de que le digan sí a todo lo que usted (Chávez) dice no es una señal de incondicionalidad sino de cretinismo. No los hace más revolucionarios sino más acomodados. No los vuelve más sujetos del cambio sino de la revolución sin revolución, del cambiar todo para no cambiar nada, del gatopardismo.

... el mismo Chávez tiene su cuota de responsabilidad al dejarse rodear por una cohorte de adulantes y reformistas, excluyéndose a aquellos que sí podrían ayudarlo a construir la revolución socialista, pero que son víctimas del sectarismo irracional y del pragmatismo...

Igualmente y aunque la crítica sea dura (es el momento de hacerla), creemos que con los resultados del 2 de diciembre fue derrotada la prepotencia, la premura y el criterio de infalibilidad del líder, de nuestro Comandante Chávez.

En Venezuela no hay tres millones de traidores: hay un presidente y ciento treinta diputados a quienes les encanta que se les diga que sí automáticamente y sin discutir.

Esa es la discusión que viene, compa: o nos acostumbramos a entender y a decir en voz alta que Chávez y sus consentidos se pueden equivocar, o ese socialismo que estamos construyendo es pura fantasía.

Hay quienes, por el contrario, reivindican ante todo, el papel insustituible de Chávez.

No podremos construir un liderazgo sustituto o alternativo ni en 5 ni en 10 ni 20 años y sólo Chávez tiene la voluntad política y el ascendiente sobre nosotros el pueblo para arrancarle victorias a las derrotas, para movilizarnos en función y alrededor de él construyendo la Moral Revolucionaria desde ahora, por ahora y para los años profundos del devenir de la Especie Humana y entonces si entrar en la hermosa etapa que significa el 'despeje de la misteriosa incógnita del hombre en libertad.

El verticalismo y las limitaciones a la participación desde abajo son destacados con relación a la campaña por el referéndum, en relación con el proceso de conformación del PSUV, y como problema en muchos sectores de la gestión pública.

... ninguna de las grandes organizaciones sociales del proceso fueron consultadas cuando se conformó el Comando ni después cuando empezó a funcionar. No se tomó en cuenta a los verdaderos líderes de las bases que están en el PSUV.

En el proceso de conformación del PSUV, y de manera general en la gestión de gobierno, ha ido cobrando fuerza una visión autoritaria de la conducción política. El PSUV ha estado siendo dirigido por personas que no fueron electas por nadie, y sin embargo se expulsa a quienes osan criticar aspectos particulares, como ocurrió con el camarada Luis Tascón. Personajes totalmente desacreditados han conducido al PSUV por caminos burocráticos y clientelares.

El Partido Socialista Unido de Venezuela. Este partido nacido desde arriba surge como institución que se ve como una buena oportunidad para los oportunistas...

... una de las razones que conllevó a la escasa votación de los maestros y estudiantes en capacidad de votar pudo ser la aplicación de políticas erráticas desde el ministerio del Poder Popular para la Educación como la implementación sin consultar a los educadores de los talleres de formación y la escasa iniciativa para la divulgación del contenido de la Reforma adelantada por las autoridades ministeriales.

Otro de los aspectos más polémicos de las concepciones y prácticas del gobierno y de la dirigencia política del proceso de cambio es el referido a la naturaleza de las prácticas dirigistas que ha establecido el Estado con organizaciones sociales y políticas. Aquí está en juego el asunto medular de la autonomía política y organizativa de estas organizaciones como condición para la profundización de la democracia. Es éste un asunto que atraviesa buena parte del debate actual.

Existe un debilitamiento de las organizaciones y movimientos sociales, a los cuales se les cercena su autonomía y se les obliga a vincularse clientelaramente con instituciones públicas y dirigentes políticos. Esta situación ha debilitado a las propias organizaciones sociales, algunas han desaparecido y otras han visto coartada su capacidad de trabajo, por tener que subordinarse a la 'línea oficial.

También somos responsables por no evitar la abstención, al no ser capaces de transformar el malestar popular en movilización y protesta, por no presionar a los

burócratas hasta lograr la satisfacción de las peticiones populares. Por creer que *no era el momento político para movilizarnos*, confundiendo la *lealtad* al líder Presidente con la alcahuetería de las prácticas anti-populares, injustas y excluyentes de las políticas y funcionarios gubernamentales, desarraigados del pueblo venezolano.

Para lograr este objetivo debemos superar dos contradicciones históricas: la desarticulación del movimiento popular y el antagonismo con el Estado Burgués, lo que define claramente una situación revolucionaria en desarrollo expresada en la creciente protesta popular. La unidad del movimiento popular es posible en una plataforma nacional donde, desde las luchas, desde los logros, desde las conquistas populares de cada sector y cada territorio, nos vinculemos respetando la diversidad y reconociéndonos en nuestras luchas.

... hoy las contradicciones del Poder Popular con el Estado son cada vez más acentuadas, la prueba de esto son las crecientes protestas populares, las cuales ya no se pueden ocultar. El Poder Popular demanda más participación, o sea, ejercer el poder real, crear el autogobierno comunal, no ser simplemente gestores o intermediarios de políticas públicas, las cuales, cuando fracasan responsabilizan a los líderes y organizaciones del Poder Popular.

Comisión Presidencial Estudiantil, no le ayuda a constituirse como movimiento estudiantil verdadero. El grupo de estudiantes que habló extraordinariamente bien en la AN, quienes le harían contrapeso al movimiento estudiantil opositor, terminó burocratizándose como el resto de las organizaciones que el Presidente ha decretado su conformación sin consultar a los liderazgos naturales: FBE, Frente Francisco de Miranda, etc.

El tema de la autonomía aparece con particular fuerza en los debates del mundo sindical, el ámbito en el cual han sido históricamente intensas las confrontaciones socialistas sobre las relaciones entre Estado y organización social, y entre partido y sindicato. La existencia de una arraigada cultura política socialista entre algunos sectores del mundo sindical y la presencia de dirigentes sindicales trotskistas le da particular vigor a estos debates. Son recurrentes las críticas al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo como una instancia que pretende dirigir al movimiento sindical desde el gobierno.

En el ámbito sindical la situación no puede ser peor. Durante nueve años no han existido lineamientos claros desde las alturas del gobierno para promover y facilitar la conformación de un poderoso movimiento de trabajadores que le sirva de sustentación al proceso revolucionario. Por el contrario, han predominado las actitudes anti sindicales por parte de numerosos funcionarios que están al frente de las instituciones del estado.

Es hora del diálogo y del debate democrático en el seno del chavismo. Es hora de los acuerdos unitarios, sobre la base del respeto a la diversidad política y a la existencia de tendencias sindicales. Si el gobierno no rectifica con urgencia, el respaldo popular hacia el proceso continuará deteriorándose, sentando las bases para que la revolución siga sufriendo derrotas.

Sindicalistas de bases quieren un cambio urgente en el Ministerio de Trabajo, porque desde allí salen tantos atropellos y hasta asalto de sindicatos o desconocimiento de directivas electas democráticamente. Lo mismo sucede en otros sectores.

Construir el poder autónomo desde los colectivos a través del Bloque Social Revolucionario, bajo el accionar de la movilización revolucionaria.

Retomar nuestra conducta participando en la organización de los poderes locales y no en alianzas con politiqueros profesionales, secuestradores de la participación autónoma de los colectivos.

Se trata de construir el socialismo de las mayorías democráticas. Nada más y nada menos. Para esto, no hay que radicalizar el discurso, hay que profundizar –renovar las prácticas socialistas, democráticas y revolucionarias, desde abajo, de cara a la construcción orgánica de un poder popular autónomo, democrático y revolucionario.

El proceso político venezolano ante una disyuntiva crítica

A partir de la derrota en las urnas de la propuesta de reforma constitucional se abrió en Venezuela una disyuntiva crítica. Están en juego una amplia gama de tensiones y opciones de cuya resolución dependerá en una buena medida la posibilidad de la profundización democrática del proceso de cambio que vive el país, o, por el contrario, el riesgo de su regresión. Parece evidente que hay mucho malestar con múltiples aspectos de la gestión pública, y demandas ampliamente extendidas por la profundización de la democracia y la participación. Por primera vez en estos años, se puede constatar que *todo*, sin excepción, está abierto al debate, incluso el estilo del liderazgo de Chávez.

Se ha hecho más evidente la existencia de una fuerte tensión entre tendencias a fortalecer el estatismo y el control burocrático-vertical del proceso de cambio por un lado, y exigencias de mayor apertura democrática, de libre confrontación de ideas, de mayor pluralidad, la necesidad de la ampliación de la base de apoyo político del cambio, y –muy prioritariamente– de facilitar la autonomía de las organizaciones sociales y populares, por el otro. Del fortalecimiento de las opciones democráticas presentes en esta coyuntura, dependerá no sólo el tipo de sociedad alternativa que se esté prefigurando en el presente, sino también la capacidad para resistir las amenazas internas y externas que operan y sin duda continuarán operando en contra de la experiencia de transformación social que se intenta hoy en el país.

Bibliografía

Agencia Bolivariana de Noticias (ABN) (2007): "Chávez: 'El que vote por el No lo hace por George W. Bush'", en *Aporrea*, Caracas, 30 de noviembre, www.aporrea.org/tiburon/n105636.html

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2007): *Reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Caracas.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999): Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, *Gaceta Oficial* número 36.860, Caracas 30 de diciembre.
- Chávez, Hugo Rafael (2007): "Las tres erres": Chávez llamó a Revisar, Rectificar y Reimpulsar", *Radio YVKE Mundial*, www.RadioMundial.com.ve, Caracas, 31 de diciembre.
- Da Corte, María Lilibeth (2007): "Chávez regañó a sus seguidores por la derrota y les dice que se va", *El Universal*, Caracas, 7 de diciembre.
- de Sousa Santos, Boaventura (2007): "Socialismo Século XXI", *Folha de São Paulo* 21 de mayo.
- Panorama (2007): "PPT pide reelección continua para todos", Maracaibo. En *Aporrea*, Caracas 28 de agosto, (www.aporrea.org/actualidad/n100346.html)
- Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) (2007): *Situación de los derechos humanos en Venezuela. Informe anual octubre 2006/septiembre 2007*. Caracas, diciembre.
- República Bolivariana de Venezuela, Consejo Nacional Electoral (2007): Referendo de la Reforma Constitucional, 2 de diciembre, Caracas; http://www.cne.gov.ve/divulgacion_referendo_reforma/
- Wipert, Gregory (2007): "Making Sese of Venezuela's Constitutional Reform-2", diciembre 1, www.Venezuelanalysis.com.
- Documentos, textos y declaraciones diversas (2007): publicadas en *Aporrea*, *El Universal*, *Ultimas Noticias*, Caracas entre el 3 y 18 de diciembre.
- Documentos y textos diversos (2007): de organizaciones sociales, 3 al 18 de diciembre.

DE LA DESCENTRALIZACIÓN A LA “NUEVA GEOMETRÍA DEL PODER”

Catalina Banko

Introducción

A comienzos de los años 80 se inició en Venezuela una profunda discusión en torno a la redefinición de la estructura del poder público, mediante la descentralización como estrategia para afianzar la participación popular en la toma de decisiones a nivel de los estados y municipios. El objetivo consistía en propiciar, desde una perspectiva democrática, la redistribución política y administrativa de los poderes públicos en sus respectivos ámbitos territoriales. Se trataba de una respuesta ante la ineficiencia de los organismos del Estado y el progresivo deterioro de las condiciones económicas y sociales de la población. Asimismo, se creía que la ampliación de los canales democráticos podía convertirse en una vía de relegitimación de las instituciones públicas. Las primeras experiencias en esta materia se concretaron con las elecciones directas de gobernadores y alcaldes que fueron celebradas en diciembre de 1989. Sin embargo, la práctica de la descentralización no pareció satisfacer las expectativas que se habían alimentado con relación a sus repercusiones en la sociedad. A pesar del escaso tiempo transcurrido desde el inicio de su aplicación, muchos de los extravíos que habían caracterizado el modelo centralista se reprodujeron en las estructuras descentralizadas de la administración estatal y municipal.

El siglo xx se cerró en medio de una profunda crisis que era expresión del rápido proceso de desgaste de los mecanismos con los que se pretendió insuflar nuevos aires al debilitado sistema político. En este contexto, muchos venezolanos depositaron sus esperanzas en la candidatura de Hugo Chávez, figura carismática y desligada de los grupos políticos tradicionales, quien logró triunfar mayoritariamente en las elecciones de diciembre de 1998. Un año después se estaba aprobando una nueva Constitución que consagró la descentralización como uno de los ejes de la política nacional fundada en el ejercicio de la democracia participativa. Sin embargo, en corto tiempo se hizo cada vez más ostensible el retorno a las viejas prácticas del centralismo, al tiempo que se robustecía el personalismo encarnado en la figura del primer mandatario. Después de proclamar la necesidad de acelerar la marcha hacia el “socialismo del siglo xxi”, el propio Presidente de la República propuso a mediados de 2007 una serie de reformas constitucionales que fueron aprobadas por la Asamblea Nacional, para luego ser sometidas a votación en un referendo popular. Dicho proyecto comprendía la transformación de aspectos esenciales

del modelo político democrático y apuntaba a la consolidación de un régimen altamente centralizado en torno a la voluntad del Presidente de la República.

A través del presente trabajo se intenta ofrecer una interpretación de la dinámica política actual, partiendo del proceso de descentralización iniciado hace dos décadas, para luego examinar la evolución de esta experiencia hasta llegar a las acciones emprendidas durante la actual gestión presidencial, los pasos dirigidos a la re-centralización del poder y el intento de reforma de la Constitución para implantar el "socialismo del siglo XXI", que implicaba una propuesta de reorganización territorial de acuerdo con las pautas de la "nueva geometría del poder".

El centralismo en crisis

Uno de los rasgos más sobresalientes de la sociedad venezolana contemporánea está representado por el papel determinante adquirido por el Estado gracias a la explotación del petróleo, convertida en la fuente primordial de los ingresos fiscales. La redistribución de la renta proveniente de la industria de hidrocarburos y la gestión del gasto público alimentaron la conformación de un Estado todopoderoso que, en términos políticos, se expresó en la conformación de un sistema centralista que adquirió diversos rasgos y matices a lo largo de la primera mitad del siglo XX.

La Constitución de 1961 no introdujo modificaciones en cuanto a las atribuciones que el Ejecutivo nacional tenía para designar a los gobernadores de los estados. Por tratarse de un tema acerca del cual no existía acuerdo entre las distintas fuerzas políticas, se prefirió dejar abierta la puerta para que el propio Poder Legislativo se encargara en el futuro de proclamar la elección directa de dichas autoridades y modificar el sistema de distribución de los poderes públicos. Precisamente, el artículo 137 previó que el Congreso, mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros de ambas cámaras (diputados y senadores), pudiera atribuir a los estados o a los municipios determinadas materias de la competencia nacional, a fin de promover la descentralización administrativa.

No habían pasado siquiera dos décadas de la vigencia de esta Constitución, cuando se comenzaron a exteriorizar signos de deterioro en la vida institucional conjuntamente con la crisis económica que afloró a fines de los años 70. Se intentó aplicar por entonces, aunque en forma desarticulada, las primeras medidas orientadas al desmontaje de algunas piezas del andamiaje estatal, propuesta que estaba inspirada en los principios de la corriente que propiciaba una mayor apertura hacia el mercado.

Sin embargo, estos esfuerzos no tuvieron resultados positivos. La profundización de los desequilibrios económicos condujo a la grave crisis cambiaria de

1983, que marcó el fin de la estabilidad monetaria en Venezuela, al tiempo que se incrementaban las tasas de pobreza y desempleo. El problema básico residía en que el Estado se había convertido en un aparato ineficiente, cargado de trabas burocráticas y tendiente al despilfarro, factores que habían contribuido al agotamiento de buena parte de los recursos destinados a programas económicos y sociales, a lo que se unía la manipulación partidaria para conquistar espacios clientelares, factores que debilitaron aún más el ya precario sistema político vigente.

En este marco, las instituciones sufrieron un franco proceso de deterioro que envolvió a los partidos políticos y, por supuesto, enturbió la credibilidad de los principales actores de la vida política. Era indispensable entonces relegitimar las instituciones públicas mediante la ampliación de los mecanismos democráticos. En este complejo escenario de crisis económica y política se extendió la preocupación por avanzar hacia la descentralización y aplicar criterios de racionalidad para la asignación de los recursos económicos (Cordiplan, 1981).

Con el fin de discutir los mecanismos más idóneos para introducir tales cambios, fue creada la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (Copre), por decreto del 17 de diciembre de 1984, bajo la consideración de que la sociedad venezolana estaba exigiendo la adopción de medidas que aseguraran el establecimiento de un Estado moderno, esencialmente democrático y eficiente, en el cual la participación ciudadana se pudiera constituir en un elemento efectivo en la toma de decisiones de los poderes públicos.

A pesar de la heterogénea composición de la Copre, integrada por políticos, empresarios, miembros de las Fuerzas Armadas, sindicalistas, académicos e intelectuales, se logró elaborar con relativa rapidez un proyecto de reforma del Estado como base para diseñar una estrategia de descentralización, labor que sin embargo chocó con la resistencia de algunos dirigentes políticos y estructuras partidarias que no aceptaban perder sus tradicionales posiciones de poder¹.

De las discusiones de la Copre surgió el proyecto de Reforma Integral del Estado que comprendía cambios sustanciales, siendo el más destacado el establecimiento de la elección directa, popular y secreta de los gobernadores y alcaldes. La descentralización era considerada como una de las principales estrategias orientadas a la modernización del Estado². Con relación a este

¹ Acerca del origen y labores efectuadas por la Copre, se puede consultar: López y Gómez (1988), trabajo que formó parte de un proyecto auspiciado por el Cendes. Asimismo se encuentra abundante información en Blanco, 1988.

² Aunque parezca paradójico, la iniciativa de conformación de la Copre nació durante la gestión presidencial de Jaime Lusinchi (1984-1989), quien llegó a extremos tales como designar a los propios secretarios generales del partido de gobierno, Acción Democrática, para ocupar los cargos de gobernadores de los veinte estados.

último punto, Carlos Blanco (1988, 246-247) señala que la descentralización operaba como un mecanismo cuyo propósito era "redistribuir las instancias de decisión, evaluación y control de procesos", mientras que los niveles superiores del sector público podían disponer de mayores recursos para la dirección estratégica de la sociedad en el marco de una nueva relación del Estado con los ciudadanos.

La reforma debatida en el seno de la Copre se concretó finalmente en 1988 al ser dictada la Ley sobre Elección y Remoción de los gobernadores de estado. Este importante avance en materia política tuvo lugar –y ello no fue casual– en circunstancias en que se estaba manifestando con crudeza el colapso de la economía rentista petrolera. Los desequilibrios económicos, que habían aflorado desde finales de la década anterior, se profundizaron de manera acelerada, especialmente entre 1986 y 1988, a consecuencia de la desenfrenada expansión del gasto fiscal que desató altos niveles inflacionarios, la caída de las reservas internacionales y la extraordinaria elevación del déficit fiscal.

Por un lado, desde el punto de vista económico era necesario disminuir la intervención estatal y restituir al mercado su papel como mecanismo fundamental para la asignación de los recursos y fortalecer al sector privado como agente dinámico de la economía. Por otro lado, el Estado central debía desprenderse de buena parte de sus responsabilidades mediante la redistribución de los poderes públicos en el marco de la descentralización. En otras palabras, se estaba visualizando el proceso a partir de una óptica que privilegiaba la liberalización tanto de la gestión económica y social como de la estructura político-administrativa, tendencia que era interpretada desde una perspectiva de democratización de la sociedad.

Precisamente, como ya lo indicamos, no fue casual que en el contexto de una profunda crisis económica y social se buscaran con afán alternativas frente al descrédito de las instituciones públicas. El camino que se decidió transitar fue el que ya se había abierto con la ley de elección de gobernadores.

El proceso de descentralización en marcha

El 3 de diciembre de 1989 se celebraron las primeras elecciones directas de gobernadores y alcaldes y el 20 de ese mismo mes fue promulgada la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. La misma establecía los lineamientos fundamentales para promover la descentralización administrativa, delimitar competencias entre el Poder Nacional y los estados y determinar las funciones de los gobernadores en su condición de agentes del Ejecutivo Nacional. Asimismo, se estipulaban las fuentes de ingresos de los estados, la coordinación de los planes anuales de inversión y la transferencia de la prestación de servicios hacia las entidades subnacionales (Congreso, 1989).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 190 de la Constitución vigente desde 1961, el Presidente de la República tenía la atribución de reunir en convención a todos o algunos de los gobernadores para la "mejor coordinación de los planes y labores de la administración pública". En cambio, la ley de 1989 proclamó la institucionalización de la Convención de Gobernadores que habría de reunirse, al menos una vez al año, para concertar y evaluar el Plan Coordinado de Inversiones de cada estado, además de considerar otras materias a sugerencia tanto del Presidente como de los gobernadores (Congreso, 1989). Este nuevo papel de la Convención de Gobernadores permitió reforzar el proceso de descentralización mediante la coordinación más efectiva de los poderes públicos, con el objetivo de optimizar la eficiencia en la administración pública.

Además de la elección por votación universal, secreta y directa de alcaldes y gobernadores se pretendía ampliar la "participación y el fortalecimiento de la representación de las comunidades estadales o municipales como vía para una mayor responsabilidad y compromiso de la población hacia el Estado y sistema político" (López y Gómez, 1989, 75).

La puesta en marcha de tales reformas coincidió con una difícil etapa en la vida política nacional, especialmente durante la fase inicial del segundo período presidencial de Carlos Andrés Pérez, en medio de fuertes reacciones a la aplicación del programa de ajuste macroeconómico. En un clima poblado de tensiones se efectuó la primera elección directa de las autoridades de 20 gobernaciones y 285 alcaldías, lo que posibilitó que el mapa político del país adquiriera diversidad de colores, a diferencia de la etapa anterior en que los gobernadores de los estados solían tener la misma adscripción política del mandatario nacional de turno. En este lento proceso de articulación de las nuevas relaciones políticas y administrativas, surgieron liderazgos provinciales que alcanzarían un perfil más definido en la década siguiente (Mascareño, 2000).

Por el momento, los conflictos parecieron atenuarse y el escenario político adquirió aires de mayor liberalidad. Sin embargo, debemos subrayar que la descentralización fue promovida desde arriba como una manera de encauzar el malestar que estaba subyacente en la sociedad venezolana. No obstante, este hecho no invalida la trascendencia de las iniciativas adoptadas por la Copre y puestas en práctica desde 1989, ya que debemos calibrar tales reformas como un paso fundamental en la modernización del aparato del Estado y de la redistribución de los poderes públicos.

Mientras se encaminaban esfuerzos para garantizar el éxito de las políticas regionales, se evidenciaba que los cambios institucionales no lograban atenuar los efectos de la crisis económica y social. Graves deficiencias en las políticas sociales y servicios públicos indicaban la incapacidad de los sucesivos gobiernos para utilizar el ingreso petrolero como instrumento del desarro-

llo. Indudablemente que, desde el "Caracazo" en 1989 y los dos intentos de golpe de Estado, propiciados por sectores de la fuerza militar en 1992, se fue intensificando la deslegitimación del poder público que llegó a su punto culminante con la separación de Carlos Andrés Pérez del cargo presidencial en 1993³.

Durante la breve gestión de Ramón J. Velásquez, quien reemplazó a Carlos Andrés Pérez, se dio nuevo impulso a la descentralización como una vía para reducir las tensiones políticas y sociales. En 1993 fueron creados el Ministerio de Estado para la Descentralización y el Consejo Territorial de Gobierno, mecanismo permanente de relación entre el poder nacional y los poderes que residían en estados y alcaldías. Como culminación de este conjunto de reformas, se estableció el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) con autonomía financiera, funcional y de gestión para apoyar administrativa y financieramente el proceso de descentralización, atendiendo a criterios de eficiencia, compensación interterritorial y desarrollo regional (Casanova, 1996, 12). En la fase inicial de la gestión descentralizada no fue fácil para gobernaciones y alcaldías emprender proyectos de servicios, debido a la inadecuada distribución de los recursos financieros y a la insignificante percepción de ingresos propios por parte de dichas entidades político-administrativas.

Entretanto, la situación económica continuó afrontando serios desequilibrios. A pesar de los programas de ajuste estructural que desde 1989 se habían implementado en Venezuela, el Estado continuó siendo el principal motor de la economía y relativamente escasas fueron las áreas que pasaron a manos del sector privado. La crisis financiera de 1994 y la caída de los precios del petróleo contribuyeron a agravar los desajustes económicos con la consiguiente reducción de la capacidad del Estado para dinamizar la economía mediante el gasto público.

Para evaluar la experiencia en materia de descentralización y reflexionar sobre sus alcances y limitaciones, se organizó en 1997, por iniciativa de la Asociación Gerencia y Gestión Local, una cátedra que contó con la participación de reconocidos especialistas en el tema. Para Carlos Mascareño (1998, x-xi), coordinador del evento, la "idea de vivir descentralizadamente" no había llegado a ser un elemento dominante en la "conciencia de las elites" como sí lo fue el esquema centralista. Por esta misma razón, comenzaron a circular opiniones adversas a la descentralización argumentando los peligros de la desintegración y la anarquía resultantes de dicho sistema político.

³ Como consecuencia de una acusación de malversación de fondos públicos, el presidente Carlos Andrés Pérez fue separado de su cargo en 1993 por decisión de la Corte Suprema de Justicia, siendo sucedido por Ramón J. Velásquez, quien completó el período presidencial hasta febrero de 1994.

Diego Bautista Urbaneja (1998, 43-47) observaba con inquietud la difusión de ideas contrarias a la descentralización en las que se argumentaba que, al multiplicarse los centros de poder regional, podrían proliferar los mismos problemas que debía confrontar el Estado central, en cuanto a una excesiva burocratización y a las abultadas nóminas de los niveles descentralizados. Al mismo tiempo, Urbaneja alegaba que el sistema político venezolano tuvo capacidad de resistir la profunda crisis de 1992 y los dos golpes de Estado gracias a que la descentralización actuó como un mecanismo de "amortiguación" al multiplicarse "los puntos de referencia del descontento".

En el marco de la mencionada cátedra, Ramón J. Velásquez (1998, 36) señaló que todavía no se había consolidado una mentalidad identificada con los principios de la descentralización: "No tenemos cultura política democrática, la estamos haciendo, la estamos fabricando con una sobrecarga de caudillismo", afirmó con preocupación el ex Presidente.

En estos comentarios se observa cierto pesimismo con relación a las repercusiones de la descentralización, cuyos signos de deterioro se habían hecho visibles en un lapso tan breve. Parecía que el nuevo aparato institucional había envejecido rápidamente, al reproducir los antiguos vicios de la administración centralizada. Por otra parte, la falta de credibilidad en los partidos políticos, asociados ahora al funcionamiento de gobernaciones y alcaldías, profundizó la crisis institucional. En medio del vacío de liderazgos se fortaleció la imagen de Hugo Rafael Chávez Frías, perteneciente a las filas militares y protagonista de la intentona golpista de febrero de 1992. Junto a las expectativas que afloraron ante una figura nueva, no vinculada con los partidos políticos tradicionales, resurgió en el imaginario colectivo el ideal del "hombre fuerte", enraizado en cierta forma en la tradición centralista venezolana, en capacidad de restaurar la confianza y encaminar a la nación en la dirección del desarrollo económico.

La Constitución de 1999 y el Estado Federal Descentralizado

En la contienda electoral de 1998, en medio del debilitamiento de los partidos políticos y del desgaste de sus principales protagonistas, se fortaleció rápidamente la candidatura de Hugo Chávez Frías. Fuerte adhesión concitó su candidatura a la presidencia, resultando electo por amplia mayoría. Diversas eran las expectativas de quienes se pronunciaron por dicho candidato: desde el anhelo de lograr una mayor democratización hasta la aspiración de combatir la corrupción mediante un gobierno enérgico y encarrilar así el extraviado rumbo de la nación.

La convocatoria a una Asamblea Constituyente para reformar la Carta Magna, vigente desde 1961, obtuvo también amplio apoyo. En el nuevo código constitucional, aprobado en diciembre de 1999, se admitió la reelección inmediata del Presidente de la República y se extendió a seis años el período de su

mandato, puntos que fueron objeto de duras críticas por parte de los sectores opositores. En cuanto a la descentralización, quedó consagrada en el artículo 158 la autonomía de los estados y la elección universal, secreta y directa de los gobernadores y de los integrantes de los consejos legislativos, así como también de alcaldes y miembros de los concejos municipales. La descentralización, proclamada como "política nacional", estaría destinada a profundizar "la democracia, acercando el poder a la población y creando las mejores condiciones, tanto para el ejercicio de la democracia como para la prestación eficaz y eficiente de los cometidos estatales".

En el artículo 185 se estableció un órgano de carácter intergubernamental: el Consejo Federal de Gobierno, presidido por el Vicepresidente de la República e integrado por los ministros, los gobernadores, un alcalde por cada estado y por representantes de la "sociedad organizada". Sin embargo, hasta el momento no se ha prestado atención a dicho Consejo, a pesar de su relevancia ya que del mismo depende el Fondo de Compensación Interterritorial, destinado al "financiamiento de inversiones públicas para promover el desarrollo equilibrado de las regiones, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales", según lo indica la Constitución de 1999. Asimismo, se aprobó la existencia de un sistema unicameral de la Asamblea Nacional, quedando así eliminado el Senado, que hasta la fecha había estado integrado por dos representantes de cada estado y otros dos por el Distrito Federal. En opinión de Carlos Mascareño (2005) desaparecía así la "representación territorial equitativa" y se iban acentuando las tendencias centralistas.

Aun cuando la descentralización estaba consagrada en el texto constitucional desde 1999, en el curso de la dinámica política se fueron desvirtuando algunos de los avances asentados en la Carta Magna. Progresivamente, se fue perfilando una tendencia cada vez más personalista en la conducción del proceso político, que era expresión de la gran popularidad y de los atributos carismáticos del Presidente. De sus propias decisiones devenía la legitimación de muchas medidas que eran adoptadas sin consultar a las instancias competentes, comprometiendo así el funcionamiento equilibrado de las instituciones. De esta manera, se fueron borrando las fronteras entre los poderes públicos en tanto se concentraban cada vez más atribuciones en manos del primer magistrado.

En este contexto, la descentralización comenzó a sufrir los efectos de tales desfavorables condiciones, ya que se llegó incluso a la amenaza de retener y reducir las asignaciones otorgadas a alcaldías y gobernaciones. Paralelamente, se fue construyendo un sistema de concentración de recursos destinados a programas sociales, como fueron los casos del Fondo Único Social y Plan Bolívar 2000 (Mascareño, 2005), organizados al margen de las instituciones formales preexistentes. A partir del año 2000 se inició un prolongado ciclo de altos ingresos por el incremento de los precios del petróleo, situación que favo-

reció la expansión del gasto público destinado, según la información oficial, hacia multiplicidad de programas sociales.

En el Plan Nacional de Desarrollo Regional 2001-2007 se planteó que la descentralización político-administrativa vigente carecía de una clara estrategia nacional, ya que se había sustentado en mecanismos de financiamiento que se distribuían en función de la población y del desarrollo económico de ciertas regiones, contribuyendo así a reforzar las tendencias concentradoras ya existentes, aun cuando no se precisaron cuáles serían los instrumentos más adecuados para corregir tales deficiencias.

La ocupación del territorio, según el Plan 2001-2007, se ejecutaría mediante una estrategia de "descentralización desconcentrada", singular combinación de conceptos en la que no quedó definida con nitidez la dirección de la regionalización. Sin embargo, se precisó con claridad el establecimiento de ejes de desconcentración, localizados en occidente, oriente y Orinoco-Apure, conformando regiones programa con recursos provenientes del Ministerio de Planificación y Desarrollo (2001-2007, 9). En dicho plan se aprecia el retorno a la concepción centralizadora de los años 60 por medio de la reactivación de los organismos regionales de desarrollo de viejo cuño: Corpocentro, Corpovargas, Fudeco, Corpollanos, Corpozulia y Corpoandes, que estarían adscritos al Ministerio de Planificación y Desarrollo.

La tendencia centralizadora se puede visualizar también en el plano financiero a través de la baja en la participación de los ingresos de los estados y municipios en el presupuesto nacional, que fue de 29% en 1998, descendió a 21% en 2004, a 19% en 2005 y 17% al año siguiente, representando, como lo destaca Carlos Mascareño (2007), un claro proceso de "re-centralización" mediante el manejo y "control de los recursos financieros" por parte del gobierno nacional, el cual disponía de extraordinarios ingresos fiscales gracias al elevado precio del petróleo en el mercado mundial, factor que contribuyó a fortalecer el poder del mandatario presidencial.

La "nueva geometría del poder"

A partir de 1999, el gobierno presidido por Hugo Chávez fue conquistando progresivamente múltiples espacios políticos. En las elecciones regionales de 2004, el sector oficialista obtuvo un resonante triunfo en 20 de las 22 gobernaciones. En el ámbito legislativo, desde que la oposición se abstuvo de participar en las elecciones de 2005, por alegar falta de garantías de un proceso electoral transparente, la Asamblea Nacional quedó totalmente controlada por el chavismo, influjo que se fue extendiendo hacia el Poder Judicial y otros organismos públicos.

Tras las elecciones de diciembre de 2006 y el ascenso nuevamente de Hugo Chávez a la primera magistratura, el panorama político se tornó aún más

conflictivo, al proclamarse la construcción del "socialismo del siglo XXI" como la tarea prioritaria de esa gestión presidencial. Con la finalidad de acelerar la marcha hacia el socialismo, Hugo Chávez anunció la puesta en acción de "cinco motores constituyentes". El primero estaba relacionado con la Ley Habilitante, aprobada por la Asamblea Nacional, que permitía al Ejecutivo legislar por su cuenta en diversidad de materias que hubieran sido de la natural competencia del Poder Legislativo. El segundo motor estaba dirigido hacia la reforma de la Constitución con miras a sentar las bases del modelo socialista, proyecto que sería presentado a mediados de 2007. El tercer motor, denominado Moral y Luces, se refería a la difusión de los valores socialistas a través de la educación. Modificaciones radicales en la distribución de los poderes públicos en el espacio nacional conformaron el cuarto motor, también denominado la "nueva geometría del poder", que llevaba implícita una revisión del ordenamiento político-territorial del país. Por último, el quinto motor constituyente estaba representado por los consejos comunales que eran "instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social". Estos consejos, por su pequeña dimensión, tendrían mayores posibilidades de "activar los procesos de participación y organización comunitaria" que, en principio, estarían integrados por un promedio de 200 a 400 familias en las áreas urbanas (Asamblea Nacional, 2006).

Se introdujo así un elemento que habría de modificar la estructura del sistema político, en la medida en que la acción de los consejos comunales podría ocasionar ciertas alteraciones en el funcionamiento de alcaldías y gobernaciones. La orientación, coordinación y evaluación del desarrollo de dichos consejos quedaba a cargo de la Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular. En otras palabras, los consejos comunales representarían un mecanismo de relación directa entre el "caudillo" y el pueblo.

La promoción de los consejos comunales podría interpretarse, a partir de una lectura superficial de la ley, como el intento de profundizar los mecanismos democráticos, en tanto la población estaría interviniendo activamente en la toma de decisiones. Se trata sin embargo de una percepción tan sólo aparente ya que la complejidad de nuestras sociedades y las diversas ocupaciones de sus miembros dificultan la auténtica participación de los mismos en labores que tradicionalmente han sido asumidas por especialistas en determinadas áreas. Por otra parte, los consejos comunales no podrían actuar con autonomía en la toma de decisiones por su dependencia en diversas materias, especialmente la financiera, de la Comisión Presidencial del Poder Popular.

Mientras se estaba dando impulso a los cinco motores constituyentes, se hicieron algunos anuncios en cuanto al problema territorial. De acuerdo con lo

expresado por Manuel Briceño Méndez, a cargo de la presidencia de la subcomisión de Ordenamiento Territorial de la Asamblea Nacional, el modelo socialista exigía la incorporación de profundos cambios con el propósito de estructurar un "espacio geográfico socialista" basado en una nueva institucionalidad. Es evidente que el proyecto socialista sólo sería viable en el contexto de un sistema político altamente centralizado, en el que gobernadores y alcaldes perderían autonomía en sus acciones, o bien podrían desaparecer en el proceso de construcción de la "nueva geometría del poder" (Briceño, 2006).

A mediados de 2007 la estrategia gubernamental se definió con mayor precisión con la puesta en marcha del segundo motor de la revolución dirigido a la reforma de la Constitución. La propuesta fue formulada por el propio Presidente de la República y aprobada por la Asamblea Nacional, para luego ser sometida a votación en un referendo popular. Dicho proyecto comprendía tópicos de diversa índole, referidos especialmente a la ampliación de las facultades presidenciales y la consiguiente concentración de poder en manos del Ejecutivo nacional, según podremos apreciar a través del examen de algunos artículos constitucionales que fueron objeto de consulta popular:

En el artículo 11 se incluyó el concepto de la "nueva geometría del poder" en sustitución de la noción de "división política" aplicada anteriormente. De esta manera, la distribución del territorio en estados y municipios pasaría a formar parte de una estructura de tipo piramidal, con la figura presidencial ubicada en su vértice. Desde este punto estratégico sería posible crear o eliminar entidades políticas, modificar la delimitación de las jurisdicciones de estados y municipios y, en fin, controlar el conjunto de relaciones políticas que habrían de entrelazarse desde la base de la pirámide hacia arriba, dentro de un orden vertical subordinado al máximo caudillo. En el mismo artículo 11 se otorgó al Presidente la atribución de "decretar Regiones Estratégicas de Defensa, a fin de garantizar la soberanía, la seguridad y defensa en cualquier parte del territorio y espacios geográficos de la República". Igualmente, podía nombrar autoridades especiales para enfrentar "situaciones de contingencia", ambigua calificación que podría dar lugar a arbitrarias interpretaciones.

Los alcances de la "nueva geometría del poder" estaban expuestos de manera más amplia en el artículo 16 de la reforma, por el cual quedaban prácticamente extinguidos los principios de la descentralización político-administrativa consagrados en la Constitución de 1999. Dicho artículo especificaba que las comunas eran las "células sociales del territorio y estarían conformadas por las comunidades, cada una de las cuales constituirá el núcleo territorial básico e indivisible del Estado Socialista venezolano". A partir de la comunidad y la comuna habría de construirse el Poder Popular como expresión de la "democracia directa". Cuando en la totalidad del perímetro de una ciudad, unidad política primaria de la organización territorial nacional, se hubieran establecido las comunas y el autogobierno comunal, el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, podría conferirle la categoría de "Ciudad

Comunal". En esta nueva estructura se evidencia que las competencias de los municipios quedarían bastante restringidas, al tiempo que su jurisdicción adquiriría contornos imprecisos.

Según el mismo artículo 16, con previo acuerdo de la mayoría de los integrantes de la Asamblea Nacional, el primer mandatario podría decretar la creación de regiones marítimas, territorios federales, municipios federales, distritos insulares, provincias federales, ciudades federales y distritos funcionales. Las autoridades de estas nuevas entidades políticas serían nombradas por quien ejerciera la Presidencia de la República. Los distritos funcionales podrían estar conformados por "uno o más municipios o lotes territoriales de éstos, sin perjuicio del estado al cual pertenezcan", cláusula que amenazaba la autonomía e integridad de los municipios. A su vez, las provincias federales se "constituirán pudiendo agregar indistintamente estados y municipios", erigiéndose en una especie de entidad supraestadal sometida al dictado de la máxima autoridad nacional.

Los cambios antes propuestos, orientados a reforzar de manera extraordinaria el poder central, se fundamentaban en una reorganización del Poder Público, asentada en el artículo 136, que abarcaba dos dimensiones: territorial y funcional. En la primera, el Poder Público se distribuía en la siguiente forma: Poder Popular, Poder Municipal, Poder Estatal y Poder Nacional. Con relación a sus funciones se estructuraba en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral, puntos que no sufrieron modificaciones con relación a lo establecido en el año 1999. Según lo expuesto en dicho artículo, el pueblo es "el depositario de la soberanía y la ejerce directamente a través del Poder Popular. Éste no nace del sufragio ni de elección alguna, sino de la condición de los grupos humanos organizados como base de la población". El Poder Popular estaba representado por las comunidades, las comunas y el autogobierno de las ciudades a través de los "consejos comunales", además de otros consejos que aglutinaban a la población de acuerdo a su adscripción laboral, condición de género, edad y situación de discapacidad. Como lo manifestamos previamente, esta aparente democratización se convirtió en un factor que favorecía la concentración, ya que estas pequeñas agrupaciones estaban directamente controladas desde el poder central. Según rezaba el artículo 138, esa forma de participación popular era considerada "protagónica" y conducente a la construcción de la "democracia socialista", enunciado que eliminaba toda referencia a la descentralización como política nacional orientada a profundizar la democracia, tal como se había precisado en el texto de la Carta Magna vigente.

Aun cuando subsistían los estados y municipios, la creación de otras entidades políticas que podrían funcionar paralelamente, unas veces, o superpuestas, en otras circunstancias, pero siempre dirigidas desde la autoridad central, significaba la reestructuración completa del sistema basado en la elección directa y popular de alcaldes y gobernadores.

Tal como se señaló anteriormente, el Consejo Federal de Gobierno, creado en 1999, estaba encargado de la planificación y coordinación de políticas para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los estados y municipios, estando presidido por el Vicepresidente de la República. En la propuesta de reforma, aquel organismo fue sustituido por el Consejo Nacional de Gobierno, de carácter no permanente, cuyo objetivo consistía en evaluar los diversos proyectos comunales, locales, estatales y provinciales para articularlos con el "Plan de Desarrollo Integral de la Nación". De tales funciones se desprende claramente el carácter centralista del nuevo organigrama institucional, a lo que se sumaba que la responsabilidad de convocar y presidir dicho consejo correspondía al primer magistrado de la República.

El artículo 230 extendía el período presidencial de seis a siete años y admitía la reelección, no ya por una vez como lo estipulaba el Código de 1999, sino de manera indefinida, quedando así en entredicho el principio de alternabilidad. A las atribuciones presidenciales se agregaba ahora la "ordenación y gestión del territorio y régimen territorial del Distrito Federal, los estados, los municipios, dependencias federales y demás entidades regionales". Asimismo, podría crear o suprimir las provincias, territorios y ciudades federales, distritos funcionales, municipios federales, regiones marítimas, distritos insulares y regiones estratégicas de defensa. También estaría habilitado para designar y remover las autoridades de las entidades antes mencionadas. Con relación a la Fuerza Armada, ahora denominada Bolivariana, el primer mandatario se convertía en la "suprema autoridad jerárquica en todos sus cuerpos, componentes y unidades".

En materia económica se incorporó a las ya dilatadas facultades presidenciales la administración de la Hacienda pública nacional y de las reservas internacionales, además de intervenir en la política monetaria, en coordinación con el Banco Central de Venezuela, que anteriormente había disfrutado de un amplio margen de autonomía. En la propuesta de reformas, el Presidente estaba autorizado para formular y dirigir la ejecución del Plan de Desarrollo Integral de la Nación, antes denominado Plan Nacional de Desarrollo. Es bueno destacar que la diferencia en ese aspecto no era tan sólo nominal, ya que según el Código de 1999 se exigía la previa aprobación de la Asamblea Nacional, requisito este último que fue eliminado en la propuesta de 2007. Otra preocupante atribución residía en el artículo 236, por el cual se facultaba al Presidente para "ejercer la iniciativa constitucional y constituyente".

Es importante hacer referencia al artículo 338 en el cual se asignaba al Presidente la responsabilidad de decretar el "estado de alerta" cuando se presumiera la posibilidad "cierta e inminente" —calificación que alentaba un alto grado de discrecionalidad— de que podía ocurrir una situación "capaz de generar catástrofes, calamidades públicas u otros acontecimientos similares". No se incorporaron modificaciones en cuanto a las declaraciones del estado de

emergencia, de conmoción interior o exterior y emergencia económica que ya estaban contempladas en el texto de 1999. Sin embargo, se omitió un aspecto crucial en este tipo de situaciones excepcionales: el límite de tiempo. Por tanto, tales decretos podrían seguir en vigencia mientras se mantuvieran en pie "las causas que los motivaron", hecho que por supuesto dejaba espacio a la arbitrariedad.

Dada la magnitud y alcance de los cambios proyectados, que implicaban la alteración de principios fundamentales de la Carta Magna, tanto miembros de la oposición como algunos integrantes del chavismo estimaron que una reforma de esa naturaleza no podía ser el resultado de la iniciativa presidencial, sino que debía ser debatida por los miembros de un Congreso Constituyente convocado con tal propósito. Finalmente, en medio de un clima cargado de tensiones e incertidumbres, el 2 de diciembre de 2007 se celebró el referendo popular en el que la mayoría de los votantes optó por rechazar la propuesta de reformas de la Constitución. Ello no ha impedido, sin embargo, que persistiera la amenaza de futuros cambios, incluso al margen de los preceptos constitucionales, y se robustecieran las tendencias hacia la concentración del poder que, a través de distintas vías y procedimientos, se ha puesto en práctica a lo largo de nueve años de gobierno.

Conclusiones

La descentralización se inició en Venezuela como una respuesta a la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas en el marco de una profunda crisis política, económica y social. Por tanto, no era tarea sencilla restituir la credibilidad en el sistema político que había mostrado su ineficacia en la administración de los recursos para lograr el bienestar de la sociedad. Si bien es cierto que con la elección directa de alcaldes y gobernadores emergieron nuevos liderazgos regionales, sólo en algunos casos aquéllos representaban agrupaciones políticas que no habían estado comprometidas anteriormente en el ejercicio del poder.

La descentralización, indudable avance en materia política, partió de una propuesta construida desde arriba, razón por la cual no llegó a constituirse en un valor fundamental de la cultura política de la población, y menos aún en medio del descrédito de los partidos que habían gobernado el país durante varias décadas. De ese escepticismo fue renaciendo el ideal del "hombre fuerte", capaz de poner en movimiento el desgastado andamiaje del Estado. En este marco, la concentración de poder fue visualizada como un elemento necesario para garantizar la marcha eficiente de las instituciones públicas.

La propia Constitución de 1999 admitió la extensión del período de gobierno y la reelección inmediata del primer mandatario, lo que permitió asegurar una prolongada permanencia en el cargo y las consiguientes ventajas para dominar los poderes públicos y las áreas estratégicas en lo político. Mientras

el discurso a favor de una democracia participativa y social, al principio, y transformaciones revolucionarias, más tarde, conquistaba la adhesión de vastos sectores de la población, la oposición iba perdiendo con rapidez sus espacios políticos y se desgastaba en inútiles paros y acciones de calle. Al mismo tiempo, el partido de gobierno, unificado bajo un solo mando, pasó a controlar la mayoría de las gobernaciones y la Asamblea Nacional. Junto a todos estos elementos debemos subrayar el importante papel que jugaron los numerosos programas sociales administrados por el Estado.

En el marco de esta escalada centralizadora, la creación de los consejos comunales se convirtió en un instrumento idóneo para garantizar el apoyo de la población, cuyo aparente "protagonismo" estaría mediatizado por la subordinación a una autoridad suprema. Casi de inmediato se pretendió acelerar el tránsito hacia el "socialismo del siglo xxi" mediante la propuesta de reformas constitucionales que implicaban una alteración absoluta del modelo político vigente, pasando a conferir al Presidente de la República un conjunto de atribuciones para implantar a su voluntad una total reorganización territorial acorde con la "nueva geometría del poder". De ese modo, la distribución política en estados y municipios, con autoridades de elección popular, quedaba sustituida por una estructura piramidal: en la cúspide el máximo gobernante y en la base los consejos comunales. En los niveles intermedios se ubicarían las nuevas entidades unidas por el favor presidencial en detrimento de la autonomía de los antiguos municipios y estados. Según esta reforma, el municipio estaría sujeto a constantes presiones ejercidas desde las instancias superiores. No hubieran corrido con mejor suerte las gobernaciones que podrían también perder su autonomía dentro de esta organización de carácter vertical.

Si bien el proyecto fue rechazado en diciembre de 2007, es probable que se hagan intentos de imponer tales cambios por otras vías para apresurar la marcha hacia el socialismo. Un ejemplo de ello se encuentra en la politización creciente a la que ha sido sometida la Fuerza Armada y su compromiso, al menos de acuerdo a los discursos pronunciados por los ministros de Defensa, con el modelo socialista impulsado por el Presidente de la República, aun cuando la Constitución establece que se trata de una institución esencialmente profesional y sin militancia política alguna.

Es posible que el mapa político a nivel regional sufra alteraciones a partir de las próximas elecciones de noviembre de 2008, ya que los partidos de oposición pueden obtener la mayoría de los votos en buen número de gobernaciones y alcaldías gracias a la notoria pérdida de popularidad de Hugo Chávez, después de haber presentado su proyecto de reformas constitucionales y, más aún, tras el rechazo expresado en el referendo de 2007. Sin embargo, frente a la alternativa de triunfo de la oposición en las elecciones regionales, reina actualmente honda incertidumbre, porque el propio mandatario ha advertido que una circunstancia de tal naturaleza habría de significar el inicio de una

confrontación interna, afirmación que deja abiertas múltiples interrogantes con respecto al futuro del sistema democrático venezolano.

Bibliografía

- Alvarado Ríos, Alfredo D. (2001): *El Fondo Intergubernamental para la descentralización 1995-2000*, Caracas, Fides.
- Asamblea Nacional (2006): *Ley de consejos comunales*, Caracas.
- Blanco, Carlos (1988): "Políticas públicas y reformas del Estado" en *La democracia frente al reto del Estado eficiente*, Buenos Aires, Grupo Editorial Latinoamericano.
- _____ (1990): "Venezuela, de la reforma administrativa a la reforma integral del Estado" en *Documentos Clad*, Caracas, vol. 7, nº 2.
- Briceño Méndez, Manuel (2006): *Desarrollo, ambiente y ordenación del territorio*, Caracas, Asamblea Nacional.
- Casanova, Roberto (1996): *Fondo Intergubernamental para la Descentralización: contexto, procesos y organización*, Caracas, ILDIS.
- Congreso de la República (1989): *Ley orgánica de descentralización, delimitación y transferencia de competencias del Poder Público*, Caracas.
- Consejo Nacional Electoral (2007): *Proyecto de reforma constitucional*, Caracas.
- Cordiplan (1981): "El proceso de desarrollo regional en Venezuela", trabajo presentado en la *IV Asamblea Anual de la Asociación Latinoamericana de Corporaciones Regionales de Desarrollo*, Cumaná.
- De la Cruz, Rafael (1998): *Descentralización en perspectiva*, Caracas, Ediciones IESA.
- De Mattos, Carlos (1989): *La descentralización. ¿Una nueva panacea para enfrentar el subdesarrollo regional?*, Santiago de Chile, Ilpes.
- Estaba, Rosa (1991): "La descentralización no se detiene" en *Estado y Reforma*, Caracas, nº 4.
- _____ (1999): "La descentralización y la ordenación del territorio en Venezuela" en *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Barcelona (España), nº. 54.
- Gómez Calcaño, Luis (1997): "Ciudadanía, política social y sociedad civil en América Latina" en *Cuadernos del Cendes*, Caracas, año 14, nº 36.
- Jungemann, Beate (1996): "Desarrollo regional y descentralización en América Latina en el marco del ajuste: una relación con muchas interrogantes" en *Cuadernos del Cendes*, Caracas, año 13, nº 32.
- López Maya, Margarita y Luis Gómez Calcaño (1988): *Los actores políticos ante la reforma del Estado*, Caracas, Cendes.
- _____ (1989): *Venezuela: centralización – descentralización del Estado*, Caracas, Cendes.
- Mascareño, Carlos (Coord.) (1998): "Presentación" en *Descentralización, gobierno y democracia*, Caracas, Cendes.

- _____ (Coord.) (2000): *Balace de la descentralización en Venezuela: logros, limitaciones y perspectivas*, Nueva Sociedad-PNUD, Caracas.
- _____ (2004): "Consenso político para descentralizar el federalismo centralizado venezolano" en *Politeia*, Caracas, nº 32-33.
- _____ (2005): "Venezuela: de la descentralización a la re-centralización del poder" en *Venezuela: visión plural*, Caracas, Cendes.
- _____ (2007): *El federalismo venezolano re-centralizado*, Conferencia presentada en la Universidad de Carabobo, Valencia.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo (2001): *Plan Nacional de Desarrollo Regional 2001-2007*, Caracas.
- República Bolivariana de Venezuela (1999): *Constitución*, Caracas.
- Silva Michelena, Héctor (2002): "Rumbos y contrastes del Plan 2001-2007" en *Nueva Economía*, Caracas, Año XI, nº 17.
- Urbaneja, Diego Bautista (1998): "Sistema político y descentralización en Venezuela" en *Descentralización, gobierno y democracia*, Caracas, Cendes.
- Velásquez, Ramón J. (1998): "Venezuela, el federalismo y la descentralización" en *Descentralización, gobierno y democracia*, Caracas, Cendes.

LA SORPRESIVA CONGRUENCIA DEMOCRÁTICA DEL 2 DE DICIEMBRE

Pedro Nikken

Un imaginario *ex post facto* ayuda a comprender la trascendencia del resultado del referendo constitucional de 2 de diciembre de 2007. Imaginemos que la víspera del referéndum último algún analista hubiera hecho un vaticinio sobre cinco puntos: 1) que el NO ganaría por estrecho margen; 2) que el CNE anunciaría ese resultado *como definitivo* en la noche del 2 al 3 de diciembre; 3) que minutos después de ese anuncio, el Presidente Chávez reconocería el mismo resultado; 4) que no se produciría ningún hecho de violencia; y 5) que la oposición celebraría el resultado con modestia y no pretendería invocarlo para cuestionar la legitimidad del Presidente. Si alguien se hubiese atrevido a hacer semejantes predicciones, no sólo una buena mayoría de los venezolanos sino cualquier observador extranjero lo habría tildado, en el mejor de los casos, de enfermizo optimista, y probablemente también de chiflado o iluminado.

Pero así fue. En la Venezuela polarizada, en medio de la Revolución Bolivariana, vivimos una jornada de plena normalidad democrática. Pasó lo que debe pasar en democracia: se convocó a una consulta popular; el organismo electoral organizó y dirigió el proceso; el pueblo soberano acudió a votar; la propuesta del gobierno no fue aprobada por la mayoría y todos aceptamos y asumimos ese resultado como un hecho, quizás inesperado, pero normal. Es una noticia extraordinaria para desmentir a los escépticos. A pesar de la aguda confrontación política y del volumen de la desconfianza, el juego democrático está abierto en Venezuela y todos los actores están en disposición de someterse a sus reglas. Sustentar este hecho con base en una experiencia cierta es un aliento bien recibido por todos quienes perseguimos el fortalecimiento irreversible de las instituciones democráticas y el recurso al sufragio como medio de dirimir la controversia política.

El escenario político venezolano no ha dejado de estar afectado por el componente de polarización y de aguda desconfianza recíproca presentes después que el presidente Hugo Chávez asumió la Presidencia de la República en 1999. El 6 de diciembre de 2006 la polarización estuvo presente en la elección presidencial, si bien en el extremo máximo en que la proporción de votos ha favorecido al Presidente, quien resultó reelecto con más de 7.300.000 votos que representaban casi un 63% de quienes sufragaron ese día.

Seguramente basado en esa abrumadora ratificación de la confianza popular en su persona, en los primeros días de enero de 2007 el Presidente anun-

ció medidas para la profundización de la Revolución Bolivariana y la construcción del socialismo. Entre ellas estuvo la creación del Partido Socialista Unido de Venezuela, como partido único que debía agrupar a todas las fuerzas políticas que habían venido apoyando el proceso conocido como Revolución Bolivariana; la nacionalización de la C. A. Electricidad de Caracas y de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv); la determinación de no renovar la concesión de la televisora privada RCTV y la puesta en funcionamiento de lo que llamó "los cinco motores de la Revolución". Estos motores debían ser: 1) la aprobación de una ley habilitante que le permitiría legislar por decreto presidencial sobre amplias materias; 2) la reforma constitucional necesaria para un nuevo concepto del Estado porque, como dijo textualmente entonces, "vamos rumbo a la República Socialista de Venezuela y para ello se necesita una profunda reforma de nuestra Constitución Bolivariana de Venezuela"; 3) la educación popular; 4) la "nueva geometría del poder" en la reorganización territorial interna; y, 5) el fortalecimiento del *poder popular* para que estuviera en condiciones de conducir la revolución dentro de un concepto "comunal" del Estado.

Poco después el Presidente designó una comisión para la preparación del proyecto de reforma constitucional, casi enteramente integrada por altos funcionarios del Estado y parlamentarios, la cual debía trabajar bajo régimen de confidencialidad. El 15 de agosto el Presidente hizo pública su propuesta de reforma constitucional y la remitió a la Asamblea Nacional, a los efectos de su aprobación parlamentaria y posterior sometimiento a referéndum. El Presidente propuso la reforma de 33 artículos de la Constitución y la Asamblea Nacional extendió el proyecto a 69 artículos.

Algunos aspectos resaltantes de la propuesta original del Presidente fueron:

1. La llamada "nueva geometría del poder", que incluía la conformación de nuevas divisiones territoriales que se superpondrían a los estados y municipios existentes y que estarían a cargo de personas nombradas por el Presidente de la República;
2. La creación del "Poder Popular", como una rama del poder público adicional a las ya existentes, y que abarcaría comunas y comunidades, así como consejos campesinos, laborales, estudiantiles, deportivos, de mujeres, de pescadores, etc. Las organizaciones sociales que se han multiplicado y fortalecido a lo largo de la primera década del siglo XXI habrían quedado, de este modo, integradas al aparato del Estado.
3. La reelección presidencial indefinida.
4. La creación de nuevas formas de propiedad, que deberían coexistir con las tradicionales dentro de un régimen que lucía confuso.

5. La supresión de la autonomía del Banco Central de Venezuela y su supeditación al Poder Ejecutivo.
6. La derogación de la libertad económica.
7. Diversas reformas en la Fuerza Armada, que incluían la constitucionización de la "Milicia Nacional Bolivariana" y la asignación de funciones en el área de seguridad interna.
8. Ciertos beneficios sociales, como la disminución la jornada laboral y la creación de un fondo de estabilidad social para los trabajadores por cuenta propia.
9. La disminución de la edad requerida para votar.
10. No se asumió explícitamente la institución de la "República Socialista de Venezuela", pero sí se introdujo el concepto de socialismo en numerosas disposiciones del proyecto que aludían al "Estado Socialista", la "construcción del socialismo"; la "economía socialista"; la "solidaridad socialista"; el "socialismo bolivariano"; etc. También se vinculó el derecho de participación política con la construcción del socialismo.¹ Empero, no se definió en modo alguno el significado de "socialismo" dentro de la Constitución reformada.
11. El conjunto redundaba en un incremento sustantivo de los poderes del Presidente de la República.

La Asamblea Nacional concluyó el debate sobre la reforma y la aprobó el 2 de noviembre de 2007 y el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de la Constitución, convocó al referéndum aprobatorio dentro de los 30 días, es decir, el 2 de diciembre de 2007. Dividió la propuesta de reforma en dos bloques, el primero de los cuales (Bloque "A"), constante de 33 artículos, contenía las propuestas originales del Presidente más algunas de las adiciones de la Asamblea Nacional, mientras que el segundo (Bloque "B") sólo contenía los nuevos artículos introducidos en el debate legislativo que no fueron incluidos en el primer bloque.

¹ Así lo pautaba el nuevo artículo 70 de la Constitución propuesto en la rechazada reforma constitucional:

"**Artículo 70.** Son medios de participación y protagonismo del pueblo, en ejercicio directo de su soberanía y *para la construcción del socialismo*: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativas, constitucional y constituyente, el cabildo abierto, la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas..." (rsaltado añadido).

En las últimas dos semanas de la campaña electoral el presidente Chávez comprometió profundamente su persona con la reforma, al punto extremo de afirmar, no sin abuso, que quien votaba SI votaba por Chávez mientras que quien votaba NO lo hacía por Bush.

El resultado del Bloque A, según el segundo boletín del Consejo Nacional Electoral, que abarcó el 94% de las mesas electorales fue de 4.521.494 votos por el NO, que representan 50,65% del total, frente a 4.404.626 votos a favor del SI equivalentes a 49,34%. El Consejo Nacional Electoral aclaró explícitamente que este resultado parcial era "irreversible", de modo que no hacía falta esperar el cómputo total y definitivo para declarar que el proyecto presentado por el Presidente Chávez no contaba con el respaldo de la mayoría y que, por lo tanto, debía tenerse por rechazado². Esto se traduce en que el proyecto fue derrotado por una diferencia de 1,31% de los votos (resultado del Bloque A). En el Bloque B la diferencia fue ligeramente mayor. La abstención estuvo en el orden de 44%.

La votación por el NO fue 230.000 votos mayor que la obtenida por el candidato de oposición Manuel Rosales en 2006, mientras que la obtenida por el SI fue casi 3.000.000 de votos y 14 puntos porcentuales inferior a la obtenida por el presidente Chávez un año antes. ¿Cómo se explica semejante derrota, que interrumpe una serie de victorias durante ocho años de contiendas electorales en las que el Presidente siempre subió su votación, y frente a una oposición que no aumentó su caudal electoral? ¿Qué consecuencias cabe esperar de este resultado? Trataré de referirme a ambas cosas para ayudar a formar juicio sobre lo que ocurrió el 2 de diciembre.

Las causas del resultado electoral del 2 de diciembre

Algunas de las causas del resultado electoral pueden encontrarse en el entorno político.

En relación con el gobierno, pueden enunciarse ciertos aspectos que pesaron en contra del voto SI:

1. Descontento con varios aspectos de la gestión gubernamental, incluido el decaimiento de ciertas políticas sociales, el desabastecimiento de ciertos bienes de primera necesidad y los temas de seguridad personal.
2. Problemas internos en el chavismo, muchos de ellos vinculados con la creación inacabada del PSUV.

² Inexplicablemente, para la fecha en la que escribo esta nota, es decir, a más de seis meses de la realización del referendo, el CNE aún no ha publicado su resultado definitivo.

3. La inconformidad de gobernadores y alcaldes con la reforma, que menoscababa, en la práctica la descentralización y la vigencia real del federalismo.
4. Ciertas deserciones relevantes de lo que venía siendo la mayoría presidencial, como el partido Podemos y el ex ministro de defensa Raúl Baduel.
5. La inconformidad con la creación del PSUV como partido único de gobierno de partidos que apoyaban la reforma constitucional, tal vez sin mucho entusiasmo, como el PPT y el PCV.
6. La improvisación de la dirección de la campaña electoral oficial, que aparentemente habría abandonado los viejos cuadros de MVR (antiguo partido fundamental del gobierno) para acudir a los del futuro PSUV, aún en formación.

Del lado de la oposición a la reforma también aparecieron ciertas fortalezas:

1. La emergencia del movimiento estudiantil como componente de la disidencia a partir del cese de RCTV y luego con progresiva fuerza y respaldo a lo largo del año, que fue desplazando al sector gubernamental del dominio de la calle.
2. La emergencia de cierta disidencia del chavismo, vigorosamente opuesta a la reforma constitucional, en particular Podemos y el general Baduel.
3. El relativo bajo perfil de la oposición tradicional, que mantiene un fuerte rechazo pero que no apareció como factor fundamental del antagonismo a la reforma.
4. El progresivo debilitamiento de los sectores más extremistas de la oposición que propugnan el abstencionismo y la absoluta descalificación del Consejo Nacional Electoral.

El sector oficial ha insistido en que el poder de los medios fue determinante para desinformar y confundir al electorado. Esto no parece evidente porque, en primer lugar, el gobierno poseía entonces y posee actualmente mayor capacidad en los medios audiovisuales que la oposición, al punto que ésta no cuenta con ninguna cadena nacional de televisión; y, en segundo lugar, porque la de 2007 ha sido la campaña electoral en la cual la publicidad y los recursos oficiales han sido utilizados con la mayor desmesura a favor de la opción respaldada por el gobierno, que puso de manifiesto la debilidad del Consejo Nacional Electoral para controlar abusos en este terreno.

Sin embargo, más allá del entorno político, es necesario tener presentes otros factores, más de fondo, que parecen haber determinado el rechazo a la reforma:

1. La reforma constitucional fue fundamentalmente una propuesta presidencial y no la respuesta a una demanda de la sociedad. La Constitución de 1999 fue el resultado de un proceso constituyente que se inició mucho tiempo antes de la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente ese año. Desde comienzos de esa década se manifestaron numerosos sectores sociales (buena parte de los cuales apoyó la opción de Chávez en 1998, aunque algunos otros sectores que no lo hicieron también hablan preconizado una nueva Constitución) reclamando un profundo cambio constitucional. De un lado, se habían multiplicado propuestas para la convocatoria de una asamblea constituyente y, del otro, en el Congreso Nacional se había elaborado, bajo la dirección del entonces senador Rafael Caldera, un proyecto de reforma completa a la Constitución de 1961. Las divergencias surgieron en cuanto al procedimiento y al alcance de esos cambios, pero la sociedad los demandaba y estaba lista para emprender la adopción de una nueva Constitución. En cambio, la iniciativa de 2007 fue fundamentalmente una demanda del presidente Chávez, como conductor de la Revolución Bolivariana, para la radicalización del proceso, de conformidad con un concepto ideológico no muy bien definido: el llamado socialismo del siglo XXI. En 1999 el Poder Constituyente fue convocado con espontaneidad para definir el futuro del Estado y de la democracia venezolana en lo que constituyó una ruptura histórica democrática, que fue percibida como una aspiración de profundización de la democracia en lo político y en lo social. En 2007, en cambio, el Poder Constituyente fue convocado para responder al emplazamiento del presidente Chávez con respecto a propuesta que representaban una ruptura de tinte más bien ideológico sobre el concepto del Estado y su relación con la sociedad, lo cual no fue aceptado a pesar de provenir del líder indiscutido de la mayoría popular desde 1998. Si el de 1999 fue un proceso con tendencia a la democracia participativa, el de 2007 lo fue más bien hacia la democracia plebiscitaria.
2. En 2006 el pueblo fue convocado para manifestar su confianza en el liderazgo del presidente Chávez y el pueblo se manifestó de manera contundente para respaldarlo. En 2007 el pueblo fue convocado para respaldar la propuesta política e ideológica del presidente Chávez, de corte marcadamente radical, y el pueblo la rechazó. En verdad, el programa radical de Chávez nunca pareció contar con un respaldo mayoritario. Prácticamente todos los estudios de opinión previos a la elección presidencial de 2006 mostraban que, a pesar de una adhesión personal sólida al Presidente, numerosos puntos drásticos de su discurso no eran bien recibidos. Así ocurría con la aproximación al modelo cubano; las alusiones genéricas a redefiniciones de la propiedad privada; la conflictividad internacional y el excesivo y generoso protagonismo financiero en ese ámbito; la creación de un partido único de

gobierno. Esos desacuerdos con el discurso no impedían que el pueblo expresara su confianza en Chávez como líder y como Presidente. Este resultado de los sondeos no era bien comprendido y era criticado por algunos por su aparente incongruencia. ¿Cómo se podía respaldar a un líder y rechazar sus ideas? Uno de los más conocidos expertos en este tipo de estudios los defendió poco antes de las elecciones, diciendo que, si incongruencia había, era de los encuestados y no de las encuestas (León, 2006). En el referéndum de 2007 por primera vez se expuso al voto popular el discurso radical de Chávez sin que su persona misma estuviera directamente en juego en la consulta y el electorado se expresó de manera congruente: no respaldó un programa político y económico respecto del cual siempre había mostrado sus reservas. Sin embargo, la mayoría de quienes habiendo votado por Chávez en 2006 no respaldaban su propuesta de 2007, tampoco se animaron a votar NO, sino que simplemente se abstuvieron. La voluntad popular del 2 de diciembre puede sintetizarse en dos frases: CHÁVEZ SÍ, REFORMA NO. Este equilibrio inestable entre la aceptación del líder y el rechazo a su programa será probablemente un factor que gravitará con fuerza en el escenario político venezolano en el futuro inmediato.

3. Entre las causas de la derrota de la propuesta de Chávez se señala a menudo, en especial por sectores chavistas críticos, el escaso tiempo para debatir. En verdad, desde que el Presidente encargó a una comisión *ad hoc* la elaboración del proyecto de reforma hasta que el Presidente lo anunció transcurrieron siete meses. El debate parlamentario para la aprobación y sustancial ampliación del proyecto consumió dos meses y medio. En cambio, entre la aprobación definitiva del texto y la fecha del referéndum mediaron sólo 30 días. Aunque se trata de una crítica válida para el proceso de reforma, no es evidente que la falta de debate haya sido una causa de su rechazo. Más bien al contrario. En las grandes ciudades el NO alcanzó 58% de los votos y se impuso en todas menos en dos, en las que el SÍ sólo llegó a 53%. En las ciudades intermedias hay un empate virtual mientras que es en los pequeños poblados y el área rural, especialmente en esta última, donde el SÍ obtiene su ventaja más significativa con 60.5% de los votos y una diferencia de 246.000 votos a su favor. El mayor conocimiento del contenido de la reforma y, por tanto, el mayor debate, es propio de las grandes áreas urbanas, mientras que en las zonas rurales debió tener mayor influencia el llamado de Chávez a respaldar la reforma como una manifestación de adhesión a su persona. Puede formularse la hipótesis de que a mayor conocimiento de la reforma mayor fue su rechazo. Se trató, entonces, de un voto consciente de rechazo a la propuesta constitucional y a su modelo subyacente.
4. Una de las características que considero positivas del actual proceso venezolano es el haber despertado altas expectativas de participación popular en los asuntos de Estado y haber estimulado la organización popular. No podría decir hasta dónde, pero pienso que un factor que influyó en el voto negativo

y en la abstención de quienes antes habían respaldado la opción presidencial de Chávez fue, precisamente, el deseo de reivindicar el derecho a participar y la desconfianza a la absorción de la organización libre de la sociedad por el aparato del Estado, bajo la forma del llamado "Poder Popular". Como lo ha señalado un estudioso del proceso de reforma constitucional de 2007, "convertir las organizaciones populares en parte del Estado podía tener ventajas a corto plazo en el acceso más inmediato a recursos, pero a mediano y largo plazo, lejos de darles más poder y contribuir a fortalecer la organización popular autónoma, puede operar como mecanismo de cooptación y control desde arriba. Mientras exista el Estado, la democracia exige y pasa necesariamente por el reconocimiento de las inevitables (y necesarias) tensiones entre Estado y la multiplicidad de formas organizativas y tejidos asociativos autónomos existentes en la sociedad. Buscar resolver esta tensión por la vía de incorporar estas múltiples modalidades organizativo/asociativas al interior del Estado, o en la búsqueda de una identidad pueblo-Estado, amenazaría la existencia de ámbitos autónomos no sometidos a la lógica del Estado" (Lander, 2007). Se trata de un tema de fondo o, si se quiere, ideológico, pues comporta el concepto de las relaciones entre el Estado y la sociedad. En la medida en que esto fue percibido como una amenaza por las organizaciones populares concientizadas, la propuesta pudo restar apoyo decisivo a la reforma constitucional.

Sin abundar más, me limito a retener una conclusión general. El pueblo venezolano rechazó la reforma en sí misma. Su voto y su abstención no pueden ser leídos como un rechazo al gobierno ni, sobre todo, como un rechazo a Chávez. Era tan fuerte el rechazo a la propuesta constitucional que ni siquiera el vivo llamado del Presidente a identificar el voto SI con la confianza a su persona pudo animar la voluntad popular. Dependiendo de cómo se maneje la política en 2008, el 2 de diciembre puede ser el punto de inflexión para el debilitamiento del liderazgo del Presidente, pero ésa no es una consecuencia inevitable del resultado electoral.

Consecuencias del resultado electoral del 2 de diciembre

1. **En el entorno político quedan en entredicho varios mitos.** El más importante, la sospecha recíproca que ni el gobierno ni la oposición están dispuestos a someterse al juego democrático. El reconocimiento rápido del resultado adverso a su propuesta por parte del Presidente Chávez desmiente a quienes aseguraban que jamás admitiría un fallo de las urnas en su contra y le otorga laureles democráticos. El pronto reconocimiento del resultado de la elección de 2006 por parte del perdedor, gobernador Manuel Rosales, y la canalización del antagonismo a la reforma constitucional hacia la vía electoral son dos hechos que han renovado las credenciales democráticas de la oposición. En ambos casos, el veredicto del Consejo Nacional Electoral ha sido aceptado sin regateos. No faltan observaciones, peros y escepticismos;

mas los hechos son contundentes. En el curso de un año el pueblo ha votado con resultados hasta cierto punto contrapuestos que han sido aceptados por todos y la vida continúa sin grandes sobresaltos. *La democracia venezolana está viva.*

2. Los extremismos fueron derrotados. La propuesta presidencial, destinada a profundizar la revolución y construir un Estado socialista era, como tal, una propuesta radical y no fue aceptada. Por su lado, el tradicional radicalismo de la oposición que ha proclamado que concurrir a las elecciones es un acto de colaboracionismo con un gobierno ilegítimo, quedó relegado por la determinación de la sociedad, primero, y de los principales partidos políticos, luego, de hacer valer mediante el voto su derecho a rechazar una propuesta que se juzgaba inapropiada. *El pueblo quiere inclusión, solidaridad y justicia, pero no acepta lo que se pueda percibir como una amenaza o restricción de la democracia.* Este podría ser un escenario fantástico para un debate en el que converjan y se armonicen la libertad y la solidaridad, la democracia política y la justicia social. Puede parecer iluso, pero sólo depende de cuánto estemos dispuestos a respetarnos y a creernos los unos a los otros.

3. Chávez no es invencible, pero sigue siendo muy fuerte. El 2 de diciembre fue, en cierta forma, una confrontación de Chávez contra Chávez: la propuesta de Chávez de 2007, plasmada en el proyecto de reforma, se contrapuso a la propuesta de Chávez de 1999, plasmada en la Constitución vigente. No hubo propuesta de la oposición. Si bien la vulnerabilidad de Chávez se manifestó en el rechazo de una propuesta excesiva, la vulnerabilidad de la oposición ha radicado y radica en la ausencia de propuesta. Nos asomamos a tiempos de debate y el resultado de éste marcará probablemente los años porvenir.

4. El resultado debilita al Presidente. Su primera reacción, aun reconociendo el resultado, fue desafiante y desdeñosa. Un mes más tarde, ofreció un nuevo discurso, más moderado, que ofrece frenar el radicalismo. Junto con la desaceleración de la revolución el Presidente ha anunciado una política inmediata que se resume en tres R: *revisión, rectificación y reimpulso.* Las novedades de la moderación son de diverso tenor: eficiencia en la acción de gobierno; disposición a trabajar con los gobiernos locales; reconocimiento de tendencias en el seno del chavismo; reactivación del Polo Patriótico, forma de gran coalición con la que ganó Chávez la presidencia en 1998, lo que implica la postergación o el abandono del partido único de gobierno; condena del vanguardismo y el sectarismo; promulgación de un decreto ley de amnistía, que debe perfeccionarse pero que no deja de ser un buen signo hacia el futuro; atención a las elecciones locales de 2008. En el primer semestre de 2008, sin embargo, los problemas internos en el seno del PSUV están lejos de resolverse y conspiran contra la recuperación del fuerte liderazgo del Presidente; el radicalismo, además, aunque se ha moderado hasta cierto

punto en el discurso interno³ (lo que no ha impedido la nacionalización de Sidor y de otras empresas), se ha mantenido en la escena internacional particularmente en un tema en el que la política oficial no parece ser bien recibida por la mayoría de los venezolanos, como lo es la relación privilegiada con las FARC.

5. **¿Se trata de una operación táctica?** ¿De un paso atrás para dar dos adelante? Tal vez. En los días que siguieron al referéndum el Presidente insistió que la reforma constitucional no había muerto y que habría de proseguirla por otros medios, lo cual sería de legitimidad discutible de acuerdo con la Constitución de 1999, que prohíbe reemprender una reforma rechazada en el mismo período constitucional y, además, haría presagiar un futuro inmediato tormentoso. En sus anuncios de enero 2008, el Presidente ha sido más moderado, poco después relanzó su propuesta destinada a hacerse reelegir. Está por verse cuál es la real intención del Presidente, pero es dudoso que haya renunciado definitivamente al proyecto contemplado en sus propuestas de cambio constitucional.
6. No es la primera ocasión en que el Presidente ha asumido temporalmente posiciones moderadas, que abandona poco después. Pero esta vez **la moderación la impuso el veredicto popular**. Mantenerla puede ayudar la recuperación política del Presidente después del descalabro del 2 de diciembre. Abandonarla puede implicar un altísimo costo político. El pragmatismo político podría alentar al Presidente a no insistir en un camino que demostradamente no puede remontar con el sólo impulso de su liderazgo y que el pueblo no parece decidido a emprender. Una aproximación realista a la voluntad popular podría aconsejarle postergar hacia el largo plazo sus propuestas de 2007. Si, en cambio, se decidiera a buscar fórmulas para evadir las limitaciones constitucionales y la replanteara en el corto plazo, seguramente volvería a subir la escala de la tensión política y el liderazgo de Chávez estaría realmente en juego.

Seguiremos teniendo un porvenir de encrucijadas, pero, sea como sea, estamos en este punto, unos y otros, como resultado de los avatares de la democracia y eso es ya, en sí mismo, un buen signo para la convivencia futura.

³ Es significativo que el gobierno haya dado marcha atrás en dos asuntos que suscitaron fuerte resistencia y movilizaron a sectores relevantes de la sociedad, como lo han sido el currículum educativo (cuya discusión fue prorrogada) y el Decreto-Ley sobre el Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia (cuya rectificación fue prontamente anunciada por el presidente Chávez).

Bibliografía

- Lander, Edgardo (2007): "El referéndum sobre la reforma constitucional. El proceso político en Venezuela entra en una encrucijada crítica" en www.aporrea.org/actualidad/a47861.html.
- León, Luis Vicente (2006): "¿Encuestas inconsistentes?" en *El Universal*, Caracas, 29 de octubre.

REFERENDO SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL: ¿PUNTO DE INFLEXIÓN EN EL PROCESO BOLIVARIANO?

**Luis E. Lander
Margarita López Maya**

El 2 de diciembre de 2007 fue sometido a referendo popular una propuesta de reforma de 69 artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) que la Asamblea Nacional entregó al Consejo Nacional Electoral a finales del mes de octubre. La reforma fue inicialmente incitada por una propuesta, restringida a 33 artículos, que el 15 de agosto de ese mismo año el presidente Hugo Chávez presentó ante la Asamblea Nacional, de acuerdo con el procedimiento establecido en la CRRV en su artículo 343. Después de nueve años de gobierno y luego de haber pasado, desde las elecciones presidenciales de 1998, por diez procesos electorales en que las fuerzas chavistas resultaron triunfadoras en todas, por vez primera una propuesta promovida por el Presidente no es favorecida por la votación popular. Este hecho sin duda marca un hito trascendente. Cabe entonces preguntarse: ¿A qué se debió esta derrota? ¿Cuáles son sus características? ¿Estamos al inicio de un declive del proyecto bolivariano?

Este artículo tiene como propósito comenzar a responder las anteriores preguntas y contribuir con ello a la necesaria reflexión y análisis de la siempre cambiante realidad sociopolítica venezolana. Se ha organizado en cinco partes. En la primera presentamos el contexto político dentro del cual se originó la propuesta de reforma. En la segunda parte se presentan los principales contenidos de dicha propuesta. La tercera está dedicada a evaluar la calidad del debate generado, tanto para su diseño como durante la campaña previa al referendo. En la cuarta parte presentamos un análisis comparativo de los resultados electorales del referendo de diciembre pasado con resultados electorales anteriores. En la quinta y última parte, a manera de conclusión, se presenta una exploración tentativa de las tendencias políticas que se avizoran en el país como resultado de la derrota de la propuesta de reforma constitucional.

El contexto político: rumbo al socialismo del siglo XXI

La elección presidencial de diciembre de 2006 significó la más contundente victoria electoral de Chávez, al obtener el mayor caudal de votos, tanto en términos absolutos como porcentuales, de toda elección presidencial realizada en el país desde 1958. Días después de esa avasallante victoria electoral, Chávez proclamó una nueva fase del proceso de cambios que calificó de transición acelerada hacia el "socialismo del siglo XXI".

La oferta del socialismo del siglo XXI fue uno, no el único, de los ejes temáticos del Presidente durante la campaña electoral de 2006. La primera vez que Chávez proclamó el concepto fue durante su intervención en el V Foro Mundial de Porto Alegre, en enero de 2005. Inicialmente era, sin embargo, un concepto vago asociado a valores generales como "la solidaridad, la fraternidad, el amor, la justicia, la libertad y la igualdad", es decir, a los ideales de siempre del socialismo. En una reunión en Viena a mediados de 2006, Chávez afirmó que el concepto no estaba predeterminado pues se trataba de "transformar el modo de producción hacia un nuevo socialismo al que hay que construir todos los días" (Wilpert, 2006). En ese sentido calzaba bien con el concepto de "significante vacío" de Ernesto Laclau, propio del discurso populista. Era un concepto "hueco", que cada quien llenó según sus particulares demandas no satisfechas y/o sus aspiraciones¹.

Alcanzada la victoria electoral, el Presidente comenzó a verter contenidos más concretos al hasta entonces ambiguo concepto. En tres discursos clave que dio en las semanas siguientes a su triunfo, precisó ideas, estrategias e instrumentos conducentes a provocar la transformación profunda de la sociedad venezolana (Chávez, 2006 y 2007a). Llamó a crear el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), demandando la disolución de todos los partidos de la alianza, incluido el suyo propio el MVR, y advirtiendo a quienes no atendieran a su llamado que deberían irse de su gobierno. El nuevo partido sería el instrumento político unificador de las fuerzas bolivarianas para esta nueva etapa. Anunció además la renacionalización de industrias estratégicas privatizadas por gobiernos anteriores e informó de cambios en su gabinete ministerial, reemplazando relevantes figuras de su primer gobierno como José Vicente Rangel y Aristóbulo Istúriz por militares y funcionarios que tenían una relación subalterna con él. Pronunció como lema del nuevo mandato: "Patria, socialismo o muerte" (ABN, 8-01-2007). Este lema pasaría a remplazar al que había central de su primer mandato, el llamado a la "Democracia participativa y protagónica". Se explayó además en la que sería la estrategia conformada por los llamados "cinco motores constituyentes".

¹ Según Laclau, mientras más "hueco" más fuerza de atracción tiene pues puede abarcar los más disímiles significados que la gente motivada por sus penurias y sueños quiera darle (2005).

Los motores constituyentes servirían según dijo para prender el carro que conduciría al socialismo. El primer motor estaría constituido por una Ley Habilitante que, de acuerdo con lo contemplado por la Constitución, permite a la Asamblea Nacional delegar en el Ejecutivo, en esta oportunidad por un período de dieciocho meses, la capacidad de elaborar leyes (Artículos 203 y 236). Chávez la consideró la "ley de leyes revolucionaria, madre de leyes". El segundo motor consistiría en una "integral y profunda" reforma de la CRBV, con la cual el Presidente podría, entre otros aspectos, modificar artículos que en lo económico o en lo político obstruyeran el camino hacia el socialismo. Ya el 12 de agosto de 2006, al presentar su candidatura para la reelección, el presidente Chávez expresó su intención de promover una reforma a la Constitución de resultar victorioso en la contienda electoral de diciembre. Chávez consideró que los dos primeros motores debían marchar juntos y designó a la presidenta de la Asamblea Nacional, Cilia Flores, para presidir y coordinar la Comisión Presidencial de la Reforma Constitucional (CPRC). El tercer motor lo llamó "Jornada de moral y luces", y comprendía una campaña de educación moral, económica, política y social en todos los espacios de la sociedad. Chávez denominó el cuarto motor "la geometría del poder", donde propondría una nueva manera de distribuir los poderes político, económico, social y militar sobre el espacio nacional, para generar la construcción de sistemas de ciudades y de territorios federales más cónsonos, siempre según él, con las aspiraciones del socialismo y la realidad actual. Chávez planteó como un quinto motor –y en su opinión el más importante de todos– la "explosión revolucionaria del poder comunal", según la cual se conformaría en el Estado un Poder Popular, el sexto², que cambiaría la naturaleza de éste y lo haría socialista. Habló de no ponerle límites a los consejos comunales por ser los instrumentos del poder popular constituyente. Los Consejos Comunales son una innovación participativa que se viene impulsando desde 2006. Consideró el Presidente que todos estos motores estaban interconectados entre sí y que la explosión creadora del Poder Comunal dependería para su desarrollo, de la expansión y éxito de todos los anteriores (Minci, 2007). El Presidente en varias oportunidades puso de relieve la necesidad de "acelerar el tiempo y trascender los espacios rumbo a esta nueva era que hoy comienza".

La nueva etapa del proceso significó en un principio, sobre todo por la propuesta del PSUV y más adelante con la propuesta de reforma constitucional, una intensificación de las pugnas y tensiones en la siempre difícil vida interna del movimiento bolivariano. Los partidos Podemos, PPT y el PCV se negaron a decretar su desaparición, lo que se tradujo en agresiones, intranquilidades y conflictos con el Presidente y otros grupos a lo largo de 2007. Podemos termi-

² La CRBV contempla al Estado conformado por cinco poderes. Además de los tres clásicos –Ejecutivo, Legislativo y Judicial– aparecen como poderes independientes y con igual rango a los tres mencionados, el Electoral y el Ciudadano (fiscalía, contraloría y defensoría del pueblo)

nó llamando a votar en contra de la reforma, contribuyendo ello al revés electoral en el referendo de diciembre.

En los primeros días del nuevo año, el Ejecutivo introdujo a la Asamblea Nacional el proyecto de Ley Habilitante solicitando la facultad de elaborar leyes en diez ámbitos de la administración pública durante año y medio, lo que dos semanas después fue aprobado por unanimidad, incorporando además la Asamblea Nacional un ámbito adicional de delegación, el de hidrocarburos. Por otra parte, el Presidente también nombró a mediados de enero los integrantes de la CPRC y la Comisión Presidencial del Poder Comunal (CPPC), presidida esta última por el nuevo vicepresidente Jorge Rodríguez (*El Nacional*, 19 y 20-01-2007). Se anunció también en esos discursos del Presidente la renacionalización de empresas estratégicas como la compañía telefónica CANTV que en gobiernos anteriores habían sido privatizadas, o de nacionalizaciones nuevas, como el caso de La Electricidad de Caracas. Fueron en poco después ejecutadas, pudiéndose llevarse a cabo sin necesidad de reformar la Constitución, ya que ella es bastante amplia en lo que atañe a las prerrogativas que tiene el Estado para limitar por razones de interés social el derecho a la propiedad privada.

La solicitud y expedita aprobación de la Ley Habilitante por parte de la Asamblea Nacional levantó mucha polémica. Era la tercera que solicitaba el Presidente y fue por algunos considerada inconstitucional, alegando que el carácter genérico de los ámbitos y el período tan largo que se demandaba violaba la función legislativa misma que corresponde, por excelencia, al Poder Legislativo (ver <http://www.juri.ucv.ve/cambioconstitucional/pagina2.htm>). Pero, más allá de los aspectos legales, la rápida delegación de la función legislativa al Ejecutivo por parte de la Asamblea profundizó la tendencia a su subordinación frente al Presidente. Resulta además sorprendente que, contando Chávez con una Asamblea integrada en ese momento en su totalidad por diputados afectos al proyecto bolivariano, no permitiese que este espacio funcionara para el debate en torno a estos cambios. Contradiciendo el principio bolivariano de la democracia participativa, el Presidente alegó urgencia, lo que no permitía perder tiempo en debates legislativos.

La misma tendencia a acentuar la subordinación de los poderes públicos al Ejecutivo nacional se expresó en el nombramiento de la CPRC con la integración de la magistrada y posterior presidenta del Tribunal Supremo de Justicia como secretaria ejecutiva, el Fiscal General y el Defensor del Pueblo como integrantes y la presidenta de la Asamblea Nacional como presidenta. En el decreto de constitución de esta comisión se hizo explícito que debía guardar un mandato de confidencialidad con el Presidente, no divulgando su trabajo sin el permiso de éste. De nuevo la iniciativa pareció ir a contracorriente del principio participativo. Sobre este asunto volveremos más adelante.

Hasta el 15 de agosto, cuando el Presidente finalmente presentó la propuesta de reforma al parlamento, el debate político se fue caldeando. Algunos cambios que se daban como seguros, como la reelección indefinida del Presidente, una reorganización territorial que debilitaría el principio de la descentralización y la consagración de un sexto poder, el Poder Popular basado en los consejos comunales, despertaron apasionadas polémicas. Así mismo corrieron algunas especulaciones, sin mayor fundamento, como una que señalaba que se perdería la patria potestad sobre los hijos o que se verían confiscados bienes de uso particular. Juristas argumentaron que con la propuesta se estaba violando la CRBV, que de manera taxativa exige, en su artículo 347, la convocatoria a una Asamblea Constituyente para producir cambios en la Constitución que afecten principios y estructuras del Estado, denunciando que por esta vía se estaría cometiendo un fraude constitucional. En contraposición otros juristas, apoyándose en la argumentación esgrimida por el propio Presidente, respaldaron la acción presidencial y defendieron tanto el procedimiento empleado, como la legalidad de la confidencialidad con que trabajaba la comisión (*El Nacional*, junio, 2007). El mismo Presidente, al presentar en acto público el 17 de enero a la CPRC, argumentó que según el artículo 342 de la Constitución, el objeto de la *reforma* es revisar y sustituir alguna o varias de sus normas siempre que “no modifiquen la estructura y principios fundamentales del texto constitucional.” Eso estaría garantizado ya que los nueve primeros artículos, contemplados en el título primero que se denomina “Principios Fundamentales”, no serían tocados y sólo se propondrían modificaciones de algunos artículos, sin introducir nuevos ni eliminar existentes para preservar la estructura.

Contenidos de la propuesta de reforma constitucional

El 15 de agosto de 2007 el presidente Chávez presentó, tomando la iniciativa que el artículo 342 de la constitución le confiere, una propuesta de reforma a la Carta Magna. Fue entonces cuando la sociedad venezolana se enteró de su contenido. La propuesta contemplaba la reforma de 33 artículos de la constitución y el procedimiento, de acuerdo con la CRBV, consistiría en someter dicha propuesta a tres discusiones en la Asamblea Nacional (AN) en un plazo no mayor a dos años. La primera para su presentación, la segunda para su discusión por títulos o capítulos y la tercera, una discusión más detallada artículo por artículo (art. 342).

Al Presidente y a la AN no les pareció necesario ni pertinente promover un debate parlamentario prolongado y en escasamente unas once semanas lo dieron por concluido, presentando al CNE, a fines del mes de octubre, la versión definitiva. Ésta, según lo que pauta el artículo constitucional 344, debería ser sometida dentro de los 30 días siguientes a referendo. De ese acelerado debate, empero, surgieron numerosos cambios. Si bien el Presidente dijo inicialmente que, si se le cambiaba aunque fuese una coma, él retiraría su propuesta, estuvo luego de acuerdo, y hasta promovió, algunas de las modifica-

ciones. El mayor cambio fue la agregación de 36 artículos adicionales a ser reformados, lo que aumentó a 69 los artículos a reformar³. Pero aún la redacción de los 33 artículos de la propuesta original fue objeto de cambios. Algunos de ellos fueron menores y de formas, pero en otros fueron significativos. Por ejemplo, en la propuesta de reforma al artículo 328 original se decía "La Fuerza Armada Bolivariana constituye un cuerpo esencialmente patriótico, popular y antimperialista...", eliminando allí la afirmación contenida en el texto vigente que dice "La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, *sin militancia política*...". El artículo definitivo aprobado por la AN quedó "La Fuerza Armada Bolivariana constituye un cuerpo esencialmente patriótico, popular y antiimperialista. Sus profesionales activos no tendrán militancia partidista", con lo que se mantuvo la propuesta de denominar "Bolivariana" a la Fuerza Armada y su condición de "patriótica, popular y antiimperialista", pero se retomó el rango constitucional de prohibir a los profesionales activos la militancia partidista.

El proyecto de reforma constitucional buscaba introducir modificaciones y cambios muy diversos. Cambios políticos, económicos, sociales, territoriales, militares y culturales. Entre los cambios políticos propuestos por el Presidente quizás el que suscitó mayor atención fue el del artículo 230 que, según su propuesta, ampliaba el período presidencial a siete años y permitía la reelección de manera indefinida. Fue luego sugerida por varios actores políticos que un tratamiento similar se le dispensara a los gobernadores (art. 160) y alcaldes (art. 174), pero la AN no lo recogió. En la modificación del artículo 225 se le otorgaba al Presidente la potestad de nombrar, además del Vicepresidente Ejecutivo o Primer Vicepresidente, tantos vicepresidentes como estimara necesarios. Estos nuevos funcionarios podrían atender tanto asuntos temáticos como regionales. El Consejo Federal de Gobierno contemplado en el artículo 185, fue sustituido por un ente llamado Consejo Nacional de Gobierno contemplado como instancia no permanente. Se le modificaron sus atribuciones y composición, debilitándolo como instancia de planificación y coordinación entre las distintas instancias del poder público descentralizado.

También fue propuesto modificar el Consejo de Estado (art. 252) que pasaría a estar presidido por el Presidente, y no por el Vicepresidente, modificando además sus integrantes. Es de destacar la propuesta de eliminar como integrante de ese Consejo a un gobernador seleccionado por sus pares. Con la reforma del artículo 141 se procuraba redefinir la administración pública al incorporar, además de "las administraciones públicas burocráticas o tradicionales", a las misiones como "sistemas excepcionales e incluso experimentales".

La AN también incorporó propuestas de cambio del sistema político. Entre las más relevantes cabe mencionar la reducción de la edad mínima para al-

³ El texto completo de la propuesta de reforma presentada por la AN al CNE fue ampliamente difundido por el Poder Electoral (CNE, 2007).

canzar el derecho al voto al bajarla de 18, como está contemplado en la Constitución de 1999, a 16 años (art. 64). Una de las virtudes más promocionadas de la CRBV fue la incorporación de los referendos como formas más directas de ejercicio democrático. Referendos consultivos de materias de interés nacional, referendo para revocar el mandato de cargos de elección popular, referendos aprobatorios de leyes especialmente importantes y referendos abrogatorios para derogar leyes. Con la modificación de los artículos 71, 72, 73 y 74 la AN propuso elevar todos los requisitos necesarios tanto para la solicitud de cualquiera de ellos, como para la validación de sus resultados. Elevar en demasía los requisitos convierte al derecho en inaplicable y por tanto es contrario a la profundización de la democracia "participativa y protagónica".

Entre los cambios económicos propuestos, en el artículo 318 el Banco Central de Venezuela pasó de ser "persona jurídica de derecho público *con* autonomía para la formulación y el ejercicio de las políticas" a "persona jurídica de derecho público *sin* autonomía para la formulación y el ejercicio de las políticas". Además, la administración y manejo de las reservas internacionales que ha estado en manos del Banco Central, con la reforma del artículo 321, pasarían a ser administradas por el Jefe del Estado que, en coordinación con el Banco, determinaría los niveles apropiados de las reservas, determinando que las "excedentarias" pasen a fondos de desarrollo manejados por el Ejecutivo Nacional. En el nuevo artículo 115 se asentaron sin mayor claridad conceptual cuatro tipos distintos de propiedad: pública, social (pudiendo ésta ser directa o indirecta), colectiva y privada. Se contempló además que cualquier combinación de las formas de propiedad mencionadas se denominaría como mixta. Cabe señalar la confusión que podría crearse entre la llamada propiedad pública y la social "indirecta". ¿Quién es el dueño de la propiedad pública? ¿No es la sociedad en su conjunto? Y la propiedad social indirecta que es ejercida por el Estado, ¿no viene siendo igual a la propiedad pública? Se modifica además el texto del artículo para sustituir la afirmación "Se garantiza el derecho de propiedad" por "Se reconocen y garantizan las diferentes formas de propiedad".

En lo territorial, con la modificación propuesta al artículo 11, se le dio al Presidente la potestad de crear regiones especiales con fines estratégicos y autoridades especiales, dependientes directamente de él, por razones de soberanía, seguridad, defensa, contingencia, desastres o cualquier otra que requiriese la intervención directa del Estado. Estas autoridades designadas por el Presidente seguramente entrarían en conflicto con autoridades regionales o locales electas. La reforma del artículo 16 proponía cambiar la unidad política primaria del municipio, como aparece ahora, a "La ciudad (...) integrada por áreas o extensiones geográficas denominadas comunas".

La propuesta de crear al Poder Popular como una nueva forma de poder público cabalgó entre lo político y lo social. Este poder pasaría a conformarse a partir de las "comunidades", que serían el núcleo espacial del Estado socia-

lista (art. 16). Formarían parte del Poder Público que, territorialmente quedaría distribuido en Poder Popular, Poder Municipal, Poder Estatal y Poder Nacional. Se le conceptuó como un nuevo poder que se expresa construyendo las comunidades, comunas y el auto gobierno de los ciudadanos y se señaló que no nace de sufragio o elección alguna (art. 136). Fue ésta también una propuesta conflictiva, ya que su concreción hubiese implicado que las organizaciones y movimientos sociales de base hubiesen constitucionalmente pasado a formar parte del Estado. Con ello perderían su necesaria independencia y autonomía para el diseño e instrumentación de una agenda propia, así como para movilizarse por los que decidan son sus legítimos intereses.

Fue adicionalmente propuesto reducir la jornada laboral (art. 90). La redacción de este artículo fue modificada por la AN, ya que en su versión original, al reducirse la jornada a no más de 6 horas diarias, ni 36 semanales, podía ser interpretado como obligatorio el trabajo 6 días a la semana, siendo que actualmente muchos trabajadores, con jornadas de 40 horas, laboran 5 días. En la reforma al artículo 87 se propuso la creación del llamado "Fondo de Estabilidad Social para Trabajadores y Trabajadoras por Cuenta Propia". Con este fondo, creado con aportes del Estado y de los trabajadores no dependientes, se prometía garantizar derechos laborales comunes de los trabajadores dependientes como pensiones, jubilaciones, vacaciones, reposo pre y post natal. La principal crítica hecha a estas propuestas fue que no requerían rango constitucional para su instrumentación y hubiesen podido implementarse por vía legislativa.

En lo militar el Presidente también propuso varias reformas. Ya arriba mencionamos algunas reformas que fueron modificadas por la AN. Quedó sin embargo incorporado un nuevo componente de la Fuerza Armada, la llamada Milicia Nacional Bolivariana, se propuso cambiar el nombre de Fuerza Armada Nacional por el de Fuerza Armada Bolivariana y otorgando a los militares, además de sus competencias anteriores de defensa de la soberanía, actividades de seguridad interna (art. 329).

La AN agregó otras dos reformas a la propuesta presidencial que queremos resaltar. La primera fue una modificación del artículo 21 del título correspondiente a los derechos humanos, donde además de actualizar la redacción al hablar de "étnico" en lugar de "raza" y de "genero" en vez de "sexo", su contenido se hizo más contundente al cambiar el "No se permitirán" por un "Se prohíbe". Incorporó además, entre las causales de discriminación que deben ser prohibidas, las de "orientación política" y de "orientación sexual", lo que sin duda habría dado más fuerza al artículo en cuestión. La segunda fue la propuesta de cambio al artículo 109, que se refiere a la autonomía universitaria. En la reforma del artículo propuesto se especifica con excesivo detalle la forma en que deben ser electas las autoridades de las universidades nacionales, otorgándole voto paritarios a todos los integrantes de la comunidad universita-

ria (profesores, estudiantes y trabajadores) y que las elecciones deben hacerse en una sola vuelta.

Los ejemplos comentados en los párrafos anteriores son sólo una muestra de la complejidad de los cambios propuestos y de lo difícil que fue para cualquier ciudadano común hacerse de un juicio firme sobre los alcances e implicaciones de esos cambios para el futuro de la sociedad. En la parte que sigue haremos algunos comentarios y evaluaciones sobre la calidad democrática del debate realizado a propósito de la propuesta de reforma constitucional.

Calidad del debate en torno a la propuesta de reforma constitucional

El 15 de enero de 2007, iniciándose el nuevo período de gobierno, el presidente Chávez promulgó el decreto 5.138 con el que designó la Comisión Presidencial para la Reforma Constitucional, quedando constituida por trece venezolanos, integrantes en su mayoría de los distintos poderes públicos, siendo varios de ellos además cabezas de sus respectivos poderes. En el decreto que la formaliza, los integrantes de la comisión quedan formalmente comprometidos a realizar su trabajo de manera confidencial y entregar sus resultados únicamente al Presidente. La CRBV contempla en su artículo 251 la figura del Consejo de Estado, siendo considerado como "el órgano superior de consulta del Gobierno y la Administración Pública Nacional" para aquellos asuntos que el Presidente considere de especial trascendencia. Es evidente que la profundidad de la reforma propuesta tenía la mayor trascendencia y hubiese podido el Presidente hacer uso de ese instrumento que la Constitución le otorga. Pero ello hubiese implicado algunos cambios importantes en el esquema de trabajo diseñado por él para la elaboración de la propuesta.

En primer lugar varios de los integrantes del Consejo de Estado no son nombrados directamente por el Presidente, como los representantes de la AN, del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y de los gobernadores, quienes deben ser seleccionados por sus pares. Tampoco puede pedírsele confidencialidad al trabajo del Consejo de Estado, ya que varios de sus miembros se deben al poder que los designó y, en última instancia, a la sociedad venezolana en su conjunto y no de manera exclusiva al Presidente. Está él en su legítimo derecho de nombrar cuantas comisiones juzgue convenientes para que lo asesoren en asuntos atinentes al ejercicio de sus atribuciones y funciones. A esas comisiones, si así lo valorara necesario, pudiera pedirles confidencialidad. La vía escogida, sin embargo, es una mala combinación de las dos opciones anteriores. No fue una comisión asesora privada del Presidente, ya que fue integrada por la presidenta de la AN, la presidenta de la Sala Constitucional y que pasaría luego a presidir el TSJ, el Fiscal, el Defensor del Pueblo, además de varios diputados, todos funcionarios públicos electos –en elecciones directas o de segundo grado– que antes que al Presidente deben rendir cuentas de sus actuaciones a la sociedad en su conjunto. Pedir confidencialidad en un trabajo solicitado por el Presidente a

cabezas de poderes públicos tenidos por la CRBV como independientes del Ejecutivo contraviene este importante principio constitucional, subordinando de hecho a varios de los poderes públicos a la Presidencia.

El primer debate en torno a la propuesta de reforma constitucional tuvo que ver con el mecanismo seleccionado para proponerla. La CRBV contempla tres formas para llevar adelante modificaciones en el texto constitucional. La Enmienda (art. 340), la Reforma (art. 342) y la Asamblea Constituyente (art. 347). La diferencia entre una modalidad y otra tiene que ver con la profundidad de los cambios propuestos. La reforma está constitucionalmente prevista como una modalidad que permite revisar parcialmente la constitución, pero que "que no modifiquen la estructura y principios fundamentales del texto constitucional". Como ya mencionamos en párrafos anteriores, juristas y constitucionalistas que objetaban la reforma alegaron que la propuesta excedía lo permitido por el art. 342, mientras que el Presidente y otros partidarios de la reforma argumentaban que ella estaba ajustada plenamente a derecho. En los hechos, la opinión del Presidente y demás partidarios de la reforma terminó imponiéndose al aceptar la mayoría de los actores políticos y sociales del país participar en el referendo.

La democracia con frecuencia genera tensiones entre el necesario tiempo para madurar posturas, construir los consensos posibles y resolver democráticamente los disensos insuperables, por una parte, y la también necesaria celeridad para alcanzar eficiencia en la acción pública. Conspira contra la democracia tanto el prolongar de manera indefinida los debates, como atropellar los tiempos mínimos necesarios. El Presidente comenzó a mencionar la idea de reformar la constitución durante su campaña de reelección en 2006. El 12 de agosto de ese año, al presentar su candidatura ante el CNE, anunció que, de resultar triunfante en las elecciones de diciembre, promovería una reforma constitucional. Como ya mencionamos, uno de sus primeros actos de su nuevo gobierno fue la conformación, el 15 de enero, de la CPRC núcleo para el arranque del segundo motor constituyente. El 27 de abril, tres meses y doce días después de constituido, ese consejo le entregó al Presidente, sin que la sociedad se enterara de su contenido por el mandato de confidencialidad, el resultado de su trabajo. Siguiendo sin hacerlo público, el Presidente trabajó sobre la propuesta presentada hasta que el 15 de agosto, casi cuatro meses después, entregó a la AN su proyecto de reforma. Siete meses de trabajo formal para elaborar la propuesta, precedido seguramente de discusiones e intercambios menos formales.

Durante todo ese tiempo, salvo la idea general de que la reforma estaría dirigida a remover los obstáculos que frenaban el avance al socialismo del siglo XXI, los contenidos específicos de la reforma no fueron del conocimiento público. Al hacerse pública la propuesta se la presenta con un apretado cronograma de discusión. A la AN se le dan unos dos meses para elaborar la propuesta de reforma definitiva, cuando la Constitución señala un tiempo no mayor a los

dos años. Esa discusión en la AN, foro político por excelencia en toda sociedad democrática, era mucho más compleja que la realizada en la CPRC o por el Presidente con sus cercanos colaboradores. Se requería ahora que todos los venezolanos se informaran de los contenidos de la reforma propuesta, analizaran sus alcances, tuviesen la posibilidad de elaborar propuestas que pudiesen ser presentadas ante la AN, quien debería sistematizarlas e incorporarlas al debate. Y los resultados de ese complejo debate debieron alcanzar alguna expresión en la versión definitiva de propuesta de reforma. Ciertamente hubo una amplia difusión de los contenidos de la reforma, tanto durante el debate en la AN como luego de finalizado ese debate y previos al referendo. Pero por lo atropellado del tiempo, entre otras razones, la calidad democrática del debate y de la recolección y sistematización de propuestas dejó bastante que desear. De manera un poco azarosa, dependiendo de la capacidad real de presión, se incorporaron algunas propuestas y otras fueron dejadas de lado. Agrupaciones de jóvenes lograron incorporar la propuesta de disminuir a 16 la edad mínima para votar, otras organizaciones fueron escuchadas en sus reclamos y se añadió la prohibición de discriminar por orientación sexual. Sectores militares fueron exitosos en modificar aspectos de la reforma que directamente los afectaban. Pero fue mucho más la gente que, por las más diversas razones y en ese apretado cronograma, no tuvo posibilidad real de participación.

Los treinta días de campaña para el referendo tampoco mostraron una mejora en la calidad democrática del debate. Como ha venido ocurriendo en los distintos procesos electorales desde 1998, prevaleció un clima polarizado alrededor de la figura del Presidente, con pobre debate sobre los contenidos de la reforma. La consigna central de la campaña a favor de la reforma se limitó a "Con Chávez Si" que quiso convocar a los más de siete millones de venezolanos a repetir su voto de diciembre de año anterior. Por parte de los opositores de la reforma tampoco hubo mayores esfuerzos por discutir los contenidos, concentrándose en su oposición al Presidente.

Durante las pocas semanas de debate en la AN, algunos sectores expresaron inconformidad con la idea de someter la propuesta a consulta en un solo bloque. Los temas sometidos a reforma fueron suficientemente variados como para no ser dependientes unos de otros. La reducción de la jornada laboral nada tiene que ver con la reelección indefinida del Presidente, o la creación del "Fondo de Estabilidad Social para Trabajadores y Trabajadoras por Cuenta Propia" tampoco tiene relación alguna con la incorporación de la Milicia Nacional Bolivariana como nuevo componente de la Fuerza Armada. Hacer la consulta sobre la reforma, agrupando los artículos por temas, parecía una modalidad más democrática, ya que permitía a cada elector tener la libertad de votar a favor de algunos temas y en contra de otros⁴. Sin que nunca fuese suficientemente explicado, a última hora la AN optó por presentar la propuesta de reforma en dos bloques, A y B, atendiendo a lo pautado por el artículo 344, que

⁴ Ver entre otros Ojo Electoral (2007)

permite votarse separadamente hasta una tercera parte de la reforma sometida a referendo. Nunca se publicitó la razón de esa separación en dos bloques ni los criterios que la guiaron, salvo el hecho de que el Boque B contiene la tercera parte, 23 artículos de 69, y que en el Bloque A están contenidos todos los artículos inicialmente propuestos por el Presidente. La campaña electoral se limitó a llamar, unos por votar para aprobar los dos bloques y otros por rechazar ambos. Los resultados muestran que las diferencias entre ambos bloques fueron muy pequeñas y salvo en el estado Falcón, donde para el Bloque A ganó el Si con 0,25% sobre el No y para el Bloque B los resultados se invirtieron con una diferencia de 0,47%, en el resto del país los resultados para ambos bloques fueron iguales.

Análisis comparativo de resultados del referendo con elecciones previas

En la madrugada del 3 de diciembre el CNE emitió un primer boletín sobre los resultados del referendo realizado en la jornada del día previo. Aunque ese primer boletín no contenía la totalidad de las actas escrutadas, el Poder Electoral afirmó que los resultados presentados eran "irreversibles". Aunque la aritmética no permitía sostener tal afirmación, ya que la suma de todos los votos faltantes podían invertir el resultado, la consideración de las tendencias ya manifestadas era sostén suficiente. El resultado definitivo de los resultados de ese referendo, con la totalización de todas las actas, todavía para el momento de escribir este trabajo no ha sido emitido por el CNE, pero insisten en que no es posible que con las actas que faltan pueda modificarse el resultado inicialmente divulgado. Pocos minutos después de la presentación de ese primer boletín, el presidente Chávez se dirigió al país aceptando los resultados, lo que condujo a una disminución significativa de las tensiones que en las horas previas habían venido acrecentándose.

Es indudable que esa jornada electoral contribuyó a fortalecer la confianza de la sociedad venezolana en su sistema electoral. El hecho de que los principales actores aceptaran prontamente resultados estrechos y que un proceso vivido con polarización aguda y muchas tensiones terminara en paz, sin hechos de violencia, debe valorarse positivamente. El último boletín hasta ahora emitido por el CNE, con el escrutinio de 94% de las actas, arrojó 4.521.494 votos contrarios a la aprobación de la reforma y 4.404.626 favorables⁵, lo que significa una estrecha diferencia de 116.868 votos, es decir, de apenas 1,3% de los votos válidos. En ese boletín, posterior al emitido horas después del referendo, todavía faltan por contabilizar unas 2.000 actas, correspondiendo aproximadamente la mitad de ellas a mesas manuales. Aunque no hay resultados definitivos, puede estimarse que la abstención fue ligeramente superior

⁵ Estos resultados corresponden a los del Bloque A que incluyó todos los artículos propuestos por Chávez. En todos los resultados que en adelante presentemos, siempre estarán referidos a ese mismo Bloque.

de 40% del registro electoral. Este dato indica que, para una elección de este tipo, la participación fue elevada. Esa abstención fue superior a la registrada en las elecciones presidenciales de 2006, cuando alcanzó 25,1%. Pero, si se compara con la obtenida en procesos similares, como el referendo consultivo de abril de 1999 para convocar a la Asamblea Constituyente, cuando se registró una abstención de 62,4% o el referendo aprobatorio de la Constitución en diciembre del mismo año, que fue de 55,6%, podemos apreciar que la participación de los electores en el referendo del pasado diciembre fue elevada.

Se ha convertido en sentido común la interpretación de que la derrota de la propuesta de reforma se produjo debido a la abstención de un número importante de "chavistas". Aunque las elecciones presidenciales de 2006 y el referendo de 2007 son procesos electorales de naturaleza muy distinta, la polarización política que se vive en el país, y que es estimulada por los principales actores tanto de gobierno como de oposición, hacen que toda jornada electoral sea leída en la clave simplista Chávez sí o Chávez no. Mientras que en las elecciones presidenciales de 2006 más de siete millones de electores votaron a favor de la reelección del Presidente, por la reforma por él propuesta sólo votaron poco más de cuatro millones. Una caída electoral de casi tres millones de votos. La reforma no fue respaldada ni siquiera por la totalidad de los más de cinco millones de proclamados inscritos en el principal partido de apoyo del gobierno, el PSUV. Los sectores de oposición por su parte no pueden aclamar una clara victoria propia, ya que su caudal electoral se incrementó en poco más de doscientos mil votos. En el primer caso la caída fue de alrededor de 40%, mientras en el segundo la ganancia apenas alcanzó 5%.

Pero, si vemos los resultados por estados, puede hacerse una interpretación más matizada. Al comparar los resultados obtenidos por el Presidente en la elección de 2006 con los favorables a la reforma en el referendo de 2007, puede observarse que, si bien el porcentaje nacional de caída electoral fue de -39,74%, la variación entre los estados fue significativa. Para el referendo en todos los estados hubo disminución en el caudal electoral obtenido, pero los porcentajes variaron desde -34,27% en Mérida, que registró la más baja caída, hasta -53,27% de Sucre, casi 20% de diferencia (v. cuadro N° 1).

Un ejercicio similar con los resultados electorales para la oposición arroja resultados aun más variados. Aunque la variación porcentual nacional fue, como ya se mencionó, ligeramente positiva al incrementarse la votación por el NO en 5,34% respecto a la votación obtenida por Rosales, los resultados por estado son muy diversos. Desde un crecimiento electoral de 38,49% obtenido en el estado Aragua, hasta una importante caída de -17,53% en el estado Apure (v. cuadro N° 2).

Cuadro N° 1
Resultados electorales por Estado
Votos pro Chávez 2006 – Votos pro reforma 2007

Entidad Federal	Votos Chávez 2006	Votos Sí 2007 ⁶	Variación
Nacional	7.309.080	4.404.626	-39,74
Amazonas	39.921	21.076	-47,21
Anzoátegui	374.724	206.826	-44,81
Apure	126.479	70.761	-44,05
Aragua	537.769	324.745	-39,61
Barinas	212.465	118.198	-44,37
Bolívar	371.704	202.767	-45,45
Carabobo	583.773	367.532	-37,04
Cojedes	100.236	65.210	-34,94
Delta Amacuro	52.890	28.505	-46,11
Dto. Capital	658.487	392.489	-40,40
Falcón	236.859	136.038	-42,57
Guárico	216.659	132.490	-38,85
Lara	515.715	284.726	-44,79
Mérida	202.310	132.979	-34,27
Miranda	692.717	422.811	-38,96
Monagas	254.028	160.096	-36,98
Nueva Esparta	112.697	69.495	-38,33
Portuguesa	274.112	169.499	-38,16
Sucre	268.527	125.494	-53,27
Táchira	257.833	169.171	-34,39
Trujillo	209.677	139.657	-33,39
Vargas	112.941	68.629	-39,23
Yaracuy	163.466	97.736	-40,21
Zulia	724.254	472.462	-34,77

Fuente: CNE [www.cne.gov.ve]

⁶ En el cuadro la suma de los votos Sí por estado no es igual al total nacional, ya que el total nacional fue tomado de una información oficial posterior del CNE, pero que no está discriminada por estado.

Cuadro N° 2
Resultados electorales por Estado
Votos pro Rosales 2006 – Votos contra reforma 2007

Entidad Federal	Votos Rosales 2006 ⁷	Votos NO 2007 ⁸	Variación
Nacional	4.292.466	4.521.494	5,34
Amazonas	11.288	10.971	-2,81
Anzoátegui	235.156	246.657	4,89
Apure	54.488	44.936	-17,53
Aragua	208.603	288.897	38,49
Barinas	95.001	93.166	-1,93
Bolívar	95.001	93.166	-1,93
Carabobo	359.519	411.622	14,49
Cojedes	36.073	41.914	16,19
Delta Amacuro	14.757	18.251	23,68
Dto. Capital	387.446	432.251	11,56
Falcón	142.313	135.337	-4,90
Guárico	83.855	94.539	12,74
Lara	257.587	296.607	15,15
Mérida	172.973	160.657	-7,12
Miranda	525.122	542.799	3,37
Monagas	103.433	116.532	12,66
Nueva Esparta	79.209	88.799	12,11
Portuguesa	80.574	99.207	23,13
Sucre	95.080	120.214	26,43
Táchira	245.050	227.156	-7,30
Trujillo	91.515	85.011	-7,11
Vargas	49.452	53.465	8,11
Yaracuy	86.585	88.647	2,38
Zulia	682.992	624.790	-8,52

Fuente: CNE [www.cne.gov.ve]

⁷ Aunque en las elecciones presidenciales de 2006 participaron 14 candidatos, la polarización entre Chávez y Manuel Rosales fue casi absoluta, acumulando ellos 99,74% de los votos válidos y no superar los 5.000 votos el candidato que llegó de tercero.

⁸ En el cuadro la suma de los votos NO por estado no es igual al total nacional, ya que el total nacional fue tomado de una información oficial posterior del CNE, pero que no está discriminada por estado.

Esas marcadas diferencias por estado en el comportamiento electoral tanto de opositores del gobierno como de sus partidarios, tienen explicación por las diversas dinámicas políticas locales. Vale la pena destacar especialmente los estados Aragua y Sucre. Fueron esos dos estados donde se registró un incremento porcentual al comparar los votos por el NO en 2007 con los obtenidos por Rosales en 2006. 38,49% para el primer estado y 26,43% para el segundo. Además, la caída electoral en Sucre fue la más elevada para el chavismo registrada a nivel nacional, el -53,27%. Los gobernadores de esos dos estados, Bolívar en Aragua y Martínez en Sucre, son dirigentes nacionales del partido Podemos. Es un partido que se origina de una división del MAS, cuando este le retira su apoyo a Chávez. Desde enero de 2007 se opone, al igual que otros partidos minoritarios de la alianza chavista, a su disolución para integrarse al naciente PSUV y durante el debate en la AN sobre la propuesta de reforma constitucional termina por manifestar su desacuerdo y llama a votar por NO para ambos bloques. Una deserción que no parece haber sido adecuadamente valorada y que, de no haberse producido y dado lo estrecho de los resultados, pudiese haber significado un resultado electoral distinto.

Tendencias políticas posteriores a la derrota de la propuesta

Como ya se mencionó, en la madrugada del 3 de diciembre el presidente Chávez se dirigió al país para reconocer los resultados anunciados por el CNE y que daban por rechazada su propuesta de reforma constitucional. El discurso, en general, fue de buen tono y reafirmó el carácter democrático del sistema político venezolano (*Últimas Noticias*, 3-12-2007, p. 4). Las intervenciones públicas del Presidente en días siguientes fueron más conflictivas y pugnases. Sin desconocer los resultados, sí llegó a calificar la victoria del NO de "pírrica". Amonestó duramente en público a líderes políticos afectos a él (gobernadores, alcaldes, dirigentes políticos) acusándolos de no haber hecho bien su trabajo. También increpó, tildándolos de "flojos, inconscientes e irresponsables", a quienes, siendo sus seguidores, habían preferido quedarse en sus casas y no habían cumplido su obligación de votar (*Últimas Noticias*, 7-12-2007, p. 16).

Con la proximidad de las fiestas de fin de año bajo la intensidad del debate político en el país, y al paso del año el tono del discurso del Presidente parecía más atemperado. El 31 de diciembre firmó un decreto de Ley de Amnistía que beneficiaría a la mayoría de los acusados y procesados por delitos cometidos durante los turbulentos episodios vividos en 2002 y 2003, con lo cual parecía enviarse una importante señal de reconciliación (*Últimas Noticias*, 2-12-2007, p. 7). Se anunció un cambio en el gabinete ejecutivo que fue promocionado como dirigido a incrementar la eficiencia en la acción de gobierno. Ramón Carrizales, quien venía de ejercer el ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, fue designado para la Vicepresidencia (*Últimas Noticias*, 4-1-2008, p. 13), con la instrucción precisa de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas que el gobierno se trace. Se reconoce, entre las causas posibles de la

derrota, la ineficiencia en la acción diaria de gobierno. Problemas cotidianos no resueltos que llegan a abrumar a ciudadanos y el Presidente hizo un llamado a su nuevo Vicepresidente, a su tren ejecutivo y a los gobiernos regionales y locales para que en el 2008 se le dé prioridad a la solución de los problemas cotidianos de los ciudadanos (*Últimas Noticias*, 12-1-2008, p. 12). Se hace público también un reconocimiento de la importancia de los gobiernos locales y regionales, que habían sido desvalorizados y relegados con la promoción de los consejos comunales. El Presidente anuncia ahora que las gobernaciones y alcaldías deben participar activamente en el desarrollo del Poder Popular, compartiendo responsabilidades en la promoción y consolidación de los consejos comunales y sus federaciones. Al nuevo Vicepresidente se le asigna también la tarea de mejorar y fortalecer las relaciones entre el gobierno central y los regionales y locales.

Durante las primeras semanas de 2008 también fue notorio el cambio de tono del discurso presidencial hacia sus aliados. A diferencia de lo muchas veces insistido un año atrás, sobre la necesidad de disolver todas las organizaciones que respaldasen al gobierno para confluir en un sólo partido, ahora se reconoce la existencia de divergencias y tendencias al interior del "chavismo", situación que es positivamente valorada ya que es terreno fértil para el debate fecundo. El llamado "Polo Patriótico" es formalmente reactivado como dirección política del proceso (*Últimas Noticias*, 7-1-2008, p. 12), aunque en la práctica ha tropezado con dificultades para alcanzar su funcionamiento pleno.

Diversos vicios son reconocidos, haciendo el Presidente renovados reclamos para luchar por su erradicación. La corrupción y el burocratismo salen de nuevo a ser señalados, ahora acompañados de dos más, el vanguardismo y el sectarismo. Se hace un llamado a convencer, que no a imponer, y a ser tolerantes y respetar a quien opine diferente. Se llama además a afianzar y consolidar los logros alcanzados, especialmente entre las misiones, donde comienzan a proliferar denuncias por el deterioro en sus funcionamientos.

Toda esa nueva estrategia es identificada como la consigna de las tres R: revisar, rectificar y reimpulsar (Chávez, 2007b). Es una consigna que parece destinada a sustituir la de los "cinco motores constituyentes", ya que el segundo de ellos quedó irreparablemente dañado con los resultados del referendo. El Presidente hizo también un llamado a prepararse para la próxima jornada electoral y anunció que en esta oportunidad había que crear mecanismos efectivos para que los candidatos a los distintos cargos fuesen realmente seleccionados por la base y no designados por el dedo de Chávez.

Como ha ocurrido en Venezuela casi todos los años desde 1998, también 2008 será año electoral. Corresponderá en esta oportunidad, el 23 de noviembre, elegir a la casi totalidad de gobernadores y alcaldes de los estados y mu-

nicipios del país⁹. Será una jornada donde podrá medirse el impacto de la derrota de la propuesta de reforma en el apoyo al proyecto político liderado por el presidente. Pero el discurso presidencial es contradictorio. Los proclamados propósitos de superar el vanguardismo y el sectarismo, que podían haberse percibido como señales hacia mayores niveles de tolerancia y respeto por los adversarios, son relegados al potenciar nuevamente un discurso polarizador agresivo. Las elecciones regionales y locales son reiteradamente presentadas por el Presidente como una batalla entre él y sus enemigos, llegando a declarar que quienes voten por candidatos de oposición estarán votando por la guerra. El triunfo de candidatos opositores en importantes estados del país, de acuerdo a la versión presidencial, propiciará movimientos secesionistas para desmembrar al país, apoyados por la principal potencia mundial, y dirigidos a derrotar el proceso por él liderado (*Últimas Noticias*, 5-5-2008, p. 12).

Pero seguramente los venezolanos enfrentarán la contienda electoral venidera con menos dramatismo. Estarán atentos, además, de la polarización política nacional, de los candidatos concretos posibles de elegir y sus propuestas electorales. Estas elecciones tendrán también sus particularidades, por lo que no podrán ser plenamente equiparables a las dos anteriores de 2007 y 2006. Si alguna comparación es legítima hacer es con las elecciones regionales que anteceden a las del próximo noviembre. El cuadro N° 3 que se presenta a continuación es un resumen de los resultados obtenidos en las elecciones regionales de 1998, 2000 y 2004, identificando al candidato ganador por su apoyo u oposición a Chávez.

Las elecciones de noviembre de 1998 fueron realizadas modificando el cronograma electoral originalmente programado para ese año, adelantando las elecciones regionales y locales, que inicialmente iban a realizarse conjuntamente con las presidenciales. Las razones de ese cambio en el cronograma fueron ampliamente debatidos en su momento y resultó bastante evidente que estuvo dirigido a debilitar la ascendente candidatura de Hugo Chávez. Antes del cambio de fechas, la campaña central del candidato Chávez poco se ocupó de las elecciones regionales, dejándolas a la iniciativa de los partidos y grupos que lo apoyaban, sin promover siquiera la presentación de candidaturas unitarias. El cambio de fechas obligó a cambiar estrategia y prestarle alguna atención a esos comicios. De todas formas, la polarización del momento no alcanzaba los niveles que llegó a tener pocos años más tarde y no es ahora evidente cuál de los gobernadores electos eran favorables a Chávez u opuestos a él. Se incluyeron en la lista de "chavistas" a los que estuvieron localmente apoyados por algunos de los partidos que nacionalmente en 1998 apoyaron la candidatura de Chávez. Como puede verse en el cuadro, solamente en 8 de los 23 estados salió victorioso un candidato que puede identificarse para aquel

⁹ El gobernador del estado Amazonas será electo en elecciones separadas en 2009. Tampoco corresponde para algunos municipios elegir su alcalde en esta oportunidad.

momento como "chavista". Hubo además cuatro estados donde el candidato "chavista" más votado llegó en tercer lugar.

Cuadro N° 3
Elecciones a gobernadores
1998 – 2000 – 2004

Estado	1998	2000	2004
Amazonas	opositor	chavista	chavista
Anzoátegui	chavista	chavista	chavista
Apure	opositor	opositor	chavista
Aragua	chavista	chavista	chavista
Barinas	chavista	chavista	chavista
Bolívar	opositor	chavista	chavista
Carabobo	opositor	opositor	chavista
Cojedes	*opositor	chavista	chavista
Delta Amacuro	opositor	chavista	chavista
Falcón	*opositor	chavista	chavista
Guárico	chavista	chavista	chavista
Lara	chavista	chavista	chavista
Mérida	opositor	chavista	chavista
Miranda	opositor	opositor	chavista
Monagas	opositor	opositor	chavista
Nueva Esparta	*opositor	chavista	opositor
Portuguesa	chavista	chavista	chavista
Sucre	opositor	chavista	chavista
Táchira	*opositor	chavista	chavista
Trujillo	opositor	chavista	chavista
Vargas	chavista	chavista	chavista
Yaracuy	opositor	opositor	chavista
Zulia	chavista	opositor	opositor
Total	15 opositores	6 opositores	2 opositores
	8 chavistas	17 chavistas	21 chavistas

En las dos elecciones regionales siguientes el avance de las fuerzas afectas al gobierno fue notable. En las de 2000 las fuerzas bolivarianas, de 8 ganadas en 1998, pasan a ocupar 17 gobernaciones y en las de 2004, 21. El resultado de las elecciones regionales de octubre de 2004 requiere, sin embargo, de un comentario adicional. El 15 de agosto de ese mismo año se realizó el referendo revocatorio presidencial que fue ganado por el Presidente por 58,9% de los votos válidos, contra 40,6% de los votos que le fueron adversos. Esos resultados no fueron reconocidos por los principales actores políticos y sociales de oposición agrupados en aquel momento en la llamada "Coordinadora Democrática". Denunciaron fraude y desconocieron beligerantemente las

actuaciones del Poder Electoral. Dos meses y medio después se realizaron esas elecciones regionales en las que, aunque sectores de oposición presentaron candidatos, no les resultó fácil convencer a sus electores que valía la pena votar. En algunos estados, sobre todo donde los resultados estuvieron reñidos, la abstención de electores opuestos a Chávez debe haber sido causa importante para los resultados favorables a las fuerzas afectas al Presidente.

¿Marca la derrota de la propuesta de reforma un punto de inflexión en el proceso bolivariano? Para no equivocar la lectura de esos venideros resultados hay que tomarlos con cautela. En primer lugar no deberían ser comparados con los resultados de 2004, sino más bien con los de 2000. Decimos esto porque en las elecciones de 2004, además de algún avance de las fuerzas bolivarianas, electoralmente los sectores de oposición debieron pagar el craso error político de desconocer los resultados del referendo del 15 de agosto y denunciar un fraude que nunca pudieron demostrar. Es imposible cuantificar el peso de ambos factores, pero no dudamos en valorar como significativo el peso electoral de lo que evaluamos como un error político. Para las próximas elecciones de noviembre los principales actores parecen dispuestos a participar dentro de las condiciones que el Poder Electoral está preparando para esa jornada. Será crucial para los resultados las dinámicas internas de los distintos actores políticos, y en las alianzas en que ellos participen, que se desarrollará en estos meses previos a la inscripción de candidatos y luego en las campañas. El referendo de diciembre fortaleció la confianza de los ciudadanos comunes en el sistema electoral y debilitó grupos radicales que durante la campaña para el referendo llegaron a escribir grafitis con la consigna "CNE= Fraude. No votes". En este proceso, aunque polarizado y con una fuerte presencia de lo nacional, puede que la dinámica regional intervenga de manera decisiva, tanto para la selección de los candidatos y las propuestas de campaña, como en la decisión de los electores al emitir su voto. La calidad de todo este nuevo proceso electoral, su transparencia, la aceptación o no de los resultados por los distintos actores marcarán el futuro de nuestro sistema político.

Bibliografía

Chávez, Hugo Rafael (2006): "Chávez llama a conformar el Partido Socialista" Caracas, 16 de diciembre, [www.aporrea.org/ideología/n87995.html].

_____ (2007a): "Juramentación del Consejo Presidencial para la Reforma Constitucional y del Consejo Presidencial del Poder Comunal", Caracas, Sala Ríos Reyna, Teatro Teresa Carreño, 17 de enero, consultado en Internet en febrero.

_____ (2007b): "Las tres erres: Chávez llamó a Revisar, Rectificar y Reimpulsar", *Radio YVKE Mundial*, www.RadioMundial.com.ve, Caracas, 31 de diciembre.

CNE (2007): *Proyecto de reforma constitucional* en www.cne.gov.ve/eleccion-referendo_constitucional2007/documentos/Proyecto_Reforma_final.pdf

Laclau, Ernesto (2005): *La razón populista*, México, Fondo de Cultura Económica.

MINCI, (2007): en <http://www.mci.gob.ve/alocuciones/4/> bajado el 26 de mayo.

Ojo Electoral (2007): *Ojo Electoral frente a la Reforma Constitucional*, Caracas, agosto, [www.ojoelectoral.org]

Wilpert, Gregory (2006): "The Meaning of 21st Century Socialism for Venezuela" en www.venezuelanalysis.com/print.php?artno=1776.

Resúmenes/Abstracts

Ética cooperativista y hermenéutica de la vida cotidiana fundamentos teóricos para la reflexión y el análisis

Yara Altez

Resumen

En el presente texto se intenta construir una reflexión sobre la situación de las asociaciones cooperativistas que en contextos como Venezuela, al parecer, no estarían cumpliendo a cabalidad con los principios éticos del cooperativismo. Esto tendría graves consecuencias tanto para las políticas públicas en la materia, como para el desenvolvimiento de los miembros asociados y sus fines. Desde la antropología simbólica se puede comprender el carácter de ese comportamiento contrario al ideal de una economía socialista, sin sorpresas ni arrepentimientos políticos, y más bien de cara a la complejidad de nuestro tejido sociocultural.

Palabras clave: cooperativismo, hermenéutica, política cotidiana, Venezuela.

Cooperative Ethics and Hermeneutics of Everyday Life: Theoretical Bases for Reflection and Analysis

Yara Altez

Abstract

The present text reflects on the situation of cooperative associations which apparently, in contexts like Venezuela, are not following properly the ethical principals of cooperativism. This could have serious consequences for the public policies in the matter as well as for the development of the associate members and their purposes. Without surprises or political regrets, from the symbolic anthropology, facing the complexity of our social-cultural imaginary, it is possible to understand the nature of this behaviour, opposed to the socialist economy ideal.

Keyword: Cooperativism, Hermeneutics, Everyday Politics, Venezuela.

De la descentralización a la "nueva geometría del poder"

Catalina Banko

Resumen

En el artículo se ofrece una interpretación de la dinámica política que en la actualidad se está desarrollando en Venezuela, partiendo del proceso de descentralización iniciado hace dos décadas, para luego examinar la evolución de esta experiencia hasta llegar al proceso de recentralización durante la gestión de Hugo Chávez Frías. Se analiza el intento de reforma de la Constitución para implantar el "socialismo del siglo XXI", que implicaba una propuesta de

reorganización territorial de acuerdo con las pautas de la "nueva geometría del poder". Dicho proyecto fue sometido a un referendo popular el 2 de diciembre de 2007 en el que la mayoría de los votantes optaron por rechazar los cambios planteados.

Palabras clave: Venezuela, descentralización, reforma constitucional, chavismo, proyecto socialista.

From Decentralization to the "New Geometry of Power"

Catalina Banko

Abstract

The article offers an interpretation of the political dynamics developing in current Venezuelan situation, starting from the process of decentralization initiated two decades ago and then examining the evolution of this experience up coming to the process of recentralization during Hugo Chávez Frías management. Also it is an analysis of the attempt of Reform of the Constitution to implement the "socialismo del siglo XXI" (Socialism of the 21st Century), which imply an offer of territorial reorganization according to the guidelines of the "Nueva geometría del poder" (New Geometry of Power). This project was submitted to a popular referendum on December 2nd, 2007, in which the majority of the voters chose to reject the raised changes.

Keywords: Venezuela, Decentralization, Constitutional Reform, Chavism, Socialist Project.

La "verdad" de la tortura en las democracias

Pilar Calveiro

Resumen

El presente artículo explora los usos estatales de la violencia como parte de las replicaciones y reorganizaciones del poder político en América Latina. Si la reorganización estatal del mundo tiende a "normalizar" y extender el Estado de Excepción, se plantea que sus rasgos fueron implantados previamente en los países latinoamericanos. En los años 70 esto se expresó a través de golpes militares, dictaduras y gobiernos fraudulentos; en la actualidad, sin renunciar por completo a esos recursos, opera principalmente por los mecanismos "sordos" de exclusión radical que implican formas igualmente violentas. Por ello, frente al discurso legalista pero excluyente del Estado, que sin embargo transgrede una y otra vez el propio derecho en contra de los excluidos, se propone establecer el debate en torno a la legitimidad, esto es, sobre el sustento verdaderamente participativo de la democracia.

Palabras clave: tortura, violencia, Estado de Excepción, gobiernos latinoamericanos.

The "truth" about torture in democracies

Pilar Calveiro

Abstract

The present article explores the use of violence by the State as part of the replications and reorganizations of the political power in Latin America. It is argued that the State world reorganization tends to "normalize" and extend the State of Exception, features that were implemented previously in Latin-American countries history. In the 70, it was expressed through military coups, dictatorships and fraudulent governments; currently, without resigning completely these assets, it operates principally by the "deaf" mechanisms of radical exclusion implying similar violent methods. Thus, it is proposed to establish a debate on legitimacy, that is, the actual participative bases of democracy, confronting the legalistic but exclusive government discourse that however violated constantly the owned right of disagreement of the excluded ones.

Keywords: Torture, Violence, State of Exception, Latin American governments.

Proyecto radial Libreparlantes. Procesos identitarios de reclusos adolescentes privados de libertad

Adriana Gregson y María Eugenia Fréitez

Resumen

En la Entidad de Atención Carolina Uslar de Rodríguez Llamosas (Caracas) se desarrolla, desde junio de 2005 Libreparlantes: Proyecto Radial para la promoción de nuevas prácticas sociales en adolescentes privados de libertad, iniciativa de la Asociación Civil y Grupo de Extensión Estudiantil Voces Latentes de la Universidad Central de Venezuela. Este artículo analiza los resultados de esta experiencia de investigación-acción en comunicación popular que implementó talleres de formación sociopolítica y capacitación radiofónica y un estudio de grabación en la institución de internamiento para la elaboración de programas, transmitidos a través de emisoras comunitarias del Distrito Capital. Se aborda el significado del espacio radiofónico sobre los procesos identitarios de los participantes, el que requirió de tres consideraciones teóricas relevantes: la infracción adolescente en contextos de exclusión social y segregación urbana; las características de la entidad privativa de libertad sobre las subjetividades de los adolescentes; y la incorporación de la radio como instrumento para la expresión y participación social de un sector históricamente silenciado.

Palabras clave: adolescentes, comunicación alternativa, radio, intervención social, identidad, delincuencia.

Libreparlantes Radio Project. Identity Processes for Adolescents Inmates in Custody

Adriana Gregson y María Eugenia Fréitez

Abstract

In the "Carolina Uslar de Rodríguez Llamosas" Assistance Unit in Caracas, the Libreparlantes ("Free Speakers") Radio Project for the Promotion of New Social Practices Among Adolescents in Custody has developed since June 2005. The Project is an initiative of the Voces Latentes Civil Association, formed by a students' group from the Central University of Venezuela. This research studied the identity results of the project. First, the custodial institution characteristics were analyzed, especially the forms of social control and the work carried out regarding the subjectivity of the internees. Then the effect of the use of radio communication on the identity processes reformulation was evaluated. The research comprised adolescents who were in custody from June 2005 to July 2006.

Keywords: adolescents, alternative communication, radio, social intervention, identity, delinquency.

El referéndum sobre la reforma constitucional el proceso político en Venezuela entra en una encrucijada crítica

Edgardo Lander

Resumen

Evaluando los resultados del 2 de diciembre como cruciales para el futuro del proceso político en Venezuela, el artículo aporta elementos para el análisis de la nueva situación que se abre a Venezuela y más particularmente al "chavismo" a partir de su derrota electoral. Comienza por presentar, en una primera parte, los resultados electorales del referendo sobre la propuesta de reforma constitucional. Analiza en una segunda parte las condiciones en que ella fue elaborada y promovida. En la tercera parte se detiene, con algún detalle, en distintos aspectos de los contenidos de la propuesta, evaluando sus virtudes y vicios. La cuarta parte está dedicada a evaluar el tono y los temas del debate posreferendo. Aquí el autor se concentra en el debate "al interior" de las fuerzas políticas y sociales que apoyan el proceso de cambios. Se destaca aquí la reivindicación de un debate crítico y autocrítico. También se señalan los debates motivados por deficiencias en la gestión pública, por la inseguridad y la corrupción como factores contribuyentes en los resultados electorales. Finaliza esta parte identificando los principales ejes político-ideológicos conductores del debate abierto. En la quinta y última parte, como conclusión, se presentan las tensiones y opciones que los resultados electorales de diciembre abren para Venezuela.

Palabras clave: Venezuela, reforma constitucional, democracia participativa, socialismo.

The Referendum for the Reform of the Constitution. The Venezuelan Political Process Enters a Critical Crossroad.

Edgardo Lander

Abstract

Starting from the crucial results for the future of the political process in Venezuela of December 2nd, the article contributes with elements for the analysis of the new situation that is opened to Venezuela and, more particularly, to the "chavism" electoral defeat. It begins for presenting in the first part, the electoral results of the referendum for the project of constitutional reform. Also it analyzes in the second part the conditions in which it was elaborated and promoted. In the third part, it elaborates on the different aspects and contents of the project evaluating its merits and vices. The fourth chapter evaluates the tone and topics of the post-referendum debate. Here the focus is on the "inner debate" of the political and social forces that support the change process. It is outlined the recovery of a critical and self-critical debate. Also it discerns about the debates motivated by the public management faults, besides insecurity and corruption as contributing factors for the electoral results. It finishes identifying the principal political-ideological driven bases of the discussion. As a conclusion, tensions and options that December electoral results proposed for Venezuela future are presented.

Keywords: Venezuela, Reform of the Constitution, Participative Democracy, Socialism.

Referendo sobre la propuesta de reforma constitucional: ¿punto de inflexión en el proceso bolivariano?

Luis E. Lander y Margarita López Maya

Resumen

El artículo tiene por propósito contribuir al análisis de la siempre cambiante realidad sociopolítica venezolana, adelantando respuestas a interrogantes abiertas con la derrota de la propuesta de reforma constitucional. Para ello está organizado en cinco partes: la primera presenta el contexto político dentro del cual se originó la propuesta de reforma. En la segunda, brevemente, se trata sobre los principales contenidos de dicha propuesta. La tercera está dedicada a evaluar la calidad del debate generado, tanto para el diseño de la propuesta, como durante la campaña previa al referendo. En la cuarta parte se presenta un análisis comparativo de los resultados electorales del referendo de diciembre con resultados electorales anteriores. En la quinta parte, concluye con una exploración tentativa de las tendencias políticas que se avizoran en el país como resultado de la derrota de la propuesta de reforma constitucional.

Palabras clave: Venezuela, reforma constitucional, Chávez, proceso bolivariano.

The Referendum on the Proposal for the Reform of the Constitution: ¿An Inflection Point in the Bolivarian Process?

Luis E. Lander y Margarita López Maya

Abstract

The article attempts to contribute to the analysis of the always-changing Venezuelan social-political reality, advancing answers to questions opened with the defeat of the proposal for the reform of the Constitution. It is organized in five parts: the first one presents the political context from which the proposal of reform originally came from. The second synthesizes the principal contents of the mentioned proposition. The third one is dedicated to evaluate the quality of the generated debate for the proposition design as well as during the campaign before the referendum. The fourth part presents a comparative analysis of the electoral results of the December referendum with previous electoral results. It concludes with a fifth part in which is presented a tentative study of political trends in the country as result of the defeated of the proposal for the reform of the Constitution.

Keyword: Venezuela, Reformo of the Constitution, Chávez, Bolivarian Process.

Entre Bogotá y Caracas. Modelos emergentes de la política latinoamericana contemporánea

Carlos Moreira

Resumen

Este trabajo aborda el estudio de los modelos de políticas públicas latinoamericanas pos-Consenso de Washington, fundamentalmente los que hemos denominado Modelos Bogotá y Caracas. Los mismos se construyen a la manera de los tipos ideales weberianos, esto es, acentuando las características de los casos históricos que les sirven de referencia (Colombia y Venezuela en la primera década del siglo XXI). Aunque vale aclarar que de ninguna manera será posible reconocer completamente estos fenómenos históricos en la definición del modelo o tipo ideal. Los elementos o variables que se toman en cuenta para la comparación son la institucionalidad democrática, la justicia social, la relación entre Estado y mercado y la integración al mundo.

La consideración de estos elementos permite ubicar los diferentes casos nacionales (Uruguay, Brasil, Argentina, Chile, Ecuador y Bolivia) en relación a los modelos enunciados.

Palabras Clave: Modelos de políticas públicas, Caracas, Bogotá, Estados latinoamericanos.

Between Bogotá and Caracas. Emerging Political Models in Contemporary Latin America

Carlos Moreira

Abstract

This article studies the models of public Latin-American policies after Washington Consensus, fundamentally those named Bogotá and Caracas Models. Stressing the characteristics of the historical cases used as reference, it is proposed that these models are constructed as Weberian ideal types, (Colombia and Venezuela in the first decade of the 21st century). However, it is clarified that by no means it would be possible to recognize completely these historical phenomena in the definition of the model or ideal type. The elements or variables taken for the comparison are the democratic institution, the social justice, the relation among the State and the market and the world integration. The consideration of these elements allows setting the different national cases (Uruguay, Brazil, Argentina, Chile, Ecuador and Bolivia) in relation to the enunciated models.

Keywords: Public Politics Models, Caracas, Bogotá, Latin American States.

La sorpresiva congruencia democrática del 2 de diciembre

Pedro Nikken

Resumen

El artículo comienza por subrayar, y valorar positivamente, que en la Venezuela polarizada de hoy se hayan podido procesar democráticamente y sin violencia los resultados del referendo sobre la reforma constitucional. Pasa luego a evaluar las condiciones políticas imperantes en Venezuela luego de la abrumadora victoria electoral del Presidente en diciembre de 2006. Entre esas condiciones destacan los llamados "cinco motores de la revolución", siendo uno de ellos el de "la reforma constitucional". A continuación se señalan los que el autor considera los contenidos más resaltantes de la propuesta de reforma original del Presidente. Evalúa las razones de los resultados electorales desfavorables a la propuesta de reforma, considerando contenidos mismos de la propuesta, debilidades del sector oficialista para ese debate y fortalezas del sector opositor. Concluye el artículo presentando las principales consecuencias de los resultados electorales del 2 de diciembre para la realidad sociopolítica venezolana.

Palabras clave: Venezuela, reforma constitucional, democracia.

The Surprising Democratic Congruence of December 2nd

Pedro Nikken

Abstract

The article begins by underlining positively the fact that in the results of the referendum for the reform of the Constitution were possible to achieve in democracy and without violence in the currently polarized Venezuela. Later, it evaluates contemporary political conditions in Venezuela after the overwhelming electoral victory of the President in December 2006. Among these conditions outstands "la reforma constitucional" (The Reform of the Constitution) as one of the "Los cinco motores de la revolución" (The Five Engines of the Revolution). Then the author pointed the contents considered most relevant from the original proposal for the reform presented the President. The reasons of the electoral unfavourable results to the reform proposal, taking into consideration the contents of the offer itself, the weaknesses of the official sector to set this debate and the strengths of opposing sectors, are evaluated. The article concludes presenting the principal consequences of the electoral results of December 2nd for Venezuelan social-political reality.

Keywords: Venezuela, Constitutional Reform, Democracy.

Necesidad y oportunidad en el proyecto venezolano de reforma constitucional (2007)

Roberto Viciano Pastor y Rubén Martínez Dalmau

Resumen

El presente estudio analiza la necesidad y la oportunidad de la reforma de la Constitución de 1999 en el marco de sus posibilidades, relacionar estos elementos con el denominado constitucionalismo de transición, hacer breve referencia al contenido del proyecto, y apuntar determinados argumentos que podrían condicionar el devenir de la Constitución venezolana de 1999. Si el proyecto de reforma constitucional no fue aprobado por la mayoría de los venezolanos puede deberse a que, aunque se considerara necesaria la introducción de modificaciones en el texto para profundizar en el proceso de cambio, la forma y el fondo del proyecto no eran los oportunos. De ser así, la derrota estratégica también fue positiva para los bolivarianos: es esa derrota, de diciembre de 2007, la que capacitaría para avanzar hacia el fin de la transición y la renovación del pacto social de los venezolanos, lo que seguramente hubiera quedado paralizado de haber triunfado el "sí" al proyecto de reforma constitucional.

Palabras clave: Venezuela, reforma constitucional, constitucionalismo latinoamericano, constituciones de transición.

Necessity and Opportunity in the Venezuelan Project of Constitutional Reform (2007)

Roberto Viciano Pastor y Rubén Martínez Dalmau

Abstract

This article analyzes the necessity and opportunity for the Venezuelan Project for the Reform of the Constitution of 1999 within its possibilities and relating these elements with the so called Transition Constitutionalism. It also briefly refers the proposal content and pointed certain arguments that could condition the development of the Constitution of Venezuela of 1999. If the Project of Reform for the Constitution was not approved by the Venezuelan majority could respond to that, although the introduction of text modification was considered necessary to deepen the change process, the project profile and substance were considered inopportune. From this perspective, the strategic defeat in December 2007 was also positive for Bolivarians because it would make them capable to go on to the end of the transition and renovation of the Venezuelan social pact, which certainly would be paralyzed if the project for the Reform of the Constitution would win.

Keywords: Venezuela, Reform of the Constitution, Latin American Constitutionalism, Transition Constitutions.

COLABORADORES

Altez, Yara

yaltez@cantv.net

Antropóloga, docente a dedicación exclusiva e investigadora de la Escuela de Antropología de la Universidad Central de Venezuela (U.C.V.), M. Sc. en Planificación del Desarrollo Urbano Regional (CENDES), actualmente, candidata a Doctora en Ciencias Sociales con el proyecto: "*La teoría antropológica del siglo XX. Una mirada hermenéutica*". Directora del Proyecto: *Antropología de la Parroquia Caruao*, auspiciado por el CDCH de la UCV., que investiga sobre las comunidades afrodescendientes de la Parroquia Caruao del Estado Vargas, en donde ha logrado desarrollar un trabajo de extensión universitaria, incorporando estudiantes de antropología así como a vecinos y miembros organizados de las poblaciones del lugar.

Banko, Catalina

catalinabanko@hotmail.com/catalinabanko@mail.com

Profesora de la Escuela de Economía de la Universidad Central de Venezuela, y en los Postgrados de Teoría y Política Económica y de Historia de América Contemporánea de la misma universidad. Investigadora del Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (1988-1993). Colaboradora de revistas especializadas nacionales y extranjeras. Obras publicadas: *El capital comercial en La Guaira y Caracas 1821-1848* (1990); *Las luchas federalistas en Venezuela* (1996), *Régimen medinista e intervencionismo económico* (2001), *Política, crédito e institutos financieros en Venezuela 1830-1940* (2006) y *Manuel Antonio Matos* (2007). Ha participado en la coordinación de los libros: *Costos sociales de las reformas neoliberales en América Latina* (2000) y *Los desafíos de la política social en América Latina* (2002).

Calveiro, Pilar

pilarcal2008@gmail.com

Doctora en Ciencias Políticas, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora investigadora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Tiene diferentes publicaciones, entre las que destacan los libros *Poder y Desaparición* (Colihue, 1998), *Política y/o Violencia* (Norma Editorial, 2005) y *Familia y poder* (Libros de la Araucaria, 2005).

Fréitez Mendoza, María Eugenia

Licenciada en Comunicación Social egresada de la Universidad Central de Venezuela (2007); Miembro fundadora de la Asociación Civil Voces Latentes (2005); Coordinadora del área de Apoyo a la Capacitación del Poder Popular. Vicepresidencia de Becas, Convenios y Poder Popular. Fundación Gran Mariscal de Ayacucho. Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior

(2007-actual); Promotora comunitaria de Derechos Humanos. Red de Apoyo por la Justicia y la Paz.

Gregson Tovar, Adriana

agregson22@yahoo.com

Licenciada en Comunicación Social egresada de la Universidad Central de Venezuela (2007); Candidata a Magister en Historia de América Contemporánea Universidad Central de Venezuela (2007 actual); Miembro fundadora de la Asociación Civil Voces Latentes (2005); Especialista de Sistematización de Experiencias de la Gerencia de Educación de la Fundación Infocentro del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología (2008-actual).

Lander, Edgardo

elande1@yahoo.com

Sociólogo venezolano. Ph. D. Universidad de Harvard. Profesor Titular en la Escuela de Sociología y en el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Central De Venezuela. Trabaja en la actualidad en la red Modernidad/colonialidad. Integrante de la Secretaria del Consejo Hemisférico del Foro Social de las Américas. Asociado al Instituto Internacional de Amsterdam.

Lander, Luis E.

llandel@yahoo.com

Ingeniero Mecánico venezolano, con estudios de Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la misma universidad. Desde noviembre de 2004 hasta febrero de 2007 fue director de la *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* de FaCES-UCV. Miembro de la Junta Directiva de Ojo Electoral. Ha publicado más de 50 capítulos de libros y artículos en revistas académicas nacionales y extranjeras. Sobre temas electorales venezolanos ha publicado, en coautoría con Margarita López Maya, *Referendo revocatorio y elecciones regionales en Venezuela: geografía electoral de la polarización* (2005); *Venezuela: Las elecciones presidenciales de 2006. ¿Hacia el Socialismo del siglo XXI?* (2007).

López Maya, Margarita

malopez@reacciun.ve

Historiadora con doctorado en Ciencias Sociales (1996). Profesora-Investigadora titular del Centro de Estudios del Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela. Fue directora de la *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* entre 1999 y 2004. Sus campos de investigación en los años recientes son la protesta popular y los actores políticos emergentes en la Venezuela de las últimas décadas. Entre las publicaciones de los últimos años destacan: *Lucha popular, democracia y neoliberalismo: protesta popular en América Latina en los años de ajuste* (Margarita López Maya editora, 1999, Caracas, Nueva Sociedad), *Venezuela: entre protestas y contraprotestas el*

gobierno de Chávez se endurece y debilita, (Observatorio Social de América Latina, Clacso, Buenos Aires, N° 4, 2002); *Economics, Violence and Protest: A Preview of the Global Future?* (Margarita López Maya, Luis E. Lander y Mark Ungar en Kenton Worcester, Sally Avery Bermanzohn y Mark Ungar (eds.), *Violence and Politics. Globalization's Paradox*, New York, Routledge, 2002); *Hugo Chávez Frías: His Movement and His Presidency* (en Steve Ellner y Daniel Hellinger, *Venezuelan Politics in the Chávez Era: Class, Polarization, and Conflict*, Lynne Rienner Publishers, 2002); *Del viernes negro al referendo revocatorio* (Alfadil, Caracas, 2005) y *Ideas para debatir el socialismo del siglo XXI* (Margarita López Maya (ed.) Alfa, Caracas, 2007).

Martínez Dalmau, Rubén	rmartdal@uv.es
------------------------	----------------

Profesor de Derecho Constitucional en el Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política y de la Administración de la Universitat de València. Coautor con Viciano Pastor de varios trabajos entre los que se encuentra *Cambio político y proceso constituyente en Venezuela (1998-2000)* (Tirant, Valencia, 2001; edición venezolana de Vadell Hermanos, Caracas, 2001).

Moreira, Carlos	cmoreira07@yahoo.com
-----------------	----------------------

Doctor en Ciencia Política (FLACSO México), director de FLACSO – Uruguay Publicaciones. 2008: Moreira, Carlos; Raus, Diego; Gómez Leyton, Juan Carlos (Coordinadores) *La nueva política en América Latina. Rupturas y continuidades*, FLACSO Uruguay - UNLa, ARCIS, Ediciones Trilce, Montevideo: "El gobierno del Frente Amplio en Uruguay y la (problemática) construcción del consenso (2005-2007)" en *Bajo el Volcán*, Año 12, N° 7, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - BUAP, México. 2007: "Los dilemas de la nueva izquierda gobernante en América Latina" en *Argumentos*, Universidad Autónoma de México – UAM Xochimilco, N° 54, abril-agosto, México. También publicado en *Debates Latinoamericanos*, - CELA, Año 5, N° 9, octubre, Buenos Aires y en *Pensamiento Plural*, Año I, N° 1, diciembre, Universidad Federal de Pelotas, Río Grande. 2006: "El nuevo mapa político en América Latina, ¿giro a la izquierda?", *Anuario Ciencias Políticas*, No. 6, Doctorado en Procesos Sociales y Políticos en América Latina, Universidad ARCIS, Santiago de Chile; "Entre lo sustancial y lo urgente. El (perturbador) dilema de los nuevos gobiernos de izquierda en América Latina", en *Alternativas en América Latina. Los dilemas de la izquierda en el siglo XXI*, Buenos Aires, Instituto de Estudios sobre América Latina y el Caribe, FCS-UBA. 2003: *Una mirada a la democracia uruguaya. Reforma del Estado y delegación legislativa 1995-1999*, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, Ciudad de México.

Nikken, Pedro	pedro.nikken@gmail.com
---------------	------------------------

Miembro de la Junta Directiva de Ojo Electoral. Ex decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV. Ex presidente y Consejero Permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Miembro del Comité Ejecutivo de la Comisión Internacional de Juristas. Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela.

Viciano Pastor, Roberto	imee@@imee.es
-------------------------	---------------

Profesor de Derecho Constitucional en el Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política y de la Administración de la Universitat de València. Coautor con Martínez Dalmau de varios trabajos entre los que se encuentra *Cambio político y proceso constituyente en Venezuela (1998-2000)* (Tirant, Valencia, 2001; edición venezolana de Vadell Hermanos, Caracas, 2001).

REVISTA VENEZOLANA DE ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MANUSCRITOS

1. Los artículos sometidos a la consideración del Comité Editorial deben ser inéditos. Se presentarán escritos en un procesador de palabras (preferentemente Word for Windows) para su lectura en una computadora IBM o compatible, con la identificación del programa utilizado. En caso de incluir gráficos o tablas preparados con otro programa, se agradece su identificación. También se requiere dos copias a doble espacio en papel tamaño carta.
2. En el texto los subtítulos, así como la ubicación de cuadros o tablas, deben ser claramente indicados. Cada cuadro o tabla debe presentarse en hoja aparte colocado con su debida identificación al final del texto.
3. Las notas deben aparecer debidamente enumeradas al pie de página y deben ser lo más breves posible. Las referencias bibliográficas se incorporan al texto y entre paréntesis se coloca el apellido del autor, coma, el año de publicación, coma, el número de página. Las referencias completas se incluyen en la bibliografía, después del texto, organizadas alfabéticamente según el apellido del autor. Las referencias bibliográficas se registran de la siguiente manera: PARA LIBROS, apellido(s), coma, nombre(s), año de publicación (entre paréntesis), dos puntos, título (en cursivas), coma, lugar de publicación, coma, casa editora, punto. Ejemplo: Rudé, George (1978): *Protesta popular y revolución en el siglo XVIII*, Barcelona, Ariel. PARA ARTICULOS, apellido(s), coma, nombre(s), año de publicación (entre paréntesis), dos puntos, título (entrecomillado), coma, nombre de la revista (en cursivas), coma, volumen, coma, número, coma, lugar de publicación, coma, mes de publicación, coma, páginas. Ejemplo: Tedesco, Juan Carlos (1972): "Universidad y clases sociales: el caso argentino", *Revista Latinoamericana de Ciencias Políticas*, vol. 3, nº 2, Buenos Aires, abr-jun., pp. 197-227. La bibliografía colocada al final del texto debe ser exclusivamente de referencias que aparecen en el texto. Para referencia de entrevistas en el texto debe aparecer entre paréntesis el apellido, coma, entrevista, coma, año. Ejemplo: (Rodríguez, entrevista, 2000). En la bibliografía al final del artículo, en un aparte para entrevistas se coloca: apellido (s), coma, nombre (s), coma, lugar de la entrevista, coma, fecha. Ejemplo: Rodríguez Araque, Alí, Caracas, 4 de marzo de 2000.
4. La extensión de los artículos no debe exceder las 30 cuartillas (aproximadamente 48.000 caracteres con espacio), aunque el Comité Editorial podría admitir flexibilidad en caso de que el interés del tema lo amerite.
5. Los autores deberán enviar, junto con sus artículos, un resumen, en español y en inglés, de 6 a 10 líneas del artículo y otro de 6 a 8 líneas de sus datos personales incluyendo: (1) título(s) académico(s), (2) lugar o lugares donde está destacado, (3) breve lista de sus obras más importantes.
6. Los manuscritos que el Comité Editorial considera potencialmente apropiados para su publicación serán sometidos al arbitraje de especialistas en el tema; los comentarios al respecto serán remitidos al autor junto con cualquier sugerencia de la Dirección de la Revista.
7. El Comité Editorial se reserva el derecho de aceptar o rechazar los artículos sometidos o a condicionar su aceptación a la introducción de modificaciones.
8. Los autores de los artículos publicados recibirán 2 ejemplares del número en que aparecen, diez separatas y una suscripción a la revista por un año.

REVISTA VENEZOLANA DE ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES

mayo-agosto, 2008

vol. 14, n° 2

Director: Rodrigo Navarrete

Comité Editorial: Catalina Banko, Silvana Caula, Miguel Ángel Contreras, Edgardo Lander, Luis E. Lander, Margarita López Maya, Rodrigo Navarrete, Dick Parker, Víctor Rago.

Comisión Asesora: Gioconda Espina (Venezuela), Daniel Mato (Venezuela), Haydée Ochoa (Venezuela), Sergio Chejfec (Venezuela), Clóvis Cavalcanti (Brasil), Lidia Girola (México), Aníbal Quijano (Perú), Fernando Robles (Chile), Carlos Vilas (Argentina).

Secretaria de Redacción: Darling J. García P.

Corrector Arte Final: Pedro Moreno

ISSN-1315-6411

Depósito Legal: 199502DF21

La *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* es una publicación cuatrimestral. Es una edición de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela.

Indizada en bases de datos: Clase, Red ALyC, Redinse, Latindex, Base de Datos Cepal, Revencyt, Catálogo Biblioteca University of Texas at Austin UtnetCAT y Catálogo Biblioteca E. Peltzer BCV, entre otras.

Fundada en 1958 como *Economía y Ciencias Sociales*, el actual nombre se adoptó en 1995.

Manuscritos, correspondencia, suscripciones, etc., deben dirigirse a:
Reveciso. Ciudad Universitaria, Edificio Faces-UCV, Piso 6, Oficina n° 635, o Módulo UCV, Código Postal 1053-A, Caracas, Venezuela.

Canje al Centro de Documentación "Max Flores Díaz", Edificio de Faces-UCV, Caracas, ZP 1053. Dirección electrónica: cdmf@yahoo.com

Teléfono Fax: 605-26-29.

Dirección electrónica: reveciso@gmail.com; reveciso@yahoo.es; reveciso@faces.ucv.ve

Versión electrónica: www.revele.com.ve y www.redalyc.org

Expresamos nuestro agradecimiento al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV y a Fonacit por su apoyo financiero para esta edición

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
REVISTA VENEZOLANA DE ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES**

SUSCRIPCIÓN

Nombres y apellidos: _____

Institución: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ País: _____

Código postal: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Tipo de suscripción: Institucional: _____ Individual: _____

Fecha: _____ de _____ de 2008

Firma: _____

EN VENEZUELA: cheques y depósitos a nombre de Rodrigo Navarrete, cuenta corriente, Banco Banesco, Caracas, N° 01340339273393170507.

Manuscritos, correspondencias, solicitud de suscripciones, etc., deben dirigirse a: Rvecs, Edificio Faces-UCV, Piso 6, oficina N° 635, Ciudad Universitaria, Caracas, Venezuela o Módulo UCV, Código Postal 1053-A Caracas, Venezuela.

reveciso@gmail.com; reveciso@yahoo.es; reveciso@faces.ucv.ve

Suscripción institucional	\$ 60	Bs. 45
Suscripción individual	\$ 40	Bs. 30
Ejemplar suelto	\$ 15	Bs. 10

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN
COLECCIÓN CUADERNOS CODEX**

ÚLTIMOS TÍTULOS

COLECCIÓN CON FINES DOCENTES:

Nº 26: Pedro Brito y Pedro García Avendaño: *Biotipología y Somatotipos*

Nº 27: Oscar Mago Bendaham: *Justicia, Equidad y otras Excentricidades*

Nº 28: José Romero León: *Rayuela y el Jazz*

Nº 29: Emanuele Amodio: *La Tierra de los Caribes*

COLECCIÓN CUADERNOS CODEX:

Nº 120: Franklin Molina: *México y EEUU en el TLC*

Nº 121: Adelina Rodríguez Mirabal: *La España de Felipe V*

Nº 123: Mónica Venegas: *Derechos Humanos y Técnicas de Investigación en Salud Mental*

Nº 124: Gregoris Tallaferro: *La Pesca Artesanal en Ocumare de la Costa*

Nº 125: Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales: *¿Cómo nos ven? Desde la Academia Anglosajona*

Nº 126: Emanuele Amodio: *El Fin del Mundo. Culturas Locales y Desastres: Una Aproximación Antropológica*

Nº 127: Milko González: *Occidente, el Petróleo y el Mundo Islámico*

Nº 128: José R. Zanoni: *La Estrategia Bolivariana para la Integración Energética Latinoamericana*

Nº 129: Rodrigo Navarrete: *La Arqueología Social Latinoamericana: una meta, múltiples perspectivas*

Para mayor información contáctenos a:

Telefax: +58 212 605.24.85

Correo Electrónico: culturafacesucv@gmail.com



IEP Instituto de Estudios Políticos
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Politeia es una publicación semestral arbitrada, publicada por el Instituto de Estudios Políticos y está abierta a todas las corrientes de pensamiento, especialmente en el área de las Ciencias Políticas y sobre aspectos relativos a América Latina.

En cada número se publican los resultados de los trabajos de los investigadores asociados a este centro de investigaciones, así como también contribuciones, ensayos, artículos e informaciones referidas principalmente a las Ciencias Políticas, y en general a las Ciencias Sociales.

Politeia goza de reconocimiento por parte de los estudiosos de la realidad política, gracias a su larga trayectoria y amplio prestigio. En sus páginas han escrito distintas personalidades como Manuel García-Pelayo, Juan Carlos Rey, Humberto Njaim, Ricardo Combellas y muchos otros que han aportado por medio de sus investigaciones distintos conocimientos que enriquecen la teoría política venezolana.

Información sobre **Politeia** se incluye anualmente en: CLASE, de la Universidad Nacional Autónoma de México/ "International Political Science Abstracts" del International Political Science Association/ "REDINSE" de la Universidad Central de Venezuela.

Suscripciones año 2008(2 ejemplares):

	INDIVIDUAL	INSTITUCIONAL
Venezuela	Bs. 60,00	Bs. 60,00
Resto del Mundo	US\$ 28	US\$ 28

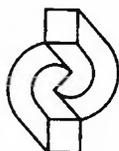
Favor emitir cheque no endosable a nombre de: **Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la U.C.V.**

DIRECCIÓN

Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Instituto de Estudios Políticos. Ciudad Universitaria, Los Chaguaramos. Caracas, Venezuela.

Telefax: 58-2-6052382

e-mail: politeia@mail.com / politeia_jep@yahoo.es



CDCH-UCV
1958 - 2008

50 AÑOS

fomentando, financiando
y promocionando
la investigación, la formación
de recursos humanos
y la difusión
del quehacer científico

PUBLICACIONES 2007

Altez, Yara

LA PARTICIPACIÓN POPULAR Y LA REPRODUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD
(2ª. Edición)

Arenas, Nelly y Luis Gómez Calcaño

POPULISMO AUTORITARIO: TRANSICIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA 1999-2005
Coedición con el CENDES

Blanco, Carlos Eduardo

EN RESUMEN: DISCURSO Y CONOCIMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
Coedición con el Vicerrectorado Académico

Calvo Albizu, Azier

VENEZUELA Y EL PROBLEMA DE SU IDENTIDAD ARQUITECTÓNICA
Coedición con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Cerrolaza, Miguel

EL MÉTODO DE LOS ELEMENTOS FINITOS PARA INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS

Espinoza, Martha

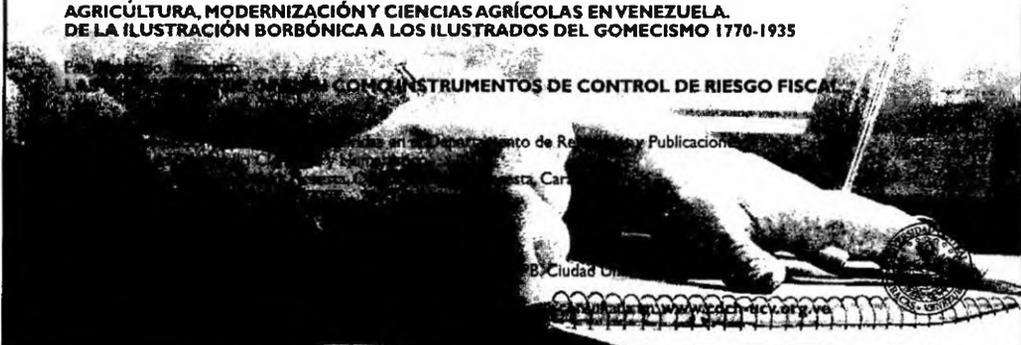
**LA ANATOMÍA ORIENTADA EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
DE LAS COMPLICACIONES LOCALES EN CIRUGÍA BUCAL**

Pacheco, José Germán

**AGRICULTURA, MODERNIZACIÓN Y CIENCIAS AGRÍCOLAS EN VENEZUELA.
DE LA ILUSTRACIÓN BORBÓNICA A LOS ILUSTRADOS DEL GOMECISMO 1770-1935**

LA ECONOMÍA COMO INSTRUMENTOS DE CONTROL DE RIESGO FISCAL

Publicado en el Boletín de Resúmenes y Publicaciones



Impreso en Venezuela por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA E HIJO, S.R.L.
Sur 15, N° 107, El Conde • Telf.: 576.13.62 - Caracas

Próximo número

Nº 3, septiembre-diciembre 2008

Tema central:

**Diez años de Revolución
Bolivariana (Primera parte)**

De venta en las mejores librerías del país

ARTÍCULOS

- YARA ALTEZ** **ÉTICA COOPERATIVISTA Y HERMENÉUTICA DE LA VIDA COTIDIANA
FUNDAMENTOS TEÓRICOS PARA LA REFLEXIÓN Y EL ANÁLISIS**
- CARLOS MOREIRA** **ENTRE BOGOTÁ Y CARACAS. MODELOS EMERGENTES DE LA POLÍTICA
LATINOAMERICANA CONTEMPORÁNEA**
- ADRIANA GREGSON
Y MARÍA EUGENIA FRÉITEZ** **PROYECTO RADIAL *LIBREPARLANTES*. PROCESOS IDENTITARIOS
DE RECLUSOS ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD**
- PILAR CALVEIRO** **LA "VERDAD" DE LA TORTURA EN LAS DEMOCRACIAS**

TEMA CENTRAL: LA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2007

- LUIS E. LANDER** **PRESENTACIÓN. LA PROPUESTA CONSTITUCIONAL Y SU REFERENCIAL**
- ROBERTO VICIANO PASTOR
Y RUBÉN MARTÍNEZ DALMAU** **NECESIDAD Y OPORTUNIDAD EN EL PROYECTO VENEZOLANO
DE REFORMA CONSTITUCIONAL 2007**
- EDGARDO LANDER** **EL REFERENDO SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL. EL PROCESO
POLÍTICO EN VENEZUELA ENTRA EN UNA ENCRUCIJADA CRÍTICA**
- CATALINA BANKO** **DE LA DESCENTRALIZACIÓN A LA NUEVA GEOMETRÍA DEL PODER
POLÍTICO**
- PEDRO NIKKEN** **LA SORPRESIVA CONGRUENCIA DEMOCRÁTICA DEL 2 DE DICIEMBRE
DE 2007**
- LUIS E. LANDER
Y MARGARITA LÓPEZ MAYA** **REFERENDO SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL
¿PUNTO DE INFLEXIÓN EN EL PROCESO BOLIVARIANO?**

RESÚMENES/ABSTRACTS